

ANTONIO PORTNOY

1907

Duplicado de
No.
sala

Inc. Pp. 16388-B/62

LA INSTRUCCION PRIMARIA DESDE 1810 HASTA LA SANCION DE LA LEY 1420

PRIMER PREMIO EN EL CONCURSO DE MONOGRAFIAS
ORGANIZADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
AL CELEBRAR EL CINCUENTENARIO DE LA LEY 1420

(Publicación Oficial)

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

138472
15022
156

TALLERES GRAFICOS DEL
CONSEJO N. DE EDUCACION
BUENOS AIRES - 1937

CONCURSO DE MONOGRAFIAS

Resolución del Consejo Nacional de Educación dictada el 6 de junio
de 1934

Exp. 11540-P-934.

Llamar a concurso de monografías sobre la educación primaria pública y privada en la Capital Federal, Territorios y Provincias, en el que podrán participar los historiadores y profesionales de la docencia, de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Establécense tres temas para el concurso, a saber:
 - 1º — La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina.
 - 2º — La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la ley 1420.
 - 3º — La instrucción primaria bajo el régimen de la ley 1420.
- b) Cada tema tendrá un primer premio de tres mil pesos moneda nacional y medalla de oro, un segundo premio de mil pesos y tantos "accésit" como monografías se declaren dignas de ser publicadas.
- c) Los autores podrán tratar uno, dos o tres temas separadamente o desarrollarlos todos en una sola monografía formando una obra orgánica, con opción en este caso a la acumulación de los premios en efectivo.
- d) La comisión especial establecerá y publicará las condiciones generales de este concurso.

ALFONSO DE LAFERRERE
Secretario General

OCTAVIO S. PICO
Presidente

CONDICIONES GENERALES PARA INTERVENIR EN EL CONCURSO DE MONOGRAFÍAS SEÑALADAS POR LA COMISION ESPECIAL

1º — Los trabajos deben ser presentados por triplicado en la Administración de "El Monitor de la Educación Común", calle Rodríguez Peña 935, antes del 15 de noviembre de 1934. Las personas domiciliadas fuera de la Capital Federal podrán enviar sus trabajos por correo, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración los que lleguen hasta las 16 horas del expresado día 15 de noviembre.

2º — Los trabajos se escribirán en castellano y se presentarán sin firma en sobre cerrado, con un lema en la parte exterior y dirigido al "Concurso de monografías sobre instrucción primaria", Administración de "El Monitor de la Educación Común", calle Rodríguez Peña 935, Buenos Aires.

En otro sobre cerrado se escribirá también en la parte exterior el título del tema desarrollado, el lema adoptado y la palabra "clave", y en el interior se colocará el nombre y dirección del autor.

3º — No se admitirá trabajo que no sea inédito o cuyas doctrinas estén en contra de la moral o de las buenas costumbres.

4º — El 15 de noviembre a las 16 horas el Administrador de "El Monitor" clausurará la recepción de trabajos y pasará al Secretario General del Consejo una nómina de los recibidos, clasificados por tema e indicando el lema y el número de orden de cada uno. El Secretario General dará a la publicidad esa nómina y citará al Jurado para que estudie los trabajos.

5º — El Jurado podrá dejar sin premio un tema cuando a su juicio no lo merezcan las composiciones que lo tratan. Las decisiones del Jurado serán inapelables y constarán en actas firmadas por todos sus miembros.

6º — El Jurado abrirá solamente los sobres-claves de los autores premiados. Todos los demás sobres-claves serán incinerados en público inmediatamente después de la distribución de los premios.

7º — Los originales de las obras premiadas quedarán en poder del Consejo para publicarlas y distribuir las oficialmente por una sola vez en la forma que lo considere conveniente. El Consejo se reserva el derecho de publicar las obras juntas o separadas o combinarlas en forma que los temas se completen entre sí. Cada autor recibirá en donación cien ejemplares de su obra.

La propiedad literaria de cada obra de acuerdo con la ley 11723 corresponderá a su autor a los efectos de las ediciones ulteriores.

8º — La distribución de los premios tendrá lugar en acto público.

9º — EL JURADO del concurso funcionará bajo la presidencia del Vocal del H. Consejo, doctor don José Rezzano y estará formado por el ex-Presidente del Consejo doctor don Juan B. Terán, Director de "El Monitor de la Educación Común", don Enrique Banchs, Inspector Técnico General de la Capital, doctor don J. Fernando Alvarado, Sub-inspector Técnico General de Territorios, don Juan Deluiggi, Inspector General de Provincias, don Antonio R. Barberis, Inspector General de Escuelas para Adultos, don Segundo L. Moreno y Vice-presidente de la Junta de Historia y Numismática Americana, don Rómulo Zabala, en representación de la Junta.

10º — La Biblioteca Nacional de Maestros, "El Monitor de la Educación Común" y los Consejos Escolares en la Capital y las Inspecciones Seccionales y bibliotecas de las escuelas en el interior, facilitarán a los particulares la consulta de las memorias anuales del Consejo.

11º — La Dirección Administrativa dispondrá la acuñación de las medallas de oro 18 kilates de 22 gramos.

MANUEL DE UGARRIZA ARAOZ.
Secretario de la Comisión del Cincuentenario.

FALLO DEL JURADO

José Rezzano
Rómulo Zabala
J. Fernando Alvarado
Antonio R. Barberis
Segundo L. Moreno
Juan E. Deluiggi
Enrique Banchs.

En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, se reúnen en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación las personas nombradas al margen, que, con el doctor Juan B. Terán, ausente en este acto, forma el Jurado designado por el Consejo Nacional de

Educación en su resolución del 27 de junio de 1934, para dictaminar sobre los trabajos presentados al Concurso de Monografías de historia de la instrucción primaria en la República Argentina, dispuesto por la misma resolución.

Y resuelven declarar que de los setenta y dos trabajos recibidos para este concurso y cuya nómina se dió oportunamente a conocimiento público, son los mejores, y, por lo tanto, merecedores de los premios instituidos, los siguientes:

Primer tema: "La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina".

Primer premio, el número 13 (trece). — Lema. "Dorio Alfaño".

Segundo premio, el número 12 (doce). — Lema: "Al toque de la campana con la cartilla aprendida".

Accésit, el número 4 (cuatro). — Lema: "Mester de clerecía".

Accésit, el número 27 (veintisiete). — Lema: "Erat locus quem fons rigabat aqua perenni".

Segundo tema: "La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la Ley 1420".

Primer premio, el número 33 (treinta y tres). — Lema: “Gobernar es educar”.

Segundo premio, el número 30 (treinta). — Lema: “Pro scientia et patria”.

Accésit, el número 67 (sesenta y siete). — Lema: “20 de febrero”.

Tercer tema: “La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420”.

Primer premio, el número 47 (cuarenta y siete). — Lema: “Trabajemos”.

Segundo premio, el número 44 (cuarenta y cuatro). — Lema: “Levis fit mercede labor”.

Accésit, declarado desierto.

Las precedentes clasificaciones de mérito fueron, todas, acordadas por unanimidad.

El Jurado deja constancia de que esta elección de obras no implica su solidaridad ni su asentimiento con las doctrinas, juicios, conceptos o interpretaciones de los hechos, emitidos por los autores.

Inmediatamente el Jurado procedió, como lo dispone la resolución citada, a abrir los sobres-claves de los autores de los trabajos elegidos y a verificar sus nombres, que son los consignados a continuación:

Nº 13. — Lema: “Dorio Alfano”. — Autor: Abel Cháneton.

Nº 12 — Lema: “Al toque de la campana con la cartilla aprendida”. — Autor: Adolfo Garreton.

Nº 4 — Lema: “Mester de clerecía”. — Autor: Rosalba Aliaga Sarmiento.

Nº 27 — Lema: “Erat locus quem fons rigabat aqua perenni”. — Autor: Luisa Buren de Sanguinetti.

Nº 33 — Lema: “Gobernar es educar”. — Autor: Antonio Portnoy.

Nº 30 — Lema: “Pro scientia et patria”. — Autor: Antonino Salvadores.

Nº 67 — Lema: “20 de febrero”. — Autor: José Salvador Campobassi.

Nº 47 — Lema: "Trabajemos". — Autor: Rolando M. Riviere.

Nº 44 — Lema: "Levis fit mercede labor". — Autor: Urbano Díaz.

Luego de disponer que se eleve en el día copia de esta acta que firman todos los presentes, al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y poner en sus manos las monografías elegidas, los miembros del Jurado resuelven levantar la sesión, considerando haber dado término a la tarea que les fué encomendada.

(Firmado): José Rezzano, J. Fernando Alvarado, Rómulo Zabala, Antonio R. Barberis, Juan E. Deluiggi, Segundo L. Moreno, Enrique Banchs.

APROBACION DEL FALLO

Exp. 26262|P|935.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1935.

El H. Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Aprobar el fallo del jurado designado por resolución de fecha 27 de junio de 1934, para dictaminar sobre los trabajos presentados al Concurso de Monografías de historia de la instrucción primaria en la República Argentina.

2º — Acordar la suma de \$ 500 m|nal., como compensación especial, a cada uno de los autores de los tres accésit.

3º — Agradecer a los señores miembros del Jurado la colaboración prestada.

Comuníquese, etc.

(Fdo.): PICO
Alfonso de LaFerrere.

ADVERTENCIA

El Consejo Nacional de Educación, consecuente con lo manifestado por el Jurado, declara que la publicación de las obras premiadas no implica su solidaridad ni su asentimiento con las teorías y opiniones emitidas por los autores.

ANTONIO PORTNOY
DOCTOR EN FILOSOFIA Y LETRAS

TRABAJOS PREMIADOS DEL AUTOR

Universalidad de los sentimientos que predominan en las Coplas de Jorge Manrique (premio "Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata", 1927).

La obra de la mujer para bastarse a sí misma (premio "Helena Larroque de Roffo", del Instituto de Medicina Experimental, 1929).

Gobernar es poblar (premio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", 1931).

Influencia de la civilización latina en nuestro país (premio "Ministerio de Obras Públicas de la Nación", 1931).

La mujer en su canción de cuna (premio del diario "La Razón", de Buenos Aires, 1931).

Ariosto y su influencia en la literatura española (premio "Ángel de Estrada", de la Facultad de Filosofía y Letras, 1932).

La influencia de la ley de educación común en el desarrollo cultural de la República Argentina y medios eficaces para intensificar su aplicación (primer premio del Comité Popular pro Conmemoración del Cincuentenario de la ley 1420, 1935).

Los defensores de la paz (comedia infantil; premio de la Sociedad Luz, 1935).

Estado actual del estudio de las lenguas indígenas que se hablaron en el territorio hoy argentino (primer premio de la Institución Mitre, 1936).

INTRODUCCION

CAPITULO I

La instrucción primaria en el período colonial y estado de la misma al producirse la Revolución de Mayo

Durante los tres siglos que duró la dominación española en el Río de la Plata, estuvo postrada la cultura en un largo marasmo del que no lograron sustraerla las pocas iniciativas realizadas en su beneficio.

La enseñanza, escasamente difundida, era de índole dogmática y verbalista. Las ciencias físicas se estudiaban apenas, y ello con un criterio especulativo que impedía el progreso del saber. Aristóteles y los escolásticos eran tenidos por autoridades supremas e inapelables. No se concebía siquiera la posibilidad de una ciencia pedagógica y casi toda la educación pública estaba a cargo de los religiosos regulares.

La enseñanza se impartía generalmente en forma colectiva y su método se reducía a la práctica de la repetición, así como la disciplina sólo se concebía bajo el aspecto de duros castigos corporales.

Faltaba una idea directriz en materia educacional y las pocas nociones que tan deficientemente se enseñaban carecían de valor práctico para las luchas de la vida.

Con todo, no debemos hacer vanos reproches a las autoridades españolas, que en múltiples ocasiones demostraron plausible empeño por introducir elementos de cultura en sus colonias de ultramar. No creemos que se hubiesen propuesto mantener sistemáticamente en la ignorancia a los habitantes de sus dominios del Nuevo Mundo, como más de una vez se ha afirmado, sin la imparcialidad de criterio que fuera de desear.

El estado de atraso en que se hallaba la instrucción pública en Hispanoamérica reconocía diversas causas que pueden determinarse con bastante precisión. En la metrópoli misma los métodos pedagógicos adolecían de visibles fallas y la educación primaria había sido lamentablemente descuidada hasta fines del siglo XVIII. Era la misma sólo un complemento de la enseñanza del catecismo, rezos y rituales de la liturgia católica, teniendo su ambiente propio en la severidad claustral de los conventos.

En las colonias hispanoamericanas pocos eran los preceptores laicos y como el oficio no permitía siquiera procurarse el sustento o "*panem quotidianum*", los que optaban por dedicarse a tan menospreciadas tareas eran gentes ignaras, aventureros, estudiantes fracasados, funcionarios cesantes y sujetos de ínfima extracción.

Las impresiones de libros didácticos eran escasísimas y existía la práctica de copiar los textos por los alumnos, con lo cual se obviaba en pequeña parte ese inconveniente. Entre los textos entonces usuales figuraban principalmente el "*Catón*" de San Casiano, el libro oficial de la Real Academia de la Lengua, la gramática castellana de Nebrija, varias cartillas o "*silabarios*", los catecismos por el P. Astete, por Pauget, Fleury, etc.

Las escuelas elementales eran de tres categorías: las de carácter municipal, sostenidas por los cabildos, las conventuales y las privadas. En ciertos casos, los cabildos remuneraban a los maestros, no con dinero, sino con "*frutos de la tierra*".

En las escuelas anexas a los conventos, que eran verdaderos seminarios menores, se daba una importancia fundamental a la enseñanza de la doctrina cristiana, y en segundo término figuraban como asignaturas de rigor la lectura, escritura y aritmética. Los párvulos salían semianalfabetos pero con amplios conocimientos de todo lo concerniente al catecismo, a las vidas de santos y a los servicios litúrgicos.

Los alumnos ejecutaban trabajos y ayudaban el oficio divino, y en los intervalos un lego o hermano de la comunidad procedía a tomarles la lección cotidiana. Los instrumen-

tos de castigo empleados por los religiosos eran el cepo y la palmeta, algunos de los cuales se conservan todavía.

Como los clérigos se sentían atraídos más bien por la enseñanza superior, encargaban de la instrucción elemental a los sacristanes y por su parte los regulares solían encomendar esa tarea a los hermanos legos. Las escuelas de los conventos dependían enteramente de las autoridades eclesiásticas y ellas otorgaban los permisos para la apertura de tales establecimientos.

Al objeto de estimular la aplicación de los alumnos se les dividía en bandos, con nombres de santos, o más comúnmente llamados de "Roma y Cartago", que debían emularse mutuamente.

Los premios a la buena conducta y a la aplicación consistían en pequeños cuadros de papel con calados y dibujos o "parcos", cuya presentación eximía de castigo al niño que cometía alguna falta.

Generalmente la asistencia a clase duraba seis horas: de mañana, en verano, desde las 7 hasta las 10, de tarde, desde las 2 a las 5.

Las niñas aprendían en los conventos diversas artes y los oficios adecuados a su sexo (aparte de las citadas nociones de lectura, escritura y aritmética), como pintura, bordado, repostería, etc. En 1797, la Real Academia de Primera Educación aconseja la instrucción de las mujeres y establece que se les debe enseñar, a más de "las labores peculiares, los conocimientos comunes a la niñez en general, como la religión, las costumbres, la lectura, escritura, aritmética..."

Un artículo legal prohibía que "se mezclen en la escuela los hijos de padres españoles con los negros o pardos, aunque sus padres o amos tengan posibles". Así, pues, gozaban de los beneficios de la educación sólo los españoles y los criollos.

Para abrir una escuela había que solicitar la autorización del Cabildo local, el que hacía examinar a los postulantes por su procurador general o por una comisión ad hoc. A veces los cabildos imponían a los educadores reglamentos detallados sobre las materias que debían enseñar y hubo maes-

tros que después de dedicarse a la enseñanza oficial renunciaron a ella para ejercer la docencia en forma privada.

Las causas que impedían la difusión de las escuelas pueden reducirse esquemáticamente a cuatro fundamentales: a) dificultad de las comunicaciones y la desierta vastedad del territorio; b) lo limitado de los recursos de cada pueblo; c) las complejas relaciones administrativas entre la metrópoli y las colonias; d) la falta de personas instruídas y de educadores profesionales.

Veamos ahora sintéticamente el desenvolvimiento de la instrucción primaria en el Río de la Plata durante el período colonial.

El llevar los rudimentos de la cultura europea a las poblaciones del Nuevo Continente, después de la conquista y colonización del mismo, fué ciertamente plausible preocupación de las autoridades españolas de la metrópoli, pero tan digno propósito tropezó en la práctica con serios obstáculos.

Una gran parte del libro I de las Leyes de Indias (todas las 57 leyes del título XXII) se refiere a los estudios generales y particulares, a su importancia y a la necesidad de fomentarlos en los dominios hispánicos de ultramar. La ley 1ª del citado título XXII comienza declarando lo siguiente: "Conviene que los vasallos, súbditos y naturales tengan universidades y estudios generales donde sean instruídos y graduados en todas las ciencias y facultades". Más adelante se expresa que la Corona "tenía amor y voluntad de desterrar de las Indias las tinieblas de la ignorancia".

Espíritus materialistas, dominados por el ansia de riquezas, los conquistadores no demostraron una preocupación de cultura, salvo raras excepciones.

El 22 de junio de 1547, el Emperador firmó una capitulación con Juan de Sanabria, en la cual a cambio del título de adelantado se obligaba el segundo a conducir de su cuenta cien familias y llevar al Río de la Plata semillas, vestuarios, "oficiales de artes mecánicas" con sus herramientas y ocho religiosos franciscanos para que trabajasen en la conversión de

los indios. Este interesante proyecto de introducir en América la enseñanza de los principales oficios quedó frustrado por súbito fallecimiento de Sanabria.

Al ser nombrado Irala gobernador en propiedad (2 de junio de 1555) creó en Asunción las primeras escuelas que hubo en la América Meridional.

En 1577, cuatro años después de la fundación de Santa Fe por D. Juan de Garay, los habitantes de aquella ciudad solicitaron del Cabildo local no permitiese la salida de D. Pedro de Vega "por ser el que enseña a los niños a leer y escribir". El nombrado Pedro de Vega es el primer preceptor infantil en el Río de la Plata de que hay noticia.

En el siglo XVII, Hernando Arias de Saavedra, más conocido por Hernandarias, emprendió una enérgica campaña contra la general incultura y "dió traza para que los hijos de la tierra tuviesen estudio y quien los enseñase y adoctrinase", según expresa un Memorial del año 1612.

El 1º de agosto de 1605 presentó una petición al Cabildo de esta capital para optar al cargo de maestro de escuela D. Francisco de Victoria, obligándose a enseñar a los niños con la paga de un peso al mes a los que instruyera en la lectura y dos pesos a los que enseñare a leer y contar. No se sabe de ningún otro dómíne anterior a éste en Buenos Aires, mientras que ya en el año 1603 el Cabildo de Corrientes nombró, con fecha 10 de marzo, "maese de escuela" local a D. Ambrosio de Acosta.

La escuela de Victoria, que llegó a tener 18 alumnos (entre ellos el propio Hernandarias), subsistió por poco tiempo, pues aquel educador hubo de renunciar al puesto debido al genio indómito y cerril de sus discípulos.

El segundo maestro de Buenos Aires fué Felipe Arias de Mansilla, "mancebo estudiante" (28 de julio de 1608), a quien sucedieron algunos preceptores improvisados: Alejandro Tomiño (1609), Francisco Jamín (1610), Juan Cardoso Pardo (1613), Martín de Angulo (1615), Francisco Montes de Oca (1617), Francisco Juan Moreira, etc. En 1636, el subdiácono Simón González solicita licencia del Cabildo para poner es-

cuela de niños, pero con la condición de que se “prohiba a otros” igual derecho.

En el siglo XVII descolló un propulsor insigne de los estudios preparatorios y superiores: fray Hernando de Trejo y Sanabria, segundo obispo de Tucumán. En 1609 fundó en Santiago del Estero un seminario con el nombre de Colegio de Santa Catalina, dedicando todos sus bienes y rentas al sostenimiento de la enseñanza que allí empezó a impartirse. Pero su aspiración suprema era fundar en Córdoba una Universidad, a la cual se dió comienzo interinamente con el Colegio de San Francisco Javier (hoy Colegio de Loreto), destinado a beneficiar a la juventud no sólo de la diócesis tucumana, sino también del Paraguay y otras regiones. A principios de 1614 fué trasladado a Córdoba el Colegio Máximo que los PP. jesuitas tenían en Santiago de Chile, y este traslado es el verdadero origen de nuestra primera Universidad, la que adquirió existencia legal en 1622, por bula del pontífice Gregorio XV.

Los miembros de la Compañía de Jesús (cuyos primeros representantes llegaron al Río de la Plata en 1586, procedentes del Perú) ejercieron hasta su expulsión una poderosa influencia civilizadora. En las famosas “Reducciones” de guaraníes los indios fueron educados de acuerdo con los principios del catolicismo y sometidos a un régimen de igualdad y de aprovechamiento racional de la tierra. En las “Ordenanzas” dictadas por el visitador D. Francisco de Alfaro, el 29 de junio de 1611, se manda que los que tengan indios infieles en su casa los envíen una hora todos los días al Colegio de los jesuitas para que se les enseñe la doctrina cristiana.

El primer obispo de Buenos Aires, fray Pedro de Carranza, propúsose fomentar el estudio de las humanidades, y a tal efecto dotó de su renta particular una cátedra de gramática latina, hacia 1622, pero la iniciativa no tuvo éxito, y la cátedra fué suprimida.

Durante el período colonial otro establecimiento de educación adquirió merecido renombre e hizo honor a Córdoba la docta: el Real Colegio de Nuestra Señora de Monserrat, fun-

dado por el presbítero Dr. Ignacio Duarte. Su inauguración se realizó solemnemente el 10 de abril de 1695.

Por lo que respecta a la instrucción primaria, preciso es consignar que en Córdoba las escuelas conventuales eran ya numerosas antes de la fundación de la Universidad; Catamarca poseía el acreditado establecimiento de educación de los PP. franciscanos; en Corrientes funcionó, desde 1797 hasta 1844, una escuela dirigida por fray José de la Quintana; Santiago del Estero tenía una modesta escuela bajo la dirección del dominico fray Juan Grande; en Tucumán, los franciscanos y en Salta los jesuitas se hallaban al frente de sendos establecimientos de enseñanza primaria. La provincia de San Juan contaba con tres conventos, clausurados por el gobernador D. Salvador María del Carril en 1823, por entender que los clérigos fomentaban la superstición e ignorancia del pueblo.

A fines del siglo XVIII llegó al Río de la Plata el profesor español de humanidades D. José León Cabezón, que se estableció en Salta, fundando allí varios colegios a los que concurrieron niños y jóvenes de la mejor sociedad local. Ejerció el magisterio con probada eficacia durante 30 años y desde los albores de la Revolución fué partidario de la causa americana.

En Buenos Aires, la población escolar de los conventos de Santo Domingo, de San Francisco, de la Merced y de los Bethlemitas excedía de 700 alumnos a mediados del siglo XVIII.

En 1760, durante el gobierno de D. Pedro de Cevallos, tuvo principio, en esta capital, la fundación del Colegio de Huérfanas, por fray Francisco Alvarez Campana, hermano mayor de la Cofradía de la Santa Caridad. El citado instituto fué puesto en 1823 bajo la dirección de la Sociedad de Beneficencia.

La expulsión de los jesuitas, decretada por Carlos III el 27 de marzo de 1767 y cumplida en el Río de la Plata por D. Francisco de Paula Bucareli, fué sin duda perjudicial para la cultura de la colonia. Los miembros de la Compañía de Jesús habían fundado en 1766 un convictorio o pensionado, que no

duró siquiera un año, pues hubieron de emprender el camino del destierro.

Importancia fundamental reviste la real provisión de 11 de julio de 1771, en la que se determinan las condiciones para el ejercicio del magisterio primario y que son las siguientes: a) haber sido aprobado por el ordinario eclesiástico en doctrina cristiana; b) acreditar buena vida y costumbres y limpieza de sangre; c) aprobar un examen relativo a "la pericia en el arte de leer, de escribir y contar"; d) haber conseguido aprobación de estos ejercicios por la Hermandad de San Casiano (reemplazada en 1780 por el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras).

El 26 de marzo de 1772 el Cabildo de Luján encarga a uno de sus miembros, Dr. Pedro de Leyva, la misión de buscar un maestro de escuela. En la sesión que ese cuerpo celebra el 24 de diciembre del mismo año se da cuenta de haber sido designado para el cargo D. Miguel Jerónimo Benítez, a quien se le fija un sueldo de "veinticinco pesos al año". El regidor de la Villa de Luján D. Tomás de Torres manda por auto de 28 de febrero de 1773, "que todos los padres de familia, así de esta villa como de su jurisdicción pongan a sus hijos a la escuela". Es el único decreto conocido sobre enseñanza obligatoria dictado en nuestro país durante el período colonial.

Desterrados los jesuitas y vistos los propósitos del virrey Vértiz de destinar sus bienes confiscados al sostenimiento de la instrucción pública y de los establecimientos de beneficencia, los cabildos eclesiástico y secular de Buenos Aires aconsejaron la creación de un "Colegio Convictorio" y de una "Universidad pública", dotados de cátedras que se darían por oposición. "El Colegio debía ser dirigido —dice Juan M. Gutiérrez— por un rector, un vicerrector, un pasante, un maestro de primeras letras y dos de gramática".

Vértiz, de acuerdo con la Junta de Aplicación, que era la corporación encargada de administrar los bienes de los jesuitas, fué erigiendo sucesivamente las aulas públicas, desde las de latín hasta las de teología y nombrando sus catedráticos, de todo lo cual se pasó informe a la Corte. Fueron

los primeros "Estudios públicos" gratuitos que se establecieron en Buenos Aires (1773).

El 31 de diciembre de 1779 se expidió una Real Cédula en la que se pedían nuevos informes sobre el verdadero valor de cada una de las fincas que se aplicarían al sostenimiento de la futura Universidad y un plan detallado del Colegio Convictorio donde se había de erigir aquélla. Dichos informes no fueron remitidos nunca a la metrópoli, lo que impidió el establecimiento de la Universidad, pero se obtuvo la creación del Real Colegio de San Carlos o "Convictorio Carolino". Tuvo por primer cancelario y director al canónigo Dr. Juan Baltasar Maciel y sus clases se inauguraron solemnemente el 3 de noviembre de 1783, si bien funcionaban de hecho desde el año 1773. Ya en sus orígenes contó con 232 alumnos de primeras letras.

Dando prueba de su tolerancia e independencia de criterio, el canónigo Maciel expresó en nombre de los cabildos que los maestros "no tendrán obligación de seguir sistema alguno determinado, especialmente en la Física, en que se podrán apartar de Aristóteles y enseñar, por los principios de Cartesio (Descartes) o de Gassendi o de Newton o algunos de los sistemáticos, o arreglando todo sistema para la explicación de los efectos naturales, seguir sólo la luz de la experiencia por las observaciones o experimentos en que tan útilmente trabajan en las academias modernas". Así quedó impugnado el dogmatismo en la enseñanza cuando aún en España nadie osaba apartarse de las doctrinas de Aristóteles.

En 1794, durante el gobierno de Arredondo, fúndase el Consulado de Comercio, cuyo secretario, D. Manuel Belgrano, escribió en tal carácter luminosas "Memorias" en las que estudia magistralmente los problemas de la educación, adelantándose en esta materia a sus contemporáneos. El 26 de noviembre de 1797 inauguró la "Escuela de Náutica", que fué puesta bajo la dirección del ingeniero geógrafo D. Pedro A. Cerviño. También por iniciativa de Belgrano fué creada, en marzo de 1799, una escuela de dibujo, pero al poco tiempo ambos institutos fueron clausurados por orden de la Corte.

Durante la administración de D. Joaquín del Pino se es-

tableció una escuela particular de pintura (1801) dirigida por D. José Salas, ex alumno de la Academia de San Fernando. Ese mismo año inauguróse una cátedra de anatomía bajo la dirección del licenciado D. Agustín Eusebio Fabre, y en 1802 el doctor Cosme Argerich comenzó a desarrollar cursos de medicina y química, con una inscripción de 14 alumnos.

Las invasiones inglesas trajeron la despoblación del Colegio de San Carlos, que se convirtió en cuartel de Patricios y sus estudios languidecieron igualmente en los días agitados de la Revolución de Mayo.

Entre los educadores de la época colonial que alcanzaron relieve es preciso nombrar a Maciel, Labardén, Chorroarin, fray Cayetano J. Rodríguez, Zavaleta, Segurola y otros, cuya obra campea con rasgos propios en medio de la rutina, la inercia y el atraso de aquellos tiempos, que fueron los que conocieron los fundadores de nuestra nacionalidad.

CAPITULO II

LAS IDEAS SOBRE EDUCACION DE LOS PROHOMBRES DE MAYO

Lucha contra el escolasticismo y auge de los enciclopedistas franceses, nuevos maestros espirituales. — Monteagudo y su condenación de la ignorancia. — Moreno y sus críticas a los estudios carolinos. — Ideas sobre educación contenidas en el prólogo de su versión de "El Contrato Social". — Belgrano preconiza la lucha contra el analfabetismo y la necesidad de la enseñanza práctica, industrial y comercial.

En el año 1810 el pueblo argentino se hizo dueño de sus destinos. La Revolución no era un mero cambio de autoridades, sino una metamorfosis radical, el despertar de conciencias libres, el surgimiento de una fundamental reacción contra la estática colonial.

La obra que debieron imponerse los nuevos mandatarios era ardua y múltiple: había que crear ejércitos para la defensa, dictar leyes, inculcar en todos los espíritus las nuevas ideas, modificar en lo posible las añejas costumbres y reorganizar la administración.

El mismo estado de cosas persistía en 1814 cuando D. José de San Martín escribía, con fecha 30 de diciembre de ese año, al comandante D. José Godoy: "Asegurada ésta (la libertad del país) por los esfuerzos militares, podremos entonces dedicarnos al interesante cultivo de las letras, que ahora la guerra y escasez suma de recursos paralizan desgraciadamente".

En el orden intelectual se anhelaba acabar para siempre con el escolasticismo imperante en los tiempos coloniales para entronizar en su lugar a la Enciclopedia. Los nuevos maestros y guías espirituales no son ya Santo Tomás ni Rogerio

Bacon, ni Abelardo, sino Montesquieu, Rousseau, Voltaire, Diderot, D'Alembert, Quesnay, etc.

Es claro que el cambio de ideas no se produjo en forma subitánea, pues no dejó de seguir un proceso evolutivo, bien que relativamente acelerado. En realidad, después de 1810 persistieron no pocos resabios de la escolástica, sobre todo en el ambiente conventual, y las leyes de Indias estuvieron en vigencia hasta sesenta años después de la Revolución. Por eso hay que distinguir los anhelos, las teorías, de las realizaciones e iniciativas.

Mariano Moreno decía: "Destruyamos ese monumento de anacronismo, testimonio de nuestra degradación, que es la legislación indiana". Pero se trataba de un complejo sistema económico, filosófico, social y político que no podía anularse así como así.

Sosteniendo los derechos del hombre y la libertad de los pueblos, la juventud de Mayo adopta el ideario liberal de los enciclopedistas.

En lo que respecta a la educación, se la desea como algo imprescindible y con orientaciones nuevas, o sea libre de los defectos en que incurrió la ingenua pedagogía colonial.

Bernardo de Monteagudo, un jacobino émulo de Robespierre en la acción y partidario de Bentham, Burke y Raynal en la doctrina política, había expresado con profunda convicción: "La ignorancia es el origen de todas las desgracias del hombre".

Moreno se convierte en acerbo crítico de la educación dogmática y religiosa que se impartía en las escuelas e institutos de la colonia. Así dice del Colegio de San Carlos: "Está administrado por un eclesiástico que lleva el nombre de Rector. Este vigila sobre el arreglo económico de la casa, distribución de las rentas y conducta de los miembros de la Corporación, que se llaman colegiales, los cuales hacen en ella una vida enteramente de comunidad y en un todo monástica según el gusto del que la preside: son educados para frailes y clérigos y no para ciudadanos" (1).

(1) "Vida y memorias de Mariano Moreno", obra publicada por su hermano don Manuel (Londres, 1812).

Esta observación es del todo exacta y hubiera podido hacerse extensiva al Colegio de Huérfanas, que era un verdadero claustro monacal, con torno y locutorio.

El secretario de la Primera Junta, como los revolucionarios de Francia, veía en el ciudadano, hijo del Bien, de la Razón y de la Justicia, el hombre ideal que vivía en medio de la igualdad de los deberes y de los derechos políticos. La educación debía propender a formar ciudadanos de esta clase.

Para difundir las nuevas ideas Moreno funda "La Gaceta" (7 de junio de 1810), con este lema: "Felices los tiempos en que se puede pensar con libertad y expresar con la misma lo que se piensa". Aquí hallamos un eco de la frase de Tácito: "Rara temporum felicitas, ubi quae sentias dicere licet".

Preocupado de la instrucción cívica de la juventud, Moreno hace escribir un libro bajo el título de "Catecismo militar", dedicado a los Patriotas de Buenos Aires para iniciar a los niños y a los jóvenes — dice — en los principios fundamentales del gobierno libre.

Una de sus obras más fecundas y perdurables es la creación de la Biblioteca Pública, de cuya dirección son encargados el canónigo D. Saturnino Segurola y fray Cayetano Rodríguez.

"Hay que tender — sostenía el fundador de "La Gaceta" — a la cultura de las costumbres para que la rusticidad de los hijos no deshonoré la memoria de los padres... Las bibliotecas públicas son el testimonio de la ilustración de los pueblos y el medio más eficaz de su conservación y fomento".

En el prólogo de "El Contrato Social" de Rousseau, extiéndese Moreno en atinadas observaciones sobre la relación directa entre la cultura y la igualdad, o considerando los términos en forma negativa, entre la ignorancia y la esclavitud. Opina que los pueblos no pueden gozar de la verdadera libertad y ponerse al abrigo de nuevas usurpaciones "mientras no se les saque de la ignorancia de sus propios derechos, en que han vivido. El peso de las cadenas extingue hasta el deseo de sacudirlas; y el término de las revoluciones entre hombres sin ilustración suele ser que, cansados de desgracias, horrores y desórdenes, se acomodan, por fin, a un estado tan

malo o peor que el primero, a cambio de que los dejen tranquilos y sosegados... En vano las intenciones (de los que promueven la gran causa de estas provincias) serán rectas, en vano harán grandes esfuerzos por el bien público, en vano provocarán congresos, promoverán arreglos y atacarán las reliquias del despotismo, si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que se le debe...".

Grande fué, pues, la preocupación de Moreno por la instrucción popular (no obstante haber antepuesto los problemas del "Contrato Social" a los del "Emilio"), pero dada la escasez de maestros, de escuelas y de recursos no pudo operarse un cambio inmediato, un mejoramiento decisivo en el terreno de la educación pública.

Por otra parte, los grandes hombres de Mayo, aunque profesaban loables ideas culturales, carecían de experiencia pedagógica. Sabían que la educación de los tiempos anteriores era deficiente y errónea, ¿pero cuáles eran los medios más eficaces para superarla? ¿Cómo iniciar la transformación de un ambiente en el que los prejuicios estaban hondamente enraizados y donde reinaba la pobreza y los problemas políticos apenas dejaban tiempo para iniciativas educacionales?

Lo que advirtió claramente Moreno, y en esto estuvo de acuerdo con Belgrano, fué la necesidad de impulsar los estudios hacia finalidades prácticas, y sin desconocer la importancia de las ciencias morales que colmaban casi todo el programa de enseñanza del Colegio de San Carlos, insistió en la trascendencia y utilidad de las matemáticas y las ciencias naturales.

Pero el hombre emprendedor por excelencia en punto a iniciativas educacionales era Belgrano. Merced a sus gestiones como secretario del Consulado habían sido creadas la "Escuela Náutica" (1797) y la "Escuela de Dibujo" (1799) de Buenos Aires, bien que la Corte no autorizó su funcionamiento, por lo que hubieron de cerrarse.

El joven abogado, discípulo de Quesnay y de Campomanes, partidario acérrimo del libre cambio y amante de la na-

turalaleza como los “fisiócratas” encabezados por Rousseau, percibió luminosamente la estrecha relación entre las industrias, las ciencias, las artes y la cultura en suma.

El título de uno de sus trabajos bibliográficos es toda una profesión de fe y un programa de acción fecunda: “El origen de la felicidad de estas provincias es la reunión de los comerciantes y los hacendados, a la par del premio y la ilustración general”.

En sus “Memorias del Consulado” preconiza la fundación de una escuela de comercio y de otra de agricultura, la educación de la mujer, la libertad de enseñar y aprender, la gratuidad de la enseñanza, el establecimiento de colegios de artes y oficios..., en fin, un plan educacional vastísimo que el país ha ido realizando gradualmente sin haberle dado término aún.

“Uno de los principales medios que se deben adoptar — sostiene — son las escuelas gratuitas, a donde puedan los infelices mandar sus hijos, sin tener que pagar cosa alguna por su instrucción; allí se les podrán dictar buenas máximas e inspirarles amor al trabajo, pues en un pueblo donde reine la ociosidad, decae el comercio y toma su lugar la miseria”.

“Igualmente se deben poner escuelas gratuitas para las niñas — dice más adelante —, donde se les enseñará la doctrina cristiana, a leer, escribir, coser, bordar, etc., y principalmente inspirarles amor al trabajo para separarlas de la ociosidad, tan perjudicial o más en las mujeres que en los hombres”.

Refiriéndose a los lugares que había recorrido en su campaña libertadora escribe: “Aspiré a la reunión de la población porque no podía ver sin dolor que las gentes de la campaña vivieran tan distantes unas de otras lo más de la vida, o tal vez en toda ella estuviesen sin oír la voz de un pastor eclesiástico, fuera del ojo del juez y sin ningún recurso para lograr educación”.

Así fué que al fundar las poblaciones de Mandisoví y Curuzú-Cuatíá estableció como condición primordial que debería haber escuelas elementales en ellas.

Belgrano aboga por la creación de estudios mercantiles — cuyas asignaturas principales debían ser aritmética, teneduría de libros, principios de cambio, reglas de navegación, derecho marítimo, elementos de geografía y estadística comercial comparada — porque entiende que “la ciencia del comercio no se reduce a comprar por diez y vender por veinte; sus principios son más dignos, y la teoría que comprenden es mucho más elevada de lo que puede parecer a aquellos que sin conocimientos han emprendido sus negociaciones”. Propone finalmente, en las citadas “Memorias”, que se abran escuelas para niños de ambos sexos en todos los barrios de la ciudad y en todas las villas de campaña. (1).

“Desde Belgrano — pudo escribir Víctor Mercante, con pleno fundamento — el país ha realizado la escuela del trabajo porque la exigían nuestras necesidades”.

(1) Otras ideas interesantes de Belgrano sobre educación se encuentran en el “Reglamento” que preparó para las cuatro escuelas por él creadas y sostenidas con los 40.000 pesos fuertes que recibiera en premio. Más adelante comentaremos ese “Reglamento”.

CAPITULO III

LA ENSEÑANZA ESCOLAR DESPUES DE LA REVOLUCION DE MAYO

Privilegios acordados a los maestros — Las “escuelas de la Patria” — Los “instructores” — Los exámenes públicos — Disciplina militar de la enseñanza — Métodos didácticos — Los castigos corporales

“Educación, educación, es lo que necesitan estos pueblos”, decía Belgrano con vehemencia, refiriéndose a la urgente necesidad de aumentar el número de escuelas, ante la enorme masa popular analfabeta que era rémora del progreso vivamente anhelado por los patriotas de Mayo.

Los viejos principios de la enseñanza no recibieron de inmediato un impulso renovador. Los esfuerzos tendieron a desarrollar, ampliar, difundir la educación, pero no a imprimirle nuevos rumbos ni a implantar nuevos sistemas.

Gradualmente se fué inculcando en los espíritus juveniles los sentimientos y nociones de libertad, de deberes cívicos y de igualdad de derechos.

Siete días después de la Revolución de Mayo, los miembros de la Primera Junta decían en el decreto por el que se resolvía crear un órgano periodístico oficial que se titularía “La Gaceta de Buenos Aires”: “El pueblo debe culparse a sí mismo si no auxilia con su energía y avisos a quienes nada pretenden sino sostener con dignidad los derechos del Rey y de la Patria”.

La enseñanza secundaria y superior no tarda en salir de su postración y estancamiento merced a la creciente importancia que adquiere el estudio de las matemáticas, de la física y de la medicina. Pero en la instrucción elemental las cosas marchan por su antiguo cauce, no obstante las severas críticas de que se la hace objeto en los periódicos.

Debido a la falta de recursos, la carrera de maestro seguía implicando, como en la época colonial, una vida llena de penurias económicas. A falta de remuneración adecuada fueron otorgados a los educadores ciertos privilegios y honores, que si podían halagar su amor propio en nada mejoraban su flaco sustento.

Belgrano resolvió que se daría “asiento al Maestro (con mayúscula) en cuerpo de Cabildo, reputándosele por un Padre de la Patria”.

Los preceptores gozaban de unánime respeto, pero de muy pocas satisfacciones materiales y algunos han adquirido justa celebridad, como Juan Rufo Zorrilla, director de la escuela que el Cabildo de Buenos Aires estableció en la parroquia del Socorro al final del coloniaje, como Rufino Sánchez, en esta capital, Ignacio Fermín Rodríguez en San Juan, Mariano Cabezón en Salta, Felipe Bertrés en Tucumán, Carlos M. Deluze en Jujuy, etc.

El dogmatismo constituía el fondo de las disciplinas escolares y cuando se fundaron las “escuelas de la Patria” (nombre que tomaron las antiguas “escuelas del Rey”), dando orientación democrática a la enseñanza primaria, los maestros siguieron los métodos didácticos simples y primitivos que ellos mismos habían conocido siendo alumnos.

Entre nosotros tuvieron singular persistencia las escuelas conventuales de tipo medieval, cuya fundación iniciara San Benedicto en Italia y que fueron clausuradas en la época de la Reforma en varios países de Europa.

La educación en las escuelas de la patria tenía la virtud de desarrollar notablemente en el niño el poder de retentiva, la memoria, y esta facultad se convertía en el órgano casi exclusivo de su incipiente aprendizaje.

Se enseñaba en forma colectiva a los alumnos de cada clase, sin tratar de descubrir en ninguno disposiciones ni aptitudes especiales. “Nuestra escuela de primera enseñanza — ha dicho el profesor Leopoldo Herrera — llevaba una existencia mísera; modelada en el tipo de la escuela “del rey” del período colonial, y de la que más tarde, por antinomia, se llamó “de la patria”, podía aplicarse a ella con justicia lo

que Agrícola decía de las de su tiempo: que eran un lugar de suplicio. En su recinto lóbrego y estrecho, abierto con franqueza a los rigores de las estaciones, que hacían presa en la salud de los niños, se alzaba la figura terrorífica del maestro palmeta, “imagen viva de la negación pedagógica”. El fin de la instrucción se condensaba en la adquisición inconsciente de nociones rudimentarias sobre las artes de leer, escribir y sacar cuentas; y cuando, excediéndose a sí mismo, en un refinamiento de competencia docente, llegaba el maestro a grabar en la memoria de sus discípulos algunas reglas de gramática, ciertas definiciones geográficas y pocas cronologías de reyes, recordaba aquello la ciencia vana, la palabrería hueca, la erudición indigesta con que Montaigne increpaba a los sectarios del pedantismo. Aprender de memoria, esa función mecánica que un espiritual crítico ha llamado *lorología*, y repetir sistemáticamente frases sin sentido, con la entonación que San Agustín denominó odiosa cantilena, eran las reglas únicas del método; y mientras aquella facultad sufría de plétora, las fuerzas más nobles y más fecundas de la mente del niño se aniquilaban por la inacción. Se había olvidado que, como pensaba Rabelais, el ejercicio de la razón es lo propio del hombre y la fuente de su verdadera dignidad”.

En la escuela de la patria, a veces los alumnos — según refiere Sarmiento — estaban obligados a darse mutuamente el tratamiento de “señor” para cultivar el sentimiento de la igualdad.

El maestro o preceptor era el director supremo de la escuela y difundía su saber valiéndose de ayudantes llamados “instructores”. Eran éstos alumnos aventajados y de confianza, comúnmente de carácter resuelto, enérgicos y con condiciones para el mando. Eran los sustitutos del maestro y comunicaban sus órdenes y resoluciones a los demás discípulos. Debían concurrir a la escuela antes que los alumnos para elegir y colocar los cartones o cueros donde se escribían las lecciones del día o “láminas”. Era también obligación de estos monitores cortar los lápices y las plumas de ave, arreglar las pizarras y las salvaderas o arenilleros que servían

para secar la tinta, dar toques de campanilla o de pito para ordenar los cambios de tareas, aplicar castigos, etc.

El primer acto escolar es la oración que los niños entonan en voz alta y arrodillados. Al levantarse cada cual se coloca frente a su asiento de pie y a la voz de orden del instructor se sienta delante del útil que le sirve de pizarra. Los alumnos son generalmente separados en ocho clases, según su progresiva aplicación y conducta; la primera es la más atrasada y la última está formada por los instructores.

La enseñanza de los analfabetos estaba con frecuencia a cargo del instructor. Este les preparaba letras o paradigmas de escritura que los educandos copiaban en la arena contenida en recipientes especiales, y para ello empleaban el índice, contrayendo los otros dedos.

Al primer ejercicio, el de dictado de palabras o sílabas, seguía el de lectura, que solía hacerse de dos maneras: con los ojos y de memoria. El instructor señala con su varita algo de lo escrito en la lámina y mira al primer niño del semicírculo que está a su derecha, diciendo "el primero". Si éste no contesta bien o si vacila, se dirige al segundo y dice: "el que sigue", procediendo así hasta que uno contesta correctamente. Este pasa entonces a ocupar el puesto primero, a la derecha del instructor, pronunciando todos simultáneamente la misma palabra o sílaba.

A la voz de "leer o deletrear de memoria", que es el segundo sistema indicado, los instructores bajan las láminas y las dan vuelta del revés. El principal de ellos (instructor general) elige una palabra o sílaba de las que están escritas y pregunta por la siguiente.

La aritmética se estudiaba en forma oral, de memoria y por escrito. Sólo la aprendían los niños de la cuarta o quinta clase en adelante, y ese aprendizaje se reducía a las cuatro operaciones fundamentales, con los números enteros y quebrados y la llamada regla de tres.

Por prurito de jactancia y para adquirir popularidad los maestros solían invitar a los vecinos a los exámenes, lo cual daba lugar a ceremonias exageradas para "impresionar" al auditorio. Generalmente concurría a las pruebas de fin de

año el Cabildo en pleno. Para mayor efectismo se insertaban anuncios en los diarios informando que tal día y hora se realizarían exámenes públicos. Así, por ejemplo, en "La Gaceta" del miércoles 19 de enero de 1814 (Nº 88) apareció el siguiente "Aviso":

"El Excmo. Cabildo ha destinado la tarde del 27 del que corre para el examen público de primeras letras que debe hacerse en la Iglesia de S. Ignacio, comprensivo de las siguientes materias:

Método teórico-práctico para escribir conforme a nuestro sistema.

Ortografía y gramática castellana con demostraciones prácticas.

Aritmética: sus principales definiciones.

Leer números arábigos y romanos.

Sumar, restar, multiplicar y partir números enteros, complejos, fraccionarios y quebrados.

Proporciones aritméticas con aplicación y ganancias y pérdidas, al tanto por ciento, réditos, compañías con o sin tiempo, testamentos y particiones, por partes iguales y desiguales.

Doctrina Cristiana, los fundamentales Misterios de nuestra católica Religión.

Principios de urbanidad y conocimientos de los derechos del hombre".

Las escuelas, de humilde construcción, tenían grandes escaños sin pintar, en cada uno de los cuales se sentaban hasta ocho niños. Con frecuencia ni bancos había o su número era tan escaso que los alumnos debían traer asientos de sus casas: cabezas de vacunos, cueros de carnero, adobes apilados, banquetas plegadizas, etc. El mismo personal de las escuelas fabricaba la tinta y las pizarritas manuales, aprovechando los materiales propios de cada región del país.

Los textos eran escasos y caros. El maestro y los alumnos se dedicaban a copiarlos y el producto de su venta iba a acrecentar los menguados emolumentos del primero.

A veces se construía en uno de los extremos del aula principal un asiento alto como un solio, al que se subía por

gradas, y el mejor alumno era elevado al mismo con el nombre de "primer ciudadano". Tan insigne honor cupo a Sarmiento, y le sucedió en él un tal Domingo Morón (en San Juan), cayendo después en desuso.

El preceptor ganaba ordinariamente de 200 a 300 pesos anuales. En raras ocasiones el sueldo se elevaba a 600 pesos, como en el caso de los nombrados maestros Cabezón, Ignacio F. Rodríguez y Deluze.

Con fecha 30 de junio de 1823, Joaquín Birnez, maestro de Nogoyá (Entre Ríos) lamentábase así en su carta al gobernador general Lucio Mansilla: "Los niños pagos son pocos y mi familia es mucha y pobrísima y además de esto, a qué diremos qe. salen estos Niños de la Escuela sin acabar de aprender? sino a andar (sic.) de calle en calle como es constante qe. no seve otra cosa sino Niños desordenados y desatentos y qe. se están llenando de todo género de vicios y malas costumbres..."

En términos generales, la enseñanza se regía por una disciplina puramente militar, y las voces de mando ("instructores", "relevó"; "instructores de lectura, prepararse", "niños, fuera de los bancos", etc.) se sucedían con gran pompa y estruendo, entre campanillazos, pitos y palmadas. Los actos del alumno acababan por hacerse automáticos y rítmicos. Todo él no era sino una pieza "standard" de un complejo rodaje.

El defecto más grave de este sistema de educación eran los castigos corporales, llevados hasta los más sádicos refinamientos. Se empleaba como principales instrumentos de tortura la palmeta, el cepo, la vara, el rebenque o zurriago, etc.

"En todas estas escuelas — refiere Sarmiento, — el menor movimiento desordenado, un tintero caído por acaso, la voz alta, la lección algo mascada, un gesto, era bastante motivo para mandar un niño al rincón, apoderarse de él cuatro niños robustos y desnudarlo; era la mitad de las tareas diarias de la escuela, pues los azotados eran por veintenas y sin tasa ni medida. Usábanse vergas de toro, disciplinas con púas de hierro y las paredes circunvecinas al lugar del suplicio estaban ennegrecidas con la sangre salpicada diariamente, años y años. Las escuelas estaban infectadas de olor a sangre,

pues en cuanto a aseo, basta saber que en la del señor Argerich la basura se apilaba en los rincones por meses, hasta servir de pedestal para pararse sobre ella”.

Los castigos humillantes consistían en colocar al niño una coraza o capirote con largas orejas de pollino, exponiéndolo a la vergüenza pública, en la esquina de la escuela con una escoba a guisa de fusil, sin que faltase el sambenito infamante.

La palmeta era de madera dura, aunque también se hacía de cuero crudo, preferida por ser más flexible, llevando todas pequeños agujeros que provocaban más intenso dolor y levantaban ampollas en los sitios donde golpeaban. Había el látigo con ramas de cuerdas o tientos con nudos en las extremidades, que se dejaba caer sobre cualquier parte del cuerpo. Otras veces era la obligación de poner los dedos juntos y recibían el palmetazo en las articulaciones de las falanges o en las yemas de los dedos. Había maestros más refinados en sus castigos que hacían poner de rodillas a los alumnos sobre granos de maíz o garbanzos; los que colocaban una regla a modo de mordaza, debiendo estar con los brazos cruzados en la espalda; los que obligaban a tener la boca llena con un buche de agua, con la prohibición de tragarlo o expelerlo, etc.

Afortunadamente, por decreto de 9 de octubre de 1813 quedaron abolidos los azotes en las escuelas, aunque esta disposición no fué respetada por todos los preceptores al principio, como veremos más adelante.

CAPITULO IV

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL PERIODO 1810-1812

Fundación de la Escuela de Matemáticas. — Estado de la instrucción primaria en las Provincias Unidas del Río de la Plata. — Comentarios sobre educación del "Correo de Comercio". — Inspección de las escuelas por el Cabildo. — Sus resultados. — Es aumentado el sueldo de los maestros a 600 pesos anuales. — D. Rufino Sánchez y su eficaz obra docente. — Creación de nuevas escuelas en la Residencia y Corrales del Misere. — Enseñanza popular obligatoria de los oficios y artes.

Apenas constituida la Primera Junta de gobierno patrio, D. Manuel Belgrano insiste ante las nuevas autoridades en la necesidad de que se funde una escuela politécnica militar en la que se diese preponderancia a las ciencias exactas aplicadas. Penetrada de la importancia de tales estudios, la Junta ordenó el establecimiento de la Escuela de Matemáticas, y ésta fué inaugurada el 12 de septiembre de 1810, con toda solemnidad, en los salones del Consulado, con asistencia de las principales autoridades del país.

El discurso de apertura fué pronunciado por Belgrano, quen expresó, entre otros conceptos: "En este establecimiento hallará el joven que se dedica a la hermosa carrera de las armas, por sentir en su corazón aquellos afectos varoniles que son los introductores al camino del heroísmo, todos los auxilios que puede suministrar la ciencia matemática, aplicada al arte mortífero bien que necesario de la guerra".

Para dirigir la Escuela de Matemáticas fué designado el teniente coronel Felipe de Santenach, español, quien estuvo comprometido después en el complot revolucionario de Alzaga y por esta causa fué fusilado. El instituto a cuyo frente se hallaba quedó entonces cerrado y no se volvió a abrir (1).

(1) Por decreto de 20 de enero de 1816, creóse una segunda escuela de matemáticas para "cadetes, oficiales voluntarios o individuos particulares y de una edad no menor de 15 años".

En 1810 el antiguo Virreinato del Río de la Plata tenía 400.000 habitantes, de los cuales 15.000 eran esclavos y 15.000 inmigrantes, aproximadamente. El historiador Vicente Fidel López ha afirmado, sin basarse en datos concretos, que en esa época el número de alfabetos alcanzaba a 15.000, en todo el país.

La verdad es que en el histórico año de nuestra liberación era muy reducido el número de escuelas en la capital federal y en las provincias. Entre éstas ocupaban el primer término Santa Fe y Mendoza. La instrucción primaria se impartía principalmente en las escuelas conventuales. Los establecimientos de educación del Estado eran sumamente escasos, y no pasaban de cuatro en esta ciudad ni en ninguna capital de provincia.

Los cálculos más fidedignos indican que se educaba un niño por 145 habitantes y por cada 27 niños en edad escolar.

El doctor Juan P. Ramos ha formado la siguiente estadística aproximada del número de escuelas, maestros y alumnos primarios que existían en 1810.

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
Buenos Aires	4?	30?	9?	30?	500?	700?
Santa Fe	—	4	—	4	—	180?
Entre Ríos	—	—	—	—	—	—
Corrientes	—	1	—	2?	—	120?
Córdoba	?	3?	?	3?	?	150?
San Luis	—	1	—	1	—	30?
Mendoza	2?	2?	3?	3?	300?	200?
San Juan	1	1	1	1	100?	80?
Santiago	—	—	—	—	—	—
La Rioja	—	—	—	—	—	—
Catamarca	—	2	—	3?	—	160
Tucumán	—	1	—	2?	—	140?
Salta	1	1	1	1	80?	50?
Jujuy	—	—	—	—	—	—
Totales	8	46	14	50	64	980

El "Correo de Comercio" trata extensamente de asuntos educacionales en sus ediciones del 17 de marzo y 21 y 28 de julio de 1810, cuyos respectivos artículos habían sido escritos, sin duda, por Belgrano. La necesidad de educar a la mujer es allí señalada repetidas veces. "Nuestros lectores — decía el citado órgano de prensa — se fastidiarán con que les hablemos tanto de escuelas; pero que se convenzan de que existen en un país nuevo que necesita echar los fundamentos de su prosperidad perpetua y que aquellos para ser sólidos y permanentes es preciso que se compongan de las virtudes morales y sociales que sólo pueden imprimirse bien presentando a la juventud buenos ejemplos, iluminados con la antorcha sagrada de nuestra Santa Religión. El bello sexo no tiene más escuela pública en esta capital que la que se llama de San Miguel y que corresponde al Colegio de Huérfanas, de que es maestra una de ellas. Todas las demás que hay subsisten a merced de lo que pagan las niñas a las maestras que se dedican a enseñar, sin que nadie averigüe quiénes son y qué es lo que saben".

Demostrando plausible celo por el fomento de la instrucción primordial, el Cabildo de Buenos Aires comisiona, en momentos de agitaciones y absorbentes problemas de orden político, a dos de sus regidores para que inspeccionen las escuelas y se informen de su funcionamiento, que por cierto dejaba mucho que desear.

Con referencia a esta comisión y a otros puntos relacionados con la educación pública decía el Cabildo bonaerense el 2 de noviembre de 1810: "Excmo. Señor: Nada hay más digno de la atención de los magistrados que proveer por todos los medios que dependan de su arbitrio la mejora de la educación pública. Este ayuntamiento, que así lo reconoce y se halla por otra parte inflamado del más ardiente deseo de llenar en toda su extensión los deberes de su cargo, cree no cumpliría con uno de los más sagrados si descuidase de proveer al adelantamiento y progreso de la enseñanza de la juventud. Con este objeto e informado de que no era la más lisonjera la situación de las escuelas de esta capital, dió comisión a dos de sus regidores para visitarlas, observar su mé-

todo y circunstancias, e informar en el acto a los preceptores a presencia de los mismos niños los sentimientos de que en esta parte se hallaba animado el ayuntamiento, sus deseos de hacer las reformas y variaciones convenientes y su disposición de recibirles bajo su inmediata protección y auspicios. La exacta diligencia de los comisionados ha correspondido a las justas esperanzas de esta corporación. Ellos la han instruido de la necesidad de remedio a ramo tan interesante, han manifestado la conveniencia de uniformar la educación y organizar un método sistemático que generalmente se adopte y siga en todas las escuelas; y dando principio a tan útil modificación han presentado el pequeño libro que se acompaña ("Tratado de las obligaciones del hombre"), a fin de que impetre de V. E. el permiso necesario para su reimpresión, quedando este Cabildo encargado de repartirlo por una vez a los niños pobres de todas las escuelas y obligar a los hijos de padres pudientes a que lo compren en la imprenta, debiendo los maestros recoger los que se distribuyan a los discípulos pobres, cuando por conclusión de sus tareas escolares o por otro motivo dejen de asistir a la escuela; de manera que teniendo este Cabildo por muy acertado el pensamiento se dirige a V. E. en solicitud de permiso para la consabida reimpresión. Los mismos comisionados han prevenido a los preceptores y a los discípulos que en diferentes tiempos del año han de dar los últimos en este Cabildo un exámen sobre todos los ramos que comprenda el método de enseñanza que se le ha de prescribir, y que han de distribuirse premios a los que más se distingan entre los que se eligieren para este acto, con cuya prevención han quedado inflamados unos y otros, y sería muy conducente que para causarles mayor estímulo se hiciese expresión de esta circunstancia en "La Gaceta". Como los preceptores no están suficientemente dotados con la renta de trescientos pesos y cien para casa, resulta que las escuelas no están bien servidas, y por la misma razón se halla vacante, hace año y medio, la del partido de la Piedad, lo que hace presente este ayuntamiento a la Superioridad de V. E. para que, si lo considera acertado, se les señalen seiscientos pesos por enseñanza y casa, pues se ha ob-

servado que como es tan limitada la asignación para el alquiler de ésta, se hallan las escuelas en piezas muy estrechas e indecentes, donde no pueden colocarse con desahogo ni ejercitarse con comodidad los niños de sus departamentos”.

Por este informe se ve a las claras que los males más graves de la instrucción primaria eran entonces la falta de coordinación y uniformidad de programas y métodos didácticos, la pobreza general de los preceptores y de los alumnos, la escasez de textos y el estado antihigiénico e impropio de los locales en que funcionaban las escuelas, cuyo número era del todo insuficiente.

Con rara diligencia la Junta Provincial de gobierno acordó los pedidos expuestos en la nota antes transcrita, y en consecuencia la imprenta de la Casa de Expósitos reimprimió el “Tratado de las obligaciones del hombre”, y el sueldo anual de los maestros fué aumentado de cuatrocientos a seiscientos pesos.

Con fecha 22 de noviembre de 1810 dispuso la Junta que los preceptores de primeras letras de los conventos gozarían de la misma jubilación y de los mismos honores y privilegios de que disfrutaban los maestros de las facultades mayores, siempre que hubiesen prestado servicios profesionales durante igual tiempo.

En la misma fecha se dicta otro decreto estableciendo que la dirección de toda escuela conventual de primeras letras sea desempeñada por sacerdotes, previo examen de aptitud y consiguiente aprobación del Cabildo. Opinaba la Junta que “nadie mejor que los religiosos sacerdotes pueden desempeñar este cargo importantísimo a la cabeza de las escuelas de primeras letras establecidas en los conventos”.

El 14 de noviembre de 1811 se realizó el primero de los exámenes públicos implantados a solicitud del Cabildo, en su nota reproducida más arriba, y de este acto escolar trae noticia “La Gaceta” del 19 de noviembre de aquel año.

De acuerdo con los premios instituidos, se otorgó una remuneración especial de 200 pesos al maestro Rufino Sánchez, la figura más relevante de nuestra educación primaria en el

decenio 1810-1820, o por mejor decir, su único propulsor consciente y capacitado de entonces.

"La Gaceta" del 26 de junio de 1811 traía este anuncio: "Calle de Herrera, manzana 82 (hoy Tucumán, entre San Martín y Florida). Don José Cirilo Conde, con permiso del Excmo. Cabildo, ha hecho la apertura de una escuela de primeras letras...". Seguidamente se afirmaba del maestro que "tenía dadas las mayores pruebas en esta honrosa ocupación", y se fijaban los honorarios en un peso mensual por la sola enseñanza de la lectura, y en dos por enseñar "a leer, escribir y contar".

Según "La Gaceta" del 24 de julio de 1812, por resolución dictada pocos días antes, debía cantarse diariamente, en las escuelas de primeras letras, un himno patriótico al término de las clases. Era además obligación de los maestros enseñar a sus discípulos los cantares patrios y agruparlos en torno de la Pirámide en la mañana del 25 de mayo.

En 1812 llevóse a cabo una iniciativa de significación referente al fomento de los establecimientos escolares: el 14 de agosto de ese año el Cabildo dicta un acuerdo creando dos escuelas de primeras letras, "a más de cinco que paga", en los barrios de la Residencia y Corrales del Miserere, lugares escasamente poblados, donde se hallaban el hospicio de los padres franciscanos y el edificio de la Residencia. En esos locales debían instalarse las nuevas escuelas.

Los miembros del Cabildo, infatigables en su noble acción cultural y promotores de cuantas empresas a su favor permitían las circunstancias, obligaron más adelante a todos los extranjeros que tuvieran taller o tienda a recibir niños y enseñarles sus respectivos oficios. Así fueron iniciados los hijos del país en las carreras industriales. Ciertamente que el procedimiento adolecía de graves inconvenientes, pero dada la escasez de recursos para crear escuelas e institutos en que enseñar a tantos niños entregados a la vagancia, a la mendicidad y al latrocinio, era un modo de paliar el mal sin extirparlo. El rústico remendón y el carpintero de basto quedaron improvisados maestros de oficios, cooperando, dentro de su

humilde esfera de acción, a una obra verdaderamente trascendental.

Dos años después del movimiento de Mayo, el gobierno deseaba vivamente que se escribiese la gloriosa historia del mismo "para sellar en el corazón y en el espíritu de los argentinos el conocimiento de los hechos con que había comenzado nuestra independencia, porque son las meditaciones de la historia nacional las que dan criterio político, acertado y moral a las generaciones sucesivas del país que aspira a ser libre y civilizado".

En 1812 aparece en el escenario de la vida pública D. Bernardino Rivadavia, acuciado por el deseo de imprimir un impulso gigante a la instrucción popular. Bajo su inspiración el triunvirato proyectó la creación de un instituto organizado según los planes considerados entonces más perfectos y en el que se enseñara derecho público, economía política, agricultura, dibujo, etc. Pero tan hermosa concepción no pudo llevarse a la práctica, por falta de recursos pecunarios y quedó relegada a los legajos del archivo.

Desde los tiempos iniciales de la Revolución hubo tentativas de fomentar la cultura pública por medio de instituciones culturales. Las primeras de éstas fueron "El Club" de 1810 y "La Sociedad Literaria", de 1812, pero desaparecieron casi al momento.

CAPITULO V

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL AÑO 1813

Mr. John Richmond se ofrece a enseñar la lengua inglesa. — Diversas resoluciones de la Soberana Asamblea General Constituyente. — El “Reglamento para la educación y ejercicio de los libertos”. — Belgrano destina 40.000 pesos fuertes a la creación de cuatro escuelas y presenta a la Asamblea el reglamento de las mismas. — Son abolidos los azotes en las escuelas. — Es nombrada una comisión especial para estudiar los problemas pedagógicos

La “Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires” (nombre que había adoptado “La Gaceta” a partir del año 1812) ponderaba en su edición del viernes 1º de enero de 1813 (Nº 39) la importancia de las disciplinas científicas y de la cultura general con estos términos elocuentes: “Cuán necesarias sean en el día las ciencias para la vida política de los Estados es ocioso demostrarlo. ¿Habríamos conseguido la felicidad que anhelamos, si destruido totalmente el yugo fatal que ha tenido hasta ahora abrumada a nuestra patria, tuviésemos que lidiar después con nuestras pasiones y las funestas tinieblas de la ignorancia?”

En la misma “Gaceta Ministerial” del 8 de enero de ese año hállase un “Aviso al público” firmado por un señor John Richmond, que había residido largo tiempo en España y se ofrecía para enseñar la lengua inglesa y traducir al castellano documentos judiciales y de comercio.

Las lenguas modernas eran muy poco conocidas entre los nativos americanos, pues no se las había enseñado nunca en los pocos institutos oficiales, a pesar de su evidente importancia y utilidad. Es de creer por eso que el anuncio del nombra-

do Richmond despertaría interés entre los intelectuales y hombres de negocios de nuestra capital.

Depuesto el primer Triunvirato por el movimiento revolucionario del 8 de octubre de 1812, el gobierno que le sucedió puso su mayor empeño en convocar la Asamblea General Constituyente, tantas veces postergada, no obstante las protestas del pueblo. Reunida en la ciudad de Buenos Aires e instalada solemnemente el 31 de enero de 1813, el primer acto de la Asamblea fué declarar que en ella residía la soberanía de la Nación y delegar el poder ejecutivo en el Triunvirato que la había convocado.

Con fecha 6 de marzo del mismo año dictó el "Reglamento para la educación y ejercicio de los libertos", que apareció cuatro días después en la "Gaceta Ministerial" y que fué una de sus tantas resoluciones, a cual más acertada y digna de encomio.

Considerando la soberana corporación que las victorias y los nobles esfuerzos del general Belgrano habían comprometido la gratitud de la patria, le acordó altos honores y un premio de 40.0000 pesos fuertes, que motivó la siguiente carta del obsequiado, documento que figura entre las más bellas páginas de nuestros anales históricos y que es un dechado de generosidad y elevación de miras: "El honor con que V. E. me favorece al comunicarme los decretos de la soberana Asamblea me empeña sobremanera a mayores esfuerzos y sacrificios por la libertad de la patria. Pero cuando considero que estos servicios en tanto deben merecer el aprecio de la Nación en cuanto sean efectos de una virtud y fruto de mis cortos conocimientos, dedicados al desempeño de mis deberes y que ni la virtud ni los talentos tienen precio ni pueden compensarse con dinero sin degradarlos; cuando reflexiono que nada hay más despreciable para el hombre de bien, para el verdadero patriota que merece la confianza de sus ciudadanos en el manejo de los negocios públicos que el dinero o las riquezas, que éstas son un escollo de la virtud que no llega a despreciarlas, y que adjudicadas en premio, no sólo son capaces de excitar la avaricia de los demás, haciendo que por general objeto de sus acciones subrogue el bienes-

tar particular al bien público, sino que también parecen dirigidas a lisonjear una pasión seguramente abominable en el agraciado; no puedo dejar de representar a V. E. que sin que se entienda que miro en menos la honrosa consideración que por mis cortos servicios se ha dignado dispensarme la Asamblea, cuyos soberanos decretos respeto y venero, he creído propio de mi honor y de los deseos que me inflaman por la prosperidad de mi patria, destinar los expresados cuarenta mil pesos para la dotación de cuatro escuelas públicas de primeras letras, en que se enseñe a leer, escribir, aritmética, la doctrina cristiana y los primeros derechos y obligaciones del hombre en sociedad hacia el gobierno que la rige, en cuatro ciudades, a saber: Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, que carecen de un establecimiento tan esencial e interesante a la religión y al Estado y aun los arbitrios para realizarlos, bajo el reglamento que presentaré a V. E. y pienso dirigir a los respectivos cabildos”.

El desprendimiento de Belgrano, rayano en el sacrificio y en el mayor heroísmo, resulta tan admirable como la iniciativa, que exponía a la Soberana Asamblea. El abogado militar vivía en un estado de pobreza evangélica que no llegaba ni con mucho a la “áurea mediocritas” del poeta latino, y sin embargo, privábase de una apreciable suma que dada su penuria económica representaba toda una fortuna, aunque para él sólo implicaba la posibilidad de hacer una buena obra en favor de la cultura. La libertad del país peligraba seriamente y la guerra era una necesidad. Pero Belgrano comprendió que era un deber ineludible educar a la niñez, en medio de las graves preocupaciones políticas y de la precaria situación material.

El 25 de mayo de 1813 presentó el reglamento a que se refería, en el que asignaba una dotación de 10.000 pesos fuertes a cada una de las cuatro escuelas proyectadas y con los réditos se debía pagar a otros tantos maestros sueldos determinados. El excedente lo destinaba a proveer de libros y útiles a los niños pobres. Colocó esas escuelas bajo la autoridad de los ayuntamientos, disponiendo que los preceptores se nombrasen por concurso. Como justo homenaje debían fi-

jarse “en la puerta de las escuelas las armas de la Soberana Asamblea General Constituyente” (artículo 20 del Reglamento). Y para atraer a los niños propuso que se grabara la siguiente leyenda en el escudo de cada uno de esos establecimientos educacionales: “Venid que de gracia se os da el néctar agradable y el licor divino de la sabiduría”.

El Reglamento de Belgrano constituye un completo código escolar y revela en su autor el doble carácter de juriconsulto y de pedagogo avezado. El artículo 18 es sobre todo notable como breviario de educación. Dice así: “El maestro procurará con su conducta y en todas sus expresiones y modos inspirar a sus alumnos amor al orden, respeto a la religión, moderación y dulzura en el trato, sentimientos de honor, amor a la virtud y a las ciencias, horror al vicio, inclinación al trabajo, despego del interés, desprecio de todo lo que diga a profusión y lujo en el comer, vestir y demás necesidades de la vida, y un espíritu nacional que les haga preferir el bien público al privado y estimar en más la calidad de americano que la de extranjero” (1).

Con fecha 27 de julio de 1813, la Asamblea General Constituyente resuelve que para la provisión de empleos vacantes “no se guarde la antigüedad o escala, sino que se confieran indistintamente (los cargos públicos) a personas beneméritas por su mayor aptitud e idoneidad para servirlos, y especialmente por su acreditado valor, celo patriótico, energía, firmeza y constancia a favor de la causa de la libertad de las Provincias Unidas del Río de la Plata”.

Por decreto de 9 de octubre del mismo año, la Asamblea abolió enteramente los azotes y todo castigo corporal en las escuelas públicas y privadas, señalando pena de destitución a los maestros que desobedecieran este decreto. Medida tan radical y que suprimía una práctica inveterada e imprescindible en el concepto de casi todos los dómines de la época, no fué acatada unánimemente, pero nuevas disposiciones posteriores aseguraron su cumplimiento. La escuela había llegado

(1) El original del Reglamento de Belgrano se guarda en el Archivo de la Casa de Gobierno de Jujuy.

a convertirse en un lugar de suplicios e inspiraba vivo terror a los párvulos, con perjuicio para los progresos de la educación.

Otro acto importante de la Asamblea fué nombrar una comisión especial con el encargo de estudiar los problemas pedagógicos y la situación del Colegio de San Carlos. En vista de los informes de dicha comisión dispuso reunir en un solo cuerpo el Seminario Conciliar y el colegio carolino, pero esta medida no contribuyó al mejoramiento y progreso de los estudios públicos.

En Buenos Aires, desde 1813 a 1816 la instrucción popular estuvo abandonada a la acción espontánea del convento de San Francisco, donde los religiosos mantenían una escuela primaria sumamente concurrida y anexas a la cual había tres aulas secundarias, dos de latinidad y una de filosofía.

CAPITULO VI

LA OBRA EDUCADORA DEL PADRE CASTAÑEDA

Promovedor de la enseñanza del dibujo. — Sus clases de primeras letras. — Crea dos aulas de dibujo en el convento de la Recoleta. — Se le cede una de las salas del Consulado, erigida después en academia. — Memorable discurso que pronunció con motivo de su inauguración. — Crítico acerbo de la incultura de su época. — Sus conceptos sobre los estudios públicos. — Su colaborador Camilo Henríquez

El maestro de periodistas y modelo de predicadores fray Francisco de Paula Castañeda, nativo de Buenos Aires (1776-1832), es a partir del año 1815 el más conspicuo propulsor de empresas culturales y el argentino de ideas más sensatas en materia de educación que tuvimos entonces.

Dotado de un dinamismo y de un vigor mental extraordinarios, redactaba numerosos periódicos a la vez, entablaba polémicas, inundaba la ciudad de impresos humorísticos, ejercía la docencia, prestaba servicios médicos y pronunciaba discursos y sermones que le valían popularidad y admiración.

Escritor fecundo, con un estilo agudo, cáustico en el terreno de la sátira, sabía darle una forma magistral. Su investidura de sacerdote no le impidió empaparse en las doctrinas de los filósofos más modernos de su tiempo, a fuer de partidario fogoso de la Revolución, en la cual tuvo no pequeña parte.

Contando sólo 24 años de edad obtuvo la cátedra de filosofía de la Universidad de Córdoba y al retornar a esta capital dedicóse al periodismo y al magisterio. Espíritu avanzado pugnó eficazmente por el adelanto de la juventud. Poseía una sólida y variada cultura, la que unida a su clara inteligencia le dispensaba las simpatías de los hombres libe-

rales y hasta la recatada admiración de sus hermanos de claustro. Su oratoria era famosa y, en los momentos difíciles, cuando el clero no se atrevía a tomar ninguna determinación, su voz varonil y recia clamaba desde el púlpito enardecida, vibrante, sabia.

Sin ser un poeta de alto vuelo, mereció ser incluido entre los famosos de la "Lira Argentina". Ironista antes que poeta solía inventar epítetos de una jocosidad felicísima y de cierto valor epigramático, como aquellos tan festejados de "tereleques" y "anchopitecos". Fué redactor de una nutrida serie de periódicos, como los titulados: "Despertador Teofilantrópico Misticopolítico dedicado a las matronas argentinas y por medio de ellas a todas las personas de su sexo que pueblan hoy la faz de la tierra y la poblarán en la sucesión de los siglos" (1820), "Doña María Retazos" (1821), "Desengañador gauchi-político, federi-montonero, chacuaco-oriental", etc. (1820), "La matrona comentadora de los cuatro periodistas", "Dom Eu Nam mi Meto Com Ninguem", "Vete portugués, que aquí no es", "La Verdad Desnuda", "Derechos del Hombre", "Buenos Aires cautiva y la Nación Argentina Decapitada", "Paralipómenon" (suplemento del "Teofilantrópico"), etc.

Los feligreses visitaban en peregrinación al padre Castañeda y éste atendía las consultas que le formulaban, con sentencias un tanto salomónicas que eran cumplidas "ad pedem litterae", o con indicaciones útiles y sanas que acrecentaban su prestigio. Además componía himnos y canciones para el día de tal o cual santo de la devoción de sus fieles, o para tal o cual novena de la devoción de otros. Acudía a cualquier llamamiento y a cualquier hora para consolar y fortalecer al desvalido y al poderoso.

Atendía personalmente las aulas gratuitas que había fundado en el convento y la distribución a los menesterosos del alimento que con tal objeto reservaba. Curandero en las ocasiones apuradas y extremas, prescribía las recetas del doctor Manduti, quien había tenido su auge en la época virreinal.

"Dos hombres ajenos por sus profesiones a la práctica de las artes liberales — dice Juan M. Gutiérrez — han sido

los activos e inteligentes promovedores de la enseñanza elemental del dibujo en Buenos Aires: D. Manuel Belgrano fué el uno y el otro el R. P. F. Francisco Castañeda”.

La primera escuela de dibujo, fundada por Belgrano, existió de 1799 a 1802, “sin pena ni gloria”, desapareciendo ante la indiferencia de todos.

En enero de 1815 erigió el P. Castañeda, en el convento de la Recolectión, vulgarmente llamado de la Recoleta, dos aulas de dibujo. Y a fin de que los padres de familia no pretextasen la larga distancia que mediaba entre el convento y los barrios centrales de la ciudad para excusarse de enviar allí a sus hijos, el padre compartía con éstos la pobreza de su rectorio.

Cuando comenzaba a funcionar la academia de dibujo, el Cabildo hubo menester de locales apartados para alojar algunos escuadrones de caballería y los solicitó del convento de los Recoletos. El P. Castañeda inmediatamente respondió que había desalojado las clases y la “cancha” que servía para recreo de la comunidad; que todos los religiosos estaban dispuestos a reducirse a un solo claustro y también a vivir incorporados con los guerreros en el caso que fuese necesario. Y sin perder de vista un instante su pensamiento favorito, agregaba en su nota que ya tenía preparada la solicitud que adjunta y en la cual pide, a su vez, al Cabildo “cuartel para la juventud argentina, que es todo su cuidado y toda su delicia”. En la solicitud a que alude, el padre pide al Cabildo interceda con el prior del Consulado para que en una sala de esta dependencia se instale la academia de dibujo y pueda concurrir a ella el mayor número de jóvenes. “El dibujo, que seguramente es el padre de todas las artes — dice el sacerdote — debe hacerse común, no sólo en esta ciudad y suburbios, sino también en toda nuestra campaña...”

Accedió el Cabildo a lo solicitado y después de ponerse de acuerdo con el tribunal consular cedió una sala de éste al diligente hijo de San Francisco, la cual era bastante cómoda, pues podía contener hasta 200 alumnos. Castañeda publicó entonces un folleto (1), el cual fué profusamente repartido,

(1) Contenia el discurso que había pronunciado con motivo de la apertura de la academia.

recolectándose así la suma de 580 pesos, que el propio autor donó al Consulado para fomento de la naciente academia.

Coadyuvando a su obra, el sacerdote Camilo Henríquez, natural de Chile, escribió sobre las ventajas de la enseñanza del dibujo, como complemento de una educación adaptada a los destinos de la República.

Los recursos de la academia eran tan escasos que los maestros de la misma debieron prestar sus servicios "ad honorem", y el P. Castañeda decía en "La Gaceta" del 2 de septiembre de 1815: "Gracias que hemos encontrado formas humanas que copiar; gracias que nos han prestado la famosa colección de grabados única que había en esta ciudad y que estaba destinada para Chile adonde se remitieron todas las cartillas que aquí había de dibujo".

Esta escuela del Consulado, que era nocturna, fué puesta bajo la dirección de un grabador francés, José Rousseau y de un criollo, Aldama, en carácter de ayudante del primero. El método didascálico no se apartaba de la rutina tradicional: consistía en copiar a lápiz cabezas humanas grabadas o litografiadas.

Acerca del dibujo expresó el P. Castañeda los siguientes conceptos, entre otros, al ser inaugurada la academia (10 de agosto de 1815): "Este arte nobilísimo, tan propio de la juventud, pudiera llamarse el arte privativo de los niños, cuya constitución pintoresca, cuya imaginación viva, cuyo genio imitador no se emplea más que en remedar cuanto ve, cuanto oye, cuanto admira. Al mismo tiempo puede asegurarse que no hay arte más a propósito para despertar en los jóvenes el buen gusto y la loable afición a todas las artes, ya sean liberrables, ya mecánicas".

He aquí, a su juicio, las materias que debía abarcar la enseñanza pública: "No basta que los niños aprendan los rudimentos de la religión católica que por dicha nuestra profesamos; no basta que sepan leer, escribir y contar, pues todas estas habilidades pueden aprenderlas de día, preciso es que la noche se emplee en su instrucción y enseñanza; el dibujo o grafidia, la geografía, la historia, la geometría, la náutica, la arquitectura civil, militar y naval, los artefactos de todo

género; deben entrar también en el plan de su buena y bella educación; la esgrima, la danza, la música, el nadar y andar a caballo, pronunciar correctamente el idioma nativo, y mil otras particularidades que aunque no prueban sabiduría en quien las posee, pero arguyen mucha ignorancia y muy mala crianza en quien las ignora”.

Crítico despiadado de la incultura de su época, no era empero un carácter atrabiliario, pues cifraba plena fe en el porvenir educacional del país, y así escribió, con fecha 15 de noviembre de aquel año, estas palabras “al señor redactor de *Los Amigos de la Patria y de la Juventud*”. (1): Es necesario un periódico “tal cual Vd. nos lo anuncia en su prospecto: un periódico que a todo trance se decida a favor de la sabiduría... Estamos, dicen ocupados con la guerra: muy bien *haec oportuit facere*; pero si omitimos el instruirnos, seguramente serán mal desempeñadas las funciones militares... diga, pues, que Buenos Aires será cautivo mientras fuere ignorante, y verá Vd. de lo que es capaz este pueblo para sacudirse de tan vergonzosa nota. Estaba por asegurar que al año cumplido ya podría Vd. anunciar en su periódico a todas las naciones que en Buenos Aires cada casa era una escuela, cada vecino un maestro y cada maestro un sabio. Tenga Vd. ánimo, valor, constancia y yo le prometo que pronto verá convertidos los cafés en escuelas y las barajas en libros, pues hasta los mismos tahures de profesión que infectan nuestra amada patria se han de avergonzar de ser ignorantes, ociosos y perdidos”.

En las páginas que siguen hemos de ocuparnos con frecuencia del P. Castañeda. Su vida posterior puede sintetizarse así: sus virulentos ataques fueron causa de su destierro. Lo enviaron a Patagones, de donde logró huir hasta Montevideo, y de allí pasó a Santa Fe. Decidido partidario de la reducción de los indígenas, llevó sus miradas hasta los del Chaco. En 1824 y 1825 fundó dos escuelas, una en Rincón y otra en Paraná. Más tarde recogió los restos dispersos de la im-

(1) Periódico de carácter cultural, dedicado exclusivamente a la instrucción de la juventud. El primer número apareció el 18 de noviembre de 1815 y el último en mayo de 1816. Su redactor fué D. Felipe Sanillosa.

prenta de D. José Miguel Carrera y, como siempre, sacó de ella extraordinaria producción. Comprendido en la "Ley del olvido", no quiso, empero, regresar a Buenos Aires, muriendo en Paraná, a los 56 años (1832).

CAPITULO VII

LA INSTRUCCION PRIMARIA BAJO EL GOBIERNO DEL DIRECTOR PUEYRREDON

(1816-1819)

Los periódicos "Los Amigos de la Patria y de la Juventud", "La Colmena" y "Observaciones acerca de algunos asuntos útiles", órganos de ilustración pública. — Carta del P. Castañeda al Director Pueyrredón sobre la instrucción popular. — El gobierno solicita informes sobre la educación en los conventos. — El P. Castañeda comunica la "total ruina y lamentable destrucción de nuestros estudios". — El informe de fray Manuel A. Ascorra. — Misión indagatoria de los ministros Vicente López y Domingo Trillo. — Resultados de su inspección. — Felipe Senillosa, propulsor de los estudios matemáticos.

Lentos y penosos fueron los progresos de la instrucción pública en el primer lustro que siguió a la fecha emancipadora capital, y de ello se hace eco fiel "La Gaceta" en su número 5 del sábado 27 de mayo de 1815, donde, en un artículo titulado "Año VI y feliz aniversario de la Revolución" dice: "Se ha descuidado la educación pública, nos hacen falta institutos de educación bajo planes sabios, pero no es poco el que su necesidad sea generalmente conocida". A pesar de todo, este general conocimiento no remediaba ni con mucho tal situación de atraso y de incuria, aunque justo es consignar que la prensa argentina de la época ocupábase preferentemente de los problemas educacionales y trataba de despertar el interés de las autoridades por ellos.

Fué circunstancia lamentable que el periódico "Los Amigos de la Patria y de la Juventud" tuviese vida efímera, ya que sólo existió medio año (hasta mayo de 1816). Ese órga-

no de ilustración pública suplía en cierto modo la falta de institutos de enseñanza. En el prospecto que precedió a su publicación se indica que sería un periódico destinado a discutir todas las cuestiones relacionadas con la instrucción pública, aparte de lo cual se incluirían en él asuntos económicos y estudios literarios. En los seis números que aparecieron de "Los Amigos de la Patria" hállanse interesantes artículos de divulgación sobre matemáticas, lenguaje, literatura (con transcripción profusa de canciones, fábulas, moralejas, etc.) y otros tópicos. Más tarde vino a ocupar su lugar, hasta cierto punto, "La Colmena", periódico también de carácter instructivo y literario que aparecía en cuadernos de 32 páginas. Su redactor era D. Santiago Wilde.

En las "Observaciones acerca de algunos asuntos útiles", periódico mensual que duró de mayo a agosto de 1815, quéjase el redactor, que era el sacerdote chileno José Camilo Henríquez, de la poca asistencia a la Biblioteca Pública y del reducido conocimiento de las lenguas extranjeras, critica la enseñanza de espíritu colonial que se impartía en Buenos Aires, Quito y Lima y señala la necesidad de fundar una sociedad de educación, añadiendo que en Inglaterra es donde éstas existen en mayor número.

"El Observador Americano" (del que se publicaron doce números, desde el 19 de agosto al 4 de noviembre de 1816) ocupase detenidamente de la educación de la mujer, asunto sobre el cual vierte atinados conceptos.

Nombrado Director Supremo D. Juan Martín de Pueyrredón, dedicó éste empeñados esfuerzos a impulsar y difundir la instrucción pública, "cual corresponde — decía — a los altos destinos a que es llamada nuestra patria".

El P. Castañeda, que era a la sazón "regente de estudios y lector de prima de la Recoleta", trazaba un cuadro sombrío de la instrucción popular en su carta al Director fechada el 15 de diciembre de 1816, en tales términos que el espíritu de Pueyrredón debió de conmoverse ante su desconsolador relato. He aquí lo que le refería con amargura: "Los Prelados superiores de la Orden han abandonado totalmente la educación pública, a pesar de las continuas reclamaciones

que ya como Prelado, ya como Regente de Estudios, ya como religioso particular tengo hechas en varios tiempos. Tres años ha que en este convento no hay clase de filosofía, ni puede haberla porque los Prelados no han querido poner clase de gramática, habiendo religiosos aprovechados que pudieran enseñarla, y muchos niños en la Escuela que están clamando y pidiendo que se les enseñe". Y termina diciendo: "Ya estoy decidido y resuelto a ser mártir de la educación pública".

Este estado de cosas, descripto con tan negros trazos por el sacerdote franciscano, hubo de influir muy probablemente en el ánimo de Pueyrredón para dictar el siguiente oficio: "Deseando informarse el Señor Director Supremo sobre el estado en que se hallen las aulas que mantiene ese convento en favor de la educación pública, por cuyos establecimientos extiende esa Orden su beneficencia al público de esta capital, ha acordado lo informe V. P. R. en el particular, y por disposición de S. E. lo aviso para su cumplimiento. Dios guarde a V. P. R. muchos años. Buenos Aires, diciembre 23 de 1816. Vicente López".

Era una medida acertada que debía permitir el conocimiento exacto del estado de la educación pública antes de realizar cualquier iniciativa a favor de su fomento y desarrollo. Por desdicha, esa situación era lo menos halagadora que puede imaginarse, como lo demuestran los informes enviados por los directores de escuelas conventuales, en respuesta al pedido del gobierno.

El P. Castañeda, en su carácter de regente de la Recolección franciscana, comunica a las autoridades la "total ruina y lamentable destrucción de nuestros estudios" (2 de enero de 1817). Después de lamentar la inacción del padre provincial fray Pedro Nolasco Iturri, "que ha olvidado las aulas y los estudios", refiere que en 1815 "un cierto Reverendo, que al abrigo de nuestra revolución subió al provincialato volteando y pisando a su antecesor, un Reverendo que hoy nos tiene envueltos en un cisma lamentable", habíase llevado a Tucumán, muy arbitrariamente, al lego que enseñaba las primeras letras, sin tener en cuenta los fueros de la Recolección. Añade el buen franciscano que por tal causa inició de-

manda con suerte adversa, visto lo cual apeló ante el Cabildo y el superior gobierno, pero “tuvo la desgracia de salir en todos los tribunales reprobado” y hubo de dar al hermano lego por perdido. Pero ante el abandono de la escuela, había puesto a su frente “un lego anciano europeo que a cada paso está suplicando lo releven de la carga, que le es pesada por causa de sus achaques, de sus años y de su falta de vista”.

Con un carecamal tan lleno de alifafes por maestro, ya se comprenderá cuál sería la eficacia de su enseñanza, y todavía el P. Castañeda añade: “Dentro de poco, será preciso acceder a su justa solicitud, y la Escuela quedará cerrada o mal servida, a no ser que el Reverendo del Tucumán amaine en sus rigores o la Patria lo haga amainar como es debido”.

El 3 de enero de 1817 escribe su informe el regente de estudios de la Merced, fray Manuel Antonio Ascorra, y lo hace en los laconicos términos que siguen: “Excmo. Señor Director Supremo del Estado: Satisfaciendo los deseos supremos de V. E. en cuanto al particular del Estado en que se hallen las aulas que este convento ha mantenido en beneficio de la ilustración juvenil y sobre que por Circular del 23 del próximo pasado se me pide informe... , diré que se halla este convento sin más ramo de educación que el de una pobre escuela”.

El 2 de junio de aquel año ordenóse la creación de un colegio de estudios clásicos, por ampliación del de San Carlos, y poco después, el 16 de julio, se inauguró con toda solemnidad — como acto de adhesión a los festejos de la Independencia — el colegio denominado de la *Unión del Sur*, cuyo primer rector fué el Dr. Domingo Victorio Achega. Para costear sus cátedras fué destinado el importe de herencias transversales, según la respectiva ley del año 1812, con lo cual se dió el primer paso en el sentido de que los establecimientos de educación tuviesen su renta propia.

Con fecha 3 de junio de 1817, el Director Pueyrredón encarga a sus ministros Vicente López y Domingo Trillo para que levanten una información indagatoria del estado en que se hallaba la enseñanza en los conventos regulares y establecimientos particulares.

Del informe de ambos secretarios del Estado se obtienen

los siguientes datos: existían cuatro escuelas primarias en los conventos de clérigos regulares, en las que se enseñaba solamente a leer y escribir; para la enseñanza elemental funcionaban tres escuelas particulares, dirigidas por los maestros Rufino Sánchez, Francisco Acosta y Manuel Robles. En estas escuelas se enseñaba lectura y escritura, contabilidad y gramática castellana. En cuanto a la instrucción secundaria y superior, se impartía en el convento de San Francisco, donde existían dos aulas de latín y una de filosofía; en la Escuela de Dibujo anexa al Consulado y dirigida por el P. Castañeda; y en el Colegio de Estudios Matemáticos, creado por Felipe Senillosa en 1816, instituto que fué elevado a la categoría de Academia de Matemáticas por el Director Pueyrredón. A estos establecimientos se sumó el Colegio de la Unión del Sur.

Era el nombrado Senillosa un joven ingeniero militar español que por haberse comprometido en el partido de José Bonaparte había tenido que emigrar al Río de la Plata. En Buenos Aires fué redactor del periódico "Los Amigos de la Patria y de la Juventud" y publicó en 1817 una "Gramática española o principios de la gramática general aplicada a la lengua castellana" (imprenta de Niños Expósitos).

La necesidad de fomentar la educación del pueblo fué una de las no menores preocupaciones del Director Pueyrredón, a pesar de los múltiples y graves asuntos que embarcaban su atención, comenzando por la heroica campaña de los Andes que con pujanza titánica había emprendido el general Don José de San Martín.

He aquí lo que decía sobre enseñanza pública este ilustrado gobernante, el 15 de junio de 1818: "En medio de las vastas y urgentes atenciones de la guerra que sostienen las provincias unidas del Río de la Plata contra los injustos y obstinados enemigos de la libertad y de las que me demandaron el restablecimiento y conservación del orden y tranquilidad pública, creí digno de mis ardientes desvelos el proporcionar una educación sólida, uniforme y universalmente extendida a nuestros jóvenes para que a su vez puedan servir de esplendor y apoyo a su naciente patria, con la sabiduría de sus

consejos, con la pureza y sinceridad de sus costumbres, y siendo indudable que no se puede arribar a estos fines sino por medio de una educación pública en que el pundonor, el ejemplo y los esmeros de los mismos alumnos y profesores más distinguidos alienten a la juventud tierna en sus áridas tareas, dispuse por mi decreto de 2 de junio del año último que se restableciese el Colegio antes denominado de San Carlos, con el título de la *Unión del Sud...*”

En “La Gaceta” del 26 de agosto de 1818 se informa sobre un nuevo establecimiento de enseñanza elemental, “dirigido por una señora patricia”, cuyo nombre no se expresa.

Durante el año 1819 no se registra ningún acontecimiento trascendental relacionado con la instrucción pública. Podemos citar la publicación, por Rufino Sánchez, de “El amigo de la juventud; parte segunda del compendio aritmético... para el uso de la escuela de su cargo” (Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, 39 páginas en 4º).

Como a pesar de lo resuelto por la Soberana Asamblea General Constituyente, la vergonzosa e inhumana práctica de los castigos corporales no había sido abandonada por algunos maestros, dictase con fecha 22 de mayo de 1819 un decreto, publicado en “La Gaceta” cuatro días después, tendiente a inculcar “que no se haga uso de azotes en las escuelas”.

Reproducimos a continuación el texto íntegro de la nueva disposición: “Por decreto de 9 de Octubre de 1813 quedó enteramente abolida por el Gobierno la pena de azotes que se imponía a los niños en las escuelas de educación pública. La Junta de Observación en la octava de las providencias de su estatuto provisional de 1815 revocó el decreto citado, y en seguida volvió a adoptarse en las escuelas el degradante sistema de vapulación. El Soberano Congreso Nacional no podía aprobar un castigo tan infamatorio, así fué que en el reglamento provisorio que sancionó en 3 de Diciembre de 1817 prohibió expresamente aquel modo abominable de corregir la juventud, cuando a la conclusión de dicho reglamento dispone que “quedan abolidos enteramente los artículos del de la Junta de Observación que no estén comprendidos en el del agosto cuerpo”, como no lo está la indicada octava

providencia general, que revocó la prohibición del castigo de azotes. A pesar de todo, está instruído dolorosamente el Gobierno de que subsiste en las escuelas y principalmente en las de los Conventos, aquella práctica degradante: V. E. no ignora cuán trascendental es este abuso y cuánto influye en la degradación de los jóvenes que deben educarse para la Patria con decencia y con honor. Son tan fútiles las objeciones que oponen los preceptores a las medidas justas del Gobierno en este particular que no merecen ni ser atendidas. En esta virtud me ha ordenado el Supremo Director del Estado comunique a V. E. que sin pérdida de tiempo se pasen órdenes egecutivas a todos los maestros de escuelas, así en los Conventos como fuera de ellos, bajo las más serias conminaciones para que jamás vuelvan a hacer uso de un castigo tan ignominioso como bárbaro y degradante”.

CAPITULO VIII

LA INSTRUCCION PRIMARIA BAJO EL GOBIERNO DEL GENERAL D. MARTIN RODRIGUEZ

(14 Septiembre 1820-1823)

Escuelas existentes en el año 1820. — Diego Thompson introduce el sistema pedagógico lancasteriano. — Se funda una institución protectora del mismo. — Bartolomé Muñoz, José Catalá y Juana Hyne. — Es inaugurada la Universidad de Buenos Aires. — Importantes decretos dictados a iniciativa de Rivadavia. — Las escuelas primarias son puestas bajo la dependencia de la Universidad. — Organización del Departamento de Primeras Letras. — La Sociedad de Beneficencia toma a su cargo la instrucción de las mujeres. — Los premios de estímulo. — La meritoria labor de doña María Sánchez de Mendeville y de doña Isabel Casamayor de Luca. — Creación de “plazas de gracia” en el Colegio de Huérfanas

Durante la administración de D. Manuel de Sarratea se introdujeron algunas innovaciones en la enseñanza superior (25 de abril de 1820), por iniciativa muy anterior del cancelario de estudios doctor Andrés Florencio Ramírez. Se suprimieron dos cátedras de teología y se creó una de derecho público de las naciones, otra de historia y otra de derecho canónico.

En agosto de 1820 embiste rudamente el P. Castañeda en el N° 6 del “Desengañador gauchi-político” contra el Consulado porque esta corporación había alegado carecer de fondos para pagar los maestros. Y aquí se desató con elocuencia, impetuosidad y acritud singulares aquella “santa furia” del intemperante sacerdote de que tan ingeniosa y sutilmente ha tratado Arturo Capdevila.

La escuela de dibujo fundada por el P. Castañeda había soportado un período de aguda crisis y decadencia en la época de la disolución nacional, si bien fué reabierta a duras penas el 25 de octubre de 1820.

En ese año anárquico había 6 escuelas fiscales en la ciudad de Buenos Aires, pero le aventajaba San Juan, que tenía 7, siguiendo en orden decreciente Mendoza con 5, Corrientes con 3, Córdoba y Santa Fe con 2, Jujuy y Salta con 1. Carecían de escuelas fiscales Entre Ríos, San Luis, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Tucumán.

Las escuelas particulares existían en mucho mayor número, a saber: 40 en Buenos Aires, 13 en Mendoza, 3 en Santa Fe, 1 en Tucumán, Salta y Jujuy. Los datos referentes a las otras provincias son muy inciertos, pero en general puede decirse que San Juan, Corrientes y Catamarca realizaron apreciables progresos en el decenio 1810-1820.

Diez años después de la Revolución, en 1820, Buenos Aires no contaba con una sola escuela para mujeres, quienes no tenían otros centros de educación que el propio hogar o los conventos de monjas. En cambio, los gobiernos de San Juan y Mendoza sostenían, desde 1817, tres o cuatro escuelas de niñas.

Para obviar esa deficiencia, el Cabildo de la capital federal, por acuerdo de 19 de septiembre de 1820, inició una suscripción entre el vecindario para allegar recursos con que costear una escuela de niñas, pues sus propios fondos, por lo escasos, no permitían tal erogación.

A una reforma pedagógica fundamental se vincula el año 1820 y es la introducción en el país, por D. Diego Thompson, del sistema de Lancaster, que tanta boga había de alcanzar después en la República.

Maestro de escuela del arrabal de Southwark (Inglaterra), José Lancaster, nacido en 1778 y muerto en 1838, no fué en realidad el autor del método de enseñanza que lleva su nombre. Se había limitado a modificar ligeramente y a popularizar el sistema educacional traído por Andrés Bell de la India, donde este último, en su carácter de pastor anglicano, dirigió el asilo de huérfanos de Egmores, cerca de Madrás. A

su vez Bell no hizo más que perfeccionar el sistema didáctico aplicado por los misioneros protestantes en las escuelas (*monitorial system of tuition*). De regreso a Inglaterra (1797), trabajó en pro de aquel método sin grandes éxitos hasta 1807, en que fué encargado de organizarlo en las escuelas dependientes de la iglesia anglicana. Lancaster fué impugnado por el clero de esa religión y por el mismo Bell, a quien quiso privar del título de innovador que generalmente se le atribuía. Pasó al Nuevo Mundo (1820), estuvo en Colombia y falleció en Nueva York, dejando entre otras obras las tituladas “Mejora de la educación” y “Las escuelas lancasterianas”.

El sistema pedagógico en cuestión no exige más que un maestro para una escuela, sea cual fuere el número de los alumnos que concurren. El maestro o director alecciona suficientemente a varios alumnos, entre los mejor preparados y de mayor capacidad, a fin de que cada uno de ellos, en carácter de ayudante o monitor, instruya a un número determinado de alumnos, de acuerdo con el método seguido por el director. Tal es la “enseñanza mutua”, practicada intuitivamente en muchas escuelas nuestras desde los albores de la Revolución o aún antes, por medio de “instructores” que tenían a su cargo la educación de analfabetos o de alumnos de las clases inferiores.

En 1818 la Sociedad Lancasteriana de Londres designó a uno de sus miembros, el nombrado Diego Thompson, para que recorriera los países de la América del Sur y propagara las excelencias del nuevo método. Llegó a Buenos Aires el 6 de octubre del mismo año, pero no halló la benévola acogida que esperaba. Poco a poco sus ideas empezaron a encontrar eco y conquistaron bastantes adeptos, lo que animó al caballero inglés, quien a la vez traía la misión de difundir la Biblia. A iniciativa suya se fundó en esta capital una asociación para asegurar la existencia de las escuelas que se fueran estableciendo, y fué designado secretario de la entidad en el convento de San Francisco.

Thompson fundó una escuela que llegó a tener 250 niñas y cuyo director fué el español José Catalá, a quien llevó después a Montevideo para confiarle allí la dirección de otra es-

cuela similar. En Buenos Aires quedó la educacionista inglesa Juana Hyne en reemplazo de Catalá.

El Cabildo de esta ciudad hizo grandes elogios de Mr. Thompson, quien “conoce muy a fondo este sistema (lancasteriano) — decían los capitulares — y se le ha nombrado director de todas las escuelas, tanto en la ciudad como en la campaña”.

“La Gaceta” del 31 de enero de 1821 informa que para el 22 de ese mes y año “fueron convidados los suscriptores a la sociedad lancasteriana, con el objeto de celebrar junta, en donde se tratase de formalizar este utilísimo establecimiento”, y agrega que sólo concurrieron seis personas y no se verificó la junta. El fracaso de la reunión le inspira este comentario pesimista: “Nada hay más atrasado en el día que la educación y en nada se piensa menos”.

El estado general de la cultura en la época de que tratamos puede apreciarse por estas palabras del mismo periódico que figuran en el número del 14 de febrero: “A excepción de un corto número de niños que concurren a las escuelas de primeras letras y a las aulas de gramática latina y lenguas, la muchedumbre o es abandonada al ocio o decidida a ocupaciones extrañas a su edad y de todos modos condenada a la ignorancia”.

En vista de la eficaz obra de Mr. Thompson resuelve el Cabildo, con fecha 22 de mayo, “reintegrarle de las cantidades que desembolsó para la dotación del maestro y ayudante de la primera escuela”. A su pedido dicta el gobierno un decreto, el 29 de mayo, expidiéndole “carta de naturalización según el Excmo. Cabildo, a quien se le transcribirá este decreto con remisión de aquélla para que transmitiéndola a manos del interesado, le signifique los sentimientos y consideraciones que por tal motivo merecía de esta superioridad”.

En mayo de 1821 existían en la ciudad y campaña de Buenos Aires 16 escuelas (8 en la primera y 8 en la segunda) de tipo lancasteriano.

Al gobernador D. Manuel Rodríguez cúpole la gloria de haber fundado la Universidad de Buenos Aires, inaugurada el 12 de agosto de 1821, en una función solemne realizada en el

templo de San Ignacio. Fué su cancelario y primer rector el doctor Antonio Sáenz (1780-1825), educado en la Universidad de Charcas y que había sido sustituto, en 1805, de la cátedra de teología del Colegio de San Carlos (desempeñada en propiedad por el doctor Matías Camacho); secretario capitular y notario de la iglesia Catedral, miembro de la Sociedad Patriótica, en 1811 y de la Junta de Observación, en 1815, diputado por Buenos Aires, en 1816, al Congreso de Tucumán, etc.

Ya en 1771, bajo el gobierno del progresista virrey D. Juan José de Vértiz y Salcedo, algunos vecinos notables habían pensado en la conveniencia de crear en ella una universidad pública. El rey Carlos III aprobó el proyecto por R. O. fechada el 22 de marzo de 1788, la que fué reiterada el 20 de noviembre de 1798. Pero como no le fueron remitidos de la colonia los informes que pedía, las gestiones quedaron paralizadas, a pesar de la buena voluntad del monarca hispano. Conquistada y afirmada la independencia después del histórico Congreso de Tucumán, en 1819 el Director Pueyrredón se ocupó preferentemente de la educación pública y recabó del Congreso la autorización para crear la Universidad, pero la anarquía del año 1820 impidió llevar a la práctica la fundación.

El 3 de septiembre de 1821 se dictó un decreto derogando “cuantas disposiciones se hubieren expedido sobre la introducción de libros, pinturas y grabados, quedando los dueños de estos efectos en la sola obligación de presentar al Ministro Secretario de Gobierno una razón circunstanciada de ellos para obtener el correspondiente permiso”. Esta acertada medida permitió que en adelante fuese más efectivo el contacto con las ideas de los hombres de Europa y Estados Unidos, a la vez que suprimió las anacrónicas trabas hasta entonces existentes para la introducción de libros y obras de arte.

“La Biblioteca de esta ciudad correrá bajo la única dirección del Dr. D. Saturnino Segurola” decía el artículo 1º del decreto de 7 de septiembre, y el 21 del mismo mes se expidió el “Reglamento de la Biblioteca”.

Termina el año 1821 con un decreto de gran alcance prác-

tico relativo a la enseñanza y que llevaba el nombre de "Noticias estadísticas" (11 de diciembre). Por él se estableció que "todos los maestros de escuelas en ambos sexos pasarán cada tres meses al Jefe de Policía y éste al Ministerio una razón de los alumnos que tengan: de los que hayan entrado en los tres meses anteriores, y de los que hayan salido en dicho tiempo".

Hasta el gobierno del general Rodríguez no se llevaba ninguna estadística oficial, sobre las escuelas, maestros y alumnos sostenidos por el Estado, lo que traía aparejados no pocos inconvenientes y dificultades, impidiendo conocer con exactitud el desenvolvimiento de la educación pública.

Una reforma fundamental del régimen de enseñanza trajo el decreto de 8 de febrero de 1822, al poner las escuelas primarias bajo la dependencia de la Universidad. Esta última fué dividida en seis departamentos: 1) de primeras letras; 2) de estudios preparatorios; 3) de ciencias exactas; 4) de medicina; 5) de jurisprudencia; 6) de ciencias sagradas.

He aquí transcripta íntegramente la parte del decreto relativa al Departamento de Primeras Letras.

"2. Todas las escuelas de esta clase quedan incorporadas a la Universidad y bajo la inmediata inspección del Cancellario y Tribunal literario.

"3. Quedan en pie todas las escuelas de primeras letras, existentes en la capital federal y campaña, debiendo el Rector de la Universidad promover el establecimiento de otras nuevas en los puntos que se crean necesarios.

"4. El maestro de la escuela de la Universidad tendrá la dotación de 600 pesos anuales, los demás de la capital 400, y los de la campaña en cualquier destino 350.

"5. Quedan suprimidos los ayudantes de las escuelas de primeras letras.

"6. Las escuelas de primeras letras que no están dotadas por los fondos públicos quedan en su misma libertad, pero bajo la inspección del Prefecto de este departamento.

"7. Así en las escuelas dotadas por los fondos públicos como en las que no lo son se usará el método de enseñanza de *Lancaster*, de la que cuidarán especialmente el Rector de la Universidad y el Prefecto del departamento respectivo.

“8. Se asigna por ahora y para el año presente de 1822, la cantidad de 10.000 pesos para todos los gastos del departamento de primeras letras”.

Preciso es reconocer que de las múltiples resoluciones dictadas bajo el gobierno de D. Martín Rodríguez, por inspiración de Rivadavia, era ésta la única de valor discutible, por cuanto privaba de autonomía a los establecimientos de educación y traía aparejado un enorme recargo de trabajo para las autoridades de la Universidad.

Sarmiento, con su causticidad característica, debía burlarse años más tarde de este decreto, diciendo: “Amarraron a la toga de la Universidad el Departamento de Escuelas. Valdría mejor habérselo confiado a la policía, siquiera ella puede perseguir a los niños vagos...” (“Anales de la Educación Común”).

Se quiso centralizar la dirección de toda la enseñanza que tenía a su cargo el Estado para darle unidad y un régimen orgánico, pero el decreto en cuestión, que estuvo en vigencia seis años, no produjo los resultados que se esperaban y fué derogado durante el gobierno del coronel Dorrego, como veremos oportunamente.

Las escuelas primarias quedaron por lo tanto separadas de la jurisdicción del Cabildo, desde la supresión de éste. El rector Sáenz ocupóse con el prefecto de primeras letras en inventariar el material escolar existente, y se comprobó entonces que no existían sino escasos ejemplares de textos de lectura, escritura, aritmética, gramática, tablas de contar, “un atlas con varias láminas de menos”, y un tomo en francés titulado “Viajes de la Bande por España”, en folio mayor. Fué urgente pedir punteros, portaplumas, catecismos de obligaciones del hombre y de doctrina cristiana.

En 1822 el rector Sáenz insistía ante el ministro Rivadavia en la necesidad de dedicar 1800 pesos excedentes para fundar ocho escuelas, pero no ya en la capital, que se hallaba “por ahora regularmente surtida de escuelas de varones”, sino en la campaña, “que clama por nuevos establecimientos de esta clase en las dilatadas distancias que no ha sido antes posible ponerlos...”

Rivadavia, para quien “la escuela era el secreto de la prosperidad futura de los pueblos nacientes”, realizó plausibles esfuerzos por ampliar la esfera de la educación, por elevar el nivel de la cultura media y por organizar la enseñanza sobre las mejores bases posibles, pero más de una vez chocó con injustas resistencias porque era un superior espíritu de innovador situado en un ambiente poco propicio para las grandes reformas. Por su iniciativa se estableció la Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas (7 de abril) y comenzó a publicarse el “Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires”, que contiene datos muy útiles sobre el desarrollo de la instrucción primaria.

En febrero de 1822, las escuelas elementales incorporadas a la Universidad “están repartidas por parroquias — expresa el Registro — sobre cuyo número hay una que está situada en el Hospicio, por haberlo exigido la población de aquel arrabal”.

LUGARES	Escuelas	Sueldo de los maestros
Universidad	1	600 pesos anuales
San Telmo	1	400 ” ”
Concepción	1	400 ” ”
San Nicolás	1	400 ” ”
Piedad	1	400 ” ”
Socorro	1	400 ” ”
Hospicio	1	400 ” ”

El convento de la Merced tenía 23 educandos, “entre niños blancos, pardos y morenos”, y el de Santo Domingo 72.

Las escuelas de primeras letras establecidas en la campaña eran las siguientes:

LUGARES	Escuelas	Sueldo de los maestros
San José de Flores	1	350 pesos anuales
San Isidro	1	350 ” ”
San Fernando	1	350 ” ”
Villa de Luján	1	350 ” ”
San Nicolás	1	350 ” ”

LUGARES	Escuelas	Sueldo de los maestros	
Capilla del Señor	1	350	” ”
San Vicente	1	350	” ”
Chascomús	1	350	” ”
Ensenada	1	350	” ”

Los datos que siguen corresponden al primer trimestre del año 1822:

ESCUELAS	Número	Alumnos	Alumnas
Públicas	11	1.342	—
Particulares (de varones)	10	744	—
Particulares (de mujeres)	45		956
Colegio San Miguel	1		34

De las once escuelas públicas ocho eran fiscales y tres religiosas. En el cuadro correspondiente al segundo trimestre de 1823 aparecen por primera vez las escuelas de la campaña.

En síntesis existían 64 establecimientos de enseñanza primaria, a saber:

ESCUELAS	Número	Niños	Niñas	Total
Ciudad	9	1.152	—	1.152
Campaña	10	425	11	436
Total	19	1.577	11	1.588

Particulares (ciudad)

De varones	10	837	91	928
De mujeres	35	224	848	1.072
Total general	64	2.638	950	3.588

De los demás decretos dictados en el curso del año 1822 cabe citar el de 15 de marzo, que estableció penas “contra los que omiten enviar las noticias estadísticas” a que se refería la resolución del 11 de diciembre de 1821; el de 25 de marzo,

por el cual se instituyeron seis premios científicos y literarios “de una medalla de oro de valor de 200 pesos cada una”, el de 4 de julio, consistente en la promulgación del “Reglamento para la adjudicación de premios de la Sociedad Literaria” y el de 6 de diciembre, que resulta interesante y de actualidad. Prohíbe “a los alumnos de toda escuela entretenerse en los lugares públicos o en las calles”, y su artículo 1º dice: “Los alumnos de toda clase de escuelas o de estudios que se encuentren en las horas destinadas a ellos por las calles, quintas, cafés y demás lugares públicos, serán conducidos a la cárcel de deudores y detenidos en ella por el término de veinte y cuatro horas”. Siguen ocho capítulos más sobre la forma en que el Jefe de Policía y el Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno deberán cumplir esta disposición.

Una era de progreso se inicia con la creación de la Sociedad de Beneficencia (decreto de 2 de enero de 1823), asociación de damas entre cuyas atribuciones figuraban “la dirección e inspección de las escuelas de niñas; la dirección e inspección de la Casa de Expósitos, de la casa de partos públicos y ocultos, Hospital de Mujeres, Colegio de Huérfanas y todo establecimiento público dirigido al bien de los individuos de este sexo”.

“Tres objetos primordiales —léese en el acta de instalación— han dirigido al Gobierno en la erección de la Sociedad de Beneficencia. La perfección de la moral, el cultivo del espíritu en el bello sexo, y la dedicación del mismo a lo que se llama industria (entiéndase trabajo manual), y que resulta de la combinación y ejercicio de aquellas cualidades”.

Carlos Correa Luna ha sostenido, contra la opinión de muchos autores, que en el instante de establecerse la Sociedad de Beneficencia y de encararse el problema de la educación de la mujer, “no faltaba cultura femenina, al menos en los centros urbanos”. En esta rama trascendental de la enseñanza, la gloria inmarcesible de Rivadavia estriba en que los métodos y planes de aquella no quedarían en adelante librados a la iniciativa catequista o particular, sino que se alzaba a la categoría de una cuestión esencial del gobierno de la sociedad (“Historia de la Soc. de Beneficencia”, 1923, cap. III).

Se asignó a la institución para subvenir a sus gastos la suma de 600 pesos anuales “del fondo reservado del Gobierno”. Por el artículo 7º quedaba destinada “al costo de escuelas de niñas la cantidad de tres mil pesos del fondo acordado en el presupuesto general para primeras letras y la de mil pesos del legado del Dr. Rojas”; “en la escuela de niñas existente —expresa el artículo 8º— que se fundó con parte del precitado legado será colocada una inscripción que perpetúe la memoria del respetable eclesiástico que la instituyó”.

Como ha dicho el historiador López, “se trataba de instalar la educación y el porvenir de la mujer en su más alto carácter de dama, de madre y de servidora de la patria”.

El 18 de febrero se expidió un decreto “organizando la Sociedad de Beneficencia”, que debía ser compuesta de 13 damas. “El cargo y ocupaciones de la Sociedad se contraerán por ahora al establecimiento y mejor régimen de escuelas de niñas y a la reforma del Colegio llamado de Huérfanas” (artículo 6º).

Las damas de la Sociedad de Beneficencia acordaron pedir al gobierno, en abril de 1823, que ordenara al director del Colegio San Miguel, D. Francisco del Sar, la entrega de la casa “para que la Sociedad pudiese proceder a su arreglo”. La entrega se realizó el 19 de mayo, y el establecimiento tuvo por primera rectora a Dª Cecilia Rivas, quien percibía 500 pesos anuales de sueldo.

El 15 de mayo del mismo año (1823), Rivadavia aprueba las “propuestas de Dª Carmen Reissig de Ruano, Dª Damiana Medina y Montoro, Dª María Langa y Dª Isidora Vinondo (con la asignación de 300 pesos anuales cada una) para maestras de las cuatro escuelas de mujeres que deben establecerse”.

Las resoluciones tocantes a la educación se suceden continuamente durante el fructífero gobierno de D. Martín Rodríguez, evidenciando una loable preocupación por los intereses de la cultura y del bienestar social.

El 2 de enero se crearon becas “en los colegios para los jóvenes del interior”. Por decreto de 24 de febrero fueron destinadas “a hospicios de educación” las casas del Hospicio de Mercedarios y del Convento de San Pedro. “Serán educados

en dichos hospicios —dice el artículo 2º—, en las primeras letras, los niños de los pueblos y territorios de la campaña”. Otras disposiciones del mismo decreto son las siguientes:

“Art. 3. La Sociedad Lancasteriana, recientemente establecida, será invitada a hacerse cargo de ambos establecimientos.

“Art. 4. Dicha Sociedad formará un reglamento de enseñanza para ambos hospicios, cuyo proyecto elevará al Gobierno para su aprobación”.

Apenas fundada la Sociedad de Beneficencia se instituyeron varios premios para la misma, en la siguiente forma: 1º a la moral, 2º a la industria, 3º y 4º a la aplicación.

Un reglamento minucioso de la misma sociedad es promulgado el 4 de marzo y mientras se le acordaban los fondos necesarios para hacer frente a sus gastos de instalación y buscaba locales adecuados, se contrajo la entidad a la reorganización del Colegio San Miguel (Casa de Huérfanas), puesto bajo sus órdenes por intermedio del Ministro de Gobierno, el 25 de abril de 1823 y encomendado particularmente a la señora María Sánchez de Mendeville.

Esta culta dama (nacida en Buenos Aires el 1º de noviembre de 1786 y fallecida en la misma ciudad el 23 de octubre de 1868), era llamada cariñosamente Mariquita Sánchez y formó su hogar con el señor Washington de Mendeville, cónsul de Francia. “Inspectora de hospitales de mujeres — dice un autor— de las casas de expósitos y dementes, fundadora de lazaretos, de la primera escuela normal de niñas en la campaña, su acción tan desinteresada y eficaz se desenvolvía en iniciativas de progreso, en alocuciones oportunas, en la redacción de notas e informes, que merecían el aplauso de los hombres competentes de la época, y en viajes penosos para llevar su impulso civilizador a las más retiradas comarcas”.

La señora Sánchez de Mendeville formuló para la nascente institución un presupuesto muy económico, de acuerdo con los limitados recursos con que se contaban, y sus colegas buscaron maestras y los muebles y útiles necesarios.

Para redactar los reglamentos internos de las escuelas de niñas fueron encargadas doña Isabel Casamayor de Luca y

doña María del R. de Azcuénaga. La primera de estas damas, secretaria de la Sociedad, tradujo y publicó en 1823 el “Manual para las escuelas de niñas, o resumen de enseñanza mutua aplicada a la lectura, escritura, cálculo y costura, por Madame Quignon” (Imprenta de los Expósitos, 81 páginas).

El mismo año fué reimpreso en Buenos Aires el “Plan de enseñanza para escuelas de primeras letras o edición compuesta del plan publicado en francés en 1815 por el señor Conde de Laborde, según los métodos combinados del Dr. Bell y del Sr. Lancaster por una traducción castellana anónima de 1816”. Casi simultáneamente la Imprenta de Expósitos reeditó el “Manual práctico del método de mutua enseñanza publicado en Cádiz en 1818 por la Sociedad Económica de Amigos del País de aquella Provincia”.

Por decreto de 1º de agosto se crearon “veinte plazas de gracia en el Colegio de Huérfanas”, destinándose a tal fin la suma de 2.500 pesos. “Serán consideradas en este número de plazas — decía el texto de la nueva disposición:

- “1º Las niñas huérfanas criadas en la Casa de Expósitos.
- 2º Las niñas pobres, huérfanas de padre y madre.
- 3º Las niñas pobres, huérfanas de padre.
- 4º Las niñas pobres huérfanas de madre.

“En igualdad de circunstancias será preferida la candidata cuyos padres hayan rendido algún servicio distinguido al país”.

La sociedad debía proponer al gobierno las niñas que ocuparían las plazas y cuya edad “no bajaría de diez años” ni su educación en el Colegio duraría más de cuatro.

Por decreto de 7 de agosto fueron establecidos una Escuela de Agricultura práctica y un Jardín de Aclimatación, en la quinta de la Recoleta.

El 20 del mismo mes la Sociedad de Beneficencia inauguró su primera escuela, en la parroquia de las Catalinas.

Sucesivamente se dictaron los siguientes decretos que importa consignar: el de 3 de noviembre, por el cual la Sociedad quedaba encargada de ejercer las funciones de curador en los matrimonios de las huérfanas; el de 7 de noviembre, según el

cual “quedan a cargo del Rector de la Universidad y prefecto del Departamento de primeras letras los hospicios de las Conchas y de San Pedro... Dichos funcionarios procederán a formar un plan para la fundación y arreglo de aquellos establecimientos, elevándolo al Gobierno con el presupuesto respectivo”; y otro decreto, también del 7 de noviembre, que decía: “El Gobierno ha dispuesto que nadie pueda abrir escuelas sin dar el aviso correspondiente al Prefecto del ramo y que lo mismo se ejecute por los preceptores de las existentes, cuando muden de domicilio”.

En 1823 fué creado el Colegio de Ciencias Morales, que se refundió con el Colegio de la Unión del Sur, y por decreto de 31 de diciembre de ese mismo año fué establecido en Buenos Aires un museo público por feliz iniciativa de Rivadavia. Desde el mes de mayo de 1823 funcionaba en el Colegio de la Unión una segunda academia de dibujo, bajo la dirección del profesor sueco José Guth, llegado al país en 1817.

En febrero de 1824, gracias a los esfuerzos de las señoras Viaña de Boneo, del Pino de Rivadavia y Sarratea de Larra-mendi, abría sus puertas otra escuela, en la parroquia de la Piedad.

CAPITULO IX

LA INSTRUCCION PRIMARIA BAJO EL GOBIERNO DEL GENERAL LAS HERAS

(9 mayo 1824 — 7 marzo 1826)

*Se establecen "juntas inspectoras" para las escuelas rurales.
— Se instituyen nuevos premios. — Créase el cargo de director
general de escuelas. — Obligaciones del mismo. — La Escuela
Normal de la Universidad*

La educación de la mujer fué una de las mayores preocupaciones de los gobiernos sucesivos encabezados por los generales Rodríguez y Las Heras, y se la fomentaba por una serie de medidas prácticas que no tardaron en dar los frutos esperados.

Así vemos que pareciendo limitado el número de premios instituidos para las escuelas de niñas, fué aquél aumentado a 12, como nuevo estímulo para las educandas (decreto de abril 12 de 1824). Para la educación de niñas pobres en el Colegio de Huérfanas fué destinada una suma especial, por ley de 1º de septiembre del mismo año.

Extractamos de esa ley las disposiciones más importantes:

"Art. 1. Del tesoro público se costeará en el Colegio de Niñas Huérfanas de esta capital la educación de una joven pobre por cada una de las parroquias de campaña.

"Art. 2. Se asignan ciento veinte y cinco pesos anuales para los gastos que demanden la manutención y vestuario de cada una de dichas jóvenes.

"Art. 3. El Gobierno reglará la forma en que deben ser admitidas, el tiempo que ha de durar su educación y lo demás concerniente al mejor cumplimiento de esta disposición".

En el primer semestre del año 1824 la Sociedad de Beneficencia tenía a su cargo el Colegio San Miguel (116), la Es-

escuela Normal (93) y departamentos de las Catalinas (71), de Monserrat (92), de la Concepción (86) y de la Piedad (70), indicándose entre paréntesis el número de alumnas. La estadística demuestra que había un niño educándose por cada 13 habitantes, proporción altamente halagadora.

Empeñada en su vasta obra educativa, la Sociedad pronto comprendió la necesidad de preparar maestros competentes, y así fundó en la parroquia de Monserrat, en la escuela del mismo nombre, un instituto de profesorado de acuerdo con los principios pedagógicos más avanzados de la época (15 de octubre). Este nuevo establecimiento reemplazó a la escuela normal fundada por el gobierno con un legado de D. Juan José Rojas, la que no había dado los resultados que se esperaban.

El 8 de noviembre de 1824 dictóse un decreto estableciendo juntas inspectoras para las escuelas de campaña. He aquí el contenido esencial de esa resolución:

“Art. 1º. En todos los pueblos de campaña en que haya escuelas dotadas por los fondos públicos se establecerá una *Junta Inspector*a de la escuela.

“Art. 2º. La Junta Inspector

a se compondrá del Juez de Paz del distrito y dos vecinos respetables del lugar en que se halle establecida la escuela”.

Casi en el transcurso de un solo año (1824) la Sociedad había fundado seis escuelas, en las parroquias de la Catedral, Concepción, Catalinas, San Miguel, Monserrat y Piedad, en las que se enseñaba lectura, escritura, aritmética, religión y labores.

Según decreto de 6 de mayo de 1825 se instituyeron “tres premios para repartirse anualmente en cada una de las escuelas públicas de esta ciudad”. Cada premio consistía en la suma de ocho pesos, pagados “de los fondos asignados en el presupuesto general para gastos de escuelas”.

La Sala de Representantes dictó una ley disponiendo que cada parroquia de la ciudad y cada partido de la provincia tuviese derecho a enviar una huérfana al Colegio San Miguel, elegida entre las más meritorias, por el cura párroco o el juez de paz. A la semana, el gobernador Las Heras reglamentaba

esta previsorá sanción (7 de septiembre de 1825) destinada a extender a toda la campaña los beneficios que el Colegio sólo proporcionaba hasta entonces a la capital.

La disposición legal más importante sancionada en el año 1825 acerca de la instrucción pública es el decreto de 3 de diciembre, por el cual la Escuela Normal establecida en la Universidad quedaba "a cargo de un Director General de Escuelas, con el sueldo de mil doscientos pesos anuales". Las obligaciones del Director General se especificaban así:

"1. Dirigir la Escuela Normal con arreglo al plan que se acordará por separado.

"2. Representar al prefecto del Departamento de Primeras Letras cuando sea necesario para uniformar en todas las escuelas dotadas por el erario el sistema de enseñanza mutua.

"3. Inspeccionar el servicio de dichas escuelas.

"4. Formar un plantel de preceptores para las demás escuelas públicas.

"5. Establecer en los cuarteles militares escuelas para la instrucción de la tropa.

"6. Presentar a la aprobación del Gobierno, por conducto del Prefecto del Departamento, un reglamento para el régimen de las escuelas".

En sus artículos sobre "La educación pública en América", publicados en "El Mercurio" (17, 18, 22 y 23 de marzo de 1842), Sarmiento no pudo menos de elogiar las iniciativas culturales realizadas bajo el gobierno del general Las Heras, quien supo así mostrarse digno de sus predecesores.

"Durante la administración del general Las Heras en Buenos Aires — expresa Sarmiento — no fué menos vivo el ardor con que el gobierno y la sociedad toda se dedicaron a la formación y regularización de las escuelas públicas, componiendo e imprimiendo cuadros para la enseñanza de los diversos ramos que la instrucción abraza, formando establecimientos centrales en que se uniformase la educación y dotándose convenientemente a los profesores que empezaron desde entonces en la sociedad y en la estimación pública a tomar el grado de importancia que les correspondía".

CAPITULO X

LA INSTRUCCION PRIMARIA DURANTE LA PRESIDENCIA DE RIVADAVIA

(Febrero 1826 — julio 1827)

Sus múltiples iniciativas en pro de la educación pública. — Fundación de escuelas de niñas en la campaña. — Se fijan los "requisitos de los preceptores de primeras letras". — Las "socias corresponsales". — Estado de la instrucción primaria en 1827. — La "Reforma y reorganización social" de Rivadavia.

Antes de su elección como presidente de la República (6 de febrero de 1826), Don Bernardino Rivadavia había dado brillantes pruebas de sus iniciativas en pro de la educación del pueblo, de sus anhelos por elevar el nivel de la enseñanza, por dignificar al maestro y por fomentar todo órgano de cultura, con criterio liberal y democrático.

"Rivadavia — ha escrito Mitre en sus "Ensayos históricos" — fué el primero que entre nosotros se ocupó seriamente de la educación de la mujer..."

Su proficua obra, realizada con tenacidad y sin ostentación, dió esplendor a varios gobiernos de los que se convirtió en orientador conspícuo.

Dotado de un dinamismo prodigioso y de una ilustración excecpeionalmente amplia, sabía atender con igual capacidad todo ramo de gobierno, confirmando a cada paso su condición de estadista.

Un mes después de asumir la presidencia, Rivadavia, asesorado por los médicos, suscribe un decreto excluyendo de las escuelas públicas los niños y jóvenes que no hayan sido vacunados "o que no hayan tenido viruelas" (30 de marzo).

Transcurren algunos días más y se expide un decreto, el 26 de abril, estableciendo escuelas de niñas en la campaña, lo que significó un nuevo paso gigantesco dado hacia la mayor difusión de la educación femenina.

He aquí el texto de tan trascendental decreto:

“Art. 1º Se establecerán en todos los pueblos de la campaña escuelas de niñas bajo el mismo sistema por el cual se rigen las escuelas de la capital.

“Art. 2º Mientras la ley provee los fondos competentes para la dotación de todas las escuelas de niñas en la campaña se establecerán por ahora en San Nicolás de los Arroyos, Chascomús y San José de Flores, con el sobrante de los fondos destinados en el presupuesto de este año a las escuelas de niñas de la capital.

“Art. 3º Las escuelas de niñas en la campaña se establecerán por la Sociedad de Beneficencia, quedando bajo su dirección e inspección en la misma forma que lo están las escuelas de la capital”.

En la organización de la enseñanza pública notábase todavía un vacío: el fijar “los requisitos de los preceptores de primeras letras”. Con este título se dictó un decreto el 14 de junio, cuyos puntos principales eran:

“Todo el que solicitase regentar alguno de los establecimientos de primeras letras, deberá acreditar previamente su moralidad e inteligencia en el sistema de enseñanza mutua” (artículo 1º).

“Los preceptores de las escuelas de campaña no podrán ausentarse de ella sin obtener previamente licencia del Presidente de la Junta inspectora respectiva, en caso de que la ausencia sea por un término que no exceda de ocho días; y del Vicerrector, Inspector general de escuelas, si fuese por un término mayor” (artículo 6º).

“En cada una de las escuelas dotadas por el erario público se admitirán en la clase de ayudantes de los preceptores hasta dos jóvenes que manifiesten aptitudes y hayan hecho algunos estudios” (artículo 9º).

Los mencionados “jóvenes”, que debían asistir a las conferencias diarias de los preceptores, presididas por el direc-

tor general, recibían cada uno “la gratificación de 10 pesos mensuales”.

El 28 de julio de 1826 inauguraba la Sociedad de Beneficencia la primera escuela de campaña, en San José de Flores, con una inscripción inicial de 40 niñas. Sin demora mandó instalar los establecimientos propuestos en San Isidro, San Nicolás y Chascomús.

Por decreto de 26 de octubre se nombraron inspectoras para las escuelas de niñas en la campaña, con el nombre de “socias corresponsales”.

“El nombramiento de las socias — determina el artículo 3º — se hará del mismo modo que prescribe el reglamento para el de las socias de número, en cuya clase serán conceptuadas; y se sujetará aquel igualmente a la aprobación del Gobierno”.

“La Sociedad de Beneficencia — agrega el artículo 4º — instruirá a las socias corresponsales de las obligaciones que tienen como tales inspectoras”.

El 13 de diciembre el Presidente nombró director general de Escuelas titular a don Pedro Baladía, y quince días después se establecieron escuelas de niñas en Villa de Luján y en San Antonio de Areco, con los fondos donados para ese objeto por los accionistas del Banco de Descuentos.

La concepción y los planos de los edificios escolares estaban confiados a ingenieros competentes, como D. José María Manso, encargado de erigir una escuela en Baradero.

La constitución unitaria de 1826, definitivamente sancionada el 24 de diciembre, imponía al Congreso, en sus artículos 43 y 55, como la de 1819 (artículo 42), la tarea de dictar planes uniformes de instrucción pública, de fundar escuelas nacionales y de proveer al sostenimiento de las mismas.

Al dejar Rivadavia el cargo supremo (julio de 1827), la Sociedad de Beneficencia tenía bajo su gobierno inmediato la inspección de la Casa de Expósitos, 16 escuelas en la ciudad con 520 alumnas, el Colegio San Miguel con 65 y 4 escuelas de campaña con 290, o sea un total de 875 educandas.

Al retirarse del poder el Presidente unitario las ciencias y las artes habían hecho nuevas conquistas perdurables. Cabe recordar así que en 1827 el astrónomo italiano Octavio Fabricio Mosotti fundó un pequeño observatorio astronómico, que fué mirado como rareza por los ingenuos porteños.

Puede alcanzarse una idea de los métodos pedagógicos entonces usuales en la escuela primaria por este relato de Juana Manso que corresponde al año 1827. "Aprendí a leer por mí misma preguntando una letra y otra, combinando los sonidos, a los seis años de edad; con todo, en la escuela sujeta al aprendizaje del alfabeto, no pasaba del Cristo porque no podía comprender su valor alfabético; y como *empacaba allí*, no iba adelante. Después de leer en mi casa "Anastasia o la recompensa", "Alejo o la casita en los bosques", "Luisa o la cabaña", "El Quijote", "El Solitario", "Las veladas de la quinta", "Tardes de la granja", "Eusebio o el cesterero de Filadelfia" y qué sé yo cuántas más, acabé a duras penas la cartilla, obteniendo el pase al Catón. Cuando me pusieron en la mano aquel libro impreso en papel pambazo, me eché a llorar y declaré que no lo quería. Mi buen padre, riendo a banderas desplegadas, condescendió; de acuerdo con la maestra me dieron las "Obligaciones del hombre". Otra batalla: lo declaré tonto y estúpido. Nueva condescendencia: me dieron "La Creación", librito bien impreso y de lindas tapas. Declaré que no divertía; entonces me dieron "Isabel o los desterrados de Siberia". Lo devoré, no sin regar con lágrimas sus páginas. Vea usted (se dirige a Sarmiento), ya quería emociones. En adelante los "Consejos a mi hija", "Cuentos a mi hija", "Accidentes de la infancia", "Fábulas de Samaniego", decidieron de mi vocación literaria que ha luchado contra la corriente de la opinión y de la costumbre por espacio de treinta y cinco años..."

La era rivadaviana fué precursora de la era liberal que despuntaría después de Caseros. Rivadavia trajo de Europa el liberalismo que preparaba las revoluciones de 1830. Así se explica su reforma eclesiástica, ordenada por ley de 20 de diciembre de 1821: supresión del fuero personal del clero, supresión de órdenes religiosas y reglamentación de las res-

tantes, confiscación de los bienes de las disueltas, secularización de cementerios, escuelas primarias del Estado y Universidad con profesores laicos y extranjeros.

Defendiendo las innovaciones de Rivadavia decía Juan Cruz Varela: "Realizado el primer objeto de la Revolución, la independencia, es necesario realizar el otro, que es destruir la organización colonial y corrompida de España, substituyéndole otra acomodada no sólo a las necesidades de los pueblos, sino también al espíritu preponderante en el siglo de nuestras libertades".

La "Reforma y reorganización educacional" rivadaviana es un complemento a su reforma y reorganización eclesiástica. Afirma en la enseñanza primaria y preparatoria del país las ideas dominantes en Europa bajo el nombre de escuela lancasteriana, mientras en la enseñanza superior triunfa la escuela materialista de Condillac, Cabanis y Destutt de Tracy.

Bajo el patrocinio de la Sociedad de Beneficencia la educación de la mujer se desenvuelve con eficacia y alcanza un alto nivel de perfeccionamiento.

CAPITULO XI

LA INSTRUCCION PRIMARIA BAJO EL GOBIERNO DEL CORONEL DORREGO

(Agosto 1827 — diciembre 1828)

Decreto sobre "las obligaciones de los maestros". — El Departamento de Primeras Letras es separado de la Universidad. — Creación del cargo de inspector general de escuelas. — Aumento de los sueldos del magisterio

Debe decirse en honor del coronel D. Manuel Dorrego que su gobierno fué fecundo en acertadas medidas a favor de la instrucción pública, del progreso de las ciencias y del afianzamiento de las instituciones inspiradas en nobles objetivos.

Una breve revisión de las disposiciones dictadas durante el período 1827-1828 permitirá confirmar nuestro aserto.

El 14 de septiembre de 1827 expídese un decreto señalando "las obligaciones de los maestros de escuelas del Estado", entre las cuales se fija las de "allanarse previamente los solicitantes a prestar sus servicios por el tiempo de 3 años al menos" (artículo 1º) y celebrar a este efecto "una contrata con el inspector general de escuelas, visada por el rector de la Universidad" (artículo 2º).

Como el funcionamiento del Departamento de Primeras Letras bajo la dependencia de la Universidad había tropezado en la práctica con bastantes dificultades, se resolvió con fecha 7 de enero de 1828, separar esos organismos oficiales para poner el citado Departamento "a cargo de un Inspector General, quien dependerá inmediatamente del Ministro Secretario de Gobierno" (artículo 2º). Se fijaba al inspector general una asignación de 1.000 pesos anuales (artículo 4º).

Como complemento de esta medida se suprimió "la plaza de Director General de Escuelas y la de su segundo, en la parte que no comprenda el servicio de la Escuela Normal" (artículo 1º del decreto de 1º de febrero).

Pero el acto más justo y ponderable de este gobierno fué aumentar el sueldo de los maestros de escuelas públicas, por demás exiguo y que era la causa del poco aliciente que hasta entonces ofrecía la carrera del magisterio. A tal efecto se dió un decreto especial el 27 de mayo, cuyo artículo 1º decía: "Las maestras de las escuelas de niñas, dotadas por el Estado, gozarán desde el 1º del entrante junio un sueldo de 400 pesos, y 200 las monitoras de los mismos establecimientos".

Poco después, el 1º de junio, se realiza la primera distribución de premios en las escuelas de campaña y el 28 de julio se promulga el reglamento de la Sociedad Filantrópica, institución cuya finalidad principal era dar amparo a la niñez abandonada.

La enseñanza superior realizaba también notables progresos: por decreto de 18 de noviembre se crearon dos cátedras, una de geografía y otra de historia natural, en la Universidad de Buenos Aires, para la que se instituyeron premios por resolución dictada dos días antes.

Un documento interesante para conocer la forma como se impartía la enseñanza elemental en las escuelas privadas lo constituye el "Programa de exámenes y nómina de los alumnos examinados", que ese mismo año de 1828 publicó el maestro Rufino Sánchez como apéndice de una "Gramática castellana" también escrita por él.

La instrucción pública seguía una trayectoria de progreso que por desdicha pronto habría de ser interrumpida por el nuevo dueño del poder.

CAPITULO XII

LA INSTRUCCION PRIMARIA BAJO EL GOBIERNO DE ROSAS

(8 diciembre 1829-1832 y 7 marzo 1835-1852), del general Balcarce (1832-1833) y del general Viamonte (noviembre 1833-junio 1834)

Estado de la educación pública y particular en 1830. — Se nombra una comisión para estudiar los mejores métodos de lectura. — Se prohíbe la apertura de escuelas sin permiso del gobierno. — El Consejo de Beneficencia Pública. — Se implanta el juramento de fidelidad al gobierno. — Las escuelas pasan a depender de la Policía de la capital. — La Sociedad de Beneficencia es privada de todo subsidio. — Decadencia y penuria de la cultura

Elegido Juan Manuel de Rosas gobernador de Buenos Aires (1829), el cambio de autoridades no trajo al principio ninguna consecuencia desfavorable para los estudios. Antes bien, algunas iniciativas útiles o al menos racionales se realizaron en el campo de la instrucción pública (1).

Pero en el año 1830 se volvieron las tornas, y un plan de seudoeconomías comenzó a demoler gradualmente muchas de las más bellas conquistas de la cultura argentina, fruto de elevadas concepciones y de tenaces esfuerzos que se hacían acreedores al mayor respeto.

La primera obra sacrificada resultó la cátedra de griego de la Universidad, al ser suprimida por decreto de 19 de abril y meses después (28 de septiembre) corrió igual suerte el Colegio de la Provincia, que fué clausurado.

Por decreto de 3 de febrero, todos los que gozaban de

(1) Véase el estudio de Emilio Ravignani, "Un proyecto para organizar la instrucción pública durante el primer gobierno de Rosas" (Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, Año I, agosto de 1922).

suelo, pensión o asignación del tesoro público, entre ellos los maestros del Estado, debían “llevar un distintivo de color punzó”, signo de obediencia servil al nuevo mandatario.

“Rosas — escribió Sarmiento — no sólo degolló o forzó a expatriarse a los hombres de luces que contaba el país, sino que cerró las puertas de las casas de educación, porque tiene olfato fino, y sabe que las luces no son el apoyo más seguro de los tiranos”.

El siguiente cuadro estadístico permite apreciar el estado de la instrucción primaria en el año 1830.

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
Buenos Aires	39	75	50	80	2.500	2.500
Santa Fe	3	5	3	5	190	220
Entre Ríos	7	4	7	4	450	150
Corrientes	16	—	18	—	900	—
Córdoba	4	4	4	4	220	150
San Luis	1	—	1	—	50	—
Mendoza	5	13	6	15	600	700
San Juan	2	2	2	2	200	100
Santiago	—	2	—	2	—	150
La Rioja	—	—	—	—	—	—
Catamarca	—	7	—	8	—	270
Tucumán	—	1	—	2	—	140
Salta	4	3	4	3	200	130
Jujuy	3	—	3	—	200	—
Total	84	116	98	125	5.510	4.510

Vemos que excepto en Corrientes, Entre Ríos y Salta predominan las escuelas privadas, si bien el número de establecimientos fiscales ha aumentado considerablemente desde 1820.

En 1830 los métodos de lectura empleados en las escuelas a cargo de la Sociedad de Beneficiencia fueron objeto de un estudio minucioso por una comisión ad hoc, de la que formaban parte el general Tomás Guido, Pedro de Angelis

y el canónigo Dr. Saturnino Seguro, quienes debían dictaminar acerca de la conveniencia de mantener el antiguo sistema didáctico o de adoptar otro nuevo. La señora María Sánchez de Mendeville, deseosa de contribuir al mejoramiento de los métodos de lectura, hizo traer de París una colección de Vallejo, pero no se llegó a usarla.

En su carácter de inspector general de escuelas y miembro de la Sociedad Lancasteriana de Londres, el canónigo Seguro (1776-1854) contribuyó decisivamente, en la época de Rosas, al mejoramiento y progreso de la instrucción pública. Reunía suscripciones para fomento de la educación y con ejemplar altruismo daba su propio óbolo para diversas empresas culturales.

El 8 de febrero de 1831 dictóse un decreto prohibiendo la apertura de escuelas de primeras letras sin permiso del gobierno, medida que tenía por fin evitar la penetración del espíritu laico, liberal y progresista en la educación.

He aquí las principales cláusulas de este decreto:

“Art. 1º Ningún particular podrá establecer dentro del territorio de la provincia escuela pública de primeras letras sin permiso del Inspector General de Escuelas, previas las justificaciones necesarias sobre su moralidad, religión y suficiencia”.

El Inspector —agrega el artículo 2º— hará cerrar toda escuela pública establecida por algún particular cuyo director, maestro y ayudante no tenga bien acreditada su moralidad y suficiencia, o no sea tenido y reputado públicamente por católico o no destine ahora en adelante el sábado de cada semana a la enseñanza de la doctrina cristiana por el catecismo del Padre Astete, que se ha usado y usa generalmente en esta ciudad y con especialidad en las escuelas del Estado”.

Por decreto de 14 de noviembre de 1831 se prohibió “a las maestras de las escuelas de beneficencia abrir escuelas particulares antes de seis meses de su renuncia”. Este decreto debía comunicarse a todas las preceptoras por intermedio de la Sociedad de Beneficencia, “con la especial prevención de que ínterin no se halle quien sustituya a la renunciante, ten-

drá ésta que seguir dando las lecciones durante el término de los seis meses”.

Una pequeña reacción favorable se produjo con el advenimiento del general Balearce (1832), durante cuyo gobierno se estableció una sociedad de hombres con el nombre de *Consejo de Beneficencia Pública* (resolución de 23 de septiembre de 1833). A este consejo se le confiaba “la dirección e inspección de las escuelas de hombres costeadas por el Estado, tanto en la ciudad como en la campaña; y todo cuanto diga relación a mejorar la enseñanza de la juventud en su educación primaria” (artículo-3º del respectivo decreto).

En 1833 se publicaron en Buenos Aires los textos primarios “El aritmético argentino o tratado completo de aritmética práctica para el uso de las escuelas”, y “Cartilla de las lecciones que se han de leer, saltar y otros versos que se han de cantar... por Domingo Caviedes”.

Durante la misma administración se estableció que “en el Domingo siguiente al día 9 de Julio, aniversario de nuestra independencia, se adjudicará anualmente un número de premios a los alumnos de las escuelas de primeras letras del Estado” (decreto expedido el 12 de mayo de 1834). La clase y número de premios sería convenida “previo informe del Inspector General de Escuelas”.

Con la segunda elección de Rosas como gobernador (1835) comienza el sombrío período de la tiranía que debía prolongarse durante más de tres lustros hasta la batalla de Caseros.

En el decreto de 19 de mayo de 1835 se determinan con toda minucia las características de la indumentaria que deberían usar en adelante las niñas huérfanas de las escuelas, a saber: “esclavina punzó, pañuelo de una terciá y vara en el invierno, de lanilla punzó, y en el verano espumilla del mismo color, llevando un moño también punzó al lado izquierdo de la cabeza en todo tiempo”.

Poco después se ordenó que “todos los preceptores, empleados y niñas de las escuelas, así como particulares en esta provincia, usen la divisa federal, según las disposiciones vigentes” (27 de mayo).

Una especie de reglamento al uso federal promulgóse el

17 de octubre del mismo año, con el objeto de reducir la partida acordada por el presupuesto a las escuelas públicas y de implantar en las mismas el juramento de fidelidad al gobierno.

Transcribimos fragmentariamente este extenso decreto, que infiltraba en el inmaculado espíritu de las niñas el virus de un régimen repudiable: "En las escuelas del estado que se hallan a cargo de la Sociedad se fija el número preciso de cien alumnas en cada una de ellas" (artículo 4º).

"La enseñanza de estas colegialas (huérfanas) se circunscribirá a la sana moral, doctrina cristiana, lectura, escritura, las cuatro primeras reglas de sumar, restar, multiplicar y partir; y costura, aquella que pertenezca saber a una joven pobre para ayudarse en las necesidades de la vida" (artículo 15).

"La Rectora preguntará a la candidata: *¿Prometéis ser fielmente adicta a la causa nacional de la Federación que han jurado sostener todos los pueblos de la República Argentina y comportaros en el Colegio de tal modo que algún día seáis el honor de nuestra Patria?*, y la candidata responderá: *Sí, prometo*".

Otro extenso decreto sobre organización de las escuelas públicas dictóse el 15 de diciembre de 1835. He aquí un fragmento de su articulado:

"En la ciudad habrá ocho escuelas de varones, incluso la Normal, cuyos preceptores y ayudantes gozarán del mismo sueldo que hasta aquí" (art. 1º).

"Habrá escuelas de varones en todos aquellos pueblos donde el derecho de corrales de abasto alcance a sufragar el todo de sus gastos" (artículo 7º).

El producto de la recaudación de ese derecho se destinaba al sostenimiento de las escuelas de campo. La percepción del impuesto quedaba a cargo de las juntas inspectoras de la educación primaria en la campaña, compuestas del juez de paz, el cura del distrito "y tres vecinos honrados del lugar".

A fines del año 1835, la Sociedad de Beneficencia proporcionaba educación a 1161 niñas en 17 escuelas, de las cuales 10 estaban en la ciudad.

Más tarde hubo que cerrar dos escuelas por falta de maes-

tros que quisieran someterse al juramento de adhesión prestado por los demás en octubre de ese año.

Desde los tiempos de Dorrego el clero y sus defensores habían iniciado un movimiento de reacción contra las reformas de Rivadavia, quien convirtió los conventos en escuelas de ciencias naturales y de aplicación. En 1835 fueron lanzados a la calle los laboratorios de química, el Museo de Historia Natural y los aparatos del Observatorio Mosotti "para dejar libres los claustros y las celdas a dos frailes que habían conservado el escapulario de su patriarca bajo la sotana clerical".

Por decreto de 26 de agosoto 1836 fué restablecida la Compañía de Jesús cuyos miembros, como el célebre P. Francisco Majesté, pronto tuvieron una honda ingerencia en la educación de la niñez y de la juventud, convirtiéndose en ardientes defensores y propagandistas del régimen federal y del restaurador. Este último colmó la medida de sus injusticias y despotismo al retirar todo subsidio a las escuelas de la Sociedad de Beneficencia, dejándola librada a sus propios recursos, que eran bien pobres por cierto. Tal fué el nefasto decreto de 27 de abril de 1838, dirigido simultáneamente al inspector general de escuelas y a la presidenta de la Sociedad. Decía así:

"El infrascripto ha recibido orden del Exemo. Señor Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier don Juan Manuel de Rosas, para manifestar a la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia que no pudiendo el Gobierno al presente abonar los sueldos de las personas empleadas en los establecimientos de educación que se hallan a cargo de la Sociedad de Beneficencia ni los demás gastos que a ellos corresponden, ha dispuesto:

"Primero: Que la Sociedad prevenga a los inspectores de la ciudad y campaña que exijan a los padres o deudos de cada una de las alumnas la cuota que corresponda para subvenir al pago de la casa, maestro, monitora y útiles de cada escuela; por ejemplo: para la casa de la escuela N.º... se hallan asignados 160 pesos, ciento para el pago de la maestra, treinta para el de la monitora y diez para

útiles, que hacen un total de trescientos pesos, y si existen cien educandos en ella, corresponde a tres pesos por cada uno; así por este orden asignando a cada alumna la más o menos cantidad que corresponda según el número que hubiera.

“Segundo: Que la que no entregare la suma que le fuera asignada sea despedida.

“Tercero: Que si no se reune la cantidad necesaria cese la escuela o escuelas hasta que triunfante la República del tirano que intenta esclavizarla y libre del bloqueo que hoy sufre injustamente pueda el erario volver a costear estos establecimientos útiles de beneficencia pública.

“Cuarto: Que esta misma disposición sea extensiva al Colegio de Huérfanas, cuyo establecimiento lo hará cesar también inmediatamente la Sociedad si no alcanzaren para su sostén las cantidades que abonen los padres o deudos”.

Comienza desde ahora un período de vida mísera para las escuelas ante la imposibilidad de satisfacer los gastos de locación y servicio profesional de los maestros. Así se explica que en 1840 no hubiese más que 5 escuelas oficiales en Buenos Aires, ¡o sea 34 menos que en 1830!

He aquí el cuadro estadístico de la educación pública y privada en 1840:

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
Buenos Aires	5	30	10	40	700	1.500
Santa Fe	6	6	6	6	230	240
Entre Ríos	12	5	12	5	600	120
Corrientes	5	—	6	—	450	—
Córdoba	10	3	10	3	400	130
San Luis	1	—	1	—	50	—
Mendoza	2	6	2	6	250	450
San Juan	2	2	2	2	200	100
Santiago	—	2	—	2	—	150
La Rioja	—	2	—	2	—	60
Catamarca	—	7	—	8	—	270
Tucumán	13	1	14	2	600	140
Salta	22	2	22	2	900	80
Jujuy	3	—	3	—	150	—
Total	81	66	88	78	4.530	3.240

A principios del año 1842 el gobierno resolvió que todas las escuelas pasaran a depender de la policía de la capital, a cuyo jefe debía solicitarse permiso para la instalación de nuevos establecimientos educacionales, previa información ante el juez competente sobre la calidad de las personas que aspiraban a desempeñar cargos docentes. Las escuelas de niñas que estaban bajo la dirección de la Sociedad de Beneficencia fueron refundidas con las de varones, que se encontraban bajo la dirección de un inspector general, el que a su vez dependía del jefe de policía.

Con esta medida se daba el primer paso hacia el cumplimiento de la verdadera finalidad del decreto: que la policía averiguase el color político y "la calidad de federal de las personas que desempeñaban el cargo de profesor". De este modo la escuela se convertía en una cárcel y el maestro perdía su función de tal para sumarse a los dóciles instrumentos de la Santa Federación.

Véase, en confirmación del aserto, el sugestivo título de un programa de exámenes de la época:

"Viva la Confederación Argentina! Mueran los salvajes unitarios! Examen jeneral a que se presentan los alumnos de la clase del *Colegio de Buenos Aires* recientemente establecido bajo la protección del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, Brigadier jeneral D. Juan Manuel de Rosas, en los días 20, 21, 22, 23 y 24 de diciembre del presente año (1843), de diez a dos de la tarde; y el último día de cinco a ocho de la noche; Buenos Aires, 1843, imprenta Republicana, calle del Restaurador Rosas, núm. 194" (43 págs.).

El Colegio Republicano Federal, "establecido bajo la inmediata protección" de Rosas, tenía por director al nombrado padre jesuita Francisco Majesté, que había abandonado su comunidad y el cual decía al Restaurador: "Hemos entendido (director, profesores y alumnos) que los paternales deseos de V. E. se dirigen a formar una juventud sumisa a sus mayores, decidida por la sagrada causa Nacional de la Federación, enemiga de la impiedad y de sus viles secuaces los salvajes unidos. *Patriotismo federal, religión católica, ilus-*

tración sólida, ha sido y será siempre la base de educación de este establecimiento Argentino”.

Por decreto de 26 de mayo de 1844 se fijan los requisitos para poder establecer escuelas privadas, y son los siguientes: “Ser argentino o naturalizado, acreditar virtud, moralidad ejemplar, profesión de fe católica apostólica romana, adhesión firme a la causa nacional de la Confederación Argentina, capacidad e instrucción suficiente”.

Como se ve, el requisito de “instrucción suficiente” figura en último término, como cosa del todo secundaria...

Un texto publicado en 1846 lleva en grandes caracteres las siguientes palabras, en la portada: “Viva la Confederación Argentina. Viva la Independencia Americana! Mueran los salvajes unitarios!”, y en tipo de letra menor: “Aritmética impresa para la instrucción de los alumnos del Colegio Filantrópico Bonaerense”, Buenos Aires, imprenta Republicana, calle del Restaurador; N° 194, 87 págs.

En Mendoza fúndase el periódico rosista “Ilustración Argentina. Ciencias, Industria, Política y Literatura”, que aparecía en ediciones de 40 páginas al precio de cuatro reales el ejemplar. Publicado con la dirección de Bernardo de Irigoyen y Juan Llerena, era su objeto combatir a Sarmiento y su periódico “La Crónica”, editado en Chile. A la vez pretendía dar un mentís a los que hablaban de atraso y de barbarie, y en cambio atribuía al país un alto grado de cultura, que era pura ficción.

En el segundo número de “Ilustración Argentina”, correspondiente al 1° de junio de 1849, léense estos párrafos por demás sugerentes. “He aquí a la Ilustración que entra en el segundo período de su existencia, después de haber salido un tanto airoso de su primera prueba. ¿Y por qué no? Las bellas le sonrieron, porque venía a llenar un vacío en su existencia, una necesidad de su naturaleza inteligente y delicada. Los jóvenes, como es costumbre, imitaron a las bellas y porque vieron además que se abría para ellos *una nueva época de movimiento intelectual*, y de sabrosas críticas, a costa de ese pobre Señor Far-niente que está en todas partes y en ninguna. Los viejos la acojieron también, aunque refun-

fuñando, y con un sí es no es de mala voluntad, porque a esa edad ya poco se ama el movimiento, cualquiera que el sea, y sí mucho la bolsa que es la única parte sensible que resta. Pero sobre todo las clases industriales, los artesanos han simpatizado extraordinariamente con la Ilustración, y ella se confiesa orgullosa. Correspondía a la parte laboriosa y proba de nuestra sociedad manifestarse de este modo entusiasta por una publicación que tiene por objeto propender a la mejora intelectual y moral del pueblo. Ejemplo es esto de alta trascendencia y moralidad, sobre todo en un momento en que los enemigos de la Confederación *propalan en el extranjero el mentido estado de atrazo y de barbarie en que nos hallamos*. El les hará ver que si los Argentinos saben convertir a su país en un campo de batalla cuando su honor y su independencia lo demandan, también saben cultivar y apreciar con una delicadeza digna de su elevado carácter, las ciencias y las artes para las cuales están dotados de eminentes facultades”.

Si se diese crédito a las aserciones de esta gacetilla, resultaría que en el año 1849 la Confederación Argentina estaba en pleno siglo de las luces, en un período de renacimiento cultural y que los únicos ignaros eran los unitarios proscriptos. . . Apenas cabe imaginar un modo más audaz de burlarse de la desoladora realidad.

Consignamos a continuación el cuadro estadístico de la educación correspondiente al año 1850.

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
Buenos Aires	5	30	10	40	700	1.500
Santa Fe	7	6	7	6	250	240
Entre Ríos	47	—	58	—	3.200	—
Corrientes	32	—	34	—	2.000	—
Córdoba	10	3	10	3	400	130
San Luis	—	—	—	—	—	—
Mendoza	6	12	6	12	600	500
San Juan	2	12	2	2	200	100
Santiago	—	2	—	2	—	150
La Rioja	—	5	—	7	—	250

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
Catamarca	—	12	—	16	—	413
Tucumán	6	1	7	2	400	140
Salta	12	2	12	2	500	80
Jujuy	3	—	3	—	150	—
Total	130	75	149	92	8.400	3.503

En Buenos Aires, el período 1840-1850 ha significado para la instrucción elemental un completo estancamiento, tanto en la esfera oficial como en la privada. En algunas provincias han desaparecido por completo las escuelas (Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca) y en San Luis se ha cerrado el único establecimiento escolar que poseía en 1840. Sólo Entre Ríos y Corrientes han realizado positivos adelantos en el orden educacional durante ese espacio de tiempo.

Mientras tanto se aviva el ansia de libertad en los patriotas desterrados, pertenecientes a la generación romántica argentina.

Echeverría escribe su "Manual de enseñanza moral" adoptando como lema estas palabras de Benjamín Constant: "En un pueblo que sale de la esclavitud y la molición no puede consolidarse la libertad sino cuando una generación ha sido educada por medio de una enseñanza adecuada a sus nuevas necesidades, que corrija sus hábitos y destruya las opiniones del despotismo y consagre las costumbres y creencias liberales".

CAPITULO XIII

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL PERIODO 1852-1862

Renacimiento educacional. — Las ideas pedagógicas de los constituyentes de 1853. — El general Urquiza solicita a los gobernadores de las provincias informes sobre educación. — Reinstalación de la Sociedad de Beneficencia. — Se establecen las escuelas de Catedral al Sur y Catedral al Norte. — El maestro Esnaola funda el primer conservatorio de música. — Labor didáctica de Marcos Sastre. — La vida y la obra de Juana Manso.

Con el comienzo de la época constitucional compruébase un resurgimiento de la vida cultural y las nuevas autoridades ven en la escuela la piedra angular del porvenir de la Nación.

La anarquía y el caudillaje habían debilitado las provincias, incluso la otrora docta Córdoba, que llegó a desdeñarse de su noble tradición.

El Congreso General Constituyente, preparado por el Acuerdo de San Nicolás, se instaló en Santa Fe a mediados de noviembre de 1852 y terminó la Constitución el 1º de mayo de 1853, estando representadas en él todas las provincias, a excepción de Buenos Aires.

Nuestra Carta Orgánica contiene una serie de disposiciones bien conocidas relativas a la instrucción primaria y sus autores pensaban en la escuela común, accesible a todos, obligatoria y gratuita. Querían que cada Estado argentino, sin perder de vista los intereses nacionales, dedicara todos sus esfuerzos al sostenimiento y desarrollo de la instrucción pública de su respectivo territorio, como factor del progreso intelectual, moral y material del país.

El artículo 5º de la Constitución dice: "Cada provincia dictará para sí una constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución nacional y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria..."

La cláusula final del artículo 14 garantiza a todos los habitantes del país el derecho de "enseñar y aprender", libertad opuesta al monopolio del Estado y de la Iglesia que absorbían las funciones docentes en épocas pasadas (especialmente la segunda).

El artículo 4º impone a las provincias la obligación de asegurar la educación primaria, y el inciso 16 del artículo 67 faculta al Congreso para dictar planes de instrucción general y universitaria.

La convención de 1860, entre otras reformas, suprimió en la constitución de 1853 las cláusulas en que se obliga a las provincias a dar gratuitamente la instrucción primaria y someter sus constituciones a la aprobación del Congreso.

Poco antes de ser elegido presidente de la Confederación Argentina, el general Urquiza envió a los gobernadores de las provincias, por intermedio del doctor Santiago Derqui, una nota circular informándoles de los propósitos de propender a la ilustración general que lo animaban y recabando datos precisos sobre el estado de la instrucción primaria.

El mensaje del P. E. al Congreso fechado el 20 de septiembre de 1907 y que lleva la firma del doctor Manuel Augusto Montes de Oca, expresó con acierto del vencedor de Caseros: "Piensa el Poder Ejecutivo que es un deber del gobierno contribuir al homenaje tributado a ilustres argentinos acreedores a la consideración y al respeto de sus conciudadanos y piensa que el general Urquiza tiene un triple título para merecerlos: su tenaz campaña contra la ignorancia, revelada en la fundación de numerosas escuelas y del ya clásico Colegio del Uruguay; su defensa de la causa libertadora, terminada en los campos de Caseros; su acción para llegar a la organización del país que tradujo en el memorable con-

greso de Santa Fe y la Constitución jurada el 1º de mayo de 1853".

Después de la caída de Rosas, la Sociedad de Beneficencia se dedicó a reinstalar las escuelas de niñas y su obra fué adquiriendo proyecciones cada vez más amplias, hasta el punto de que el analfabetismo acusó menores cifras entre las mujeres que entre los varones. En 1856 tenía a su cargo 60 escuelas concurridas por 7.000 alumnas, número que llegó después al máximo de 8.354. Al año siguiente la sociedad Regeneración fundó la primera escuela de sordomudos, que tuvo por director al maestro alemán Carlos Keil.

En 1858 se organizó en Buenos Aires una procesión solemne de alumnas con motivo de la colocación de piedras fundamentales de edificios para escuelas, con asistencia del Presidente Urquiza. El censo de 1858 acusó un aumento de 2.000 educandos respecto al año anterior.

Entonces se dictó una ley según la cual se destinaba un subsidio para las parroquias en proporción a los fondos que se recolectaran para la construcción de edificios escolares.

En la intersección de las calles Moreno y Perú, donde hoy funciona la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, fué rehecho, en el año 1858, por disposición del entonces jefe del Departamento de Escuelas de Buenos Aires, Domingo Faustino Sarmiento, el edificio allí ubicado y en el que tenía su sede esa dependencia, construyéndose uno con capacidad para 200 alumnos y una escuela de enseñanza superior, como también la primera que con carácter público se organizó en esta parte de América. Llamóse escuela Catedral al Sur.

En el informe presentado por Sarmiento a este respecto, en el que se formulan las afirmaciones anteriores, se establece que el valor del edificio de referencia, declarado por la ley propiedad de la parroquia según tasación, era de 800.000 pesos, moneda de esa época. Aportaron para la obra 50.000 pesos la Municipalidad; 60.000 el erario público y 70.000 caracterizados vecinos, quedando una deuda de 17.000 pesos que contrajo la comisión para poder completar los trabajos. Al edificio antiguo y al terreno que lo contenía se les

asignó un valor de 603.000 pesos. En la misma época se estaba efectuando la construcción del edificio de la Escuela de Catedral al Norte (hoy José Manuel Estrada).

Fúndase en 1858 un curioso periódico, "El Proletario", órgano porteño de la clase de color, dirigido por Lucas Fernández. Se propone defender a "esa importante y preciosa (sic) porción de la sociedad porteña". La pinta desvalida y clama por que se la eduque y no venga mañana "otro tirano a engañar y explotar su ignorancia".

Con la vuelta de los emigrados y la radicación en el país de muchos extranjeros cultos comenzó a ganar terreno la obra educadora en que estaba empeñado el gobierno y se llevaron a cabo algunas iniciativas de trascendencia.

El maestro Juan Pedro Esnaola, porteño (1808-1878), estableció en 1859 el primer conservatorio de música de Buenos Aires, del cual fué director. Esnaola, discípulo del P. Antonio Piezarri, su tío, tenía conquistada ya amplia notoriedad, y siendo un niño había dado el 15 de enero de 1823 un memorable concierto en una de las salas del Consulado, acompañando a Massoni.

La instrucción primaria halló un ilustrado innovador en Marcos Sastre, oriundo de Montevideo (1809-1887), que fué contratado por el general Urquiza en 1850 para impulsar y dirigir la educación pública en Entre Ríos, para lo cual se estableció con su familia en Concepción del Uruguay. Fundó un colegio en Córdoba y otro en San Fernando (provincia de Buenos Aires), en los que implantó eficaces métodos educativos (como el denominado "anagnosia"), que pronto fueron adoptados por los demás establecimientos similares del país. Fué inspector general de escuelas y jefe del Departamento del mismo ramo de nuestra primera provincia, desde 1854.

Marcos Sastre, célebre por su libro "El tempe argentino" y por su "salón" en que se daban cita destacados intelectuales, publicó un gran número de textos que pueden considerarse como de los mejores de su tiempo; tales los titulados "Ortografía completa, utilísima para todos los que deseen escribir correctamente sin necesidad del diccionario" (1855,

2 tomos); "Lecciones de gramática castellana para niños y niñas... adoptadas para la enseñanza primaria del Estado de Buenos Aires" (Librería de Pablo Morta, calle Bolívar, antes Santa Rosa, número 54, 1860); "Guía del preceptor" (segunda edición "muy aumentada", 1862); "Lecciones de aritmética para las escuelas primarias de niños y niñas"; "Epítome de historia sacra", etc.

Durante el período 1850-1860 el progreso de la instrucción primaria marchó a pasos agigantados, en la ciudad y provincia de Buenos Aires. En los demás Estados argentinos el adelanto fué poco sensible, como puede verse por los siguientes datos correspondientes al año 1860.

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
Buenos Aires	126	205	300	250	9.398	8.081
Santa Fe	15	6	15	6	563	250
Entre Ríos	38	—	50	—	2.541	—
Corrientes	63	—	80	—	5.500	—
Córdoba	5	15	5	15	300	700
San Luis	1	—	1	—	80	—
Mendoza	6	6	10	10	600	500
San Juan	6	11	8	11	384	259
Santiago	25	8	25	8	1.000	140
La Rioja	3	3	4	3	219	150
Catamarca	10	12	11	12	650	338
Tucumán	11	6	12	6	750	150
Salta	4	4	4	6	150	300
Jujuy	4	—	5	—	250	—
Total	317	276	530	327	22.385	10.868

Siéntense ya los poderosos efectos de la enérgica y tenaz labor de Sarmiento, de quien nos ocuparemos al tratar de la provincia de Buenos Aires y de su presidencia.

En 1859 se crea en esta capital la escuela mixta de ambos sexos N° 1, cuya dirección fué confiada a la profesora Juana Manso, una de las educacionistas más cultas y emprendedoras de que puede enorgullecerse nuestra patria.

Nacida en Buenos Aires el año 1820, era miembro de una culta familia que hubo de emigrar del país durante el primer gobierno de Rosas, hacia 1832. En Montevideo se dedicó a la docencia estableciendo en 1838 una escuela particular. Junto con sus familiares se radica después en Río de Janeiro, donde colabora en el "Jornal das Senhoas" y contrae enlace con el violinista Noronha.

"Hice mis primeras armas en la literatura — escribe a Sarmiento en 1868 — con dos traducciones del francés, una a los 13 y otra a los 14 años. Mi padre las hizo imprimir. Eran sus títulos: "El Egoísmo y la Amistad", 1833, "Mabrogenia o la heroína de la Grecia", 1834. Esta novelita dedicada a la sociedad de Beneficencia, llevaba una carta original mía, felicitación al Colegio de Castas establecido en San Miguel. Ya ve usted que debutaba por la educación y me declaraba antiesclavista y negrófila".

Más tarde escribe "La familia del comendador" (novela de ambiente brasileño) y "Los misterios del Plata" (novela contra Rosas), 1846. Viaja acompañando a su esposo por Estados Unidos y Cuba, donde recoge útiles observaciones sobre educación pública que posteriormente habían de inspirarle uno de sus más medulosos trabajos: "Curso graduado de instrucción en las escuelas primarias de Chicago para servir de modelo a las de la República Argentina" (1869). Escribe versos, artículos periodísticos y prosa de combate, descollando también en la oratoria. De regreso a Buenos Aires funda y dirige un periódico de literatura, modas, arte y teatro, el "Album de Señoritas", cuyo primer número apareció el 1º de enero de 1854.

Extinguida al poco tiempo esta publicación comienza a colaborar en los "Anales de la Educación Común", primer órgano pedagógico que hubo en la Argentina, fundado el 1º de noviembre de 1858 por Sarmiento, a quien sucede luego en la dirección del periódico.

En diciembre de 1859 eleva un informe sobre la escuela de ambos sexos que dirigía al Jefe del Departamento de Escuelas del Estado de Buenos Aires, que era el mismo Sarmiento.

En carta suya fechada el 29 de febrero de 1868 decía a este último: “El otra día fui comisionada por el doctor Saravia para confeccionar una lista de libros y útiles para dos escuelas normales y dos escuelas modelos de Córdoba, encontrando en la librería de Mackern las publicaciones traducidas al español; con todo debe recordar que *mía fué la idea de las escuelas políglotas*. Yo inicié y llevé a cabo durante seis años la enseñanza del inglés en mi escuela de ambos sexos y la clase de francés duró hasta 1861. Después de su partida me encadenaron al “horario Sastre”; solamente en las horas de recreo enseñaba el inglés y daba explicaciones de historia natural sobre aquella magnífica carta que nos dió usted para la escuela. Urge que el idioma inglés sea declarado materia de enseñanza primaria, porque es más fácil y más barato enseñar el inglés a diez mil niños que traducir diez mil obras. *Debiera exigirse que todos los maestros y maestras supiesen inglés para optar a una escuela*. El inglés se enseña con mucha facilidad por el libro primario de Mendeville; con la pizarra grande y ese librito es fácil enseñar a los niños más pequeños; es más apropiado que el Ollendorf porque es todo ejercicios”.

El 16 de marzo de 1860 el Presidente Dr. Santiago Derqui designa inspector general de escuelas de la capital y del territorio federalizado a D. José Rosendo Bavio, quien se preocupó sobre todo de la organización de las escuelas de niñas y fué autor de un nuevo plan de estudios elementales.

En octubre del mismo año se inaugura en esta ciudad el segundo edificio para escuela parroquial, en Catedral al Norte, motivando una brillante ceremonia, que contó con la asistencia del Presidente y del general Urquiza.

En esa época comienzan las autoridades provinciales a dictar leyes de educación, a fundar escuelas, a constituir comisiones o juntas directivas para impulsar la instrucción primaria, en un medio desfavorable, pobre y primitivo. Algunos piensan en el censo escolar, operación costosa e inútil en realidad, porque era dable prever, sin pecar de exagerado pesimismo, que arrojaría cifras alarmantes.

CAPITULO XIV

PRESIDENCIA DEL GENERAL MITRE

(12 Octubre 1862-1868)

Circular del ministro D. Eduardo Costa a los gobernadores de provincias. — Informes de las memorias oficiales. — Es puesto en práctica el sistema de la subvención nacional. — Los anhelos educacionales de D. Bartolomé Mitre. — Juana Manso es designada directora de los “Anales de la Educación Común”

A poco de asumir la primera magistratura el general D. Bartolomé Mitre, su ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Eduardo Costa, con el objeto de poder apreciar en conjunto el estado de la instrucción primaria en todo el territorio argentino, pasó el 19 de enero de 1863, una circular a los gobernadores de las provincias pidiéndoles los datos respectivos.

La administración escolar era entonces tan deficiente que doce provincias no pudieron presentar ningún informe, pues no llevaban registro del número de escuelas, maestros y alumnos que había en cada una de ellas.

El gobernador de San Juan, Sarmiento, contestó lo siguiente al pedido de informes:

“15.531 niños en estado de educación.

“Según los datos recogidos, asistían a las escuelas públicas y particulares 373 niños varones y 270 niñas mujeres en San Juan, cuya suma daría sobre la población de 70.000 habitantes los resultados siguientes:

“Un niño educándose por cada ciento nueve habitantes.

“Un niño varón educándose por cada ciento ochenta y nueve habitantes. Un niño varón por veinte y un niños varones que no se educan y el total de 643 niños de ambos sexos

educándose por 14.888 que no se educan del total de niños de ambos sexos que hay en estado de educarse.

“Treientos setenta y tres niños varones educándose por 7640 que no se educan y 270 niñas mujeres educándose por 7248 que no se educan”.

Otra provincia que suministró datos precisos en respuesta a la circular fué San Luis, donde la instrucción elemental se hallaba sólo en embrión. No había más establecimiento oficial de educación que la escuela de varones de la ciudad capital, a la que concurrían “setenta u ochenta niños, teniendo la provincia de siete a ocho mil niños en estado de educarse”.

Por segunda vez el mismo ministro solicitó datos estadísticos a las provincias para incluirlos en su Memoria del año 1865. Esta nota es contestada por ocho provincias, dejando de hacerlo seis de las más importantes: Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Salta y Catamarca.

En dicha Memoria se expresa que la provincia de Buenos Aires “tiene en sus escuelas, así públicas como particulares, en la ciudad y campaña, diez y seis mil setenta y seis niños de ambos sexos... La provincia de Jujuy tiene en sus escuelas 636 niños de ambos sexos; la de Tucumán 935”.

En suma, el ministro Costa concluye que “la difusión de la enseñanza es la primera de nuestras necesidades, como es el deber más imperioso que a los gobiernos libres imponen las instituciones democráticas”.

En 1864 el gobierno federal asigna a las provincias las siguientes cantidades destinadas a la fundación de nuevas escuelas:

La Rioja	4.000 pesos
San Luis	4.000 ”
Catamarca	3.000 ”
Jujuy	2.000 ”
Total	13.000 pesos

Desde 1865 se inicia el pago regular de subvenciones a las provincias, que ese año ascendió a 22.000 pesos, continuando en la siguiente proporción:

1866		22.000 pesos
1867		22.000 „
1868		11.000 „
1869		100.000 „
1870		80.000 „

Apenas fué puesto en práctica el sistema del subsidio federal, realmente imprescindible, adoleció de una mala aplicación y de un grave inconveniente: consistía la primera en que los fondos se distraían con frecuencia para fines ajenos a la educación y era el segundo que las provincias solían renunciar a toda iniciativa propia, limitándose a esperar la ayuda oficial. Ambos males se han perpetuado, como se sabe, en el régimen financiero escolar del país.

En su Memoria correspondiente al año 1866 el doctor Costa informa que había, “grosso modo”, 25.000 niños educándose y más de 200.000 en estado de recibir educación, “cifras aterradoras para el porvenir”. Después de consignar que el gobierno federal destinaba la suma de 25.000 pesos para contribuir al sostenimiento de la instrucción primaria en las provincias, añade: “La aplicación de una partida de 300.000 a 500.000 pesos cada año para la difusión de la enseñanza, bajo la dirección de una comisión de personas competentes, cambiará en diez años la condición de la República, centuplicando su poder y su riqueza. Dado el primer impulso, educada una generación, podría luego dejarse a los gobiernos de provincia, exclusivamente, el cuidado de continuar tan grandiosa obra”. Bellos ideales, desdichadamente utópicos, entre nosotros al menos...

En la Memoria ministerial de 1867 se lee: “Para ponerse al nivel de los Estados Unidos, la República debería elevar el Presupuesto de la instrucción primaria a la suma de un millón”.

El doctor Costa viajó por el interior del país y así pudo imponerse directamente de las deficiencias de la instrucción primaria en las provincias. A subsanarlas dedicó sus mayores esfuerzos, logrando que se enviaran los primeros útiles escolares a las poblaciones del interior. Además solicitó del Congreso

Nacional el nombramiento de una comisión de escuelas nacionales, pero este y otros proyectos no pudieron ser tratados entonces, requerida como se hallaba la atención de todos por la guerra con el Paraguay.

Entre los más ardientes anhelos del general Mitre figuraban la formación del fondo permanente de escuelas, la organización de la inspección general en provincias y el aumento de las subvenciones acordadas, ideas que llevó cumplidamente a la práctica su sucesor Sarmiento y que no pudieron realizarse antes por los enormes gastos que demandaba la cruenta contienda con la vecina República mandada por Solano López.

En el Senado de la Nación se opuso abiertamente a la creación de becas universitarias, por entender que “la educación primaria ocupa el primer lugar”. Esta intervención del Estado —argüía— es no sólo necesaria e indispensable para difundir el caudal de los conocimientos que complementan la vida social, sino que es conveniente y por lo tanto legítima porque en este caso la intervención de la autoridad en vez de circunscribir la actividad humana, la dilata en vez de oprimir, emancipa al hombre y lo hace apto para la vida social y para la producción de la riqueza, mejorando su condición física y moral. Y esta conveniencia de la sociedad es una necesidad política en una democracia, porque *la educación del pueblo es lo que hace que la libertad sea fecunda, que la justicia sea buena, que el gobierno sea poderoso en el sentido del bien y que las conquistas del derecho se hagan ciencia y conciencia pública.*

“En países nuevos como los nuestros —añadía— en que la educación constitucional aun se está formando y sólo la instrucción pública puede complementarla y perfeccionarla, educar al pueblo es condición de vida, de orden y de progreso, porque si la inteligencia no imprime su sello en la cabeza del pueblo, el pueblo será ignorante, y en posesión de la soberanía hará los gobiernos a imagen y semejanza suya y el nivel político bajará tanto cuanto baje el nivel intelectual. Entonces debemos pensar seriamente en los medios más eficaces para conjurar el peligro difundiendo la educación popular,

poniendo al servicio de esta obra benéfica toda la energía de nuestra voluntad, todo el poder de nuestra inteligencia, sin desperdiciar un átomo de fuerzas, sin darnos tregua en la ímproba tarea de luchar con la ignorancia y vencerla antes que ella nos venza, alentándonos en este trabajo no el sentimiento pusilánime del peligro posible, sino principalmente el anhelo del bien, el amor de nuestros semejantes y el patriotismo ilustrado que acierta con los medios para alcanzar tan nobles fines”.

Entre las iniciativas del general Mitre no puede dejar de mencionarse la creación de un colegio nacional en cada provincia (1864). Acababa de fundarse —ha escrito Miguel Cané— el Colegio Nacional de Buenos Aires sobre el antiguo Seminario, con una nueva organización de estudios, en la que el doctor Eduardo Costa había tomado una parte inteligente y activa. “Sin embargo —agrega— el establecimiento que quedaba bajo la dirección del doctor Agüero se resentía aún de las trabas de la enseñanza escolástica y sólo fué más tarde, cuando M. Jacques se puso a su frente, que alcanzó el desenvolvimiento y el espíritu liberal que habían concebido el Congreso y el Poder Ejecutivo”.

Entre los educadores más cultos y prestigiosos de esa época cabe nombrar a Juan Mariano Larsen (1821-1894), francés, fundador de una escuela elemental y célebre humanista y políglota. Era profesor de literatura griega y latina, miembro del Instituto Histórico del Río de la Plata, socio de la Real Academia de Anticuarios de Copenhague, profesor de medicina, director del “Liceo del Plata”, etc. Tradujo la “Eneida” de Virgilio, “De lo sublime” de Longino, el “Arte Poética” de Horacio, “vertida en prosa al alcance de los niños” (1858), aparte de otras obras clásicas, y escribió algunos trabajos originales, como “Pequeña mitología” (1863) y “Elementos de historia antigua”.

Juana Manso dedicó al general Mitre su compendio “Historia de las Provincias Unidas del Río de la Plata” (hasta 1862) con estas palabras: “Debo a usted exclusivamente mi regreso al Río de la Plata, y le debo de igual manera la cooperación más franca y amistosa para formarme la posición que

hoy ocupo en mi país natal. Así es que el primer fruto de un bienestar moral que sólo puede producir el aire patrio y una vida laboriosa y tranquila he querido consagrárselo; y ligar a este humilde libro destinado a ser leído por centenares de generaciones el suave recuerdo de una noble acción que revela en usted un corazón benéfico y generosos sentimientos”.

Por su parte el ilustre Presidente emitió el siguiente juicio sobre el libro que se le dedicaba: “Puedo decirle que es una obra cuya necesidad se hacía sentir, y que considero muy adecuada para servir de libro elemental de historia en las escuelas primarias, siendo su plan sencillez, habiendo método en la exposición de los hechos y bastante exactitud, a lo que ha agregado un estilo correcto”.

La infatigable educadora asumió el 30 de agosto de 1865 la dirección de los “Anales de la Educación Común” (segunda época), labor que realizó por largo tiempo. Conocedora consumada del inglés, vertió del mismo idioma al castellano las “Lecciones objetivas” de Calkins; “La libertad civil”, de Lieber; “Naturaleza y valor de la educación”, de John Lallor; “Lecturas” de Horacio Mann (en los citados “Anales”, volumen 5º, 1867), etc.

El florecimiento de la educación primaria en los Estados Unidos que había tenido oportunidad de admirar “de visu” y sus luminosas ideas pedagógicas, harto avanzadas entonces para nuestro ambiente, son dos hechos que explican la penosa impresión que le causara el espectáculo de nuestro atraso educacional.

“Nuestras escuelas —comenta con justificado pesimismo, en su carta a Sarmiento de 1868 —lejos de enseñar alguna cosa, pervierten el alma, embrutecen el espíritu y debilitan el cuerpo; esta no es paradoja, es la más dolorosa de las realidades. Maestros ignorantes, libros inadecuados, enseñanza árida, locales que usted conoce, con cinco horas no interrumpidas de labor, son más que suficientes para envenenar la desgraciada niñez que las frecuenta... Sin buenas escuelas primarias jamás crearemos los otros grados de la enseñanza y sin que éste se haya difundido con largueza e idoneidad jamás haremos competencia a los billares con bibliotecas populares.

“Si se realiza la escuela parroquial del Socorro, haré adoptar el plano de Tasker School, que nos viene como de molde. Veremos si es posible hacer construir una buena escuela para los tres grados de la enseñanza primaria, secundaria y superior en el sistema de ambos sexos; habremos puesto una pica en Flandes. ¡Un salón para cada grado, medio millón de pesos papel! Yo me ingeniaré en montar con los elementos en la mano una escuela bostoniana”.

Así en medio de la rutina y de la general inexperiencia en materia de educación se alzaba la autorizada voz de esta gran mujer, apóstol de la cultura y animadora de sus compatriotas, que anhelaba convertir a la escuela en el supremo basamento de la futura grandeza nacional.

CAPITULO XV

PRESIDENCIA DE SARMIENTO

(12 de Octubre 1868-1874)

“Las altas cuestiones filosóficas, religiosas, políticas y sociales, pertenecen al dominio de la razón formada. A los niños, sólo debe enseñárseles aquello que eleva el corazón, contiene las pasiones, y los prepara a entrar en la sociedad”.

Sarmiento, “Recuerdos de provincia”.

Su autodidactismo, su vida en Chile y sus ideas pedagógicas. — Dignifica la función del maestro. — Crea la primera escuela normal de Sud América. — Visita los grandes institutos docentes de Europa y los Estados Unidos. — Funda los “Anales de la Educación Común”. — Sus trabajos pedagógicos. — Se levanta un censo general. — Se crea la primera escuela normal del país, en Paraná. — Promúlgase la Ley de Subvenciones para el fomento de la instrucción primaria. — Datos estadísticos

Tócanos ahora referirnos a Sarmiento, el más robusto adalid que halló la sacra causa de la educación en nuestra República y aun en toda la América Meridional, el hombre de relieve excepcional en quien se dió el raro equilibrio de la mente que concibe y del brazo que ejecuta; prototipo del “self made man” o autodidacta que por el vigor de su inteligencia y por la pujanza de su voluntad alcanzó aquellas supremas metas sólo reservadas a los seres privilegiados que pueden contemplar a la humanidad desde las alturas en que moran los espíritus geniales.

Antes de estudiar su labor educacional como presidente es menester consignar en síntesis su obra integral de luchador y sus profundas y certeras ideas pedagógicas.

Contristado por el cuadro de atraso, miseria e ignorancia que tempranamente se ofreciera a sus ojos, comprendió que era preciso regenerar y redimir a la sociedad americana mediante la educación popular.

A los quince años se improvisa maestro y funda su primera escuela. En sus comienzos conoce las mayores adversidades y se debate en la indigencia. Regente de la escuelita chilena ubicada en la frontera con nuestro país, gana sólo trece pesos mensuales y luego una onza por mes en el establecimiento particular del señor Zapata.

La profesión de maestro gozaba en Chile del mayor des crédito y atraía por lo mismo pocas personas. A este respecto es conocida aquella anécdota del emigrado argentino que roba un candelabro de la Virgen en la iglesia de la Merced y es condenado, en castigo de su falta, a enseñar a leer y escribir tres largos años en Copiapó.

En el país vecino Sarmiento dedica ingentes esfuerzos a elevar el nivel de la educación y a prestigiar la función del maestro. Allí establece escuelas primarias y la primera escuela normal de Sud América, cuya dirección ejerce (1). Sus alumnos son mozos rebeldes, palurdos y procaces, que eluden la disciplina y no toleran ningún correctivo, oponiendo la fuerza física a la persuasión racional.

En Europa y en los Estados Unidos visita los mejores institutos pedagógicos, amplía su cultura y desarrolla sus facultades innatas de educador. Así escribe de la Academia de Nueva York: "El infrascrito (Sarmiento) ha visitado personalmente la institución, examinado sus registros, investigado sus planes en detalle y presenciado sus operaciones. Decir que ha sobrepasado en la práctica a los objetos que se tuvieron en mira al crearla, sería sólo hacer un elogio debilísimo de los hombres a cuya filantropía debemos aquella institución y cuya energía afianzó sus bases o del hábil cuerpo de profesores que presiden a sus estudios".

(1) "En Chile — ha escrito Sarmiento — se ha fundado la primera escuela normal, en época que en los más adelantados de los Estados Unidos no se pensaba aún en esta institución que es la base de todo desarrollo" ("Educación común").

Cuando Montt le pide que resuma en dos palabras los fundamentos del sistema de la instrucción primaria, al punto le responde: "edificios propios, rentas propias".

Por decreto de fecha 12 de julio de 1853, el gobierno chileno ofreció un premio de mil pesos al autor nacional o extranjero que presentase a un certamen especial el mejor libro sobre instrucción primaria. Según ese decreto, los autores debían tratar estos tres puntos: a) influencia de la instrucción primaria en las costumbres, en la moral pública, en la industria y en el desarrollo general de la prosperidad nacional; b) organización que conviene darle, atendidas las circunstancias del país; c) sistema que convenga adoptar para procurarse rentas con que costearla".

"El jurado, compuesto de Andrés Bello, José Manuel Orrego, Manuel Carvallo, Ventura Blanco Encalada y Francisco de Borja Solar, "después de examinar siete memorias presentadas, colocó en segundo lugar una titulada "Educación común" (1856), por D. F. Sarmiento". Contiene este libro, escrito rápidamente —dice M. A. Ponce (1)—, en menos de quince días rasgos de vigorosa elocuencia que hacen profunda impresión.

Allí recoge y compara todos los datos estadísticos que estaban a su alcance, especialmente los referentes al desarrollo de la instrucción pública en Chile y Estados Unidos.

Expresa Sarmiento que "la instrucción primaria, para darle su verdadero significado, será considerada en este trabajo como la instrucción nacional o el grado de educación que tiene o recibe un pueblo culto para prepararse debidamente al desempeño de las múltiples funciones de la vida civilizada. Mirada la instrucción primaria bajo este aspecto desaparece la aparente antítesis entre la obscuridad y pequeñez del agente y la omnímoda extensión que se señala a su influencia".

Hace suyas estas palabras de M. Guizot: "Hay, pues, cierto género de educación y cierto grado de instrucción de que

(1). "Sarmiento y sus doctrinas pedagógicas". El estudio sobre "Educación común" figura en el tomo XII de las "Obras de D. F. Sarmiento publicadas bajo los auspicios del gobierno argentino" (editor A. Belin Sarmiento).

todos los ciudadanos tienen necesidad. Esto es lo que se llama instrucción primaria”.

Sin negar el trascendental papel que incumbe a la Iglesia católica, Sarmiento opina que no le corresponde a ella tomar a su cargo la enseñanza pública. “No es nuestro ánimo insinuar — dice — la idea de que la Iglesia católica se ponga como la protestante al frente de la educación. Su misión sólo es dirigir el espíritu público y encaminar los sentimientos morales del pueblo...”

Más tarde cuando los partidarios de la enseñanza laica fueron atacados en el panfleto titulado “La escuela sin religión”, replicó Sarmiento, con la causticidad que le caracterizaba, en unos artículos aparecidos en “La Nación” con este extraño epígrafe: “La escuela sin la religión de mi mujer”.

Es un convencido de que la educación contribuye a elevar moralmente al hombre. “Para suprimir la embriaguez como solaz del trabajador es preciso antes de todo saber elevar el espíritu... La instrucción llena estos objetos, sin relajar el alma, sin degradar el cuerpo y sin derrochar los salarios”.

Sostiene que la instrucción en los ramos de la química y la metalurgia “podría desenvolver riqueza, crear nuevas industrias, improvisar nuevos medios de vivir”.

Al analizar los textos primarios usados entonces en Chile (la gramática castellana de Bello, la aritmética por Batteredica, la ortografía de Lastarria, la cosmografía de Riso, etc.) hace atinadas apreciaciones sobre sus méritos o defectos didácticos, y en general los juzga inferiores a los textos empleados en las escuelas comunes de Boston, Filadelfia, Nueva York y otras ciudades de la Unión.

Por lo que toca a su patria, se queja de “la falta general nuestra de nociones sobre la enseñanza” y se sonríe amargamente de que “El Nacional” eche en cara a las autoridades lo “mucho” que se gasta en escuelas.

“Entre la escuela y el niño —ha escrito— hay un tercero, y éste es el padre de familia, sobre cuya voluntad ni la existencia de la escuela ni la renta malgastada ni el gobierno tienen influencia. He ahí el escollo; para desbaratarlo es pre-

ciso agitar la opinión pública, crearla, conmoverla, interesarla, instruirla”.

Estas palabras tan vehementes las compendió en su célebre frase “Sólo la opinión puede impulsar la educación”, en lo cual coincidía con su gran amigo estadounidense Horacio Mann cuando este último afirmaba: “Las escuelas no marchan bien donde no hay un filántropo, un amigo de la educación, un buen vecino que se ocupe en fomentarlas”.

Quería Sarmiento la escuela de espíritu democrático y liberal, impulsada por los gobiernos en perfecta armonía de pensamiento y de acción con el pueblo. Así fué uno de los inspiradores de la Ley de Educación Común (1420), sancionada en 1884.

Pensaba que era necesario proporcionar educación a los adultos en el ejército, las cárceles, las cofradías, los talleres, etc. “La quinta normal —opina— no debiera admitir peón ambulante sino alumnos peones por contrata anual, dándoles educación al mismo tiempo que trabajo”. Y añade que el Estado no debiera ocupar peón alguno en las obras públicas que se hacen a sus expensas sin darle dos horas de descanso para aprender a leer. Sostiene que es menester abolir “la distinción perjudicial a todo buen sistema administrativo, de escuelas fiscales y de municipales, confiando a éstas la gestión de todas y librándoles los fondos que el Estado acuerda para algunas, a fin de que reunidos a los municipales los apliquen con igualdad añadiendo suscripciones y otros arbitrios”.

Deben las municipalidades dividir los centros urbanos en distritos escolares y a cada escuela de campaña asignarle una circunscripción, a fin de poder convocar a los vecinos de cada distrito e interesarlos en la mejora y sostén de la educación. “Debe fundarse un reformatorio o casa de reeducción, como se llama en Alemania, para niños y adolescentes o delincuentes o vagos o simplemente mal asistidos, vestidos y alimentados por sus padres”. Los párrocos están en el deber de saber quiénes de sus feligreses no cumplen con la obligación de dar educación a sus hijos. La Sociedad de Beneficencia podría promover con éxito asociaciones de señoras pudientes para

fundar escuelas destinadas “a sirvientas de mano y cocine-
ras”, etc.

A la obra pedagógica principal de Sarmiento, “Educa-
ción popular”, el libro que más estimaba su autor, deben aña-
dirse los folletos titulados: “Programa de un colegio de se-
ñoritas en San Juan”, “Análisis de las cartillas, silabarios y
otros métodos de lectura conocidos y practicados en Chile”
(1842), “Método de lectura gradual, adoptado por la Facul-
tad de Humanidades y mandado seguir por el Gobierno en
las escuelas públicas” e “Instrucción a los maestros de es-
cuela”, que se refieren a la enseñanza primaria. Además pu-
blicó a sus expensas el “Método de lectura en quince cuader-
nos, por Bonifaz” (1841) y tradujo, para dotar a la instruc-
ción primaria de tratados útiles, “Conciencia de un niño”,
el “Manual de la historia de los pueblos”, por Levi Alvarez,
“El Por qué o la física popularizada”, “Vida de Franklin”,
etc.

Entre sus más interesantes artículos periodísticos de ca-
rácter pedagógico pueden mencionarse los titulados: “La edu-
cación pública en América” (“El Mercurio”, 17, 18, 22 y 23
de marzo de 1842), “La mujer y la civilización” (ibidem,
del 22, 23 y 24 de agosto de 1841), “El trabajo de la mujer”
 (“El Progreso”, de 25 de septiembre de 1844), “Eficacia de
la ley de Instrucción Pública” (“La Crónica”, de junio 24
de 1849); “El medio de crear escuelas” (“El Mercurio”, de
noviembre 26 de 1842), “Estado de la instrucción primaria
en los E. U. A. durante 1851”, etc.

En 1855 publicó la obra “Plan combinado de educación
común, silvicultura e industria pastoral, aplicable al Estado
de Buenos Aires”, y en 1860 se imprimió, “por orden del je-
fe del Departamento de Escuelas y Ministro de Gobierno de
Buenos Aires, D. Domingo Sarmiento”, un “Sistema métri-
co, obra destinada especialmente al comercio y a las escuelas”,
así como el texto “Aritmética práctica”.

Sarmiento fundó el primer periódico sobre escuelas que
haya tenido el país: “Anales de la Educación Común”, que
existieron desde 1858 hasta 1876, con una interrupción de 30
meses (1863-1865) y no fueron nunca oficiales: vivían de la

suscripción, bajo los auspicios del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación y patrocinados por el de la provincia de Buenos Aires.

En 1866 da a luz un meduloso trabajo titulado: "Las escuelas base de la prosperidad y de la república en los Estados. Informe al Ministro de Instrucción Pública de la R. Argentina".

Poco después de asumir las funciones presidenciales, Sarmiento atiende el pedido de los habitantes de La Rioja que reclamaban educación para sus hijos, pues en aquel Estado existía una sola escuela, en la capital, y las demás habían sido cerradas, para lo cual expide en noviembre de 1868 dos decretos, destinando por el primero 35.000 pesos fuertes para la creación de escuelas en aquella provincia, y nombrando por el segundo una comisión para administrar los nuevos establecimientos.

En enero de 1869 distribuye 100.000 pesos fuertes votados por la ley de presupuesto para subvencionar la instrucción primaria en las provincias de Entre Ríos, Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Salta y Jujuy.

Por un nuevo decreto fija la forma en que se han de distribuir dichas subvenciones. Parte de ellas se destina a la adquisición de libros y útiles. Para remitirlas a las provincias nombra una comisión especial.

El 7 de octubre de 1869 el Congreso sanciona una ley autorizando al Poder Ejecutivo para establecer escuelas superiores en La Rioja y San Juan, y además lo faculta por otra ley para correr con los gastos que demande la creación de dos escuelas normales (1).

Ese mismo año se levantó un censo general (días 15, 16 y 17 de septiembre), de acuerdo con cuyos datos sobre un total de 1.800.000 habitantes, 360.683 manifestaron que sabían leer y 312.011 que sabían leer y escribir. Quedaban unos 250.000 alfabetos, apenas un 17 % de la población total de la

(1) Por la ley del 1º de octubre de 1869 se autorizaba al P. E. "para verificar los gastos que demande la plantación de dos escuelas normales".

República. Pero por la premura con que se llevó a cabo este censo y por el poco rigor de las operaciones, no cabe sino asignar muy relativo valor a las cifras precitadas.

El ministro doctor Nicolás Avellaneda, en su Memoria del año 1869 expresa que “las provincias no tienen maestros, no han destinado todavía una renta especial y sagrada que ningún otro objeto dispute, a la provisión de sus escuelas, y éstas, escasas en número, pobres, destituidas de todas las condiciones que las harían más apropiadas para su objeto, se encuentran desiertas”. Más adelante dice que es indispensable proveer a nuestras escuelas de maestros competentes, ya que el maestro no se improvisa. Urge establecer dos escuelas normales, una de las cuales debe ser dedicada a la formación de institutrices para que “la mujer venga a ocupar el primer puesto en la obra de nuestra regeneración nacional”.

Quiere que vengan al país maestros extranjeros, especialmente norteamericanos, conforme al plan concebido y realizado por Sarmiento. Además el ministro Avellaneda juzga de imprescindible necesidad las siguientes medidas: creación de un fondo público que se entregaría a las provincias como renta especial para sus escuelas, aplicación de una parte de estos fondos al fomento de bibliotecas populares, aumento de la partida asignada por el presupuesto para la difusión de libros y publicaciones útiles, dotación de un inspector nacional de educación, etc.

El 6 de octubre de 1869 dictóse una ley que había de tener trascendencia incalculable en la vida educacional argentina. Por ella se creaban dos escuelas normales en el país, la primera de ellas en Paraná, cuya fundación fué resuelta y reglamentada por decreto de 13 de junio de 1870. Tenía por objeto “formar maestros competentes para las escuelas comunes” (artículo 1º) y su dirección fué confiada al profesor norteamericano Mr. Jorge A. Stearns.

Comprendía un curso normal de cuatro años y una escuela de aplicación, cuya enseñanza quedaba distribuída en seis grados. “Cada grado de instrucción —decía el reglamento— se dará en tres términos de trece semanas cada uno”.

De acuerdo con el plan de estudios respectivo figuran en el primer grado las siguientes asignaturas: inglés, lectura, numeración y cálculos, dibujo, moral y urbanidad, canto, ejercicios físicos y enseñanza oral. En el segundo grado aparece como materia nueva la caligrafía; en tercero, la ortografía; en quinto, francés e historia general; en sexto, "gramática y ortografía", "ejercicios de composición e historia argentina".

Según el texto del artículo 9º, "ingresarán gratuitamente en la escuela modelo los niños de ambos sexos que tengan más de seis años de edad y que sean presentados por sus padres o encargados".

La Escuela Normal de Paraná sirvió de modelo y norma a las escuelas similares que después se fundaron en el país. Ella fué el crisol espiritual de una gloriosa falange de profesores (1) que dignificaron la carrera del magisterio y prestaron valiosos servicios a la instrucción pública. Desde el año 1878 ejerció la dirección de la escuela el célebre educador José María Torres, ilustrado adepto y propugnador de las ideas pestalozzianas.

"La Escuela Normal de Paraná —ha dicho el doctor J. Alfredo Ferreira— fué una escuela de Boston trasplantada en las soledades de la América del Sur, y simboliza en nuestro país un hecho cardinal de esos que inconfundiblemente empujan la perenne mutación de las cosas. Descúbrese en la historia de la tierra y de los seres ciertas instituciones, lugares o doctrinas reconocidos como comprensiones resumidas que encierran el secreto de maternidades sucesivas... Nuestra escuela fué norteamericana por sus directores, por sus regentes, por su mobiliario y útiles, por la traducción de sus libros ingleses, por su táctica escolar militarizada y uniforme, por sus procedimientos y doctrinas. Fué también una verdadera escuela nacional: las catorce provincias argentinas le mandaron alumnos de ambos sexos, buena costumbre que todavía no han perdido. Se substituyó la memorización de las palabras por la memorización de las ideas, gran paso que ha asegurado progresos di-

(1) El instituto de Paraná fué convertido más tarde en escuela normal de profesores.

dácticos futuros, como el de la ejercitación de otras facultades más creadoras y decisivas. Se enseñó sin castigos, generalmente; sin vigilancia de celadores, convirtiéndose lo individual en simultáneo. Desde entonces el grupo escolar reemplazó a la unidad: los maestros y practicantes debían estudiar la psicología colectiva de la clase para manejarla, muchos años antes que Le Bon, Sighele y Rossi indujeran la psicología de las multitudes”.

He aquí el cuadro de nuestra educación primaria en el año 1870.

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
Buenos Aires	130	160	260	480	11.000	9.000
Santa Fe	60	21	100	50	3.508	700
Entre Ríos	15	30	20	30	1.000	1.000
Corrientes	96	25	102	33	4.907	813
Córdoba	40	60	50	65	4.000	1.200
San Luis	34	—	35	—	1.677	—
Mendoza	35	17	40	30	2.500	1.000
San Juan	46	25	115	25	7.428	685
Santiago	50	12	50	12	2.700	800
La Rioja	25	3	30	3	1.880	77
Catamarca	29	9	36	9	1.812	467
Tucumán	54	12	75	12	3.817	400
Salta	68	10	90	10	3.089	400
Jujuy	16	—	16	—	600	—
Total	698	384	1.019	759	49.918	16.542

En la Memoria de ese mismo año se dice que “el Censo General de la República ha arrojado la tenebrosa cifra de 300.000 niños que no concurren a las escuelas y que serán mañana hombres con las pasiones y las miserias que la ignorancia engendra... San Juan, que ocho años antes había merecido que Sarmiento dijera de ella que estaba en situación inferior a la de cualquier pueblo cristiano de la tierra, llegará un año después a ganar el premio que la Nación destinaba a la provincia que probara tener en sus escuelas el décimo de su

población total. De un alumno por cada 108 habitantes ese estado federal había llegado a tener uno por cada 10''.

Respecto a las subvenciones escolares se dice en la misma Memoria: "La Nación debe votar fondos con espíritu generoso en favor de la educación hasta que no haya en el territorio argentino una alma de hombre excluida de sus beneficios; pero debe distribuirlos discretamente según las verdaderas necesidades y según el grado de la necesidad sentida. La subvención nacional no debe ser la donación gratuita; la limosna que adormece el sentimiento de la propia responsabilidad, que infunde la confianza enervante en el esfuerzo ajeno, sino el auxilio y la cooperación que se presentan para combinarse con la acción local que las solicita, dando al mismo tiempo un testimonio de que conoce y siente la importancia del objeto, a la que ambas se aplicarán".

En 1870 se reglamenta el servicio de la Biblioteca nacional y el canje de las obras publicadas en la Argentina con las de los otros países americanos. El 23 de septiembre se promulga la ley que creó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, cuya respectiva reglamentación data del 29 de octubre de aquel año. Fundáronse en toda la República, con los auspicios de esta institución, numerosas bibliotecas populares, llegando a existir 156, pero la crisis del año 1874 obligó a la Comisión a cerrar sus puertas por la insuficiencia de los fondos de que disponía.

El 25 de septiembre de 1871 se dicta la "Ley Nacional de Subvenciones para el desenvolvimiento de la educación común en la República Argentina", con las siguientes finalidades: 1) construcción de edificios para escuelas públicas; 2) adquisición de mobiliario, libros y útiles para escuelas; 3) pago del sueldo de los maestros.

He aquí la parte fundamental de esta ley, que lleva las firmas de Adolfo Alsina y Mariano Acosta:

"Artículo 1º Desde que termine el ejercicio del Presupuesto del año 1872, las subvenciones nacionales para el fomento de la instrucción primaria en las provincias se conferirán con sujeción a las condiciones y formalidades que establece la presente ley.

“Art. 2º Las provincias que en virtud de leyes sancionadas por sus Legislaturas destinen recursos especiales para el sostén de la educación popular y que quieran acogerse por un acto explícito a la protección de esta ley, recibirán subvenciones del Tesoro Nacional para los objetos siguientes:

1º Construcción de edificios para escuelas públicas.

2º Adquisición de mobiliario, libros y útiles para escuelas.

3º Sueldos de maestros.

“Art. 3º Las subvenciones se acordarán por el Poder Ejecutivo Nacional en la forma y proporciones siguientes:

A las provincias de La Rioja, San Luis y Jujuy, las tres cuartas partes; a las de Santiago, Tucumán, Salta, Catamarca, Mendoza, San Juan y Corrientes, la mitad; y a las de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, la tercera parte del importe total que ha de invertirse en los objetos expresados en el artículo anterior.

“Art. 4º Los subsidios para instrucción primaria de La Rioja serán determinados anual y especialmente en el presupuesto de gastos generales de la Nación, hasta que se halle en condiciones de regirse por la presente ley”.

Para la distribución de las subvenciones créase una comisión especial (artículo 6º).

La ley de subvenciones fué sin duda beneficiosa para los intereses de la cultura porque determinó la creación de numerosas escuelas, pero ellas aparecieron diseminadas por el vasto territorio de la República sin que un plan racional y homogéneo presidiera la obra. Cada provincia realizaba esfuerzos aislados y contribuía en grado mayor o menor a la intensificación de la instrucción primaria.

En 1871 existían 1407 escuelas en las catorce provincias, entre públicas y privadas, con 81.138 alumnos de ambos sexos. El total de niños de 6 a 15 años existentes en el país era de 468.987, de los cuales 387.804 no recibían educación, número que en 1872 bajó a 371.438.

Ese último año las sumas destinadas al sostenimiento de las escuelas fueron: subvención nacional, 192.074; subvenciones provinciales, 557.743; subvenciones municipales, 208.835;

aporte de diversas instituciones municipales, 208.835; aporte de diversas instituciones, 12.173; ingreso por matrícula, 593.523; total, 1.564.350 pesos.

En la Memoria correspondiente al año 1872 dice el doctor Avellaneda: "La República ha contado por primera vez el número total de sus escuelas. Estas son 1407, siendo 946 públicas y 461 privadas. Tenemos una escuela para 13.000 habitantes en un país donde la diseminación de la población en vastas campañas hace inevitable más que en cualquier otro aumentar su número" (1).

La cultura del país, mientras tanto, va realizando valiosas conquistas y ensancha su área: en 1872 surge, a iniciativa del joven Estanislao S. Zeballos, la Sociedad Científica Argentina, destinada a fomentar el estudio de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

Ese mismo año se abre la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, y Buenos Aires se ve favorecida con dos escuelas normales (Nros. 1 y 2), una de mujeres y otra de varones, en 1874.

Con fecha 11 de enero de 1873 se expide el siguiente "Decreto reglamentario": "El Ministerio de Instrucción Pública hará efectivas las subvenciones en la proporción establecida en la ley de 25 de setiembre de 1871, a favor de la Educación común, mientras las provincias que se acojan a la protección de dicha ley justifiquen por medio de su gobierno que los fondos votados se invierten en el sostén y fomento de la instrucción primaria" (artículo 1º).

Este decreto se halla dividido en las siguientes "secciones": a) de las subvenciones para construcción de edificios; b) de las subvenciones para adquisición de mobiliario, libros y útiles; c) de las subvenciones para sueldos de los maestros".

En la Memoria de 1873 se habla extensamente sobre la necesidad de establecer escuelas normales en las principales ciudades de la República. "La mujer tendrá (en el magisterio) una carrera lucrativa de la que se halla actual-

(1) Véase el estudio de J. M. Gutiérrez, "Movimiento educacionista en Buenos Aires durante el año 1872" ("Revista del Río de la Plata", 1872).

mente desprovista, a la vez que se le ofrece a su tiempo y a sus facultades un noble empleo”.

M. E. Levasseur, miembro del Instituto de Francia, encargado de estudiar la instrucción pública universal, con motivo de la Exposición de Viena de 1873, decía en su comunicación de ese año acerca de nuestro país: “Dans la République Argentine, le président Sarmiento s’est activement occupé de l’instruction, et un progrès assez sensible a été accompli. Dans la province de La Rioja, par exemple, le nombre des élèves a presque doublé de 1869 à 1871. A cette première date, les villes de Buenos Aires et de San Juan, les mieux partagées, comptaient presque 10 élèves par 100 habitants; mais les campagnes et les provinces éloignées étaient beaucoup moins favorisées: à Salta, à Tucumán, la proportion ne dépassait pas 3 pour 100. La République recensait en 1869, 89.000 élèves: la proportion était de 5 pour 100”.

A fines de 1874, según la Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, existían 1.327 escuelas públicas y 489 particulares, las primeras de las cuales eran frecuentadas por 85.769 niños.

Para apreciar la grandiosa obra educacional de Sarmiento basta decir que cuando se hace cargo de la presidencia de la República asisten a las escuelas 30.000 niños; cuando termina su mandato, 100.000.

Durante su gobierno se crea el Observatorio Astronómico de Córdoba, el Colegio Militar y la Escuela Naval de Buenos Aires, varios colegios nacionales y la primera escuela normal, a la par que se atiende la instrucción primaria en todo el país (1).

Dejaba cumplida una obra ciclópea difícil de emular y casi imposible de superar, pero afortunadamente tuvo un digno sucesor en su eminente ministro de Instrucción Pública, que se había compenetrado íntimamente de sus altos propósitos culturales.

(1) Sin falsa modestia pudo decir: “La ciencia y la carrera de la enseñanza primaria me la he inventado yo, y a despecho de la indiferencia general, he traído a la América del Sur el programa entero de la educación popular”.

CAPITULO XVI

PRESIDENCIA DE AVELLANEDA

(12 Octubre 1874-1880)

Es creada la Dirección General de Escuelas. — Las ideas de Avellaneda sobre la educación común. — Inauguración de la Escuela Normal de Tucumán. — Se dicta un reglamento para el examen de maestros. — Informes del Ministro D. Onésimo Leguizamón. — Se reforma el plan de estudios de la Escuela Normal de Paraná

En la Memoria de 1875, el primer año de la presidencia del doctor Nicolás Avellaneda, expone así el nuevo Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Onésimo Leguizamón, los males y las necesidades de la educación primaria: "Se echa de menos un impulso homogéneo, una ley común, un plan superior... La educación obligatoria no existe todavía como un sistema uniforme en toda la República y debiera hallarse ya arraigada... La educación como sistema reclama necesariamente la existencia de una renta fija y propia para constituir el fondo de escuelas, School-founds".

Aboga por la implantación de las escuelas graduadas de Estados Unidos, según el "gran sistema descripto admirablemente por Horacio Mann, por Wickersham, por Hippéau y por muchos otros".

A remediar en parte estas deficiencias notorias contribuyó la nueva Ley de Educación Común de la provincia de Buenos Aires (1875), que opera un cambio radical en la organización, dirección y régimen financiero de las escuelas. Hasta entonces éstas estaban administradas por tres organismos distintos: la Sociedad de Beneficencia, el Departamento de Escuelas y la Municipalidad, lo que traía aparejados no pocos inconvenientes.

De acuerdo con la nueva ley se concentra la administración escolar en una sola autoridad con el nombre de Dirección General de Escuelas y es puesto Sarmiento al frente de ella.

Hasta 1875 la Legislatura o la Municipalidad destinaban directamente determinadas sumas para el sostén de las escuelas, pero la nueva ley creó una renta propia para las mismas, lo que significaba un positivo progreso, en cuanto resolvía un grave problema: el independizar la instrucción pública de las posibles contingencias del presupuesto, haciéndola perfectamente estable.

La dirección escolar, que era exclusivamente oficial, por la ley de 1875 pasa a manos del pueblo, a la acción de consejos escolares elegidos en cada parroquia o partido. Por este medio son llamados los vecinos prestigiosos y cultos a la inspección y administración inmediata de la educación local.

El presidente Avellaneda pudo ver la realización de muchos de los propósitos que había enunciado ocho años antes, en 1867: "Tendamos a la educación común; que sea éste el fin buscado por los esfuerzos de todos, ya se dirijan unos a la opinión, a fin de que se halle pronta a seguir sus vías, ya procuren los otros organizar en nuestras leyes los medios de acción que la preparan. Esta es la gran labor que solicita a pueblos y a gobiernos, ofreciéndoles el insigne honor de marcar sus actos de un día con el sello de una causa imperecedera.

¿Cuál necesidad puede presentarse más legítima y más grande que la necesidad de desenvolver la aptitud moral e intelectual del pueblo? Esta cuestión refunde en sí todas las cuestiones; abarca la vida universal, y principia por ser humana, social y democrática, para colocarse como término último hasta en los pormenores del régimen administrativo. Se ha iniciado un noble programa. Queremos traer a la existencia de la provincia las instituciones que hemos adoptado para la existencia de la nación; tratamos de concluir con el centralismo absorbente. Está bien, pero la descentralización contiene un acto doble. Hay una autoridad que se desprende

de ciertas atribuciones; pero hay también un municipio; una parroquia, un vecindario que las recoge; y para que la descentralización sea benéfica, es necesario que éstos tengan la capacidad de las funciones que componen la vida colectiva. El pensamiento de la educación popular es la preocupación del siglo, y se siente dentro de ella removerse como la incubación de destinos desconocidos. Es la humanidad que recoge sus fuerzas hasta hoy latentes, extraviadas o perdidas, para que tomen su parte de posesión en el señorío del mundo. Es el hombre que quiere levantarse con la plenitud de su ser. Son la inteligencia y la libertad que se buscan para expandirse la una, para ilustrarse la otra, sosteniéndose ambas con recíproco apoyo, al mismo tiempo que bajo la influencia de su consorcio las sociedades se transforman. Toda alma de hombre reclama su rayo de sol, su parte de luz o de verdad, y los gobiernos y los pueblos se vuelven solícitos reconociendo el deber de dársela. ¿Cómo dársela? La cuestión se halla planteada en todas partes — en América y en Europa —, y los pueblos nuevos, sin tradiciones de retroceso que los compriman, están llamados más que cualesquiera otros a aprovechar de esta labor universal. Necesitamos incorporarnos al movimiento. Hemos adoptado instituciones que no solamente reposan sobre el voto directo del pueblo, sino que tienden a entregarle la dirección de los negocios comunes en la nación, en la provincia, en el municipio, en la parroquia; y no conseguiremos jamás encarnarlas en vida real, sino desarrollando la aptitud necesaria en el agente que debe aplicarlas. De lo contrario, nada habremos hecho sino girar de nuevo alrededor del eterno círculo que constituye la política sudamericana, ensayando siempre constituciones nominales o efímeras, para caer en la realidad de pavorosos desastres”.

Bastan las palabras transcriptas para demostrar la importancia capital que asignaba Avellaneda al problema de la educación común.

Desde enero de 1875 la subvención correspondiente a cada provincia es remitida por cuatrimestre adelantado, a

condición de dar cuenta el gobierno provincial de la primera cuota antes de recibir la segunda.

El 14 de enero de ese año se expidió un decreto derogando al artículo 10 del de fecha 11 de enero de 1873, reglamentario de la Ley de Subvenciones.

El texto del artículo abrogado es como sigue: "Los gobiernos podrán pedir cada cuatrimestre al Ministro de Instrucción Pública las cuotas con que la Nación debe concurrir, según la ley, para el pago de los sueldos de las escuelas públicas de la provincia, remitiendo al Ministerio de Instrucción Pública una cuenta de la suma invertida durante el trimestre por sueldos; debiendo acompañar como comprobantes un duplicado de los recibos y otro de la planilla que cada maestro haya presentado para el cobro de sus haberes, con expresión del número de alumnos matriculados y la lista nominal de los asistentes durante el trimestre, visada por la autoridad correspondiente".

El nuevo artículo 10º dice así: "En adelante se anticipará la cuota con que la Nación debe concurrir, según la ley, para el pago de los sueldos de los maestros en cada cuatrimestre, siempre que los gobiernos de Provincia remitan al Ministerio de Instrucción Pública una planilla que exprese las localidades en que las escuelas estén ubicadas, los nombres de los respectivos maestros y los sueldos que éstos devengan, quedando obligados a justificar la inversión de las sumas de dinero que para este objeto reciban, sin cuyo requisito no se anticipará la cuota que corresponda al cuatrimestre subsiguiente".

El 25 de mayo de 1875 fué inaugurada en la ciudad de Tucumán otra escuela normal, y pasó a ejercer su dirección el mismo profesor Stearns que había estado al frente del instituto similar de Paraná. La escuela de Tucumán tuvo más tarde por digno director a Paul Groussac.

Cuando en 1875 la Sociedad de Beneficencia entregó al Consejo General de Educación las escuelas que había diri-

gido, su número ascendía a 96, con una inscripeión de 15.500 niñas.

El 11 de octubre del mismo año se sanciona una ley "autorizando el establecimiento de una escuela normal de maestras en la capital de cada provincia que la solicite y que ofrezca como base un local adecuado, de propiedad provincial o municipal, o que lo construya con el concurso de la Nación con arreglo a la ley general de subvenciones".

En 1876 la Dirección General de Escuelas organiza los consejos escolares y les da un reglamento para el ejercicio de sus funciones.

Autorizada la Dirección por la nueva ley para expedir los títulos de maestros de escuelas comunes, elaboró en 1876 un reglamento y programas para el examen de maestros y maestras.

El Consejo General de Educación se preocupa de la enseñanza de la cultura física y de la higiene, haciendo publicar en el periódico oficial un tratado entonces difundido en Francia: "Influencia de la escuela en la salud de los niños", por Mr. Briant.

En la Memoria del año 1876 dice el ministro Leguizamón: "En el interés de deciros toda la verdad, debo confesaros que el estado de la educación no es del todo satisfactorio. Mejor informado este año que el anterior por haber tenido ocasión de penetrar más en las escuelas, mediante los informes de los inspectores directamente nombrados por el gobierno nacional, puedo concluir asegurándoos que la ignorancia gana terreno en las filas del pueblo, porque falta en casi todas partes el esfuerzo y la constancia que se necesitan para extirparla".

Por decreto de noviembre 14 de 1877 se reglamentó el artículo 9º del de fecha 11 de enero de 1873, referente a los deberes y atribuciones de la Comisión Nacional de Escuelas, decreto que lleva en segundo término la firma de Juan María Gutiérrez.

En adelante la obra del Consejo de Educación puede ser sintetizada así:

1877. Organiza en el distrito de San Miguel una escuela graduada para niñas (actual Wenceslao Posse, N° 11 del C. E. I.), que tuvo por primera directora a D^a Ana Victoria Lupo.

1878. Establece la conferencia de maestros dando principio con una de lectura.

1879. Organiza la inspección nacional de escuelas para la difusión de la enseñanza y la conveniente aplicación de los recursos que a ellas se destinan, nombrando cuatro inspectores de instrucción primaria en las provincias.

1880. Fúndase el "Monitor de la Educación Común", periódico oficial que subsiste hasta la fecha.

Gradualmente se opera una profunda transformación en los métodos pedagógicos y surgen educadores capacitados, conscientes de su misión y enemigos del huerco enciclopedismo. Así ha podido decir acertadamente Juan G. Beltrán: "Al maestro de la patria sucedió este otro que enseñaba, con su escasa ilustración pero con el vigor intenso del ejemplo, algunas pocas nociones útiles al lado de muchas sugerencias morales. Fué el maestro que *instruía* poco pero que *educaba* mucho... Ese era el tipo del maestro primario en las épocas de Mitre, Sarmiento y Avellaneda" (1).

A fines del año 1879, la República cuenta con 15 escuelas normales a saber: nacionales, en Paraná (mixta), Tucumán (de varones), Mendoza (dos de varones y una de mujeres), Concepción del Uruguay, Catamarca, Rosario, San Juan (de mujeres), Corrientes, Jujuy, San Luis, Santiago del Estero (de varones, anexa al colegio nacional de cada una); provinciales, en Buenos Aires (una de varones y otra de mujeres) y Catamarca (una de varones).

El 19 de enero de 1880 se dicta un nuevo plan de estudios para la Escuela Normal de Paraná, estableciendo que el curso para su profesorado duraría 5 años. El 24 de ene-

(1) "Evolución de la escuela primaria" (en "El Monitor de la Educación Común", tomo XXXI, N° 442, 1909).

ro del mismo año se reglamenta un plan de instrucción uniforme para las escuelas normales de maestros y maestras y para los departamentos normales anexos a los colegios nacionales.

Poco después se nacionalizan las dos escuelas normales de la provincia de Buenos Aires, dirigidas por el profesor Van Gelderen y la señora de Caprile, cuya existencia no había sido del todo progresista.

CAPITULO XVII

PRESIDENCIA DE ROCA

(Hasta la sanción de la ley 1420)

Expídese un decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Educación (28 de enero de 1881). — El doctor Benjamín Zorrilla aboga por la reforma de la Ley de Subvenciones. — El Congreso Pedagógico de 1882. — Asuntos tratados. — Su trascendencia. — Los trabajos de José María Torres y Paul Groussac. — El censo escolar nacional de 1883. — Sus resultados. — Sanción de la ley 1420

Desde el año 1880 la instrucción primaria va desenvolviéndose sobre bases enteramente administrativas y sus progresos en el orden moral y propiamente pedagógico débense tanto al celoso empeño de las autoridades como al creciente número de maestros especializados que toman a su cargo las tareas de la enseñanza.

En 1880 el estado de la educación primaria era como sigue:

	Escuelas Fiscales	Maestros	Alumnos
Bs. Aires Ciudad	132	397	16.637
Provincia	237	387	16.624
Santa Fe	77	100	3.462
Entre Ríos	110	120	7.000
Corrientes	146	200	6.000
Córdoba	106	150	5.000
San Luis	88	100	5.482
Mendoza	60	120	5.000
San Juan	41	110	4.924
Santiago	30	40	1.000
La Rioja	60	70	2.395

	Escuelas	Fiscales	Maestros	Alumnos
Catamarca	47	63	3.280	
Tucumán	41	90	3.847	
Salta	61	100	4.017	
Jujuy	30	35	1.156	
Territorios	13	25	900	
Total	1.279	2.107	86.724	

Por lo que respecta a la enseñanza particular, existían 554 escuelas, 936 maestros y 21.595 alumnos.

El 7 de enero de 1881 modifica el Poder Ejecutivo los planes de estudios para las escuelas de maestros, estableciendo un año preparatorio y tres normales.

Pocos días después, el 28 de enero del mismo año, se expide un decreto creando un Consejo Nacional de Educación encargado de la dirección facultativa y administración general del distrito escolar de la capital.

Como antecedente inmediato de esta erección debemos recordar que declarado capital de la República el municipio de la ciudad de Buenos Aires "bajo sus límites actuales y después que se haya cumplido el requisito constitucional de que habla el artículo 8º de esta ley", según reza el artículo 1º de la número 1029, del 21 de septiembre de 1880, esto es: "que ella sólo regirá una vez que la Legislatura de Buenos Aires haya hecho la cesión competente, prestando conformidad a sus cláusulas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Nacional", en acuerdo de fecha 12 de enero de 1881 y de conformidad con el de 9 de diciembre del año anterior, entre el Ministro del Interior en nombre del gobierno nacional, por una parte y, por otra, el gobernador y ministros del Poder Ejecutivo, se llegó al siguiente arreglo:

1º El Consejo Superior de Educación procederá a hacer entrega al gobierno de la Nación de las escuelas comunes de la ciudad. 2º Los fondos pertenecientes a la educación común se dividirán en proporción del producto por recaudación de la contribución directa, según el término medio de los últimos tres años. En las testamenterías pendientes

hasta la fecha de este acuerdo, la división de los fondos procedentes de herencias transversales se hará en proporción de los bienes ubicados en la ciudad o en la campaña, haciéndose la cuenta correspondiente. 3º La propiedad de la Escuela Normal de Maestras será entregada también al gobierno nacional, abonando éste, de los fondos que le correspondan de los de la educación común, lo invertido en ella por la provincia. En fe de lo cual firman el presente acuerdo a doce de enero de 1881.— A. del Viso, Juan J. Romero, Carlos D'Amico, Mariano Demaria.

"Departamento del Interior, Buenos Aires, enero 21 de 1881.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.— Roca, A. del Viso, Juan J. Romero, Bernardo de Irigoyen, S. Cortínez, M. D. Pizarro, Benjamín Victoria".

Cumplidos estos requisitos, el Presidente de la Nación, general Julio A. Roca, dió refrendado por el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, M. D. Pizarro, el citado decreto de 28 de enero de 1881.

"Mientras el Hon. Congreso — se dice en uno de sus considerandos — no dicte la ley de educación que ha de regir en el territorio federalizado, corresponde al Poder Ejecutivo adoptar las medidas conducentes al régimen y administración de sus escuelas, tanto más cuanto que la ley nacional de 21 de septiembre último le autoriza suficientemente para adoptar las medidas y hacer los gastos que su ejecución demande" (artículo 1º). "Es igualmente conveniente y económico — se expresa más adelante — reunir en un solo departamento la administración de los establecimientos de educación a que la Nación provee directamente o por subvenciones del Tesoro Público" (art. 3º).

Se dispuso continuaran en vigor las instituciones escolares de la provincia con las modificaciones establecidas en el decreto; que el departamento de la capital formara un solo distrito escolar, quedando, por tanto, sin efecto las disposiciones del párrafo 4º del cap. 2 de la ley provincial de 26 de septiembre de 1876 y demás disposiciones esparcidas en el cuerpo de ella que se relacionan con las funciones escolares del distrito.

Creaba el Consejo Nacional de Educación, el cual se compondría de un superintendente general, presidente del mismo, y de ocho vocales "que serán inspectores de Educación, nombrados por el P. E. y rentados con los fondos del Tesoro Nacional".

Se facultaba al presidente del Consejo para que, con acuerdo de éste, procediera inmediatamente a proyectar para el municipio de la capital la construcción de edificios para escuelas, "bajo un sistema completo que responda a las necesidades de la población y para que proyectara la construcción o adquisición de un edificio apropiado para el más pronto establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios que respondiera a las necesidades industriales del país".

Se le autorizaba también para que se hiciera cargo de todos los fondos, útiles y pertenencias del Departamento Escolar de la capital, quedando bajo su dirección facultativa y administrativa las escuelas de las colonias y territorios nacionales, como también el fomento de las escuelas que las provincias obtienen por subvenciones nacionales.

En consecuencia, quedaba suprimida, por disposición del artículo 11, la Comisión Nacional de Educación, dándose "las gracias a nombre del gobierno a los señores que actualmente la componen, por los importantes servicios que han prestado al país en ese destino".

Quedaban asimismo a cargo del Consejo la Biblioteca Nacional y el fomento de las bibliotecas populares, y los miembros de aquel cuerpo autorizados para ejercer la inspección de los establecimientos educacionales en la capital, provincia, colonias y territorios nacionales, periódicamente y según lo requirieran las necesidades públicas.

De acuerdo con la disposición del artículo 14, "la Contaduría del Consejo abrirá una cuenta general a las escuelas subvencionadas de las provincias y a las de las colonias y territorios nacionales, bajo la denominación de Educación Común de la Nación, cuyo haber lo formarán las rentas votadas a este efecto en el Presupuesto General" (artículo 14).

Siendo necesario designar el personal del Consejo Nacional de Educación, el Presidente de la Nación dió con fecha 1º

de febrero del mismo año un decreto, por el cual nombraba Superintendente General de Educación al ciudadano Domingo F. Sarmiento y vocales inspectores del Consejo a los señores doctor Miguel Navarro Viola, doctor Alberto Larroque, doctor José Antonio Wilde, Adolfo Van Gelderen, Federico de la Barra, doctor José M. Bustillos, Carlos Guido Spano y José A. Broches.

Para la secretaría del Consejo designóse secretario a don Julio A. Costa; prosecretario, a Trinidad Osuna; bibliotecario y archivero, a Pedro Quiroga; oficial 1º, Augusto Belín; contador mayor, Aureliano García; contadores auxiliares, a Antonio García y Claudio Campo; escribientes: Florentino A. Loza, Camilo López y Vicente Dorpal y mayordomo, N. Rey.

Otra iniciativa importante fué el establecimiento, en Salta, de una escuela normal de varones, en 1881. *que el*

Por resolución de 9 de enero del año siguiente sucedió a Sarmiento como presidente de la *Comisión Nacional de Educación* el doctor Benjamín Zorrilla, para quien la escuela era "la única fuente moderadora de las tendencias centrifugas sociales y extirpadora de los gérmenes antagónicos de la grandenza patria". Uno de sus primeros actos fué proponer la reforma de la Ley de subvenciones con el fin de facilitar su difusión y de despertar al respecto el interés de los vecindarios y autoridades locales. Atendiendo la exposición hecha por la citada Comisión, el P. E. expidió dos decretos reglamentarios, el 27 de marzo y 10 de agosto de 1882.

Por el primero de ellos, las provincias debían previamente y en cada año económico manifestar por acto expreso que se acogían a los beneficios de la ley de subsidios y probar, además, que tenían destinadas rentas especiales para el sostén parcial de la instrucción primaria. "Las comisiones que se crearen en cada capital de provincia — añade — tendrán un secretario-inspector, nombrado por el P. E. a propuesta de la Comisión Nacional de Educación".

En los considerandos del segundo de los decretos citados se expresa que "es indispensable satisfacer en lo posible el clamor público por el pago tardío del personal de las

escuelas" y conceder más amplias facultades a la Comisión Nacional de Educación.

En mayo de 1882, la Comisión presenta un proyecto de edificación de escuelas, que es aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública, e inmediatamente se llama a licitación para erigir edificios escolares que reúnan todas las condiciones prescriptas por la higiene.

Por sugestión de Sarmiento es convocado en 1881 y se reúne el 10 de abril del año siguiente un Congreso Pedagógico en esta capital, al que concurrieron representantes de todas las provincias y de algunos países americanos (Bolivia, Paraguay, Uruguay, Brasil, Estados Unidos, Nicaragua, Costa Rica y San Salvador). Se discutieron doctrinas y métodos educacionales, pero sin arribar a conclusiones prácticas inmediatas. Empero, algunas de las ideas sustentadas por los concurrentes a la asamblea, de orientación esencialmente pestaloziana, se incorporaron a la actual legislación escolar argentina y fueron uno de los precedentes de la Ley de Educación Común.

El congreso evidenció, entre otras cuestiones, el anhelo de promover ampliamente la difusión de las primeras letras. No se discutió en él la cuestión religiosa aplicada a la enseñanza, por resolución expresa de la mayoría de los delegados liberales que presentaron una moción en ese sentido y fué aprobada en la sesión del 19 de abril, a pesar de circular desde el día 11 otra por escrito para que el congreso pedagógico declarase que la educación común era esencialmente católica.

Discutió la asamblea las bases de una ley de educación común; sostuvo la eliminación de los castigos corporales o de las represiones exageradas que humillaban a quienes se infligían con un erróneo concepto de la disciplina; la supresión de premios y recompensas, formulando la aspiración en favor de la actividad social de la mujer y de la escuela mixta.

Sobre la forma de arbitrar medios prácticos y sistemas rentísticos escolares más adecuados para el país — asunto de fundamental importancia — informó y disertó el profesor José María Torres, extendiéndose en interesantes considera-

ciones acerca de cómo debía formarse un tesoro común de las escuelas para su funcionamiento gratuito y obligatorio.

En ese primer Congreso Pedagógico celebrado con motivo de la Exposición Continental realizada en Buenos Aires, Groussac leyó su interesante trabajo "Estado actual de la educación primaria en la República Argentina, sus causas; sus remedios".

He aquí algunos pasajes de esa interesante conferencia, plena de sugerencias útiles y de críticas severas pero bien fundadas a nuestra vida educacional.

"La situación probable es la siguiente: sobre una población infantil de 560.000 niños, no concurren eficazmente a la escuela sino 80.000, la séptima parte. La República Argentina está, pues, en la situación de un padre de siete hijos que educa a uno solo rudimentariamente. ¡Y deja a los otros seis en la más floreciente ignorancia! Urge la acción: los cálculos de ayer serán defectuosos mañana y más desconsoladores. La población aumenta sin averiguar si hay escuelas suficientes. El padre de familia, con quien he comparado la Nación, no tendrá siete hijos sino ocho y diez dentro de poco; y aunque no se cerrarán escuelas, el solo hecho de no aumentarse, es una disminución real... Durante los doce o quince años que llevamos de vida educacional, no se ha logrado construir una quinta parte de las casas escuelas correspondientes a su número total. La educación no ha pasado definitivamente de la vida nómada a la sedentaria. La escuela de campaña transporta sus errantes penates de rancho en rancho. Y esto es, quizá, el síntoma más característico de cuanto hay todavía de exótico, poco seguro y mal asimilado, en el estado educacional del país. ¡Apenas veinte por ciento son edificios de propiedad fiscal!...

"Tanto vale la enseñanza cuanto vale el maestro. En la generalidad de las escuelas rurales y no pocas de las urbanas, el deplorable sistema individual, la recitación maquinal acompañada por el bajo continuo de los murmullos de los estudiantes, la aritmética enseñada como un logogrifo, la lectura salmodiada como el latín de un sacristán, la geografía iniciada por la descripción de regiones imaginarias como Eu-

ropa, Asia, Africa, tan fantásticas para alumnos de ocho años como los paisajes planetarios...”

En 1883 fué nombrada una comisión para estudiar los textos y útiles más adecuados para los alumnos primarios, con el objeto, al mismo tiempo, de uniformarlos y de obtenerlos luego por licitación.

El 25 de diciembre del mismo año se dió cumplimiento a lo ordenado por la ley del Congreso de la Nación, con fecha 6 de junio de 1883, levantándose en el país el “censo escolar nacional”, cuyo respectivo decreto fué suscripto por el Presidente Roca y el Ministro de Instrucción Pública don Eduardo Wilde.

Sus resultados generales fueron los siguientes: niños censados, 497.947; niños alfabetos, 124.558 (o sea el 25,10 %); semianalfabetos, 51.001 (10,20 %); analfabetos, 322.390 (el 64,70%); asistían a las escuelas 145.660 niños, de ellos 104.139 inscriptos en escuelas fiscales (20,90 %) y 41.521 en escuelas particulares (8,30 %); eran argentinos, 467.010 (93,76 %); eran huérfanos, 5309; se alfabetizaron en el exterior 729.

Para el levantamiento de este censo se consideró dividido el territorio de la República, a excepción de la capital, en cuatro grupos. El primero compuesto por la provincia de Buenos Aires, islas inmediatas, incluida la de Martín García, población embarcada respectiva y territorios nacionales de La Pampa, del Río Negro, del Neuquén y de la Patagonia. El segundo lo formaban las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, islas del Paraná y del Uruguay inmediatas a las costas de las provincias nombradas y gobernaciones de Misiones y del Chaco, con las islas inmediatas a sus costas, como asimismo las poblaciones embarcadas. El tercero se componía de las provincias de Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan y La Rioja. El cuarto lo integraban las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

Para vigilar las operaciones del censo fueron encargados: en el primer grupo, el vocal interventor de la Comisión Nacional de Educación, señor Carlos Guido Spano; en el

segundo, el de igual clase, doctor José Antonio Wilde; en el tercero, el de igual clase, doctor Alberto Larroque; y en el cuarto, el de igual clase, señor José Hernández. Nombróse jefe de la oficina central del censo escolar de la República, al doctor Francisco Latzina, oficial primero a Ricardo A. Kleine; oficial segundo a Casimiro Prieto; escribientes a Pastor Frías y José M. del Marmol.

En cumplimiento de esta ley, inicióse la tarea censal el 25 de diciembre de 1883, ejerciendo la superintendencia administrativa de esa operación la Comisión Nacional de Educación, presidida por el doctor Benjamín Zorrilla e integrada por los vocales Miguel Goyena, Marcos Sastre, José A. Wilde y Federico de la Barra.

Entre otras disposiciones, se establecía que el censo escolar contendrá, cuando menos, los siguientes datos (art. 8°): 1) población escolar de la República, comprendiendo los niños de 5 a 14 años de edad; 2) nombre, sexo, lugar, año y mes del nacimiento de los mismos; 3) cuántos saben leer solamente y dónde lo aprendieron; 4) cuántos leer y escribir y dónde lo aprendieron; 5) número de los analfabetos; 6) nombre, nacionalidad y domicilio de los padres, tutores o encargados.

Contenía, además, una segunda parte relativa "a las escuelas públicas y privadas, sus alumnos, sus condiciones higiénicas, su material de enseñanza, su moblaje, su profesorado, sus programas de enseñanza y sus cuestiones de orden económico", todo lo cual debía ser materia de un cuestionario especial que el jefe de la oficina central del censo formularía de acuerdo con el presidente de la Comisión Nacional de Educación.

Los resultados del censo fueron publicados en tres gruesos volúmenes (Memoria del Consejo Nacional de Educación del año 1885), precedidos de un estudio, en el que se expresa lo siguiente: "Pocos países han llevado a cabo Censos Escolares en una forma tan completa como el que se ha terminado en la República; si bien en algunos europeos, como Suiza, Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica, por tener sus ramos de estadística de antigua fecha organizados se obtienen

anualmente datos más completos que los que han podido obtenerse hasta ahora entre nosotros, no por eso presentan todos los que en el nuevo Censo se han reunido».

Y llegamos a las tumultuosas sesiones parlamentarias en que se gesta el primer código de principios educacionales que ha conocido nuestro país: la ley nacional 1420, cuyo empenoramiento sólo celebrado magníficamente en la capital y principales ciudades de la República.

En sesión del 8 de ~~enero~~ febrero de 1881, el Senado considera el decreto del P. E. de fecha 15 de enero del mismo año por el cual pasa en vigencia la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires para la capital federal, mientras el Congreso dicta la ley de educación que rige en el territorio federalizando la Comisión de Legislación de aquella cámara, requirida por los doctores Aristóbulo del Valle y Francisco F. Ortiz, aconseja en su despacho aprobar el mencionado decreto del P. E. con algunas modificaciones. Varios senadores que aún incorporaban una usurpación de atribuciones del Congreso, a los facultados para dictar leyes, formularon reservas sobre la acción del Ejecutivo. Sin embargo, sostenido el despacho por los senadores del Valle y Pellegrini, fué aprobado, incluyéndose en el proyecto disposiciones relativas a la ley de subvenciones escolares a las provincias. En esa forma pasó el proyecto en revisión a la Cámara de Diputados. Pero transcurrió todo el año 1882 sin que la Comisión de Instrucción Pública de esa cámara presentara despacho sobre el proyecto enviado en revisión, por el Senado, y sólo en el mes de julio de 1883, la comisión presentaba otro proyecto de ley de educación común, suscripto por los doctores Francisco P. Figueroa, A. Sosa, Mariano Demaría, J. R. Langens y Salvo y Tamayo. En la sesión del 4 de julio de ese año se pone a consideración de la Cámara el proyecto mencionado, que tenía nuevas disposiciones tomadas de la ley de educación de la provincia de Buenos Aires, pero era distinto de ella.

No vamos a referir el extenso y apasionado debate parlamentario de la ley 1420, promulgada el 8 de julio de 1884, por la amplia difusión periodística dada al mismo al cumplirse

se recientemente su cincuentenario. Cabe decir, en términos generales, que la tenaz resistencia opuesta a la "escuela laica" por Goyena, Achával Rodríguez, Demaría, Diego Alvear y J. R. Lugones fué vencida al fin merced a la inteligencia y la energía con que bregaron por ella el entonces Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Wilde y los diputados Onésimo Leguizamón, Delfín Gallo, Lagos García y E. Civit. La enseñanza religiosa no quedó excluida del todo, pues "podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión, y antes o después de las horas de clase" (artículo 8°), aunque no cabe desconocer que esta disposición no ha tenido nunca valor efectivo (1).

En "El Nacional" del 4 de julio de 1883 decía Sarmiento: "Hoy nuestro Congreso debe discutir una ley de educación que ha de servir de base a la nueva aglomeración de hombres que se efectúa de todas las viejas naciones del mundo, buscando mejores condiciones para la existencia... Es el cimiento de un nuevo edificio, adaptado a las necesidades del mundo moderno, del hombre libre y de la inteligencia nutrida ya del conocimiento de las leyes de la naturaleza, abierta como página en blanco para recibir nuevas verdades y nuevos hechos".

La escuela para todos, obligatoria, gratuita, laica, en que pensaban nuestros constituyentes; el sueño de Rivadavia de fundar la escuela común, libre de prejuicios, accesible a todos; el anhelo sustentado por Sarmiento de la escuela nueva, de espíritu democrático y liberal, impulsada por el gobierno en perfecta armonía de pensamiento y de acción con el pueblo; las ideas de Avellaneda sobre "la necesidad de desenvolver la aptitud moral e intelectual" de la masa colectiva, todo esto y mucho más halló expresión acabada y metódica en la gran ley nacional a que nos venimos refiriendo.

(1) Véase Antonio Portnoy, "Influencia de la Ley de Educación Común sobre el desarrollo cultural de la B. Argentina" (Buenos Aires, 1935).

SEGUNDA PARTE

PROVINCIAS Y TERRITORIOS

CAPITULO I

BUENOS AIRES

Dado que las iniciativas educacionales de los gobernadores y de las instituciones como la Sociedad de Beneficencia se han extendido en su mayor parte tanto a la ciudad como a la provincia de Buenos Aires, hemos debido referirnos ya a esta última en los capítulos anteriores, pues muchos decretos eran comunes a una y otra, según hemos visto.

En el "Registro Oficial" de 1821 se informa que el capitán de milicias de Capilla del Señor, D. Pedro Quiroga y el presidente del Cabildo de Luján, D. Elías Galván, recibieron el 3 de octubre sendas notas del gobierno en las que se expresaba su deseo de establecer "en ese partido una escuela conforme a aquel sistema (lancaesteriano)" y formar "una sociedad protectora de la que debe Vd. ser presidente". Con ese fin cada uno de ellos debía ponerse de acuerdo con el Dr. Saturnino Segurola y abrir una suscripción en todo el partido hasta alcanzar la suma de 400 pesos anuales.

En el "Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires", útil publicación iniciada por Rivadavia, se encuentran datos relativos a la ciudad y a la campaña (los segundos a partir de 1823), que hemos consignado ya en forma sintética.

El 28 de julio de 1826 la Sociedad de Beneficencia instala la primera escuela rural en San José de Flores, la que contó con una inscripción de 40 niñas. Otros establecimientos análogos fué ercando la misma institución en San Isidro, San Nicolás, Chascomús, Luján y San Antonio de Areco.

En 1827, al dejar Rivadavia la presidencia, la Sociedad tenía a su cargo 4 escuelas de campaña con 290 alumnas y 6 en la capital con 520, aparte del Colegio San Miguel, que tenía 65, lo que hace un total de 875 niñas inscriptas. El 1º de

junio de 1828 se realizó la primera distribución de premios en las escuelas de la provincia.

A principios de 1830 — según se desprende de las investigaciones del profesor Emilio Ravignani (1) — se designó una comisión para proyectar la organización de la instrucción pública, proyecto que fué sometido al acuerdo y que sólo suscribe D. Tomás Guido. Consta de tres títulos, a saber: Ramos de instrucción pública, Organización de la Universidad y Organización de la instrucción primaria. El título primero establece que la instrucción pública de la provincia comprenderá la instrucción primaria y la instrucción "científica".

La instrucción primaria debe ser **general y obligatoria** para todos los niños de la provincia y abarca: lectura, escritura, gramática del idioma patrio, aritmética y principios de moral religiosa. Además se crea una Escuela Normal con el objeto de formar "los métodos de enseñanza destinados a preparar profesores para la instrucción primaria". Toda la instrucción pública depende de un Consejo general, y las enseñanzas primaria y universitaria, a su vez, se gobiernan por Consejos de las facultades y Consejo de la instrucción primaria.

El proyecto, publicado en la "Gaceta Mercantil", del 20 de mayo de 1830 (Nº 1857), lleva las firmas de Pedro P. Vidal, Vicente López, Avelino Díaz, Diego Aleorta y Pedro de Angelis.

Pero es a partir del período constitucional cuando la instrucción primaria en la provincia de Buenos Aires, por su trascendencia, progresos y caracteres propios, requiere capítulo aparte.

Después de la caída de Rosas se expide como primer decreto que a educación se refiere el de mayo 16 de 1852 restableciendo la Sociedad de Beneficencia con las mismas atribuciones que le fijara Rivadavia en 1823.

Desde el 5 de abril de aquel mismo año el Ministerio de

(1) "Un proyecto para organizar la instrucción pública, durante el primer gobierno de Rosas" (1922), *ob. cit.*

Instrucción Pública toma a su cargo “la inspección y vigilancia directa de todo lo concerniente a escuelas y casas de educación”.

Decir que después de Caseros la educación primaria recibió un impulso renovador, sería pecar de excesivo optimismo. Hubo, sí, progresos lentos, penosos, con intervalos de inercia, pero debe tenerse en cuenta que “*natura non facit saltus*”...

Por decreto de febrero 23 de 1855, “considerando el gran aumento de las escuelas primarias en todo el territorio del Estado y el fomento de los estudios universitarios, la ley de 1854 restableciendo el régimen municipal y confiándole la inspección y administración de las escuelas”, etc., nómbrese un Consejo de Instrucción Pública para la dirección de la enseñanza primaria y estudios universitarios, compuesto por los señores José Barros Pazos, Dalmacio Vélez Sarsfield, Eusebio Agüero, Daniel María Cazón, José León Benegas, Juan A. Peña, Camilo Duteil, Nicanor Albarellos, Miguel Estéves Seguí y Ventura Bosch.

Se nota la falta de un criterio lógico en cuanto que las escuelas son entregadas a varias autoridades distintas: el Ministerio de Instrucción Pública, la Municipalidad y la Sociedad de Beneficencia, cuando era ya tiempo de centralizar esos establecimientos en una sola dirección u organismo autónomo.

La Sociedad de Beneficencia vió coronados por el mayor éxito sus perseverantes esfuerzos, y así en 1855 más del 40 % de la inscripción de las escuelas estaba formado por niñas, hecho realmente halagador. Del censo levantado ese mismo año se desprende que apreciando la población nativa eran analfabetos un 53 % de los varones y un 55 % de las mujeres.

Buenos Aires tiene por entonces su enseñanza primaria más difundida que las demás provincias de la Confederación y que todos los países de la América del Sur, Central y Méjico.

El Mensaje del gobernador de 1854 dice: “Tres mil niños se educan en las escuelas del Estado; y es muy digno de men-

cionarse que entre algunos establecimientos que deben su sostén a los esfuerzos filantrópicos de algunos ciudadanos hay una escuela en la ciudad de San Nicolás costeada particularmente y que contiene 160 niños. Plantéanse asimismo con igual resultado las escuelas de niñas en la ciudad y campaña; y las inapreciables señoras de la Sociedad de Beneficencia prestan en este ramo importantes auxilios al país y al gobierno. Ascienden a mil cuarenta las niñas que se educan en dichas escuelas”.

El Consejo de Instrucción Pública estaba encargado de conocer en todos los ramos de ella y de aconsejar al gobierno las reformas necesarias y adoptar el plan de educación más adecuado para la difusión de la enseñanza.

“Es de esperarse — expresaba la corporación — que pronto pueda ponerse en planta un sistema de enseñanza más perfecto según las necesidades crecientes de una población ilustrada. La deficiencia de los reglamentos actuales lo exige” (1855).

El Mensaje de 1856 anuncia que se han establecido escuelas en Barracas al Norte y Chivilcoy. En la ciudad había 14 escuelas de mujeres con 1402 inscriptas y en la campaña 33 con 1499, “de manera que el total de escuelas públicas de ambos sexos en toda la extensión del Estado viene a ser el de 99 con 6749 alumnos”.

La mayoría de los maestros que entonces prestaban servicios eran del tiempo que subsiguió a las reformas de Rivadavia y que habían sido declarados cesantes por los decretos de Rosas.

En 1857 la escuela fué puesta en manos de Sarmiento y huelga casi decir que su existencia adquirió vigor inusitado. Sin embargo, carecía de rentas propias y su número era del todo insuficiente.

Por primera vez la provincia de Buenos Aires presenta un resumen general, firmado por Sarmiento, de la marcha de sus escuelas. Existían 177 de ellas, con 10.899 alumnos (5.848 varones y 5.051 mujeres) sobre una población total del Estado de 284.700 habitantes.

“Tenemos — dice Sarmiento — igual número de muje-

res educándose hoy en las escuelas que las que se educaban en 1853 en toda la República de Chile, y esto es una anticipación por la influencia suprema de la mujer en la familia, de futuros y más decididos progresos”.

En el informe de 1858 consta un considerable aumento de escuelas (69) y 2.743 alumnos más que en 1856, lo que habla en elogio del gobierno de D. Valentín Alsina. La campaña tenía 89 escuelas públicas y 42 particulares, con 5.591 alumnos (2.583 varones y 3.008 mujeres).

Ese mismo año se publican varios textos escolares de positivos méritos, debidos a Wilde (J. A.), Toribio Aráuz, Marcos Sastre, doctor Bode, Oliva, Scully, Rosa Guerra, etc.

Con fecha agosto 31 de 1858 se destinan fondos especiales para edificación escolar, primera iniciativa realizada en tan importante asunto administrativo. Las autoridades de Baradero, Quilmes, San Martín, San Justo, Cañada Bellaca y otras poblaciones solicitaron para sus respectivos vecindarios las ventajas de esa ley.

El tereer informe general de Sarmiento corresponde al año 1860. Existían entonces 334 escuelas con 17.479 alumnos, o sea 85 establecimientos y 3.841 educandos más que en 1858. Ese año la campaña de la provincia tenía 89 escuelas públicas (45 de varones y 44 de niñas) con 4.632 alumnos (2.358 varones y 2.274 mujeres) y 66 escuelas particulares con 1.639 alumnos. En los planes de estudios aparecen los idiomas como nuevas asignaturas (1.570 alumnos estudiaban el francés, 792 el inglés, 268 el alemán y 159 el latín).

Al abandonar el autor de “Facundo” la jefatura del Departamento, en cuyo cargo creó 100 escuelas, se inicia un período de decadencia y la vida educacional retorna, después de 1860, al cauce de la rutina. La dirección del mencionado Departamento es entregada nuevamente al Rector de la Universidad por decreto de fecha 29 de noviembre de 1862, hasta que el 13 de julio de 1864 se nombra jefe de escuelas al inspector general Marcos Sastre, en vista de la extraordinaria acumulación de tareas que implicaba el cumplimiento de aquel decreto.

El 5 de octubre de 1864 se crea un Consejo de Enseñanza Primaria bajo la presidencia del Ministro de Gobierno. Estas sucesivas medidas reveladoras de errores y titubeos, de mala administración, en suma, no dejaron de repercutir desfavorablemente sobre la marcha de los estudios elementales.

“La enseñanza primaria continúa haciendo progresos en la provincia”, dice el Mensaje del gobernador Saavedra de 1863. Se habían terminado nuevos edificios escolares en Morón, Quilmes, San Isidro, Villa de Luján y Colonia Suiza, y estaban en construcción otros en Cañuelas, Lomas de San Isidro, Exaltación de la Cruz, Bragado, Junín, Rojas y 25 de Mayo, a los que debían agregarse los que se proyectaban en Boca del Riachuelo, San José de Flores, San Nicolás de los Arroyos, Lobos y Salto.

Según el Mensaje de 1864, del mismo gobernador, la provincia contaba con 138 escuelas públicas en que se educaban 9.755 alumnos de ambos sexos.

En 1865 presenta su Memoria D. Marcos Sastre y en ella se lamenta de que no haya preceptores especializados, pero en cambio destaca algunos progresos, como “la generalización de buenos textos y la introducción de muebles cómodos y adecuados”.

En el informe de 1857 consta que “cada preceptor adoptaba o formulaba el plan y método que mejor le parecía”, lo que era uno de los principales defectos de la enseñanza.

En 1866 frecuentaron las escuelas públicas y particulares de la ciudad 13.449 niños y en 1867, 12.389, lo que da una disminución de 1070 educandos. En el primero de esos años concurrieron a las escuelas públicas y particulares de campaña 6.529 alumnos y 7.642 en 1867, lo que significa un aumento de 1.113.

Dice el Mensaje de 1868 que en el año fenecido fueron inauguradas nuevas escuelas en Ayacucho y Monte y se decretó la construcción de otras en Magdalena, Las Conchas, Saladillo, Ranchos, Barracas al Sur, Tapalqué, Azul, Dolores, Las Flores, Baradero. Se resolvió, además, el esta-

blecimiento de cuatro escuelas superiores en Mercedes, Chivilcoy, Chascomús y San Nicolás.

En 1870, el doctor Eduardo Costa, jefe del Departamento de Escuelas, no pudo presentar al Ministro Malaver los datos estadísticos que le solicitara, y lo mismo sucedió en 1871 (1).

El gobierno de la Nación, presidido por Sarmiento, comenzó a publicar, bajo la dirección del doctor Nicolás Avellaneda, folletos informativos titulados "Movimiento de Educación en la República Argentina", el primero de los cuales vió la luz en 1872. Asistían ese año a las escuelas, en la provincia de Buenos Aires, 25.364 niños, sobre medio millón de habitantes, proporción nada satisfactoria.

En 1872 hay inscriptos 8,000 niños más que en 1860, mientras que la población ha aumentado, en el mismo período; en 12.500 almas por año. Como causas determinantes de tan lento progreso se señala "la barbarie nativa, la distribución de la propiedad rural, la riqueza acumulada en ciertas clases, el nivel de educación de los inmigrantes, tan bajo como el nuestro y la organización social".

He aquí algunos otros datos correspondientes al año 1872:

El Departamento de Estado provee de escuela	a	5.632 niños.
La Sociedad de Beneficencia provee de escuela	"	5.989 "
La Municipalidad provee de escuela	"	4.450 "
La industria particular provee de escuela	"	9.293 "
"Quedan en estado de barbarie"	"	96.959 "
Total		122.323 "

Ese mismo año expresaba el "Movimiento de educación": "La ciudad de Buenos Aires es una de las más atrasadas de la

(1) En 1873 el doctor A. E. Malaver presentó un "Proyecto de ley orgánica de la educación común para la provincia de Buenos Aires".

República en este ramo, pues La Rioja, San Juan, San Luis, Catamarca, Tucumán tienen en proporción de sus habitantes mayor número de niños en sus escuelas".

Con un plantel de niños huérfanos comienza a funcionar, en 1872, la "Escuela Práctica de Agricultura", nombre que tomó el Instituto Agrícola creado el año 1868 en Llavallol (partido de Lomas de Zamora), por iniciativa de D. Eduardo Olivera, el primer agrónomo argentino.

En su mensaje de 1873 el gobernador Acosta opina que la deficiencia de la instrucción pública se debe en gran parte a "la falta de una legislación especial, que dándole acción propia e independiente, le procure los medios de hacer concurrir todas las fuerzas, hoy diseminadas, a la obra común".

En 1874 existían 561 escuelas, con 34.385 alumnos, y este mismo año escribía José Manuel Estrada: "La instrucción obligatoria puede ser ilusoria en Buenos Aires, sencillamente porque la población de la provincia no es bastante agrupada para que se forme centros de enseñanza en el número indispensable, si los padres y tutores han de cumplir el deber absoluto e incondicional que se les quiere imponer. Hay departamentos que no tienen ningún núcleo urbano, y no hay uno solo en que a la población urbana no se junte una numerosa población rural esparcida a veces en centenares de leguas cuadradas y a distancias enormes de los pueblos cabeza de partido" (1).

En su mensaje del año siguiente el gobernador Barros dice que "enclavadas todavía en el antiguo sistema nuestras escuelas primarias, no responden en manera alguna a las aspiraciones legítimas del país... En nombre del porvenir de la provincia, en nombre de las libertades políticas y civiles que hemos conquistado, en nombre del orden y de la paz futura del país, os reclamo la ley de educación común, con preferencia a todas las leyes sometidas a vuestra deliberación".

La ley que reclamaba en ese Mensaje fué sancionada el 26 de septiembre de 1875 y ha regido íntegramente hasta

(1) "Educación Común" ("Miscelánea", tomo II).

el 17 de octubre de 1905. El artículo 4º de la misma dice: "Para los niños que hayan cumplido diez años, la asistencia será sólo obligatoria por seis meses cada año, los que serán fijados por el Consejo General, según los lugares, consultando la conveniencia de que los niños sean dedicados a algún arte u oficio".

Se declara necesidad primordial la de formar el carácter de los hombres por las enseñanzas de la religión y las instituciones republicanas, pero el Consejo General está obligado a respetar, en la organización de la enseñanza religiosa, las creencias de los padres de familia ajenos a la comunión católica.

Esta ley, que trata extensamente de los poderes del Consejo General, de las atribuciones del Director y de los consejos locales, las bases de graduación de la enseñanza, el fondo permanente de escuelas, etc., recoge los conceptos de las más adelantadas teorías humanitarias y honra a la provincia y a los legisladores que la elaboraron.

El 14 de septiembre de 1875 es nombrado nuevamente Sarmiento director general de escuelas del primer Estado argentino, y poco después, en 1876, la Sociedad de Beneficencia entrega sus escuelas de niñas — 98, incluso una escuela normal — a la Dirección General de Escuelas de la provincia, en virtud de tomar esta última a su cargo todos los establecimientos públicos de esa clase.

La Memoria del año 1877 informa que "existen educándose en toda clase de escuelas en la provincia de Buenos Aires 41.169 alumnos; de los cuales están inscriptos en 342 escuelas comunes 28.217, habiéndose invertido en su sostén 13.969.059 pesos".

Varones educándose en la provincia	21.275
Mujeres educándose en la provincia	19.894
Varones en las escuelas comunes	13.510
Mujeres en las escuelas comunes	14.707
Varones en escuelas rentadas	617
Mujeres en escuelas rentadas	872
Varones en escuelas particulares	7.148
Mujeres en escuelas particulares	4.315

ro de alumnos sobre el año anterior 2.579. Se han aumentado las escuelas particulares con 25 nuevas escuelas abiertas. Se han aumentado en ellas por 474 alumnos. En las escuelas especiales se ha disminuído un maestro y 151 alumnos. La educación en general ha adquirido el año 1879 42 escuelas de nueva creación con más 65 maestros y 2.902 alumnos”.

Federalizada la ciudad de Buenos Aires, la jurisdicción directiva de Sarmiento se limitó a ella, entregándose la provincia a otras manos. Cierta importancia reviste la Memoria presentada en 1882 por el doctor Nicolás Achával, director general de escuelas desde el 1º de febrero de ese año, la cual se refiere al territorio verdaderamente provincial. “El año escolar de 1882 empezó con una existencia de 250 escuelas comunes y cierra su ejercicio con una existencia de 325, que se encontraban funcionando en su totalidad en el mes de noviembre. Resulta un aumento de 75 escuelas, o sea un 30 % sobre las existentes”.

Señala el doctor Achával que es pueril pensar en la fundación de nuevas escuelas superiores: “Hay escuelas como la superior de Flores que en 6º grado ha tenido **un solo alumno** y sólo 3 o 4 en 5º grado”. Había entonces 161 escuelas particulares y el número de maestros al servicio de la provincia en la dirección de sus escuelas comunes era de 575.

“Si fecundo fué — añadía — el año 1882 para la educación común de la provincia, más fecundo lo es el año 1883. Se crearon e instalaron en el primero 75 escuelas comunes y en el segundo 100. El año 1882 cerró con 325 escuelas públicas, el 83 con 425. El número de niños inscriptos en los distritos es el siguiente: varones, 16.129; mujeres, 13.953; en total, 30.082. La asistencia media ha sido de 23.154 niños... Según el censo general de la provincia, la población infantil de 6 a 14 años es de 116.023 niños. Por consecuencia podemos decir que la provincia educa un 55 % de su población educable; quedan por educarse 52.465 niños”.

De acuerdo con la Memoria presentada en 1884 por el director general D. Juan Ortiz de Rozas, “funcionaban 485 escuelas comunes, es decir 78 más que en el anterior”, como se demuestra por el siguiente resumen.

ESCUELAS	1883	1884	AUMENTO
Graduadas	11	12	1
Elementales	173	183	10
Infantiles	203	268	66
De adultos	14	15	1
Asilos rurales	3	3	—
De cárcel	4	4	—
Total	407	485	78

CAPITULO II

SANTA FE

Esta provincia, a quien corresponde el honor de haber tenido, en el siglo XVI, el primer maestro rioplatense de que hay noticia, Pedro de Vega, contaba con algunas escuelas urbanas en las postrimerías del período virreinal.

En cambio, la campaña se hallaba a merced del bandidaje y carecía de todo rasgo de vida civilizada. Así se explica que el teniente gobernador D. Juan Francisco Tarragona y el gobernador intendente D. Mariano Vega dictasen medidas para impedir la vagancia infantil, primera providencia que se imponía antes de pensar en la educación de los niños.

En la época de la Revolución de Mayo sostenían escuelas de primeras letras los franciscanos —cuyo establecimiento era el más antiguo—, los dominicos y mercedarios. Una de ellas funcionaba en el histórico convento de San Lorenzo, cerca de Rosario, y se hallaba a cargo de los recoletos. Como se ve, los centros de educación primaria no podían ser entonces más modestos.

Al producirse el movimiento revolucionario de 1810 fueron cerradas esas escuelas, pero pronto se realizaron tentativas para reabrir las.

El 9 de junio de 1813 decía el procurador de la ciudad de Santa Fe: "Es necesario abrir escuelas, y no pudiendo destinar para ello el fondo de temporalidades, difícil de recaudar y perteneciente al Estado, necesitábase crear impuestos propios, por ser importante la imposición de escuelas".

En 1816 se pedía la fundación de tales establecimientos, pero el Cabildo adujo falta de recursos, lo que impidió satisfacer el anhelo general.

El 10 de marzo de 1817 declaraba aquel cuerpo, a pedido del síndico, que "eran indispensables las escuelas de primeras

letras, por no haber cumplido los mercedarios hasta entonces con sus obligaciones, aunque se han apropiado de quintas y fincas, a las que no era extensiva la gracia que se les concedió”.

En vista de ello, el 2 de abril de 1817 resolvióse establecer dos escuelas. Una se instaló en la Villa del Rosario, costeada con recursos locales, y la otra en la capital de la provincia.

Según el señor Leonidas González Montaner, autor de un minucioso informe sobre la historia de la educación en Santa Fe, el primer rastro de la existencia oficial de escuelas fiscales en la provincia es el siguiente asiento del “Libro Manual de la Caxa de Hacienda del Estado de Santa Fe, del cargo de Ntro. Ciudadno. Franco. Ant.º de Quintana:

192

Abril 22

Hazda. Suel-
do del Mtro.
de primas. le-
tras.

Son data cincuenta ps. entre dos. a D. Simeón de Vera por el sueldo de dos meses desde 22 de Marzo en que se le expidió el título de Mtro. de primas. letras hasta igual día del mes de mayo sigte. al respto. de trescientos pesos anuales.

Documento N° 237

0,50

El citado maestro Vera prestó servicios hasta septiembre de 1820, en que fué reemplazado por el doctor Pascual Echagüe, más tarde gobernador de esta provincia y de la de Entre Ríos. En 1821 pasó a ocupar igual puesto en la nueva escuela de San Antonio que funcionaba en un arrabal de la ciudad.

En el año mencionado el gobernador Estanislao López suscribió varios artículos de observancia para el “Muy Noble e Ilustre Cabildo”, donde se hallan disposiciones reglamentarias sobre escuelas. Así el regidor de policía debía inspeccionar las escuelas el último día de cada mes e informar de su cometido al Cabildo, “sin perjuicio de la facultad del Presidente o alcalde de primer voto de poder hacer también las inspecciones cuando lo conceptúen conveniente... El ayuntamiento correrá en adelante con todo lo concerniente a la instrucción pública, ejerciendo funciones de superintendencia escolar”.

El gobernador López nombró maestro de Rosario, el 25 de febrero de 1821, a D. Marcelino Vera, pero éste falleció al poco tiempo, siendo sustituido por D. Bernardino Silva Braga, quien también dejó de existir tras breve lapso.

En 1823 se establece en Santa Fe el P. Castañeda, quien fundó allí la célebre escuela del Rincón, a la que hemos tenido ya oportunidad de referirnos. Acerca de la misma dirigió una carta oficial al gobernador López en 1825, donde le dice que “por el interés de la escuela me vienen a cada paso flotas llenas de ángeles para ejercitarse en los primeros rudimentos de las artes y de la religión, pero no sólo vienen niños pequeños a educarse, sino jóvenes educados ya, importunándome en que los instruya en facultades mayores”.

Entre tales “jóvenes educados” cita a D. Salvador de Ezpeleta, quien costeó un aula de gramática y realizó otros actos filantrópicos. Informa que en su escuela se enseña la gimnasia y las artes mecánicas, “para cuyo efecto tiene una Carpintería, una Herrería, una Relojería y escuela de Pintura”.

La fama del maestro y de la escuela cundió por todo el litoral, y así acudieron a ella niños de Santa Fe, de Entre Ríos y hasta de Buenos Aires. El Cabildo contribuía al sostén de este colegio con una pequeña mensualidad, la que a mediados de 1826 le retiró por lo exhausto del tesoro municipal. Falto de tan fundamental apoyo pecuniario, el establecimiento sólo pudo subsistir hasta 1827. El P. Castañeda cultivaba algunas parcelas de tierra y así tenía una pequeña fuente de recursos, pero ella era insuficiente por sí sola y solía reducirse a la nada en los tiempos de sequía. Su obra escolar la continuó el lego fray Agustín Alvarado.

En 1820 funcionaban las escuelas de los franciscanos y dominicos, las de San Lorenzo, Santa Fe (central), San Antonio (arrabal) y Villa del Rosario. A ellas se agregaron en 1825 las del Rincón de San José y de Coronda.

Entre los maestros de esta época descuellan Simón Vera, el doctor Pascual Echagüe, José Alcázar, fray Pedro Olivera y José Ignacio Lassaga.

En 1831 se estableció en la capital de la provincia una nue-

va escuela primaria denominada Gimnasio Santafecino, a cargo de D. Antonio Ruiz de Guzmán. Desde 1852 el gobierno le asignó 25 pesos mensuales, cantidad que fué aumentada en 1833 a 35 pesos.

El artículo 1º del Reglamento de este Gimnasio dice: "Los alumnos deben presentarse diariamente en el establecimiento con el mayor aseo; la cara y manos lavadas, y bien peinados, ocupando con el mayor silencio el puesto que cada uno tenga en su clase, hasta que se les llama para la revista de aseo".

El Gimnasio tenía a fines de 1832, 13 niños pagos, 10 gratis y 21 pensionados por el gobierno. Su fundador fué D. Antonio Quirós de Guzmán, a quien reemplazó a su muerte (1º de junio de 1843) D. Manuel Ignacio Pujato. Obligóse éste a enseñar por el sistema de Lancaster, bastante desprestigiado ya.

El rector del Gimnasio fué desde el 1º de abril de 1835 el doctor José Amenábar, quien asumió después la dirección del Instituto Literario de San Jerónimo.

En 1838, el gobernador Cullen ordenó la creación de una nueva escuela en el pueblo del Sauce, poniéndola a cargo de Manuel Vega, con el sueldo de 60 pesos anuales.

En 1840 funcionaban las siguientes escuelas: en la ciudad, la Central y la de San Antonio, el Gimnasio Santafecino, el Instituto de San Jerónimo, una de niñas, a cargo de doña Amalia Rebec, las de los franciscanos y dominicos y un aula de latinidad; las del Rosario, Sauce, Rincón de San José y de los Recoletos, esta última en el convento de San Lorenzo.

Se nota claramente la ausencia de una idea directriz en materia educacional, y a falta de un plan uniforme y lógico se suceden las tentativas aisladas con diversa suerte. En adelante la vida de las escuelas se hace muy precaria y el gobierno abona los modestos sueldos de los maestros con lamentable retraso.

En 1843, el gobernador D. Pascual Echagüe adopta el sistema de Lancaster cuando éste había sido ya totalmente abandonado en las demás provincias argentinas.

En 1851 por gestiones del gobernador Crespo se edificó una nueva casa escuela en Rosario, cuyo costo fué de 1.041

pesos, 6 reales y 2 cuartillos. Dos años después se establecía la primera Comisión de Instrucción Pública con jurisdicción sobre toda la provincia. Fué nombrado presidente el presbítero Dr. Francisco Majesté, a quien ya nos hemos referido al tratar de la época rosista, vicepresidente el presbítero Juan Alarcón y vocales Cayetano de Echagüe y Mariano Puig.

El período 1854-1873 no ofrece ningún hecho significativo en lo que respecta a la educación popular. En 1856 es reorganizada la Comisión de Escuelas y comienzan a funcionar algunas comisiones departamentales, que tenían a su cargo la inspección de las escuelas. El número de ellas ascendía a 21 en toda la provincia, a fines del año 1857. Poco después, en 1858, un hombre que luego había de brillar como insigne poeta, dedícase a las tareas del magisterio en Santa Fe: Olegario V. Andrade.

Por decreto de noviembre 29 de 1858 se crea una nueva comisión de instrucción primaria “cuyas atribuciones y deberes serán las mismas que estatuyen los supremos decretos de 8 de febrero de 1853 y 3 de julio del 54”. Quedaba integrada por el delegado eclesiástico y cura párroco, el juez de primera instancia en lo civil y criminal, el jefe de Policía, el defensor de pobres y menores de la capital, el doctor José Quintana y el ciudadano D. Manuel Coll.

En 1859 se crea el cargo de primer inspector general de escuelas de la provincia, confiándolo a D. Fermín del Río. En dicho año el número de escuelas era el siguiente:

	Varones	Mujeres
Santa Fe	2	2
Sauce	1	—
Rincón de San José	1	1
S. Jerónimo (Coronda)	1	1
Rosario	1	1
Cerrillos	1	—
San Lorenzo	1	1
Villa Constitución	1	—
	9	6

En 1860 ya no existía la Comisión de Instrucción Primaria creada dos años antes, pero el 26 de julio se la volvió a establecer, con jurisdicción solamente sobre los departamentos de la capital, San Jerónimo y Santa Fe, siendo integrada por el doctor Fernando F. Allende, doctor Simón de Iriondo, D. Olegario V. Andrade, D. Manuel Echagüe y D. Pedro Rueda.

El 16 de abril de 1863, durante el gobierno de D. Patricio Cullen, se funda una escuela en la capital y otra en Rosario, destinadas a la educación de la mujer y confiadas a las hermanas de la caridad.

Ningún progreso efectivo se produce desde 1860 y el decenio hasta 1870 puede considerarse de decadencia en lo tocante a la cultura popular.

En 1865 existían 11 escuelas, 7 para varones y 4 para niñas, pero el presupuesto del año 1868 no incluye ninguna.

El gobernador D. Nicasio Oroño trató de levantar el nivel de la educación común, a cuyo efecto nombró comisiones para atender las escuelas, levantar suscripciones, etc. Como medida complementaria, el 5 de junio de 1866 fué declarada obligatoria la concurrencia a las escuelas, a pesar de ser bien escaso su número. En 1867 comisionó a D. Sebastián Samper para que estudiara el régimen y la administración de las escuelas de Buenos Aires, con el fin de interiorizarse de sus progresos. Durante su período gubernativo se dictaron leyes y decretos favoreciendo la construcción de edificios escolares.

En 1867 se promulga la primera ley de la provincia que establezca una jubilación o pensión para los maestros de escuela y ese mismo año se inaugura la escuela Modelo de la capital.

En 1868 existían 17 escuelas en toda la provincia, con 693 niños, sobre una población de 90.000 habitantes. Entre los maestros de esta época figuran José Villegas, Pbro. Estanislao Batipaglia, Celia G. de Richard, Felisa J. de Zeballos, Celestina B. de Torres, Isidro Alian, Juan B. Torres, Félix Heredia, Melitón Villegas, P. E. Mendoza, Antonio Bonti, D. F. Souvairé, Julián Ruquellas, etc.

En 1872, el número total de alumnos asciende a 4.200 en la provincia. El contingente de analfabetos es engrosado

considerablemente por los hijos de los colonos inmigrantes, casi todos faltos de recursos y necesitados de la ayuda integral de sus familias.

Reformada la constitución durante el gobierno del doctor Iriondo, se incluyeron importantes principios pedagógicos en su capítulo "Educación e instrucción". Las poblaciones donde existían municipalidades quedaban obligadas a contribuir al sostén de las escuelas públicas y aquellas corporaciones debían establecerlas atendiendo a las necesidades de cada región.

Por ley de fecha 22 de junio de 1874 se fundaron ese año 9 escuelas, 3 en el departamento de la capital y 6 en Rosario. El 14 de diciembre el gobierno nombra superintendente interino de las escuelas al doctor Milcíades Echagüe e integra con 290 personas las 54 comisiones escolares en que se subdividió la provincia, lo mismo que las de cuatro departamentos (capital, Rosario, San José del Rincón y San Jerónimo).

En 1875 se nombró visitador general de escuelas a D. Francisco E. Malbrán y el 28 de junio del mismo año, por ley de la Legislatura, el P. E. reasumió el gobierno y la administración de todas las escuelas.

Créase una Inspección General de Escuelas, a cargo de la provincia, designándose para este puesto al mismo visitador Malbrán. El 13 de mayo de 1876 se estableció el Ministerio de Instrucción Pública, Justicia y Culto, siendo su primer titular el doctor Manuel D. Pizarro. Con fecha 1º de septiembre del mismo año se dicta una ley reglamentando las escuelas públicas. La dirección de ellas fué confiada al Ministerio por intermedio de un inspector general.

Según el censo levantado en 1876, el número de niños en edad escolar ascendía a 17.918, de los cuales se educaban 6.027. En 1877 funcionaron 74 escuelas costeadas por el Estado, 39 particulares, 1 colegio dirigido por los jesuitas, dos institutos sostenido por las hermanas de la caridad, 17 escuelas costeadas por las municipalidades y una escuela nacional en la línea de fronteras; en total: 134.

Los métodos de enseñanza mejoraron gracias a los esfuerzos del culto inspector general D. Isidro Aliau, a cuyas em-

peñadas gestiones se debió la fundación, en la ciudad de Santa Fe, de una escuela normal para maestras.

En 1880 funcionaron 77 escuelas fiscales y 57 particulares. La inscripeión fué de 3.462 en las primeras y 2.636 en las segundas. Pero en 1881 el número de escuelas fiscales bajó a 74. En virtud de la ley de subvenciones de 1871 se habían construído edificios para escuelas en la mayoría de los distritos de la provincia.

En los años 1883-1884 el estado de la instrucción primaria en Santa Fe puede apreciarse por los datos oficiales siguientes que figuran en las Memorias del Consejo Nacional de Educación.

	Escuelas		Maestros		Alumnos inscriptos	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1883 ..	80	95	95	120	5.043	1.900
1884 ..	87	95	100	120	5.342	1.983

CAPITULO III

ENTRE RIOS

En verdad era lamentable el atraso educacional de esta provincia en los albores del siglo XIX, a tal extremo que contaba con una sola escuela en 1810.

En el archivo de Paraná se conserva un curioso documento en que un tal José Eusebio Hereñú comunica a un señor Comte, con fecha 17 de enero de 1821, que "ha venido a esta Villa el Sor. Gral. Dn. José Artigas y mandado se pudiese una esqüela de prims. lets. para educación de la juventud..."

Aunque parezca extraño, fué Artigas, el famoso militar uruguayo, el fundador de la primera escuela oficial que tuvo Entre Ríos, durante su estada en la provincia, que duró de 1814 a 1815. No se tienen datos precisos sobre esa primitiva escuela, pero puede reputarse por cierto que su vida fué mísera y breve.

Entre Ríos se constituyó como provincia en septiembre de 1814, por un decreto del Director Posadas y tuvo por primer gobernador intendente a Dn. Blas J. Pico.

En el "Reglamento Orgánico" del gobernador Ramírez (1820) se encuentran interesantes disposiciones sobre educación, prescrita ésta con carácter obligatorio, en la sección "Orden político", cuyo texto reproducimos.

"Art. 36. Cada comandante en su respectivo Departamento será encargado de establecer una escuela pública, y de obligar a los padres de familia manden a los hijos de menor edad para la útil enseñanza, al menos de leer, escribir y contar.

"Art. 37. Todo maestro de escuela deberá ser hombre de probidad y de la mejor instrucción posible, para facilitar la

más pronta enseñanza de la juventud y los primeros conocimientos de una buena educación.

“Art. 38. El gobierno se compromete por su parte a contribuir con un tanto cada mes para la subsistencia de todos los maestros, según el número de jóvenes pobres que enseñen; cada uno de los pudientes pagará por ahora un estipendio regular a los maestros para su sostén; mientras el gobierno arregla tan importante institución del modo más satisfactorio a sus deseos y con la dotación necesaria.

“Art. 39. Los comandantes proporcionarán una casa cómoda para la enseñanza; y el gobierno se compromete a dar todas las cartillas y libros que precisen los maestros para las escuelas.

“Art. 40. Los comandantes serán igualmente encargados de obligar a los curas que, como interesados en la felicidad de su grey, exhorten a sus feligreses todos los domingos sobre los intereses de la patria y principios de su pública beneficencia”.

Este Reglamento, que fué redactado por don C. J. Urquiza, ministro de Ramírez, tuvo muy escaso valor práctico, pues sus disposiciones en general no fueron cumplidas.

El 13 de marzo de 1822 el gobernador don Lucio Mansilla es autorizado por la Legislatura para crear una escuela, lo que llevó a cabo sin demora, asignando al nuevo establecimiento una partida especial proveniente de diversos impuestos.

La ley que autorizaba esta fundación fué redactada en los siguientes términos: “Dígase al señor Gobernador que proceda a la mayor brevedad a establecer en esta Villa Capital una Escuela Pública de Primeras letras, con Maestro suficientemente instruído por los principios del acreditado sistema de Lancaster, que se invite y contrate para el efecto de donde pueda ser habido”.

El director, a quien se asignaba un sueldo de 500 pesos anuales, estaba obligado “a instruir los maestros de escuela que se le pongan para generalizar la instrucción en la provincia”.

El 24 de julio de 1822 el gobernador Mansilla asigna 16

pesos mensuales para el sostenimiento de una escuela en Concepción del Uruguay y el 4 de agosto del mismo año se acuerda para el mismo objeto la suma de 12 pesos al maestro de la escuela de Gualeguaychú. Poco después, el 29 de septiembre, se crea una escuela en Nogoyá, dotándose a su maestro, don Joaquín Biñués, con la cantidad de 6 pesos mensuales. Otras escuelas se fundan durante el gobierno del general Mansilla (que duró del 16 de diciembre de 1821 al 12 de febrero de 1826), en Gualeguay, Paraná, Rosario de Tala y la Matanza.

En su Mensaje dirigido al Congreso el 4 de noviembre de 1822 el nombrado gobernador se refiere a la imposibilidad de organizar las escuelas de acuerdo con los principios de Lancaster y a la falta de preceptores en la provincia. El 4 de diciembre de 1824 se dicta un decreto aboliendo la pena de azotes en las escuelas, práctica sumamente arraigada en todas partes, contra la cual se habían estrellado no pocos esfuerzos anteriores, incluso en Buenos Aires.

El 4 de julio de 1826, el general don Justo José de Urquiza, que entonces no había cumplido los 26 años de edad, ocupa una banca en el Congreso de la provincia y en agosto del mismo año presenta un proyecto de ley para que el gobierno fomente la instrucción pública. En esa sesión se resuelve ampliar el proyecto y es encargado el propio Urquiza de tal tarea. En la sesión del 22 de agosto, siendo ya presidente del Congreso, el general presenta nuevamente el proyecto con la ampliación de referencia, cuyo texto es como sigue:

“Art. 1º El gobierno tomará todas las medidas necesarias para proveer a la educación e instrucción de la juventud de maestros para la enseñanza que sepan desempeñar con provecho para su moralidad e ilustración, y destinará un ramo que sufrague estas rentas.

“Art. 2º El gobierno cuidará de la construcción de un edificio en cada una de las villas y pueblos de la provincia destinado al objeto del artículo anterior.

“Art. 3º Será de la obligación del gobierno fundar dos

escuelas del sistema Lancaster, que deben existir una en cada una de las villas principales”.

El presidente de la Legislatura puso este proyecto a la consideración de la sala y después de varias observaciones quedó sancionado en todas sus partes.

Las dos escuelas del sistema lancasteriano tenían por objeto preparar maestros o preceptores y se disponía la creación de un impuesto escolar cuyo monto debía ser fijado por el P. E. Pero en cuanto se quiso llevar el decreto a la práctica surgieron invencibles dificultades, como en primer lugar, la falta de educacionistas especializados, por lo que tan plausible medida no dió los frutos que prometía. Además, pronto la atención de las autoridades se vió requerida por otros asuntos, a raíz de los trastornos internos que se produjeron en la provincia, y los jóvenes que tenían necesidad de educación hubieron de tomar las armas para la defensa del gobierno (1).

Por entonces el P. Castañeda inicia gestiones para establecer en Entre Ríos un colegio que fuera la continuación del fundado el año 1823 en el Rincón de Santa Fe, y a tal objeto su discípulo don Salvador Ezpeleta donó un terreno en el pueblo de Nuestra Señora de Aranzazu. Las convulsiones internas, el alzamiento de López Jordán, la nueva administración de Pedro Barrenechea, etc. perturbaron la marcha regular de las escuelas y trajeron la educación a un estado de franco abandono.

En 1832, el nuevo gobernador doctor Pascual Echagüe, santafecino, ordena levantar una investigación sobre las escuelas existentes y sus necesidades. El 19 de septiembre de 1834, por ley del Congreso provincial, se aprueba la creación de dos escuelas llevada a cabo por el gobernador en San José de Feliciano y Villaguay, dotadas con 15 y 12 pesos mensuales, respectivamente.

(1) Véase "Recopilación de las leyes y decretos de la prov. de Entre Ríos" (tomo II, pág. 186), Martiniano Leguizamón, "Urquiza y su obra civilizadora" (en "El Monitor", tomo XXXI, N° 442, 1909); Martín Ruiz Moreno, "El general Urquiza en la instrucción pública" (Bs. Aires, 1911).

El gobernador Echagüe establece con fecha 20 de mayo de 1836 que “en los días 26 y 27 del corriente por la mañana habrá exámenes en las escuelas primarias de esta ciudad, tanto en las particulares como en las que sostiene el Estado... Los exámenes se rendirán de lectura, cuentas, escritura y gramática castellana”. Se establecía como premio para el que rindiera las pruebas con más lucimiento una medalla de plata con esta leyenda: “El Entre Ríos a la aplicación”.

El 1º de noviembre de 1836 se aumenta el sueldo del preceptor de la escuela primaria de Paraná a 50 pesos mensuales, una de las mayores retribuciones de aquella época en todo el país.

El 1º de julio de 1837 el gobernador Echagüe creó una escuela en el pueblo de Mandisoví, nombrando preceptor a Pedro Pablo Fernández con 17 pesos mensuales.

En este tiempo se hace sentir por primera vez la acción religiosa en la enseñanza, lo que debe atribuirse en gran parte a la profunda devoción de aquel mandatario.

Durante el mismo gobierno, el Congreso dictó una ley por la cual se autorizaba al P. E. para gestionar la llegada de jesuitas europeos que tomasen a su cargo la enseñanza.

Por el cuadro estadístico de las escuelas de Paraná, confeccionado en la administración del General Urquiza, el 1º de marzo de 1842, se ve que existían 5 escuelas (una sola fiscal), con 254 alumnos, dirigidas por Valentín Zamora, Andrés Salas, Juan David Hull, Mariano Gómez y Andrés Calderón. El 5 de agosto de 1846 se abrió una nueva escuela en Gualeguaychú, que llegó a tener 100 alumnos.

Ese último año el gobernador, empeñado en difundir la instrucción pública, dirigió una nota circular a los comandantes de partido y a sus amigos políticos con el fin de que promovieran su adelanto. Recomendaba que los vecinos caracterizados vigilaran el funcionamiento de las escuelas y que formaran comisiones para levantar suscripciones públicas con que construir edificios escolares, contratar maestros, adquirir útiles, etc. La iniciativa dió buenos resultados y se constituyeron juntas protectoras, las que recibieron importantes donaciones de ganado y efectos diversos.

A partir del año 1847, el general Urquiza puso su mayor empeño en que se multiplicaran las escuelas de campaña, pero por falta de maestros en muchos campamentos, como en los de Calá y Arroyo Grande, los sargentos y cabos que sabían leer y escribir enseñaban a los analfabetos. En 1848 se nombró como preceptores para las escuelas de Pajonal y Laguna del Pescado al soldado Tibureio Mota y al sargento José María Saldaña, respectivamente.

Ese mismo año se acordaron subvenciones a varios jóvenes para que cursaran estudios en los colegios de Buenos Aires.

El 1º de noviembre de 1848 se fundó el Colegio de Preparatorios en Paraná, siendo nombrados maestros de escuela el doctor José García de Zúñiga y el señor Martín Aramburu. Al cerrarse este instituto fué reemplazado por el Colegio Entrerriano que se fundó en Concepción del Uruguay.

El 1º de diciembre de 1848 escribía don Joaquín Palacio al general Urquiza: "Creo oportuno repetir a V. E. que es muy conveniente poner un Director General de la Enseñanza Primaria con las facultades convenientes y nadie es mejor que el doctor (Luis José de la) Peña. Sería bien que V. E. antes de toda cosa hablara con el señor Peña a este respecto y sobre el plantel del Colegio, porque el padre Zúñiga y los otros dos no son para tanto como lo es el doctor Peña. Debemos prometernos que el doctor Peña proporcione para las niñas una maestra que también irá de Montevideo, y puede ser útil se coloque en el Paraná donde está la peor morralla, según dicen los maestros cartujos..."

Debemos observar, con respecto a esta carta, que el doctor de la Peña no se trasladó a Entre Ríos, por temor de que Urquiza ejecutara contra él órdenes de Rosas, durante cuyo primer gobierno había emigrado, junto con un grupo de compatriotas.

El 29 de agosto de 1849 el gobernador Antonio Crespo modifica el antiguo Reglamento, creando una Junta Directiva de todas las escuelas de primeras letras y nombra comisiones inspectoras en cada uno de los departamentos de la provincia.

En 1850 se dispuso la creación de un colegio de niñas, cuyas primeras directoras fueron las señoras Vicenta y Rosalía Rabelo.

El 1º de octubre del mismo año el gobierno contrató al notable educacionista don Marcos Sastre, quien se estableció con su familia en Concepción del Uruguay para impulsar la instrucción primaria en la provincia. Dictóse al respecto una resolución en la que se decía: .. "encomendándole la dirección de la juventud entrerriana, a cuyo progreso consagra asiduos desvelos y sacrificios, he venido en conferirle el empleo de inspector general de las Escuelas Primarias de la provincia con el goce de ciento cincuenta pesos mensuales a contar de la fecha".

En 1850 existían 44 escuelas de varones y 3 de mujeres; los departamentos de Gualaguay y Gualaguaychú tenían 7 cada uno y seguía el de Paraná con 6.

Con fecha 6 de febrero de 1851, el general Urquiza agradece a don Antonio Crespo el interés que se tomara por la educación de los hijos del primero, y le dice: "Aunque yo no recomendé personalmente a Vd. a mis hijos, estoy bien informado de las finas generosas demostraciones con que los ha favorecido. Por ellas me complazco en ofrecer a Vd. mis cordiales agradecimientos. Me he esforzado siempre por medio de la educación y de mis consejos en hacerlos adquirir cualidades personales con las que obtengan simpatías y afecciones en todas partes".

Desde su tienda de campaña se ocupaba el general Urquiza en crear escuelas en los puntos más lejanos de la provincia y pensaba que la enseñanza práctica de la agricultura señalaría una nueva era en la educación y en la vida material de sus súbditos.

El 4 de abril de 1851, el coronel don José Miguel Galán, ministro de Gobierno, decía en una comunicación al presidente de la Junta directiva de las escuelas de la provincia, Pbro. don Miguel Vidal: "Sería conveniente que los preceptores de las escuelas de campaña fuesen agrónomos para que al mismo tiempo que las primeras letras enseñasen a sus discípulos la agricultura práctica y fuesen ellos los en-

cargados inmediatos de las chacras, mediante un interés en los productos o un sueldo razonable. En las escuelas cuyos preceptores no tengan conocimientos suficientes de agricultura habrá un capataz inteligente, encargado de los trabajos de plantaciones y sementeras. Los alumnos serán obligados a trabajar, por lo menos una hora diaria, en las chacras de su respectiva escuela, dirigidos por el capataz o preceptor para que adquieran instrucción práctica y se acostumbren al trabajo. Los beneficios producidos por las chacras se emplearán en sostén y mejoras de los mismos establecimientos, y en cuanto sea en provecho de la educación. Las comisiones inspectoras pasarán todos los años a la Junta Directora la cuenta general de los productos, gastos y existencias pertenecientes a las chacras, de sus respectivos departamentos, con un informe circunstanciado sobre el estado de los establecimientos, de las diferentes clases, etc., agregando al mismo informe las reflexiones que se crean oportunas sobre mejoras convenientes a la economía y fomento de los establecimientos”.

Después del gobierno de Urquiza decrece considerablemente el número de las escuelas, que sólo es de 40 en 1854, para bajar todavía a 35 (29 de varones y 6 de mujeres) en 1857, año en que su distribución era la siguiente según la Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública:

Departamentos	ESCUELAS	
	de varones	de niñas
Paraná	8	1
Diamante	1	—
Victoria	1	1
Nogoyá	1	—
Gualectuay	4	1
Rosario Tala	1	—
Villaguay	1	—
Uruguay	1	1
Gualectuaychú	4	1
Concordia	5	1
La Paz	2	—

En 1859 funcionaban en la provincia 38 escuelas, con una inscripción de 2.204 alumnos, de los cuales 1.523 eran varones y 681 mujeres. En los años siguientes permanece invariable el número de las escuelas (38), pero la inscripción acusa un aumento paulatino: en 1860, 2.451 alumnos (1.723 varones y 818 mujeres); y en 1861, 2.675 (1854 y 821).

En su informe correspondiente al año 1864 dice el inspector de escuelas: "32 escuelas funcionan en estos momentos y este número se aumentará a medida que se proporcionen los elementos necesarios para plantearlas, siendo la principal dificultad proporcionarse profesores idóneos; sin embargo, el año próximo funcionarán 35 escuelas".

Se educaban entonces en la provincia por cuenta del Estado 2.213 jóvenes; 1.448 varones y 765 mujeres.

En su informe del año 1865 el inspector don Mariano Martínez expresa que "los 11 departamentos en que está dividida la provincia han sido dotados cada uno con dos escuelas y algunos con mayor número, como el de Concordia, en que funcionan 6 escuelas".

En 1869 existían — según el informe del jefe del Departamento de Educación don Juan José Soto — 31 escuelas municipales y más de 50 particulares.

Por la ley de marzo 18 de 1870 se declara obligatoria la concurrencia a las escuelas de los varones comprendidos entre los 7 y los 14 años y de las niñas de 6 a 12. Además se fija una subvención de 40 pesos mensuales para todas las escuelas que se establezcan en los distritos de campaña.

El 13 de mayo de 1871 asumió las funciones de gobernador don Emilio Duportal, quien expresó entre otros los siguientes conceptos en su discurso, después de prestar el juramento de práctica: "Llevemos a todas partes la luz de la civilización multiplicando las escuelas para rescatar a las nuevas generaciones de la servidumbre de la ignorancia, sustentando la esperanza de relevar algún día al hijo del campo del trabajo muscular para darle entrada en la vida del pensamiento".

El 27 de enero de 1872 fué nombrado por el gobernador doctor Leonidas Echagüe Jefe del Departamento de Educa-

ción el historiador y hombre público doctor Martín Ruiz Moreno, quien seleccionó el personal docente, proveyó a las escuelas de material, creó algunas nuevas, en Victoria, Paraná y Gualaguaychú, presentó el plan de estudios y reglamentos de las escuelas públicas, sancionados el 7 de mayo de aquel año, y realizó otras iniciativas importantes.

En 1872 existían 45 escuelas públicas y 59 particulares, con 5.268 alumnos y 167 maestros en total.

El 4 de mayo de 1874, la Legislatura sanciona un nuevo plan de estudios para las escuelas primarias presentado por el doctor Ruiz Moreno. Por dicho plan la primera enseñanza comprendía, en un curso de dos años, los siguientes ramos: lectura, escritura, moral y religión, elementos de geografía, nociones de aritmética (hasta quebrados) y urbanidad.

En 1876 se crearon 20 escuelas para varones en varios distritos rurales que habían funcionado como establecimientos privados hasta que la falta de recursos obligó a cerrarlos, pasando a ser en adelante escuelas fiscales.

En Concepción del Uruguay, varios estudiantes, entre ellos José B. Zubiaur, Francisco A. Barroetaveña y Alfredo Parodié, fundaron el 14 de mayo de 1877 una sociedad protectora de la educación, "La Fraternidad", que aun subsiste.

Nombrado en 1878 jefe e inspector de escuelas el doctor Mileiades Echagüe, volvió a reformar el plan de enseñanza primaria, dividiendo las escuelas en tres categorías: graduadas superiores con clases infantiles anexas, elementales y rurales, según el sistema implantado entonces en la provincia de Buenos Aires.

Don Francisco Romay, que reemplazó al doctor Echagüe en 1880, señaló la imperiosa necesidad de una ley de educación, materia en la que se notaban claramente la desorientación y titubeos de las autoridades escolares.

La Constitución de Entre Ríos sancionada el 4 de septiembre de 1883, contiene algunas disposiciones interesantes y de no escaso valor sobre enseñanza pública. El artículo 98 establece en su inciso 4º que "corresponde al Poder Legislativo dictar planes o reglamentos generales sobre educación o cualquier otro objeto de interés común municipal, dejando

a las respectivas municipalidades su aplicación". Según el artículo 196, "la Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de educación pública".

Siguen otras disposiciones sobre el mismo asunto que pueden ser resumidas así: 1) la educación común es gratuita, obligatoria y laica; 2) se crea un Consejo General de Educación compuesto de cuatro vocales y de un director general, que será presidente del mismo, a cargo del cual estarán la administración general, la dirección facultativa y la inspección de las escuelas comunes; 3) el director general y los vocales serán nombrados por el P. E. con acuerdo del Senado; 4) el Consejo tendrá su asiento en la capital de la provincia; 5) se establecerán contribuciones y rentas propias de la educación común; 6) habrá en cada departamento un consejo escolar, compuesto por cinco vecinos nombrados por el Consejo General a propuesta de las municipalidades respectivas; 7) los consejos departamentales tendrán la vigilancia inmediata de las escuelas y la administración de la contribución escolar del departamento; 8) las rentas destinadas a la educación serán administradas por el Consejo general, así como la subvención nacional acordada al mismo fin; 9) los maestros de escuela serán nombrados por el Consejo General de Educación.

Durante el período 1882-1884 ha sido como sigue el desenvolvimiento de la instrucción primaria en la provincia.

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1882	64	60	121	80	4.217	1.900
1883	63	65	105	85	3.777	1.900
1884	63	70	104	96	3.767	1.919

CAPITULO IV

CORRIENTES

Al producirse el movimiento revolucionario de Mayo, una sola escuela oficial tenía la provincia de Corrientes: la de San Francisco, fundada en 1797 y dirigida por el sacerdote español fray José de la Quintana. El plan de estudios de este establecimiento era bastante completo, sobre todo desde que en 1801 incluyó la geografía, la gramática castellana y el latín.

Cuando en 1804 la superioridad jerárquica ordenó el traslado del prestigioso maestro a Buenos Aires, el Cabildo de Corrientes interpuso su influencia para que se dejara sin efecto tal medida, y logró su propósito.

Fray José de la Quintana fué jubilado con una retribución mensual de una onza de oro y se le acordó el título honorífico de "Benemérito preceptor de instrucción primaria", de acuerdo con un decreto del gobernador delegado don Manuel Antonio Ferré.

En febrero de 1811, el Cabildo solicita la creación de nuevas alcabalas y el aumento de las ordinarias "a fin de satisfacer las más urgentes necesidades públicas, como la fundación de escuelas de primeras letras".

El 21 de enero del año siguiente, el Ayuntamiento resolvió elevar a la categoría de pública la escuela privada que funcionaba en el partido del Riachuelo Arriba, bajo la dirección de Juan Manuel Alcaraz.

El 21 de mayo de 1812 otorga aquel cuerpo municipal el título de maestro de primeras letras a Juan Andrés González, quien "reune las cualidades precisas y requisitos que por derecho se requiere".

En el lapso de 1814 a 1821 las luchas internas apenas

permiten pensar en la educación de los niños y jóvenes, cuyo abandono cultural llegó a ser afligente.

Con fecha 22 de febrero de 1819, el Cabildo acordó a Pedro Antonio Luque el título de maestro de primeras letras, "todas las distinciones que merece el empleo y la exención del servicio militar". Y en la sesión celebrada el 17 de enero del año siguiente se expidió el mismo título en favor de Melchor Vargas.

Por este tiempo el alcalde Bartolomé Rodríguez Méndez fué comisionado especialmente para establecer escuelas de primeras letras en la provincia.

El 15 de septiembre de 1824 quedó reformada la Constitución del 11 de diciembre de 1821. La nueva, refiriéndose a la educación y deslindando las esferas gubernativas, prescribe en su sección IV "Congreso General", artículo 1º, inciso 8º: "Formar los reglamentos de educación pública y proveer los medios de su observancia y ejecución".

En una reorganización de la Policía hecha el 4 de febrero de 1825, el gobernador general Pedro Ferré suscribió las siguientes disposiciones:

"Los alcaldes de barrio obligarán a los padres de familia a que manden sus hijos a la escuela y en caso de que se muestren renitentes, lo notificará al Jefe de Policía para que éste pueda hacer la disposición (artículo 9º).

"Todo alumno de las escuelas o de la clase de latinidad que se encuentre en los billares o en reunión en que pueda viarse su educación será conducido a la guardia principal en donde sufrirá el arresto de seis horas, después de lo cual será entregado a su padre o tutor a quien recomendará la corrección" (art. 10º).

Por ley sancionada el 7 de febrero de 1825 se dispone que sean nombrados maestros de primeras letras en los partidos de Goya, Caá-Catí, San Roque, Saladas, Itatí, Ensenada de San Cosme, Curuzú-Cuatí y Esquina, todos con la renta anual de 100 pesos y sin derecho a cobrar otro emolumento, "salvo los estímulos que espontáneamente quisieren hacerles los pudientes".

El 20 de enero de 1826 el gobernador Pedro Ferré pi-

dió autorización al Congreso para fundar una escuela de primeras letras, de acuerdo con el sistema de enseñanza mutua, y a tal efecto se dictó la ley aprobatoria de 12 de mayo del mismo año.

El nombrado gobernador remitió el 24 de octubre de 1826, desde su cuartel general de Curuzú-Cuatiá, un proyecto de ley sobre creación de un cuerpo docente, que fué sancionado y promulgado el 22 y 30 de noviembre de aquel año. Representa esta ley el primer paso formal que se haya dado en toda la República hacia el establecimiento de una verdadera escuela normal de maestros, mucho antes de la fundación del primer instituto de esta clase, en Paraná.

El 4 de diciembre de 1827 el gobernador decía al H. Congreso Provincial en su mensaje: "El gobierno ha creído que un templo y una escuela en cada aldea debían ser los mejores monumentos que la provincia levante a la libertad, y vosotros no escatimásteis las sumas necesarias a tan digno y loable objeto".

En 1830 había unas 16 escuelas fiscales, no existiendo noticia de las particulares.

En 1833, Ferré, gobernador por segunda vez, destinó la suma de 1.500 pesos — asignación anual que obtuvo, juntamente con el grado de brigadier general — a beneficio de la educación del pueblo. Las convulsiones internas y sucesivas batallas de Pago Largo, Yerúa, Caaguazú, Arroyo Grande, etc. paralizaron toda acción administrativa, y así en el período 1838-1845 no debía haber más de 4 o 5 escuelas en toda la provincia (incluyendo la de fray José de la Quintana).

En 1845 dice el gobernador general Joaquín Madariaga en su mensaje: "Las escuelas primarias continúan en el pie de regularidad en que se hallaban de antemano, no pudiendo el Gobierno hacer nada para adelantarlas hasta verse desembarazado de las penosas circunstancias que le absorben". El mismo gobernador dicta el 7 de enero de 1847 un decreto creando dos comisiones inspectoras de las escuelas primarias.

El 30 de octubre de 1849 el gobernador delegado don Miguel Virasoro, reconcentrando todo el poder económico y financiero a la defensa de la provincia invadida por el Paraguay, decretó la rebaja del 50 por ciento y aun más de los sueldos de los maestros, situación que se mantuvo hasta 1851.

En 1850, según la ley de presupuesto, funcionaron 32 escuelas (de las cuales 5 en la capital), con una inscripción de 2.000 niños.

Por este tiempo comienza a distinguirse el educacionista don José Eusebio Gómez, fundador del "Colegio Goyano" y autor de un gran número de textos, en los que se adoctrinaron varias generaciones. "Su escuela — decía el gobernador, al decretarle honores y distinciones, el 12 de junio de 1869 — no tiene rival en la Provincia por su disciplina, moralidad y progreso". Fué distinguido con una medalla de oro de una onza de peso, que llevaba las inscripciones "Gratitud al educacionista" y "El gobierno de Corrientes premia el mérito", honor realmente excepcional.

Bajo la administración del doctor Juan Gregorio Pujol (1852-1859), la provincia de Corrientes ve iniciarse una era de gran esplendor, y el 19 de abril de 1853 sanciona la primera ley formal de educación con que contara la República. Comprende la misma cuatro títulos: "De las escuelas", "De los preceptores", "Del Consejo e inspectores de la instrucción pública" y "Disposiciones generales". He aquí su parte fundamental:

"Art. 1º Se dará bajo la dirección del Estado instrucción primaria a todos los habitantes de la provincia que estuvieren en aptitud de recibirla.

"Art. 2º La instrucción será gratuita, y comprenderá a las personas de uno y otro sexo.

"Art. 3º Habrá dos clases de escuelas: elementales y normales. En las primeras se enseñará por lo menos lectura y escritura del idioma patrio, doctrina y moral cristiana y elementos de aritmética práctica.

"Art. 4º Se establecerán en cada Departamento dos escuelas elementales, por lo menos, una de niñas y otra de niños.

“Art. 5º En la Capital se establecerán, por ahora, dos escuelas normales, una para preceptores y otra para preceptoras.

“Art. 6º La instrucción que se diere privadamente a los individuos de una familia no estará sujeta a las disposiciones de la presente ley.

“Art. 7º Las escuelas costeadas por los particulares o con los emolumentos que pagaren los alumnos quedan sometidas a la inspección establecida por la presente ley en cuanto a la moralidad y orden del establecimiento, pero no en cuanto a la enseñanza que en ellas se diere, ni en cuanto a los métodos que se emplearen”.

Esta ley, plena de sensatas previsiones, es verdaderamente digna de la administración del doctor Pujol, considerado a justo título como el más progresista y activo gobernador de Corrientes.

La escuela normal que se establecía no pudo ser inaugurada hasta mucho más tarde, por falta de profesores competentes para dirigir su enseñanza.

En 1854 aparece uno de los educacionistas que más eficientes servicios prestaron al país: don Gervasio Gómez, que fué profesor del Colegio Argentino y después de la Escuela Normal de Maestros.

El doctor Pujol, en su mensaje de 1856 elogia a los preceptores José Eusebio Gómez, perteneciente al personal docente de la escuela de Goya y señora de Calvo, maestra del colegio de niñas de la misma ciudad, a doña Justina Pintos, Luis Marceaux e Isabel Noya. Por entonces se suceden en la dirección general de escuelas el canónigo Dr. José María Rolón y don Francisco Suárez.

En su último mensaje del 24 de diciembre de 1859 dice el doctor Pujol que a las escuelas primarias habían concurrido ese año 5.500 educandos (3.000 varones y 2.500 niñas). Merced a la acción del inteligente y dinámico mandatario, Corrientes fué, junto con Buenos Aires y Entre Ríos, una de las provincias que más hicieron en favor de la educación al entrar el país en su período constitucional.

A principios de 1863 había 63 escuelas primarias (32 de

varones y 31 de mujeres), y su número fué de 116 en el presupuesto del año siguiente.

En 1863, el célebre publicista Antonio A. Zinny (1821-1890), tenido por uno de los más ilustres maestros del país, fué invitado por don Manuel Ignacio Lagraña, gobernador de Corrientes, a trasladarse en condiciones ventajosas a la capital de la provincia para organizar el "Colegio Argentino", que debía impartir la enseñanza primaria, media, y las llamadas normal y de preparación para las carreras liberales. El señor Zinny ejerció la dirección del establecimiento hasta el 31 de mayo de 1865, en que estalló la guerra con el Paraguay.

La nueva Constitución provincial, sancionada el 25 de mayo de 1864 dice en su artículo 23. "Es obligación del Gobierno facilitar a todos los habitantes de la Provincia la adquisición de la instrucción primaria, debiendo a este objeto establecer en cada pueblo al menos una escuela para varones y otra para niñas".

En 1869 existían 96 escuelas públicas (63 de varones, 31 de mujeres y 2 mixtas) y 25 particulares (15 de varones, 9 de niñas y una mixta), haciendo un total de 121 educandos.

El 26 de junio de 1870 el señor Baibiene, vicegobernador en ejercicio del P. E., decretó que las municipalidades calificasen el estado económico de los padres de los alumnos para admitir gratis a los pobres y mediante el pago de cuatro reales fuertes mensuales a los pudientes.

A pesar de que en 1871 se produce la invasión de la fiebre amarilla y la no menos peligrosa de Ricardo López Jordán, funcionaban por entonces 107 escuelas públicas y 23 particulares, con una asistencia de 5.755 de ambos sexos. El número de escuelas fiscales aumentó a 115 y el de particulares a 26 en 1874 según el mensaje correspondiente a ese año del gobernador Miguel Gelabert.

El presupuesto para 1875 consigna 89 escuelas provinciales, a las que hay que agregar 55 municipales. El 31 de diciembre del mismo año se promulgó una ley de educación común que nunca tuvo valor efectivo, y fué derogada el 13 de diciembre de 1886.

En los años siguientes el estado de la instrucción primaria puede apreciarse por estos datos sintéticos: 1876, 144 escuelas (89 provinciales y 55 municipales); 1877, 93 escuelas públicas, aparte de 55 municipales y 28 particulares; 1878, 176 escuelas con 9.888 alumnos; 1879, 171 escuelas (110 de varones y 61 de niñas); 1880, 146 escuelas (87 de varones y 59 de niñas):

En 1879 el inspector nacional don Emilio Balino elevó al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública un informe muy completo sobre el estado de la educación en la provincia. Lamentase de que los locales escolares no reúnan condiciones de seguridad ni de higiene y sean todos ranchos de aspecto primitivo y tosco. No había más que 12 maestros con título y los demás carecían de una mediana preparación. 32.250 niños estaban en estado de recibir educación, pero sólo concurrían 5.920 a 143 escuelas públicas, 378 a 8 escuelas particulares subvencionadas y 375 a 21 particulares sin subvención, o sea en total 6.673 alumnos que se educaban en 172 escuelas.

El 31 de diciembre de 1875 se dictó una ley de educación común que debía empezar a regir el 1º de junio del año siguiente, pero sólo fue puesta en práctica a fines de 1880. Esta ley centralizaba la administración escolar confiándola al P. E., el cual disponía además de la renta propia de las escuelas y de la mitad de las rentas municipales, mientras que las comunas quedaban eximidas de la atención de esos establecimientos.

Durante los años 1882 a 1884 el estado de la instrucción primaria era el siguiente.

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1882	101	30	151	30	4.420	1.000
1883	108	30	156	30	4.085	1.000
1884	160	35	198	35	6.640	1.127

CAPITULO V

CORDOBA

El tradicional esplendor y florecimiento de los estudios universitarios en esta provincia mediterránea ofreció un vivo contraste con el estado de inercia y atraso de la instrucción primaria hasta bien entrado el período constitucional.

En los tiempos coloniales el marqués de Sobremonte, que ha pasado a la historia como uno de los virreyes de menos relieve, fué en cambio un progresista gobernador intendente de Córdoba, desde 1778 hasta 1797, y durante su administración se fundaron varias escuelas rurales. Sigue después un período de completa inactividad en lo tocante a la educación popular, sobre todo durante el primer decenio del siglo XIX.

El 23 de febrero de 1811, don José León Córdoba pide permiso para fundar una escuela de primeras letras y poco después lo obtiene, pero no ha llegado noticia hasta nosotros de si tal fundación se llevó a cabo ni de la vida posterior que habría tenido ese proyectado establecimiento educacional.

Don Felipe Alvarez, quien desempeñaba humildes funciones en la provincia de Córdoba, propuso a las autoridades, en los días de la caída del Triunvirato, la fundación de poblaciones en Fraile Muerto, añadiendo: "Contraigámonos al establecimiento de escuelas, Providencia útil que por sí sola sería capaz de entablar el orden en nuestras campañas".

La primera escuela pública después de la Revolución aparece de manera cierta en 1813, y fué director de la misma el Pbro. Apolinario Peralta.

A partir del mencionado año se crearon otras escuelas en la campaña, bajo el gobierno de don Francisco Javier de Viana, y su dirección fué desempeñada por los curas párrocos.

El nombrado gobernador sometió al Ayuntamiento un plan de estudios y un reglamento para las escuelas, de 120 artículos, que merecieron la aprobación unánime de los capitulares.

En 1814, la Universidad ofreció al Cabildo uno de sus salones para que en él se estableciera otra escuela pública de primeras letras. Así se hizo y fué nombrado para regentearla el licenciado don José Manuel Vélez con la asignación anual de 300 pesos.

En 1815, el Cabildo nombra una comisión escolar que debía indicar los lugares más convenientes para el establecimiento de escuelas. El gobernador don José Javier Díaz nombró otra comisión de educación, compuesta por don José Vélez, don José Isaza y fray Elías del Carmen Pereira, para la dirección y administración de las escuelas.

El gobierno del doctor Manuel Antonio de Castro (1817-1820) fué fecundo en iniciativas referentes a la educación popular. Fundóse una escuela "especial" en la capital, se aumentaron los sueldos del personal docente, se ampliaron los programas de enseñanza, se ordenó que la provisión de los cargos directivos se hiciera por concurso, etc.

En 1818 el Cabildo instaló cuatro escuelas departamentales, en San Vicente, Cosquín, Palmas de Pocho y Santa Rosa de Calamuchita. Se les asignó anualmente 150 pesos, con más 12 para útiles.

El general Juan Bautista Bustos, sucesor del doctor Castro, expide el notable decreto de fecha 26 de septiembre de 1822, por el cual se crea la Junta Protectora de Escuelas, iniciativa ya enunciada en el capítulo 28 del Reglamento Provisorio de la provincia sancionado el 30 de enero de 1821, que obligaba a las autoridades a fomentar la enseñanza y las instituciones útiles.

La Junta debía ser integrada por el alcalde de primer voto, el Rector de la Universidad, el síndico procurador y el cancelario más antiguo. Eran sus obligaciones establecer a la mayor brevedad una escuela por lo menos en cada curato de campaña y examinar el método lancasteriano y adoptarlo gradualmente en las escuelas. Además, si los recursos

lo permitiesen debía establecer una clase de dibujo en la Universidad. Bustos creó esta última clase en agosto de 1825 y fué su primer profesor don Juan Roqué, francés.

En 1828 se presentó don Diego Armand solicitando permiso para fundar una escuela bajo el sistema de Lancaster y se le sometió a examen ante un tribunal nombrado por la Junta Protectora de Escuelas, compuesta de los doctores José M. Bedoya y Félix M. Olmedo.

El 29 de septiembre de 1834 el gobernador don José A. Reinafé dicta un decreto estableciendo en la Universidad una escuela de primeras letras bajo el sistema mutuo de Lancaster, nombrándose director a don Florencio Romero, con la dotación anual de 400 pesos y con la prohibición expresa de aplicar castigos corporales.

Entonces floreció un activo propulsor de la educación, don Manuel Solares, uno de los pocos maestros realmente capacitados que tuvo la provincia.

El gobernador Reinafé restableció la Comisión de Educación creada por su antecesor don José Javier Díaz.

En 1836, durante el gobierno de don Manuel López, funcionaron sólo cuatro escuelas fiscales en la provincia: una en la capital, otra en Tulumba, la tercera en la Villa del Rosario y la cuarta en Alta Gracia. La primera de ellas, llamada "escuela de la Patria", estaba dirigida por el maestro Pedro Alarcón.

De acuerdo con el decreto de fecha 19 de julio de 1836, se asignó a los preceptores el sueldo de "12 pesos 4 reales".

En 1838 el gobernador pide al presidente de la Junta Protectora un presupuesto de las escuelas, bajo el concepto de que debían funcionar en las localidades de Tulumba, Villa del Rosario, Fraile Muerto, Alta Gracia, Río Seco, Cruz Alta, Achiras, Fuerte del Tío, Chañar, Villa Nueva, Cosme y Lagunilla.

Ninguna iniciativa digna de mención caracterizó al período 1839-1853. El día 24 de enero de ese último año el gobernador doctor Alejo Carmen Guzmán restablece la Junta Protectora de Escuelas creada en 1822 y la integra con los dos jueces de primera instancia y el procurador de la ciudad,

el rector y el conciliario más antiguo de la Municipalidad. En su Mensaje de 1853 dice el mismo gobernador: "Hay un inconveniente insuperable en la actualidad y es la falta de individuos idóneos para maestros de escuela... y esta es la principal razón porque en muchos lugares de la campaña no se han establecido estas casas".

En carta del 30 de abril de 1854 decía el doctor Guzmán al gobernador de Tucumán: "La Universidad y el Colegio de Monserrat de esta ciudad se han declarado establecimientos nacionales. El Ministro de Instrucción Pública proyecta mejorar la enseñanza científica y costear la educación de un cierto número de jóvenes de todas las provincias para difundir los conocimientos científicos además de otras creaciones que se harán para mejorar y nacionalizar la educación moral y política de nuestro país, no menos que la industrial" (1).

El gobernador siguiente, don Roque Ferreyra, crea el 14 de agosto de 1855, a imitación de la fundada en Buenos Aires por Rivadavia, una Sociedad de Beneficencia, a la cual encomienda, entre otras funciones, la inspección de las escuelas de niñas. El 29 de junio de 1856 dicta el mismo mandatario un decreto por el cual "considerando que la instrucción primaria se halla en un total abandono", se crea una Comisión Inspectora que tendrá a su cargo la dirección de todas las escuelas de la provincia y que estará formada por los doctores Modestino Pizarro y Antonio E. del Viso y señores Juan R. Muñoz, Luis Vélez y Juan Piñero.

En la administración del señor Ferreyra fueron sancionados los primeros presupuestos en que figuran las escuelas. En el de 1855 aparecen en funcionamiento 8 y 10 por establecerse.

El número de tales establecimientos aumenta a 20 en el presupuesto correspondiente al año 1857, pero luego comienza un período de luchas internas, de agitaciones y motines, que traen consecuencias funestas para la educación. Y así en

(1) Archivo General de Tucumán, sección administrativa, tomo II, 1854, folios 596-601.

el presupuesto de 1863 sólo figuran las escuelas de campaña costeadas por la provincia y en una cantidad que no excedería de 7, a juzgar por la partida de 2.000 pesos bolivianos que se les destina.

En 1865, el gobernador Ferreyra funda un "Instituto Primario para obreros" e instala nuevas escuelas en la campaña.

En 1869 Córdoba tenía el siguiente número de educandos: sobre una población de 210.508 asistían a las escuelas 10.030 niños, de los 49.160 que acusaba el censo. En 1870 frecuentaron las escuelas 5.261 alumnos y en 1871 funcionaron 41 escuelas públicas y 69 particulares, o sea 110 en total.

En 1872 se creó la Inspección General de Escuelas y el P. E. estableció la instrucción obligatoria para los niños de 6 a 12 años. Asimismo se resolvió la fundación de una escuela normal con una primaria de aplicación, la formación de un fondo especial para el sostén y fomento de las escuelas, etc.

El estado de la instrucción primaria en 1873 puede ser apreciado por estos datos: escuelas públicas, 67; particulares, 20; total 87; alumnos en las escuelas públicas, 3.314; en las particulares, 625; total, 3.939; maestros, 178.

En 1876, la provincia de Córdoba era una de las dos únicas del país que no habían llegado a dictar una completa ley de educación primaria, pues no se había sancionado el proyecto de 1872.

Ese mismo año existían 116 escuelas públicas y 29 particulares; 158 maestros en las primeras y 41 en las segundas; 5.443 alumnos en aquéllas y 918 en éstas.

El Ministro Bouquet presentó una memoria muy detallada correspondiente al año 1877, en la cual se consignan los siguientes datos principales acerca de la instrucción primaria:

Capital	Escuelas	Maestros	Alumnos
Municipales	17	28	1.405
Campaña	10	11	493
Capital			
Particulares	4	8	101

Campaña	Escuelas	Maestros	Alumnos
Fiscales y subvencionadas	104	?	5.277
Totales generales . . .	109	?	7.885

La Memoria del Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación del año 1879 se refiere al "pésimo estado en que se halla (Córdoba) respecto de la educación común". En la capital existía cierta actividad en el orden de la cultura, pero se debía más bien a las sociedades filantrópicas, a la iniciativa privada. Las autoridades de Córdoba se mostraron indiferentes a la Ley de Subvenciones, que les hubiese permitido impulsar fácilmente la educación pública.

El inspector nacional doctor Benjamín de Igarzábal pudo comprobar el abandono de la instrucción especialmente en la campaña, que atribuyó, en su informe, a la falta de celo oficial y de conocimientos en los preceptores, falta de inspección y vigilancia de las escuelas públicas, carencia de reglamento interno de las mismas y de programa definido de enseñanza, etc.

En 1878 funcionaron 102 escuelas con más de 5.000 niños inscriptos; en 1880, según el gobernador del Viso había en 160 escuelas públicas y subvencionados 5.000 educandos, y agregando los de las municipales y particulares, 8.000.

En su Mensaje del año 1881, el gobernador doctor Juárez Celman expresa que el estado de la instrucción pública es muy poco satisfactorio y hay falta de interés general por su progreso. En el documento análogo del gobernador provisional doctor Francisco J. Figueroa correspondiente al año 1882, se consignan estos datos estadísticos: 93 escuelas fiscales con 5.778 niños, mientras que las Memorias del Consejo Nacional de Educación traen estos otros (sólo aproximados):

	ESCUELAS		MAESTROS		Alumnos inscrip.	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1882	102	60	147	60	6.611	2.000
1883	121	80	142	80	7.263	3.000
1884	131	100	150	100	7.000	4.590

CAPITULO VI

SAN LUIS

Su primera escuela se fundó mucho antes de la Revolución de Mayo, en 1783, y fué su maestro D. Rafael Miguel Vilches, rentado con 200 pesos anuales.

Refiere Sarmiento que en 1826 cuando estuvo en San Francisco del Monte, donde el padre José de Oro sostenía una capilla y una escuela, ambos tuvieron que enseñar las primeras letras a jóvenes mayores de 20 años, pertenecientes a las más caracterizadas familias puntanas, como las de Becerra, Camargo, Gatica, Quiroga y otras.

En treinta leguas a la redonda, tomando por centro a San Francisco, no existía una sola escuela por aquel tiempo. Sarmiento y el padre Oro crearon un aula de primeras letras, siete de cuyos alumnos contaban más de 20 años.

Debe tenerse en cuenta que las condiciones físicas, económicas y políticas de San Luis eran del todo desfavorables para el progreso cultural de la provincia. La escasa población diseminada en una vasta superficie, el constante peligro de las invasiones de los indios, la pobreza general, la falta de medios de comunicación, las frecuentes revueltas internas, etc. eran circunstancias que dificultaban el desarrollo de la educación popular, pese a los plausibles esfuerzos en este sentido de algunos gobernantes bien inspirados.

A la escuela de San Francisco del Monte "asistían —ha escrito el autor de "Facundo"— dos "niñitos" Camargos, de edad de veintidós y de veintitrés años, y a otro discípulo fué preciso sacarlo de la escuela, porque se había obstinado en casarse con una muchacha lindísima y blanca, a quien yo enseñaba el deletreo. El maestro era yo, el menor de todos, pues tenía quince años; pero hacía dos por lo menos que era hombre por la formación del carácter, y ¡ay de aquel que hubiese osa-

do salirse de los términos de discípulo a maestro a pretexto de que tenía unos puños como perro de presa!" ("Recuerdos de provincia").

La Constitución de San Luis sancionada en 1830 establece en su artículo 16: "El P. E. deberá a la posible brevedad establecer una escuela de primeras letras para la juventud, cuyo maestro será el mejor que se pueda conseguir". Se le fijaba una dotación de 25 pesos mensuales, "pagados del ramo de carne destinado para este objeto". No se sabe que tal disposición fuese cumplida alguna vez.

El 15 de febrero de 1842 dicta la Legislatura una ley cuyo artículo 1º dice: "Desde la fecha queda suspensa la escuela de primeras letras y en calidad de por ahora". Y el artículo 2º añade: "Los fondos destinados para el pago del maestro de escuela serán agregados a los fondos del Estado para sus urgencias".

Cerrada la única escuela de la provincia, el analfabetismo comenzó a invadirla como maleza parasitaria y lujuriente. Esta situación de abandono se mantiene invariable hasta el año 1845, en que el gobernador brigadier D. Pablo Lucero resolvió la apertura de un aula de gramática, a cuyo efecto se había encargado con anticipación en Buenos Aires textos y útiles por valor de 6.180 pesos.

El 22 de junio de 1853 se acepta el proyecto del gobernador Lucero y la propuesta presentada por D. Faustino Berrondo, que da por resultado la creación de escuelas de primeras letras en San José del Morro y San Francisco, las dos únicas que funcionaron ese año, bajo la dirección respectiva de Rufino Flor y el nombrado Berrondo.

Posteriormente se instala una escuela en Larca, y el número de tales establecimientos llega a cuatro en 1854. El 22 de junio de ese año el gobernador envía una carta al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación, doctor Santiago Derqui, comunicándole recibo de su nota de fecha 22 de mayo anterior y diciéndole que "el importante ramo de la educación primaria recién hoy se ha podido atender en una pequeña parte", debido a la escasez de personas idóneas y a la falta de recursos. El establecimiento de la capital carecía de

maestro y en las dos únicas escuela que funcionaban, "los métodos que se observan son los más sencillos que se han encontrado: la escritura por la forma inglesa, aritmética mercantil, religión por el Catecismo de Astete y lectura por el silabario de Alonso".

El sucesor del brigadier Lucero fué, desde el 8 de noviembre de 1854, D. Justo Daract (1805-1887), el primer gobernador constitucional de la provincia y uno de los que más hicieron por su adelanto y prosperidad.

En 1857 había 16 escuelas, dos en cada departamento y el presupuesto de gastos para instrucción pública era de 4.898 pesos. Entre los años 1860 y 1867 se ve la provincia entregada al continuo alzamiento y a la irrupción de las montoneras, por lo que no tardó en sufrir un completo derrumbe la obra administrativa de Daract.

En 1863 el doctor Eduardo Costa, ministro de Instrucción Pública de la Nación, recibió a su requerimiento un breve informe del gobierno de San Luis en el que se le decía que funcionaba una sola escuela en toda la provincia, en la capital, con una concurrencia de 80 alumnos.

Pero poco después la situación mejora sensiblemente y en 1864 hay escuelas de varones en la capital, Saladillo, Morro, Renca, Santa Rosa y Piedra Blanca. Al mismo tiempo se nombran comisiones promotoras de instrucción en cada departamento y se decreta la creación de varias escuelas de ambos sexos en Villa Mercedes. Había entonces (1864) 9 escuelas fiscales para varones, 3 para mujeres y 591 alumnos. En 1865 el número de escuelas era de 16 con 579 niños y 105 niñas, según el mensaje de ese año, durante el cual se creó una escuela superior de niñas en la capital, a cargo de la señora Rosario Lucero de Saa y otra de varones bajo la dirección de don Alejandro Olses, a las que se agregó otra departamental de mujeres en la Villa de San Francisco, a cargo de doña Francisca B. Sosa.

Por el mismo tiempo se establece una Comisión Central de Instrucción Primaria formada por el presbítero Norberto Laciar y los doctores Juan A. Barbeito y Cristóbal Pereira. En 1868 se crean tres escuelas en el Milagro, Capilla

del Rosario y Lomita. Un año después existían 7 escuelas de mujeres y 22 de varones, ninguna de las cuales era anterior a 1864. El total de alumnos ascendía a 1303* (de ellos 357 mujeres). En 1870 se hallaban en construcción bastantes edificios escolares y existían 34 escuelas, de las cuales 6 municipales y 28 fiscales (10 para mujeres y 24 para varones), con 1.677 alumnos en total.

En adelante se inicia una era de positivo progreso, sobre todo bajo el gobierno de don Juan Agustín Ortiz Estrada (1870-1873).

La Constitución de San Luis sancionada el 14 de abril de 1871 trata extensamente de la educación pública en sus artículos 77 a 82. Acuerda a las municipalidades la facultad de crear y vigilar las escuelas de primeras letras.

El 16 de abril de 1872 se dicta una ley de educación que contiene un cuerpo de doctrina basado en buenos principios, bastante adelantados para la época.

En 1873 se alcanza el "record" en materia de instrucción pública con 106 escuelas fiscales y 58 particulares atendidas por otros tantos maestros y concurridas por 6.032 alumnos las primeras y 434 las segundas. Pero luego comienza un período turbulento y de decadencia con el gobierno de don Lindor Quiroga.

En su mensaje de 1875 dice el gobernador don Rafael Cortés "Uno de mis primeros pasos fué el de suprimir las comisiones de escuelas que no llenando el fin para que fueron creadas, demandan gastos que era necesario economizar. Ellas fueron reemplazadas por subinspectores que cuestan menos y hacen mucho más".

En 1874 la estadística registraba 67 escuelas públicas de varones, 29 de mujeres y 17 mixtas; 3 particulares (1 de varones y 2 de mujeres); 69 maestros y 46 maestras (aparte de 3 que prestaban servicios en escuelas particulares); 6.466 alumnos (4.219 varones y 2.247 mujeres); aparte de 102 (62 varones y 40 niñas) que frecuentaban escuelas particulares.

El mensaje de 1876 señala 79 escuelas públicas de varones, 34 de mujeres y 20 mixtas; 4 particulares de varones,

7 de mujeres y 4 mixtas; total: 139. Las cifras presentan un decremento en 1878 (84 escuelas y 4.771 alumnos).

En el mensaje correspondiente a 1880 dice el gobernador: "Noventa y cuatro escuelas públicas y particulares tienen 5.682 niños matriculados en sus aulas, a fines de 1879, dando 911 más que el año anterior.

Estas cifras hablan bastante para que me detenga en comentarlas. De ellas resulta que más del 10 % del total de habitantes frecuenta las escuelas de la provincia en busca de educación e instrucción".

El desenvolvimiento posterior de la enseñanza primaria hasta 1884 está reflejado en los siguientes datos:

	Esc. públicas	Maestros	Alumnos insc.
1881	85	124	—
1882	79	120	4.047
1883	90	134	5.498
1884	90	130	5.464

CAPITULO VII

MENDOZA

A principios del siglo pasado contábase Mendoza entre las más cultas y progresistas provincias argentinas y tenía justa fama por sus estudios públicos. Existían entonces dos o tres escuelas primarias, un aula de latín y otra de filosofía escolástica que funcionaban en otros tantos conventos de regulares. Más tarde el presbítero José Lorenzo Güiraldes realizó esfuerzos por fundar en la capital mendocina un colegio de carácter superior, logrando el apoyo de las autoridades.

En 1812 se estableció una escuela en la hacienda del Carrascal, donde trabajó con gran fruto, por espacio de cinco años, el popular sacerdote P. Leandro Baeza. Esta escuela siguió funcionando a pesar de la situación desfavorable creada al clero por la ley de reforma de regulares de la provincia, hasta que el gobierno decretó su cierre definitivo en mayo de 1834, sin duda por falta de personal para atenderla debidamente, ya que, por efecto de la reforma susodicha, en 1825 sólo dos eclesiásticos habían quedado en ese convento, los agustinos José Manuel Roco y Gregorio Albuquerque.

En 1816, al ser elevado al cargo de gobernador el general Toribio de Luzuriaga, comenzó una era de adelanto y bienestar de que se mostraron orgullosos con razón los mendocinos. El número de escuelas aumentó considerablemente, no obstante que la situación económica era harto precaria, pues el Tesoro provincial había tenido que contribuir a los ingentes gastos de la expedición libertadora de Chile.

Existían entonces dos escuelas del Estado para varones con 66 alumnos, seis particulares — también para varones —, con 550; cinco particulares para mujeres, con 300 y cuatro o cinco en la campaña con 200, aproximadamente. En total, 17 o 18 establecimientos de enseñanza primaria.

Durante el directorio de Pueyrredón fundó el general San Martín — con la cooperación de aquél y del general Luzuriaga — un colegio superior en Mendoza. Sus proyectos lo previeron todo, desde la construcción del edificio hasta el plan de estudios. Delimita parcelas de tierra para la labranza que debía ser una de las ocupaciones de los alumnos, enumera los aparatos de gimnasia que le parecen indispensables y destaca la importancia de las matemáticas aplicadas, señalando a la vez la necesidad de conseguir maestros capacitados “que moralicen con su ejemplo”. El Congreso confirió a este establecimiento el título de “Colegio de la Santísima Trinidad de Mendoza” y dió a los certificados que allí habían de extenderse validez en toda la República. Chile los acreditó también en sus institutos nacionales. Inauguróse el colegio el 17 de noviembre de 1817, con dos aulas de latinidad y una de filosofía. Se enseñaba además el dibujo y paulatinamente se fueron creando aulas de derecho, física, geografía e historia.

El general Luzuriaga dirigió una elocuente proclama al pueblo, expresando que “el cultivo del espíritu es el don más precioso con que los magistrados podemos servir a la patria”.

San Martín completó su obra fundando escuelas primarias gratuitas de ambos sexos, en las que se educaban más de 500 alumnos.

Más tarde el Colegio de la Santísima Trinidad fué refundido con el Colegio de Mujeres de Buena Esperanza.

Durante este tiempo aparece dirigiendo una escuela primaria, en el convento de San Francisco, fray José Benito Lamas, oriundo de Montevideo y conocido como autor de varios métodos y de textos que estuvieron en boga muchos años.

Cuando no podía concurrir personalmente a su escuela mandaba como sustituto a un cura chileno, fray N. Argomedo, que adquirió popularidad, no tanto por la amplitud y solidez de sus conocimientos, como por su carácter humilde y su paciencia ejemplar.

Posteriormente abrió una escuela de primeras letras e

mendocino don Francisco Javier Morales, cuyo establecimiento llegó a tener de 300 a 400 niños que pagaban un peso fuerte al mes cada uno. Entre estos alumnos figuraron los hombres más notables de la provincia nacidos a principios del siglo XIX.

Colaboraban como preceptores en la escuela del señor Morales los doctores en jurisprudencia don Manuel José Zapata y don José Antonio Estrella, hecho excepcional, pues generalmente los universitarios no se sentían atraídos por la enseñanza primaria, como hemos visto hasta ahora.

Se enseñaba allí lectura, escritura de forma redonda española, desde los palotes, trazos y perfiles hasta "de suelto", para emplear la terminología de la época, las cuatro primeras reglas de aritmética, quebrados, gramática castellana y el catecismo por el libro del P. Astete.

Durante la administración del coronel Pedro Molina se fundó, a su iniciativa, una Sociedad Lancasteriana en Mendoza para fomentar la enseñanza mutua, en vista del éxito alcanzado por la misma en Buenos Aires.

Comenzó a la sazón un período floreciente para la educación pública, que duró aproximadamente hasta 1825, en que la situación cambió de modo radical y la cultura entró en una fase penumbrosa o más bien de eclipse.

Pero en 1830, al asumir las funciones de gobernador el coronel José Videla Castillo, la instrucción pública recibió un subitáneo impulso y fueron restablecidas casi todas las escuelas que funcionaban en tiempo de los gobernadores Molina y Correas.

El 21 de octubre de 1834 se sanciona una ley por la que "todo testador cuyo capital ascienda a quinientos pesos inclusive arriba dejará en favor de la educación pública en primeras letras seis pesos efectivos".

En los veinte años subsiguientes no se produjo suceso alguno digno de especial mención, continuando su evolución la cultura popular en forma levemente progresiva.

El 6 de mayo de 1853, una comisión presidida por el doctor Guillermo Rawson, eleva al gobierno una nota en que se decía: "La educación del pueblo nunca estará bien

asegurada hasta que el pueblo mismo no se encargue de sostenerla y mejorarla”.

A raíz de esta y de otras consideraciones contenidas en dicha nota el P. E. creó una “Inspección general para la enseñanza pública”, acerca de cuya labor y eficacia se carece de noticia.

En un mensaje de 1864 consta que existían ese año 21 escuelas de varones en que se educaban 1.134 niños y 13 de mujeres a las que concurrían 465 alumnas. Deben agregarse 3 escuelas de varones con 103 inscriptos y 3 de mujeres con 82 educandas. En total, 40 escuelas y 1.784 alumnos.

Los progresos se acentúan en adelante, pues a fines de 1868 había 35 escuelas sostenidas por el Estado.

El censo escolar levantado el 1º de noviembre de 1871 dió los siguientes resultados:

	Escuelas	Alumnos	Asistencia Media
Fiscales	38	2.531	1.905
Nacionales	3	703	228
Particulares	17	756	606
Totales	58	3.990	2.739

Descomponiéndose así:

Escuelas de niños: 31 con 2.308 alumnos

Escuelas de niñas: 25 con 1.282 alumnas.

En 1872 se sanciona una ley de educación de la provincia inspirada en principios de buen régimen escolar. El gobierno y administración de la educación común quedaban a cargo de la Superintendencia General de Escuelas y de las comisiones escolares de distrito. Cada uno de estos últimos elegiría una comisión de escuelas compuesta de tres vecinos y dos suplentes.

El número de niños que recibían educación en 1872 era de 6.331, cifras que bajaron en 1873 a 5.742, de lo cual se lamentaba el gobernador don Francisco Civit en su mensaje de 1874.

El año 1875 señala un repentino incremento: 93 escuelas, 219 preceptores y 7.969 alumnos.

Pero esta situación no se mantiene, y en 1876 dice el gobernador Civit: "Muy desagradable impresión siento esta vez al tratar de la instrucción primaria", palabras que se explican en gran parte por el considerable atraso en el pago de la subvención nacional.

En 1877 el gobernador don Joaquín Villanueva señala "la disminución de los niños que se educan, que antes ascendían a 7.197 y han quedado reducidos a 5.344".

Según el censo escolar levantado el 15 de septiembre de 1876 existían entonces 68 escuelas, 56 públicas o municipales y 12 particulares, situación en verdad poco halagüeña.

En los tres años posteriores el estado de la instrucción primaria fué el siguiente:

	ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1882	61	7	119	7	4.458	200
1883	71	7	141	7	5.243	200
1884	71	7	145	7	6.004	200

En las últimas décadas del siglo anterior adquirió merecida reputación como educacionista el señor Manuel Videla, a quien recuerdan con cariño sus muchos ex discípulos que aun viven.

Este prestigioso maestro inauguró en el año 1876 la Escuela Sarmiento (hoy Patricias Mendocinas), de la ciudad de Mendoza, y en la misma instituyó la llamada clase libre, ya encomendando al primer alumno la dirección del aula, mientras el profesor pretextaba tener que ausentarse momentáneamente a la dirección, ya bajo la sola recomendación de ocuparse de la materia de clase y hacer el trabajo de la hora, como si estuviera presente el profesor.

Procuraba también que los niños, especialmente en el grado superior, expusieran sus ideas, sobre un tema prefi-

jado o libre, las que luego se sometían a la consideración de la clase y a la controversia del maestro y de los alumnos.

Como el establecimiento no tenía jardinero, don Manuel Videla distribuyó el local en cuadros que asignaba a los niños para que cada uno llevase plantas y flores, que sólo con el trabajo en los intervalos de recreo formaron los primeros jardines de la escuela Sarmiento.

Siendo director estudiaba el inglés, en curso libre y su ejemplo de estudiante concurría al mayor estímulo de sus alumnos. Despertaba la conciencia del niño, haciéndolo su propio director y el más interesado en colocarse a la altura de sus deberes en el estudio y en la sociabilidad escolar.

"Ese ambiente hizo escuela en jóvenes y en hombres que más tarde demostraron los beneficios de esa educación en pruebas de inteligencia y de altivez ciudadana. Llegan a Mendoza los profesores egresados de las escuelas normales, especializados en la enseñanza, con posición más espectral y mayor brillo para su labor. En esa escuela empiezan los señores Lisandro J. Salcedo, Pedro S. Aubone, Lázaro del Signo y tantos otros, que entran a dirigir la instrucción de la niñez, con mayor estrictez y pruebas más exigentes. Si no podemos decir que la educación del carácter sufriera menoscabo en la marcha progresiva de la enseñanza, debemos reconocer que no fué superada aquella educación de los antiguos maestros, como don Manuel Videla, que con la intuición del buen padre fué un eximio educador y que con el ejemplo de ecuanimidad y rectitud dejó la huella imborrable de una actuación digna y un nombre meritorio" (1).

(1) Severo G. del Castillo. "Ensayos político-sociales", tomo II, pág. 131 (Buenos Aires. Librería "La Facultad", 1928).

CAPITULO VIII

SAN JUAN

La instrucción primaria estaba relativamente bien atendida en la provincia de San Juan en los últimos tiempos de la dominación española en el país y en los años que siguieron a la Revolución de Mayo.

La tradición ha perpetuado el recuerdo de una "preceptoría de primeras letras" fundada antes de 1810, cuyos directores sucesivos fueron Fernández Gutiérrez de Otero y don José de Santelices (este último desde 1809). En sus comienzos tuvo 40 alumnos, número que llegó a 112 en marzo de 1811.

Este último año, el administrador de Temporalidades, ante la situación de profunda crisis económica reinante, resolvió prohibir que con los fondos de aquéllas se costearan las escuelas de primeras letras y aulas de latinidad, lo que motivó la queja del Cabildo local.

En 1812 establecieron los padres agustinos en San Juan una escuela gratuita que, dirigida por el P. Carlos Castro, dió los mejores frutos de cultura y de moralidad. En 1818 ejercía este convento la acción civilizadora que traslucen las siguientes palabras de un informe de su prior, P. Centeno, dirigido al gobernador de Mendoza: "Una escuela pública de primeras letras para la juventud, fundada y sostenida por siete años a expensas de este convento..."

Más tarde, "hízose venir de Buenos Aires — refiere Sarmiento — una respetable familia de tres hermanos, y al mayor de ellos, don Ignacio Fermín Rodríguez, se confió la dirección del nuevo establecimiento que principió a funcionar a principios de 1816. **La Escuela de la Patria** ocupó desde entonces el primer lugar en las atenciones del gobierno presidido entonces por don Ignacio de la Rosa, hombre

de grande ilustración y mayor energía y que ocupa un lugar en la historia por sus esfuerzos para preparar la expedición de San Martín a Chile”.

El gobierno destinaba la suma de seis pesos mensuales para distribuir diariamente un medio a cada uno de los alumnos de esta escuela que llegaban a conservar el primer lugar durante un día. Había tres grados en tres aulas distintas y el establecimiento tenía por patrona a la Virgen del Carmen.

Los exámenes, que eran públicos, se realizaban en la plaza de la ciudad y constituían “uno de los espectáculos más solemnes y atractivos que podían ofrecerse”.

En 1815 se instalaron otras escuelas, la de Jachal, dirigida por el expatriado chileno fray Diego Larrain, mercedario y una en la ciudad, bajo la dirección de don Francisco de Salas Pérez.

Como un señor Pedro Laval había donado 6.000 pesos para el sostenimiento de escuelas, el general San Martín ordenó desde Mendoza que se dividiera esa suma en dos partidas de 1.000 y 5.000 pesos, invirtiéndose 5.000 en San Juan y la cantidad restante en Mendoza.

El gobernador de la Rosa estimuló la educación de las mujeres, tan descuidada hasta entonces, y destinó alguna renta al sostén de ella.

“El gobierno de San Juan — dice Sarmiento en “Recuerdos de provincia” —, en 1816 hizo venir de Buenos Aires unos sujetos, dignos por su instrucción y moralidad de ser maestros en Prusia, y yo pasé inmediatamente a la apertura de la escuela de la patria a confundirme en la masa de cuatrocientos niños de todas edades y condiciones, que acudían presurosos a recibir la única instrucción sólida que se ha dado entre nosotros en escuelas primarias. La memoria de don Ignacio y de don José Jenaro Rodríguez, hijos de Buenos Aires, aguarda aún la reparación que sus inmensos, sus santos servicios merecen, y no he de morir sin que mi patria haya cumplido con este deber sagrado”.

En 1819 existían, además de la escuela de la Patria, tres establecimientos de primeras letras para varones y dos pa-

ra niñas, en la ciudad y otros tres, por lo menos, en la campaña.

Fué progresista el gobierno del doctor Salvador María del Carril en el orden educacional. Creó una Junta protectora de las escuelas e intentó introducir en ellas el sistema de Lancaster.

Desde que asumió el poder, el 10 de enero de 1823, inició una serie de radicales reformas, y así ordenó el cierre a perpetuidad de los tres conventos existentes en la provincia, por entender que los religiosos de los mismos fomentaban la superstición y el fanatismo del pueblo.

Don José Navarro, sucesor del anterior en el gobierno, no obstante su régimen dictatorial propagó la instrucción primaria y restableció la escuela del Estado, que pronto llegó a tener más de 400 educandos. El nombrado mandatario expidió un decreto prohibiendo la entrada en la provincia de todo eclesiástico secular o regular sin previa licencia del gobierno, solicitándola al menos a 6 leguas de distancia de la población, por medio del cura vicario. Por eso en 1825 se produjo un motín encabezado por los clérigos José Manuel Astorga, José Oro, Juan José Robledo, Manuel Torres, Dionisio Rodríguez y fray Roque Mallea, quienes presentaron un proyecto para quemar "la infernal Carta de Mayo". En esta forma recibió un rudo golpe la acción religiosa en la enseñanza.

El 9 de julio de 1839 Sarmiento fundó en San Juan un colegio para señoritas, con un plan de estudios que comprendía música, francés, inglés, bordados y otras materias. Fué el Colegio de Santa Rosa, que tuvo por directora a doña Tránsito de Oro de Rodríguez (hermana del célebre obispo de Cuyo fray Justo Santa María de Oro). Las hermanas de Sarmiento, Bievenida, Procesa y Rosario, regenteaban algunas clases y asistían a otras superiores como discípulas, durante el gobierno del general Nazario Benavides.

En el mismo año de 1839 fundó Sarmiento "El Zonda", periódico que se ocupaba ampliamente de todo asunto relacionado con la educación pública.

Le penuria cultural de la provincia a mediados del

siglo XIX es descripta así en el cuarto capítulo de "Facundo" (espesando acaso un poco las tintas del cuadro): "No hay establecimiento ninguno de educación pública. Un colegio de señoras fué cerrado en 1840; tres de hombres han sido abiertos y cerrados sucesivamente del 40 al 43, por la indiferencia y aun hostilidad del gobierno. Sólo tres jóvenes se están educando fuera de la provincia... No hay diez ciudadanos que sepan más que leer y escribir".

El 7 de noviembre de 1846 se nombra un Junta inspectora de enseñanza pública, la segunda que tuvo la provincia.

El 30 de septiembre de 1850 se sanciona una ley por la que se destina al sostén y fomento de las escuelas la tercera parte de los diezmos, "que debía aplicarse a la dotación del capítulo de la Santa Iglesia Catedral de Cuyo". En el mismo año se crearon dos escuelas particulares que más tarde recibieron subvención del gobierno: una de varones que funcionaba en el local del Hospicio de las Mercedes, bajo la dirección de don Alfonso Bernard, y otra de niñas, dirigida por doña Elena Bradish de Coll.

En 1858 existían cuatro escuelas, una en Jachal, otra en Valle Fértil y dos en la capital, a más de cuatro particulares. En 1859 funcionaron 12 escuelas con 632 niños de ambos sexos, 3 escuelas subvencionadas y 7 particulares; en total, 22 escuelas y 1.060 alumnos (778 varones y 282 mujeres), lo que demuestra un progreso realmente extraordinario.

Por el reglamento del gobernador Virasoro, en 1859 fueron adoptados como textos el "Silabario" y "La conciencia de un niño", libros ambos de Sarmiento, aparte de otros.

A la muerte de Virasoro siguió una desorganización completa que repercutió en todos los órdenes de la vida sanjuanina, hasta que se restableció la paz al asumir el poder Sarmiento, cuyo gobierno duró desde el 16 de febrero de 1862 hasta el 7 de abril de 1864.

Las escuelas eran pocas y adolecían de una deficiente organización, por lo que urgía tomar medidas que normalizasen su marcha.

A instigación del nuevo gobernador, el 25 de abril de

1862 la Legislatura sancionó una ley relativa a la instrucción primaria por la cual el P. E. quedaba autorizado "para codificar y completar las leyes de la Provincia sobre educación pública, suspender lo que de ellas obstaré a la planteación de un sistema general, reglamentar la ejecución de las leyes así reformadas y ponerlas en práctica, sometiendo todo a la Legislatura para su aprobación en su próxima Sesión".

En el informe de 1862 se dice que el gobierno hizo fundar dos escuelas, en Zonda y Zonda Viejo y dos en el departamento de Albardón. Sarmiento recorrió personalmente la provincia hasta las comarcas más desiertas y pudo así imponerse de sus necesidades administrativas y educacionales.

El gobernador don Camilo Rojo, en su mensaje de 1865 expresa que la educación permanece estacionaria, aunque no se refiere a las escuelas particulares, cuyo número había aumentado. "Los datos oficiales no dan sino 1.400 niños por año en las escuelas públicas y particulares; en algunos de ellos, como en el pasado, por ejemplo, sólo existían a principios de octubre 800 niños educándose... La posesión de una ley de educación, de casas cómodas para escuelas, de mobiliario para las mismas y de una autoridad especial que se encargue de su inspección y disciplina, son, a mi juicio, los resortes principales que deben tocarse para obtener el desarrollo de la educación; y haciendo uso de la facultad que me confiere la ley de 3 de abril de 1862, he suprimido la Comisión Promotora de Educación y creado un Departamento General de Escuelas".

Al terminar el año 1864 existían, según el informe del visitador escolar don Cirilo Sarmiento, 33 escuelas con 1.405 alumnos de ambos sexos (959, varones y 446 mujeres). Apunta el mismo como causas que detienen el progreso de las escuelas la falta de edificios públicos en cada localidad, la no participación del pueblo y de las autoridades locales en todo lo que se refiere a la instrucción pública, la falta de una ley de educación, etc.

El decreto de julio de 1865 asignó a los preceptores

tres reales por cada alumno que concurriese a la escuela, con la obligación de tener un ayudante por cada 50 niños.

Ese mismo año se inauguró en San Juan la escuela que lleva el nombre de Sarmiento y en ella se fundaron simultáneamente las dos primeras sociedades populares de educación de que se tiene noticia: la de "Amigos de la infancia" y la de "Madres cristianas".

"Intimamente convencidos de las ventajas que trae la asociación — decía el acta de la primera —, así como de la necesidad de hacer los más grandes esfuerzos, 1º) para la difusión de la escuela popular en la provincia de San Juan; 2º) para concurrir a favorecer a los niños de familias pobres y decidir a sus padres a enviarlos a la escuela; 3º) para dar a los maestros y a sus ayudantes un apoyo y una protección constantes y 4º) para asegurarles algunos recursos en caso de enfermedad, algunos socorros a sus familias, en caso de muerte, por medio de subcripciones voluntarias, declaramos: asociarnos para realizar las ideas arriba indicadas".

El acta de fundación de la otra entidad "Madres cristianas" fué redactado en los términos siguientes: "Deseando corresponder a las miras de S. E. el señor don Camilo Rojo, gobernador de la provincia y ayudarle: 1º a realizar los nobles proyectos que abriga en favor de la instrucción popular; 2º a dotar a las escuelas de los útiles y libros de que carecen y particularmente de un reloj y una pequeña biblioteca; 3º a recompensar los afanes de los beneméritos maestros y maestras, así como los progresos de los alumnos más estudiosos; y 4º a favorecer a los niños y niñas de familias pobres y decidir a sus padres a enviarlos a la escuela; declaramos: asociarnos para realizar las ideas arriba expresadas, principiando los trabajos de la sociedad por una rifa, a la que contribuiremos y haremos contribuir a nuestros amigos, con obras de nuestras manos y donativos dejados al libre arbitrio de cada uno".

En 1866 funcionaron 38 escuelas (31 fiscales y 7 particulares), con 3.682 alumnos (2.371 varones y 1.311 mujeres). Estas cifras decrecen al año siguiente, en que existían sólo

28 escuelas (21 fiscales y 7 particulares), con 2.373 educandos (1.559 varones y 814 mujeres).

El estado de la instrucción primaria en 1868 era como sigue:

Escuelas	de varones	mixtas	Total
Públicas	16	17	33
Particulares	10	10	20
Total	26	27	53

Alumnos	de varones	mixtas	Total
En escuelas públicas	2.730	1.228	3.958
En escuelas particulares	420	168	588
Total	3.150	1.396	4.546

En 1869 se dicta la primera ley de educación que se dió a la provincia de San Juan, la que fué reformada en 1873 y con ella quedó definitivamente organizado el Departamento de Escuelas bajo el nombre de Superintendencia escolar. La misma ley creó la Junta Provincial de Educación y las juntas seccionales, determinando sus atribuciones y deberes. Asimismo fué creado el cargo de visitador de escuelas.

Don Juan D. Godoy, Jefe del Departamento de Escuelas, comunica que "durante el año 1870 han inscripto sus nombres en las escuelas públicas y particulares existentes en territorio de la provincia 8.113 niños de ambos sexos". Había entonces 45 escuelas fiscales de enseñanza elemental.

En 1873 funcionaron 74 escuelas de primeras letras, con 7.134 alumnos matriculados y una asistencia media de 3.777. "El total de escuelas públicas y subvencionadas es de 56; de éstas son 22 de varones, 1 de mujeres y 33 de uno y otro sexo con 6.649 alumnos matriculados y 3.465 de asistencia media" (informe del señor Godoy correspondiente a ese mismo año).

En 1874 el número total de establecimientos primarios era de 79, que contaban 7.254 alumnos matriculados y una asistencia media de 4.004. Según la estadística de la educa-

ción común levantada el 1º de diciembre de 1875, en las 11 secciones escolares en que se hallaba dividida la provincia había 88 escuelas públicas y particulares, con 7.861 alumnos.

Estas cifras experimentan en seguida un considerable descenso: en 1876 sólo funcionaron 67 escuelas de ambos sexos (47 públicas y 20 particulares), concurridas por 6.269 alumnos (3.655 varones y 2.614 mujeres). El número total de educandos en 1877 era de 5.903 (5279 en escuelas públicas y 624 en las particulares). Se invirtió ese año en el sostenimiento de la educación la suma de 39.549.74 pesos.

El desenvolvimiento posterior de la instrucción primaria puede apreciarse por los siguientes datos:

ESCUELAS

	Públicas			Particulares		
	Varones	Niñas	Mixtas	Varones	Niñas	Mixtas
1876	16	2	29	8	3	9
1877	16	1	29	5	1	11
1878	15	1	30	4	1	10

El departamento que tenía mayor número de escuelas era el de Jáchal (10), siguiéndole la ciudad con 6, el de Angaco con 5 y los de Desamparados, Concepción y Santa Lucía con 4.

La constitución de San Juan sancionada el 22 de agosto de 1878 contiene las siguientes disposiciones sobre enseñanza pública: Artículo 164. La Legislatura procederá al establecimiento de un sistema de escuelas comunes, y organizará asimismo la instrucción secundaria y superior, art. 165. La instrucción primaria es gratuita y obligatoria en las condiciones y bajo las penas que la ley establezca; art. 166. La dirección y la administración de los establecimientos de educación común y superior serán confiadas a un Consejo General de Educación y a un director general de escuelas, cuyas respectivas atribuciones, así como la duración de sus funciones serán determinadas por ley; art. 167. La legislatura creará rentas propias de la educación común, suficientes para su sostenimiento y difusión, las cuales por ningún motivo podrán ser distraídas de este objeto.

En 1880 se educaban 4.926 niños en las escuelas públicas y 540 en las particulares. En 1881 recibían educación 5.413 niños de ambos sexos, o sea 51 menos que en el año anterior. Prestaban servicios entonces 45 directores maestros (de ellos 32 mujeres) y 84 auxiliares de maestros (entre ellos 34 hombres).

El desarrollo de la instrucción primaria en los años 1882 a 1884 está reflejado en las cifras que siguen.

	ESCUELAS		MAESTROS		Alumnos inscrip.	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1882	48	15	118	15	5.031	1.000
1883	46	15	115	15	4.987	1.045
1884	51	7	126	10	5.873	500

CAPITULO IX

SANTIAGO DEL ESTERO

A poco de fundarse la ciudad de Santiago del Estero (1553) se establecieron en ella conventos de padres franciscanos, dominicos y mercedarios, comunidades que crearon escuelas primarias gratuitas.

En el período colonial Santiago adquirió fama por su Colegio de Ciencias Morales, anterior a la Universidad de Córdoba y fundado como ésta por el obispo Trejo y Sanabria.

A principios del siglo XIX los centros de educación estaban representados por los conventos y las escuelas particulares.

Entre los preceptores se destacó el hermano converso fray Juan Grande, que residió en Santiago desde 1813, gozando allí de excepcional popularidad y estima.

Su escuela funcionaba en un local muy reducido y destartalado cuyo único ornamento eran dos cuadros representando uno a Jesús y otro a Belgrano.

Siguiendo la práctica general, fray Juan Grande aplicaba castigos corporales a diestra y siniestra, convencido de que el látigo y la palmeta eran instrumentos indispensables de disciplina y enseñanza. Con todo tenía fama de ser el mejor maestro de la provincia y mereció el honor sin precedente de que las autoridades le acordaran una subvención de 100 pesos para el sostenimiento de su escuela (3 de julio de 1823). Dicha suma fué votada por los cabildantes Aleorta y Palacio, bajo el despótico gobierno de Ibarra.

Prolongóse ese sombrío régimen por espacio de más de 30 años, de 1820 a 1851, y en tan largo lapso "no se registra un solo documento — dice el señor Olacoechea y Alcorta — que revele una medida de gobierno tendiente a difundir la educación".

Lo poco que se hizo en favor de la instrucción popular se debió a la iniciativa privada, en un ambiente desfavorable, y justo es reconocer a este respecto la eficaz acción del clero.

El 25 de diciembre de 1821, Ana María Taboada fundó el convento de Belén, al cual anexó en 1825 una escuela de primeras letras para alumnas internas y externas.

Con el objeto de reunir fondos que asegurasen la existencia de su obra aquella altruista mujer recorrió las provincias del Norte exponiéndose a los mayores peligros y soportando indecibles penurias que agigantan su figura dándole contornos de heroína.

Por la ley de fecha 28 de octubre de 1856 se estableció en la capital una escuela de primeras letras con la dotación de 500 pesos anuales.

"Será obligación del Director — decía el artículo 2º de dicha ley — encargarse de 30 niños en calidad de externos por cuenta del Estado".

El plan de estudios comprendía seis asignaturas, a saber: lectura, escritura, doctrina cristiana, gramática castellana, aritmética y geografía.

Por el artículo 4º se autorizaba al P. E. para que el Tesoro de la provincia "hiciese los gastos necesarios para el establecimiento e instalación de la referida Escuela".

Al crearse esta última fué obligado a dejar la suya fray Juan Grande, lo que hizo con gran sentimiento y después de aventurar una protesta. La resolución del gobierno le produjo tal abatimiento que falleció poco tiempo después, en 1857.

En 1858 existían en la provincia cuatro escuelas, dos en la ciudad capital para varones y niñas y dos en la Villa de Loreto, costeadas anualmente con 1.350 pesos bolivianos.

En el presupuesto de ese año se asigna la suma de 4.600 pesos para el rubro "Educación pública", distribuidos así: dos preceptores en la capital, dos para Loreto y un preceptor para Guasayán, Río Hondo, Jiménez, La Banda, Robles, Silípica, Atamisqui, Salavina, Sumampa, Matará, Bracho y Copo, a razón de 200 pesos cada uno en la campaña y de 500 en la ciudad.

Las primeras escuelas fiscales fueron establecidas en la administración de don Francisco Borjes. Además se creó la Junta Central de Instrucción Pública y según decreto del 26 de septiembre de 1859 quedó organizado el personal de ella con las siguientes personas: presidente fray Mauricio Pérez y vocales Pedro P. Olaechea, Manuel Taboada y Absalón Ibarra.

Existían entonces en la capital cuatro escuelas primarias de varones y cinco de mujeres, con una asistencia de 334 alumnos. De ellas sólo dos eran fiscales.

Designado en 1859 inspector de escuelas de la capital don Remigio Carol, recibió el encargo de presentar un informe sobre los establecimientos de educación.

En su Memoria expresa que la enseñanza se limitaba a lectura y escritura. Eran desconocidos el pizarrón y la tiza. Los textos se reducían a la primitiva cartilla o "Cristo", el catecismo del P. Astete o el Catón y algún cuaderno de caligrafía.

"Mi primer cuidado — expresa el señor Carol — fué quitar el uso del látigo, sustituyendo con el de la palmeta y otras penitencias que discrecionalmente se aplicaban a proporción de las faltas, y la experiencia ha mostrado las ventajas de este sistema adoptado por los preceptores de más crédito".

En su informe enumera el inspector las siguientes escuelas:

DE VARONES

Nº 1, la del Estado	176 alumnos.
„ 2, „ de don Roque Avila	28 „
„ 3, „ de don Ildefonso Ríos	25 „
„ 4, „ de don Hilario Campos	6 „

DE NIÑAS

Nº 5, de doña Irene Urrejola	50 alumnas.
„ 6, Casa de Belén	13 „
„ 7, de Doña Braulia Sandi	6 „
„ 8, de doña Trinidad Fernández . .	14 „
„ 9, de doña Sucesa Medina	6 „

Total 324 alumnos.

Al iniciarse el gobierno de don Pedro N. Alcorta (1860) existían dos escuelas en la capital y 23 en la campaña, teniendo asignada una partida de 7.066 pesos.

El 21 de abril de 1860 es enviado a la Legislatura un proyecto de ley de educación común preparado por el prestigioso hombre público don Pedro P. Olaechea.

En un mensaje del gobernador don Manuel Taboada, presentado en 1862, se dice: "Doloroso me es hablaros de la instrucción pública, porque se encuentra casi abandonada por falta de recursos... Con todo se han fundado dos escuelas en el departamento de Río Hondo, una con asiento en la villa de ese nombre y otra en el lugar de Lescanos, a cargo de preceptores idóneos".

En 1864, siendo gobernador don Absalón Ibarra, funcionaron en la provincia 27 escuelas con una asistencia de 2.000 alumnos. En 1865 había ya 37 escuelas fiscales, rápido crecimiento que se explica como resultado de la subvención nacional, merced a la cual se establecieron, a fines de 1864, 17 escuelas que tuvieron una inscripción de 836 niños.

En 1866 el número de escuelas se elevó a 42 con 1.504 niños y 716 niñas. La capital tenía cuatro de estos establecimientos y otros cuatro estaban en Choya, siguiendo los departamentos de La Banda, Jiménez 2º, Río Hondo, Robles y Silípica 1º, con tres escuelas cada uno.

El gobernador Taboada consigna en su mensaje de 1868 que funcionan 38 escuelas con una asistencia media de 2.200 niños.

En los años posteriores el estado de la instrucción primaria fué el siguiente:

1869

50 escuelas y más de 3.000 alumnos.

1870

85 escuelas, con 3.122 niños de ambos sexos. Costo de la educación pública: 10.364 pesos.

1872

54 escuelas públicas y 14 particulares, con 3.812 alumnos.

1873

49 escuelas fiscales, con 53 maestros y 2.765 alumnos y 8 escuelas particulares con 8 maestros y 273 alumnos.

1874

114 escuelas (70 del Estado y 44 particulares), con una asistencia de 2.060 niños.

Desde 1874 hasta 1880 presidieron la Junta de Instrucción Pública fray Mauricio Pérez, Remigio Carol, J. F. Borges, E. Ph. García, José P. Olachea, Juan F. Iramain, Pedro de Unzaga, Sebastián Samper, D. B. Gallo y Absalón Rojas. Este último fué el iniciador de una escuela normal costeada por la provincia.

En 1878 existían 66 escuelas, atendidas por 75 personas y frecuentadas por 3.357 alumnos, habiéndose gastado en el sostenimiento de la enseñanza 48.070 pesos fuertes, de los que 21.337 dió la Nación y 26.533 la provincia.

En 1879 se crearon 20 escuelas y el número de niños educándose fué de 3.572.

La Constitución de Santiago del Estero sancionada el 29 de abril de 1884 dice en su artículo 182 que la Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y realizar un sistema de educación común. Este debe sujetarse a varias reglas, la primera de las cuales establece que "la educación común es gratuita y obligatoria en las condiciones y bajo las penas que la ley determine". Las otras disposiciones sobre la materia coinciden con las de la Constitución de Entre Ríos de 1883.

En los años 1880 a 1884 el movimiento de la educación común en Santiago del Estero fué el siguiente:

ESCUELAS		MAESTROS		ALUMNOS	
Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1880	30	2	40	2	1.000
1881	30	2	40	2	1.000
1882	34	2	42	2	1.683
1883	19	2	22	2	954
1884	16	2	20	2	1.022
					180

CAPITULO X

LA RIOJA

La acción de las autoridades de esta provincia a favor del desarrollo de la instrucción primaria fué en general insignificante y hubiera sido nula en algunos períodos a no mediar la ayuda económica del gobierno federal.

Aislada entre nuestros Estados y lejos de las grandes rutas que ligaban entre sí a los pueblos importantes del país, La Rioja fué el escenario del bárbaro régimen de Facundo Quiroga, de la dominación brutal de Brizuela y de las andanzas de Peñaloza.

Nicolás Avellaneda pudo decir en una de sus Memorias siendo ministro de Instrucción Pública: "Los alzamientos de Quiroga y del Chacho han amenazado por dos veces hundir en la barbarie la mayor parte de nuestros territorios, anulando para sus habitantes los resultados sociales obtenidos después de dos siglos de perseverantes esfuerzos".

Inexistente hasta Caseros la acción oficial en la enseñanza, el cuidado de esta última quedó a cargo de algunos particulares cuyos esfuerzos resultaron en general impotentes para combatir el pavoroso analfabetismo arraigado en la provincia.

Por los años de 1839 funcionaba en la capital una escuela particular frente a la plaza 25 de Mayo, bajo la dirección de José María Delgado, uruguayo. Sujeto sin escrúpulos, tuvo éste la audacia de pedir a los alumnos algunas mensualidades adelantadas con cuyo importe desapareció para siempre.

En Ontiveros, departamento de San Blas de los Sauces, D. Juan José Avila abrió una escuela de primeras letras que dirigió hasta 1842, siendo entonces reemplazado por D. Juan Felipe Balverdi, quien permaneció en el puesto hasta 1851 o 1852.

En 1840 funcionaban dos aulas primarias, una para varones y otra para niñas, dirigidas respectivamente por D. Francisco Hercilvengoa y por su hija doña Concepción. Los alumnos pagaban la "pitanza" en especias y productos alimenticios diversos, sin abonar ninguna suma en dinero efectivo, sistema que fué muy del agrado de los habitantes.

En 1842 se estableció en la capital un colegio denominado de San Nicolás, dirigido por D. Salvador Nieto, boliviano. Posteriormente se fundó una escuela en Malanzan (1845), a cargo de D. Faustino Berrondo y otra en la capital (1846), dirigida por doña Agustina de la Vega (a la que luego se agregaron dos maestros más, Jesús y Ascensión Peñaloza).

La situación cultural de La Rioja por los años de 1845 se halla reflejada perspicuamente en el conocido pasaje de "Facundo" donde su autor pregunta a D. Manuel Ignacio Castro Barros, canónigo de la Catedral de Córdoba:

—¿Cuántas escuelas hay y cuántos niños asisten?

—Ninguna.

—¿Hay algún establecimiento público de caridad?

—Ninguno, ni escuela de primeras letras. El único religioso franciscano que hay en aquel convento tiene algunos niños" (Cap. IV).

En 1855, que es cuando comienza a sentirse por primera vez la acción de las autoridades, levantóse un censo resultando que había dos escuelas en la provincia, una ubicada en la capital y otra en el departamento de Costa Arriba, establecimientos que no debían ser costeados por el fisco.

En su mensaje de 1856 el gobernador D. Francisco Solano Gómez expresa que la educación preocupa seriamente al gobierno, pero que la falta de recursos impide fomentarla ni hacer nada en su obsequio.

El mismo mandatario crea en 1857 la primera escuela fiscal, y aunque en el presupuesto de 1856 se asigna una partida de 1.800 pesos para el establecimiento de seis escuelas, es casi seguro que no se llevó a cabo obra de tanta importancia y de tan urgente necesidad.

Después de un período de grandes agitaciones y disturbios asume el poder D. Manuel Vicente Bustos, quien por de-

creto de fecha 28 de noviembre de 1857 estableció 7 escuelas primarias.

Poco después se creó la escuela de primeras letras de la capital, nombrándose preceptor a D. Saturnino del Moral.

En abril de 1858 se instala otra escuela pública en el departamento de Arauco, cuya dirección fué confiada a D. Agenor Pacheco.

En julio del mismo año se designa una Comisión Promotora de la Enseñanza, compuesta de los señores Jacinto Rincón, Nicolás Carrizo y Fabiano de la Colina.

Sigue un período de desquiciamiento y anarquía, sobre todo en los años 1860 a 1863.

En 1864, bajo el gobierno del coronel D. Julio Campos, se sancionó el presupuesto para ese año, con las siguientes partidas afectadas a la instrucción primaria: un preceptor en la escuela de la ciudad, 50 pesos mensuales; 6 preceptores de campaña, a 20 pesos cada uno; gastos de instalación, 25 pesos mensuales.

Ese año se instaló una escuela de mujeres en la capital, y en total se fundaron 30 establecimientos primarios que existieron hasta 1867. En esta época sobresalen como educacionistas los religiosos fray Laurencio Torres y Patricio de Sacramento, que enseñaban en el convento de Santo Domingo y en la iglesia matriz, respectivamente.

La Constitución de La Rioja sancionada el 10 de abril de 1865, dice en su artículo 10: "Es obligación del Gobierno facilitar a todos los habitantes de la provincia la adquisición de la instrucción primaria, estableciendo el número conveniente de escuelas en la ciudad y campaña". Y el artículo 109 establece que "habrá en cada departamento un cuerpo municipal, a cargo del cual, entre otros cometidos, está el de las escuelas primarias".

El 1º de mayo de 1865 se funda una escuela en el distrito de Campanas y el 1º de julio del mismo año otra en Vinchina. Pero el número de escuelas llegó a ser tan insuficiente que un núcleo de madres pidió al Presidente de la República la creación de una casa de estudios. El Congreso nacional votó la cantidad especial de 25.000 pesos fuertes para

tal objeto. La suma destinábase además a la fundación de una escuela superior en la ciudad y de otra en Famatina, Saucees, Guandacol, Olta, Malanzán, Vinchina, Fama, Belgrano, Chepes, Independencia y San Martín, que deberían estar vigiladas por un inspector con 1.500 pesos de sueldo al año.

El 21 de mayo de 1869 se declara obligatoria la concurrencia de los niños a las escuelas y el 19 de marzo del año siguiente se ordena la creación de escuelas para mujeres en los principales departamentos y de otras mixtas, que se fueron erigiendo con intervalos de pocos días.

Asistían entonces a las escuelas del Estado 1.880 educandos y 77 a las particulares.

El 4 de mayo de 1871 se designa por el gobierno el primer cuerpo regular de inspectores escolares con que hasta entonces se hubiera contado.

El 9 de enero de 1872 la Nación entregó a la provincia todas sus escuelas primarias, y poco después el gobierno local nombró inspector general de todas las nacionales y provinciales refundidas a D. Ramón Barros, con un sueldo de 100 pesos mensuales y secretario a D. Anselmo Mercado con 25 pesos fuertes. Ese año existían 48 escuelas concurridas por 3000 alumnos.

En 1874 se acepta un importante legado de D. Francisco Telechea, destinándose de él la cantidad de 6.710 pesos bolivianos para la formación del fondo propio de las escuelas.

A fines del mismo año la estadística registraba 29 escuelas públicas de varones, 19 de mujeres y 1 mixta, con 19 maestras, 30 maestros, 12 ayudantes y 3.320 alumnos (1980 varones y 1.340 mujeres).

Por la ley sancionada el 23 de diciembre de 1875 se declaró obligatoria y gratuita la educación en el territorio de la provincia para los varones de 7 a 14 años y las mujeres de 6 a 14. Se determinaban las siguientes asignaturas reglamentarias en lo referente al plan de estudios: lectura, escritura, ortografía, doctrina y moral cristiana, urbanidad y aritmética comercial. La enseñanza oficial sería costeadada por el Tesoro de la provincia, la subvención nacional y los legados especiales. Todas las escuelas tendrían una comisión com-

puesta de tres personas. El derecho de matrícula se cobraba de acuerdo con una escala especial y la renta de cada familia.

Según un mensaje del gobernador D. Rubén Ocampo había no menos de 12.000 analfabetos en 1875, año en que la provincia tenía 42 escuelas públicas (25 de varones y 17 de mujeres), 25 maestros, 20 maestras y 3.200 educandos.

En 1876 se suprimen algunas escuelas por haber disminuído el gobierno federal la subvención correspondiente a este Estado, y así en 1877 sólo había 32 escuelas y 2.257 alumnos inscriptos.

En su mensaje de 1880 el gobernador D. Vicente Almandos Almonacid expresa haber encontrado casi abandonada la instrucción pública, y "fué restablecida en lo posible, dados los exiguos recursos de la provincia y el auxilio de la Nación. Las escuelas públicas, en número de 33 de varones y 30 de niñas, se sostienen varias de ellas con la cooperación de los vecindarios, hasta la cuarta parte de su costo".

He aquí el movimiento de la educación común en La Rioja durante el período 1882-1884.

	ESCUELAS		MAESTROS		Alumnos inscrip.	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1882	69	—	85	—	4.120	—
1883	69	—	86	—	3.697	—
1884	62	—	73	—	3.852	—

CAPITULO XI

CATAMARCA

Al producirse la Revolución de Mayo contaba Catamarca con dos escuelas en extremo acreditadas y que databan de bastante tiempo atrás: la de las monjas carmelitas para mujeres y la de los padres franciscanos para varones. La primera funcionó hasta 1874 y la segunda, fundada hacia 1746, tuvo entre sus más notables preceptores a los españoles fray Andrés Cortés y el hermano lego fray Juan Archeverroa. En ella se había eliminado el sistema de los exámenes y el alumno era promovido o no al curso inmediato superior según el concepto que mereciese al maestro por su aplicación y conducta.

“Aun antes de la fundación de esta ciudad (Catamarca) — ha dicho el P. Antonio Larrouy (1) — la capital provisional de la provincia (hoy San Isidro) tuvo su escuela de primeras letras para varones, y túvola también, a lo menos por temporadas, este pueblo en sus principios; ensayos bien modestos a la verdad, pero no menos notables por su rareza. Con todo, no hubo aquí escuela formal hasta que la fundaron los Padres Jesuitas, a su llegada en 1743, y que duró hasta su expulsión, 24 años más tarde. Los Padres tenían cabalmente por vecina inmediata a la familia Villagrán, que se distinguió entre sus bienhechores”.

El domingo 15 de octubre de 1809, en la fiesta de Santa Teresa, patrona de las Carmelitas, se inauguró en la ciudad de Catamarca la primera escuela de niñas, a los 26 años de principiada su fundación. Fueron sus fundadores Juana Rosa y María Manuela Villagrán y Figueroa y Don Bernardino

(1) De la conferencia pronunciada por el P. Larrouy en el Conservatorio de Música de Catamarca el 15 de octubre de 1916.

Jerez y Palacio (2). Pero quien concibió esta obra fué fray José Antonio de San Alberto Campos y Julián, español, conocido casi exclusivamente con el nombre de San Alberto, obispo de Tucumán durante el período 1780-1785 y a cuya iniciativa se debió igualmente la creación del Colegio de Huérfanas de Córdoba, en 1782.

En acuerdo capitular de fecha 11 de septiembre de 1813 otorgóse licencia para poner escuela de primeras letras en el partido de Valle Viejo a don José Uriburo, "europeo, vecino de La Paz", que había enseñado antes particularmente en algunos hogares distinguidos.

De acuerdo con los términos de la licencia, debía enseñar a sus alumnos "a leer, escribir, contar, la doctrina cristiana por los catecismos del P. Astete y explicarles todos los derechos del hombre en sociedad y la justa y santa causa que defiende nuestro sabio gobierno, ... cuidando al mismo tiempo que todos los días al cesar sus clases con toda devoción se rece una salva a la Virgen Santísima, patrona y protectora nuestra", etc.

En 1814 solicitó y obtuvo permiso el capitán del ejército don Ramón Antonio Correa para abrir una escuela en la Concepción del Alto.

Hacia el año 1820 se hizo cargo de la escuela que funcionaba en el convento de los recoletos de la ciudad capital, fray Ramón Quintana, cuya obra educativa fué de una eficacia excepcional. "Desde pocos años después y hasta que rindió su vida en los brazos de la muerte — ha escrito Guillermo Correa (1) — la escuela del P. Quintana atrajo a la juventud de todas las provincias norteañas y a la de algunas del litoral. En las listas de la inscripción que he tenido la satisfacción de repasar muchas veces, figuraban los apellidos, casi sin excepción, de todos los hombres eminentes de nuestra organización nacional. De ella salió fray Mamerto Esquiú, los Padilla, los Helguera, los Zavalía, los Uriburu, los Albarraición, los Paz, los Alcorta. No hay para qué enumerarlos pro-

(2) "La primera escuela de niñas de Catamarca. Homenaje a sus fundadores, 1809-1916" (Catamarca, Talleres de "Stella", 1916).

(1) "Metodología aplicada", Buenos Aires, 1929.

lijamente. Baste saber que no quedó provincia argentina sin representantes en la juventud estudiosa de aquella escuela”.

Desde 1830 funcionaban varias escuelas particulares de primeras letras: la de doña Solana Ahumada, la de doña Bernardina Obregón (ambas de niñas), la de Carlos Brachieri (hacia 1840) y más tarde la de doña Paula Vera (hacia 1850), etc.

En la campaña fueron abriendo escuelas privadas don Mariano Ponferrada, en la Villa de Aneaste; doña María Juana Maubecín, en Piedra Blanca, don Bernardo, llamado “el español”, en la Villa de Belén y otros maestros improvisados.

En todos estos establecimientos era norma característica que los alumnos trajesen de sus casas sillas, mesitas, recado de escribir y la llamada pitanza, consistente en comestibles.

La Legislatura de 1842 creó un impuesto sobre herencias transversales a beneficio de la escuela de niñas sostenida por las monjas carmelitas. Para allegar mayores recursos recuerda la tradición que las religiosas emprendieron una larga jira por el Norte de la República, cantando himnos y villancicos que congregaban en todas partes un compacto gentío cuyo óbolo era ofrecido espontáneamente.

El gobernador Navarro mostróse tan entusiasta de la educación popular que llegó a sostener una escuela de su propio peculio — caso verdaderamente excepcional —, y así el 18 de abril de 1849 ofrece “de su bolsillo 100 pesos” al preceptor don Salvador Moreno, “por no tener fondos el Estado para costear escuelas”.

En 1856 funcionaron 8 escuelas provinciales y 10 particulares, y en adelante el número de estos establecimientos fué el siguiente:

Años	Esc. provinciales	Esc. particulares
1858	11	8
1859	11	13
1860	10	12
1861	11	11

Años	Esc. provinciales	Esc. particulares
1862	11	12
1863	10	6
1864	1	9
1865	12	8
1866	11	10
1867	12	9
1868	12	9
1869	22	18
1870	29	9

Entre las escuelas catamarqueñas adquirió merecida celebridad y obtuvo de inmediato la preferencia de los padres de familia la fundada por el señor José Angelini Caraffa, oriundo de Italia, que fué, además de maestro, empleado público, periodista, autor de textos escolares, etc.

En su establecimiento se enseñaba religión, gramática castellana, geografía universal, historia, caligrafía, aritmética comercial, teneduría de libros, dibujo elemental e idioma francés.

Por ley de fecha 4 de abril de 1861 se estableció un impuesto adicional de uno por mil sobre las propiedades, con destino exclusivo al sostén de la instrucción primaria.

El 6 de marzo de 1866 el gobernador interino don Miguel Molina expide un decreto disponiendo que se adopte como ramo de enseñanza en las escuelas el estudio de las constituciones nacional y provincial.

El gobernador don Crisanto Gómez creó por decreto de octubre 27 de 1868 la Inspección General de Escuelas, que debía componerse de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, para cuyos respectivos cargos fueron nombrados el 30 de octubre del mismo año don Lindor B. Sotomayor, Máximo Vera, José E. Espeche, Ramón Barros y Mauricio Herrera. Esta comisión dictó un reglamento para las escuelas, por el cual los maestros tenían que someterse a un examen especial según decreto de 11 de febrero de 1869. Este mismo año el P. E. sometió a la Legislatura un amplio proyecto de ley de educación, el que no fué sancionado de inmediato.

El 13 de abril de 1870 el gobierno crea los puestos de inspector general de escuelas, subinspector y secretario de la misma inspección, designando para desempeñarlos a don Lindor B. Sotomayor, don Félix F. Avellaneda y don Federico Espeche, respectivamente.

El primero de ellos fué el autor de la más acertada y valiosa ley de educación sancionada hasta entonces en la República, y ella a la par que ha dado justo renombre al culto pedagogo y hombre público catamarqueño situó de pronto la provincia de su nacimiento a la cabeza de sus hermanas, ninguna de las cuales había logrado dar un paso tan trascendental en materia de legislación escolar.

La ley en cuestión (1871), donde aparecen incorporados algunos principios de la enseñanza pública implantada entonces en los Estados Unidos, establece lo siguiente en sus dos primeros artículos:

1º "Divídese la provincia, para los fines de la presente ley, en quince Distritos Escolares, de acuerdo con la división civil, formando cada Departamento o Sección Departamental un distrito, salvo las Sierras, que formarán cuatro Distritos.

"2º Las poblaciones de cualquier Distrito donde no residiesen las Comisiones de Escuelas creadas por esta Ley, podrán constituirse en nuevos distritos, siempre que reunan las siguientes condiciones:

1º Elementos suficientes para fundar o mantener por lo menos una escuela de varones y otra de mujeres.

2º Acuerdo de la Inspección General".

El texto de la ley comprende tan sólo cuatro capítulos, titulados: "De las comisiones de escuelas", "Inspección General", "Asistencia a las escuelas" y "Fondo propio de las escuelas".

Fundamental importancia reviste el artículo 19, que dice: "Todo padre o tutor está obligado a mandar a su hijo o pupilo varón, de edad de siete a diez y ocho años y mujer de edad de seis a diez años, a la escuela, siempre que esté ubicada a menos de seis mil varas de su domicilio, y también tienen la misma obligación respecto de las mujeres de diez a

doce años de edad que vivan en el recinto de la población donde esté la escuela”.

El padre o tutor que no matriculase a sus hijos o pupilos sufría la multa de 5 pesos (artículo 20), a menos de tratarse de niños que “por estudios anteriores no necesitan de escuela a juicio de la Comisión o que sean educados en alguna particular o por el padre o tutor” (artículo 21).

Ley noblemente concebida con el propósito de asestar un rudo golpe al analfabetismo (sin exceptuar a los adultos, de los que casi todas las leyes similares se habían desprecupado), dió buenos resultados, que hubieran sido de mucho mayor eficacia a no tropezar con una serie de dificultades materiales en la práctica.

Motivó comentarios unánimemente elogiosos, y el Ministro de Instrucción Pública Avellaneda la hizo publicar en folleto y además envió una circular a los gobernadores de provincias, en la que sugería la conveniencia de la adopción de medidas legales análogas a las dictadas por la Legislatura y el ministro de Gobierno de Catamarca (1). Puede afirmarse con toda seguridad que la obra del señor Sotomayor constituye uno de los antecedentes legales precursores de la Ley Nacional de Educación 1420, sancionada trece años después.

En 1872 existían 31 escuelas (23 de varones, 6 de mujeres y 2 mixtas), además de 2 municipales en la capital y 24 particulares.

El siguiente año de 1873 señaló un período culminante de florecimiento educacional con la existencia de 82 escuelas (54 provinciales, 1 nacional, 13 particulares y 4 nocturnas), con una inscripción de 3.546 varones y 1.822 mujeres.

Las cifras correspondientes al desarrollo de la instrucción primaria durante el período 1874-1880 son las que damos a continuación:

(1) El 9 de julio de 1934 tributóse, en la ciudad de Catamarca, un homenaje a la memoria del señor Lindor B. Sotomayor, consistente en la colocación de una placa en la tumba que guarda sus restos, en el cementerio municipal de esa capital, acto en el que usaron de la palabra varios oradores.

Años	Escuelas	Alumnos	Alumnas
1874	44	1.622	906
1875	63	2.734	1.232
1876	58	2.516	1.223
1877	73	2.827	1.491
1878	61	2.388	799
1879	65	2.552	1.080
1880	67	2.721	1.146

Por este cuadro estadístico puede apreciarse el beneficioso influjo de la primera ley provincial de educación sobre el aumento de escuelas y educandos, cuyas cifras máximas corresponden al año 1877, por lo que fué sin duda un error la derogación temporal de la ley desde 1874.

En su mensaje de 1879 el gobernador don Mardoqueo Molina manifiesta que “el estado de la instrucción pública no es satisfactorio y está muy lejos de llenar mis deseos. La situación precaria del erario, la crisis que enerva todas las fuerzas productoras, han hecho sentir su maléfica influencia sobre esta institución y paralizado su desarrollo”.

El movimiento de la educación común desde 1882 a 1884 se halla compendiado en las siguientes cifras.

	ESCUELAS		MAESTROS		Alumnos inscrip.	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1882	39	11	39	11	2.043	400
1883	45	11	45	11	2.341	400
1884	43	11	50	11	2.869	500

CAPITULO XII

TUCUMAN

El desenvolvimiento de la instrucción primaria en la provincia conocida por "El Edén de la República" no correspondió a su especial importancia en la vida política del país ni a su privilegiada situación geográfica que la convirtió en una de las regiones del Norte más visitadas por los viajeros.

Provincias menos favorecidas por la naturaleza, más pobres y más aisladas, como Catamarca o San Juan, lograron sobrepasarla notablemente en lo referente a la difusión de la cultura popular, porque allí los esfuerzos del hombre fueron más intensos y tenaces, ya que la dureza del ambiente no incitaba a la molicie ni al vano optimismo.

Un solo establecimiento de primeras letras contaba Tucumán en la época de la Revolución de Mayo: el que funcionaba en el convento de San Francisco bajo la dirección del lego Juan J. Dolores.

Desde 1820 un gran educador, fray José Manuel Pérez (1787-1859), dedicase a la enseñanza con positivo éxito y es la única figura de relieve que ofrece la profesión docente en la pequeña provincia septentrional.

El padre Pérez, que aprendió las primeras letras en Buenos Aires bajo la dirección del célebre sacerdote Chorroarín, se dedicó en esta capital al magisterio hasta el período anárquico que principió en la segunda década del siglo pasado, regresando luego a la provincia de su nacimiento.

"Fué a Tucumán — dice José A. Scotto — como de paseo y con la esperanza de volver muy pronto a su querida Buenos Aires; pero las circunstancias políticas y su grandioso patriotismo lo llevaron a tomar parte activa en la salvación de la Patria y llegó a ser el más digno y necesario representante del pueblo tucumano en todas sus asambleas, como

era el mejor maestro y director espiritual de todas las familias. La celda del padre Pérez era visitada por todo lo que en Tucumán lucía como intelectualidad y cultura. Con la sabiduría de un oráculo, facilitaba las respuestas necesarias para allanar las dificultades y superar los obstáculos de todos los que concurrían a proponerle la solución de los problemas de la vida familiar y política tan agitada en aquel entonces".

Desde el año 1820 Tucumán fué el escenario de una larga y encarnizada guerra civil, que impidió ninguna iniciativa a favor de la instrucción popular.

Sólo en 1826 (1º de febrero) aparece el primer documento oficial que habla de escuelas, suscripto por el gobernador don Gregorio Aráoz de Lamadrid. Se autoriza por él al gobierno "para que pueda invertir en la recomposición del edificio destinado a la escuela de primeras letras bajo el sistema de Lancaster hasta la cantidad de quinientos pesos".

Por la ley de marzo 5 del mismo año se asigna la suma de 1.000 pesos anuales para la escuela de niños establecida según el sistema de Lancaster y la de niñas, que estaba por instalarse. A esa dotación se agregó la suma de 500 pesos, representada por los intereses de la donación de Belgrano.

Poco después se constituyó una "Sociedad de Educación Elemental", formada por "todos los suscriptores por la cantidad a lo menos de cuatro pesos al año" y con el objeto de promover la educación de la juventud en la ciudad de acuerdo con los principios del sistema de Lancaster.

Se anunciaba en el artículo 3º del reglamento de la sociedad la "formación de una escuela de niños en la ciudad, en la que... se enseñará por ahora a leer, escribir, los principios de moral y los primeros rudimentos de la aritmética".

Varios conspicuos ciudadanos, como don Manuel Arroyo (diputado nacional) y don Manuel Berdia (más tarde gobernador), dieron importantes donaciones para la nueva institución.

El general Lamadrid fundó una escuela en Monteros y posteriormente la de la capital, donde también regía el sistema de Lancaster, fué puesta bajo la dirección de don Felipe Bertrés, a quien se asignó 800 pesos de sueldo anual y

del instructor don Dionisio Moyano, cuyo sueldo era de 300 pesos.

Bertrés o Beltrés era un distinguido ingeniero francés, natural de Burdeos, que actuó en los primeros ejércitos de la Revolución desde el año 1814. Más tarde estuvo en Buenos Aires y fué consejero técnico de Rivadavia.

La escuela que fundó en Tucumán era la mayor de la provincia y en ella podían seguirse estudios superiores mediante el pago de honorarios adicionales.

En ese instituto recibieron instrucción los jóvenes de los más honorables hogares tucumanos, y por eso fué unánimemente lamentada la actitud del ingeniero Bertrés cuando hizo abandono de su escuela en 1829.

Su reemplazante, don Antonio Tejera, que se obligó a enseñar a diez niños pobres, evidenció pocas aptitudes para el cargo y sufrió un completo fracaso.

En el gobierno del doctor Alejandro Heredia se dictó un decreto, con fecha 3 de septiembre de 1832, por el cual fué reabierta la escuela y confiada nuevamente su dirección a Bertrés.

“Queda establecida — expresaba el decreto — en el Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, una escuela pública de primeras letras bajo el acreditado sistema de Lancaster (art. 1º). Se nombra director de ella a don Felipe Bertrés con la pensión anual de seiscientos pesos sobre el fondo público” (art. 2º).

En la administración del doctor Heredia se sancionó el 27 de diciembre de 1832 una ley por la que se establecían impuestos especiales con destino al sostenimiento de la instrucción primaria, fundándose en que “los establecimientos de escuelas públicas y otros varios que deben plantificarse en aumento de la cultura, no de menos consideración, demandan crecidos gastos que no pueden subvenirlos los impuestos y arbitrios establecidos hasta aquí”.

En el presupuesto de 1834 se destina la suma de 840 pesos para sueldos de un director y un coadjutor de la escuela de Lancaster, y otra partida de 2.318 pesos “para satis-

facier la pensión anual a los directores de doce escuelas establecidas en la campaña”.

Por decreto de fecha julio 27 de 1832 se crea una escuela de música y se prohíbe a la vez el uso de los azotes en los establecimientos de educación.

Por entonces la escuela del convento de San Francisco era frecuentada por 140 niños y la de Bertrés por 187, siendo convertida la primera de ellas en colegio de ciencias, según ley de marzo 27 de 1834.

En el gobierno de don Bernabé Piedrabuena la educación común es eficientemente atendida y su importancia no decae, como lo prueba el hecho de que en 1839 se destina la cantidad de 2.920 pesos para el sostenimiento de la instrucción pública.

En su mensaje de 1843 el gobernador Celedonio Gutiérrez expresa que “se estableció una escuela de primeras letras en la capital bajo la dirección de un preceptor tan hábil como virtuoso, y antes de un año el pueblo ha presenciado con asombro un examen público en que tiernos niños de edad de diez años han demostrado un satisfactorio adelantamiento en lectura, caligrafía, doctrina cristiana y lecciones de moral”.

Durante este gobierno se fundaron nuevos establecimientos de enseñanza y un instituto preparatorio para la carrera de las letras, pero parece que luego, hacia 1850, disminuyó el número de escuelas, que entonces no pasarían de seis en toda la provincia.

El gobernador coronel don Manuel Alejandro Espinosa decía con notoria parcialidad de su antecesor el 31 de diciembre de 1852: “Si no había abundado en crueldades (Celedonio Gutiérrez) como muchos, había embrutecido la juventud alejándole los elementos de instrucción, dispuesto a su arbitrio de los fondos públicos, y no era capaz de obrar el bien ni sujetarse a ley, habituado a mandar despóticamente según su voluntad” (1). Y en su mensaje del año 1853 agregaba este nuevo cargo contra el mismo mandatario: “Una

(1) Facultad de Filosofía y Letras, “Documentos relativos a la organización constitucional de la República Argentina” (tomo I, pág. 155, Buenos Aires, 1911).

sola escuela no tuvo (?) ni dejó el ex gobernador don Celestino Gutiérrez”.

El 6 de noviembre de 1852 Espinosa nombró una Junta Inspectora de Escuelas y designó para integrarla a don Felipe Bertrés, como presidente, y a don Tiburcio Molina, doctor Agustín F. de la Vega, don José Molina y doctor Manuel F. Pérez, como vocales. Esta entidad presentó su proyecto general, que fué aprobado por el gobierno. Debemos consignar que el ingeniero Bertrés había dejado años antes (6 de octubre de 1847) la escuela de su fundación, aduciendo en su renuncia motivos de salud.

El 13 de junio de 1854, el gobernador del Campo comunica al ministro doctor Derqui que “solamente existen dos escuelas en la ciudad”, y en vista de tal situación puso el nombrado mandatario especial empeño en abrir nuevos establecimientos educacionales. Así, por decreto de junio 23 de 1855 se estableció, en el edificio del Colegio de la Merced, una escuela de primeras letras gratuita para la enseñanza de 80 niños pobres, con la denominación de escuela de la Patria. Fué designado director de la misma don Ramón Aignasse.

El 8 de agosto de 1855 se crea una escuela en Monteros, a cargo de don Miguel Jerónimo Román, y el 25 de octubre de ese año otra en Medinas, cuya dirección fué confiada a don Manuel Ovejero.

Con el advenimiento al gobierno de don Anselmo Rojo se inicia una era de paz y prosperidad. Entonces se crearon escuelas en todos los departamentos y se constituyó una Junta Central de Educación.

Don Marcos Paz fué un gobernante progresista e ilustrado que realizó ingentes esfuerzos por difundir la instrucción elemental y superior. Creó el Colegio de San Miguel y la Sociedad de Beneficencia, entidad que tomó a su cargo la educación de las niñas.

En los años 1857-58 se dictan diversos decretos aprobando la fundación de escuelas en todos los departamentos, y se establecen cuatro en las localidades de Trancas, Río Chico, Graneros y Famaillá. En el período 1859-60 aparecen tres escuelas más, una en Burruyacu, una en Simoca y una en Yer-

ba Buena. En los años 1861-62 se fundan sendas escuelas en Tafi Viejo, Timbó y Alderete.

En 1863 existían 17 establecimientos de primeras letras, además del Colegio San Miguel: dos en la capital y uno en cada una de las siguientes localidades: Monteros, Medinas, Trancas, Río Chico, Famaillá, Graneros, Burruyacu, Leales, Simoca, Suelos, Timbó, Tafi Viejo, Ranchillos, Alderete y Yerba Buena.

Pero luego comienza para la educación un período de desidia oficial y abandono, durante el gobierno de don Belisario López, hasta que en 1870 se produce una reacción favorable, como lo demuestran estas cifras:

Años	Escuelas	Alumnos
1869	19	847
1870	34	1.801
1871	49	2.799

En 1871 se creó la Inspección General de Escuelas, cuyos informes anuales, amplios y exactos, proporcionan valiosos elementos de juicio para conocer el desenvolvimiento ulterior de la enseñanza primaria.

En marzo de 1872 la Legislatura sancionó una ley declarando obligatoria la instrucción primordial e imponiendo multas a los padres, tutores o patronos que no cumplieran con ese deber. Ese año había 101 escuelas, 130 maestros y 6.317 alumnos.

La educación común sigue una trayectoria ascendente hasta 1875, en que funcionaron 65 escuelas fiscales, pero en 1876 el gobierno se ve obligado a suprimir 19 de ellas, por falta de recursos.

En adelante disminuye el número de escuelas fiscales, pero aumenta generalmente el de alumnos, paralelamente al crecimiento de la población.

Los archivos de la provincia suministran los siguientes datos para el período 1874-1882.

Años	Escuelas Municipales	Escuelas Provinciales	Alumnos en Esc. mun.	Alumnos en Esc. prov.
1874	24	63	2.856	4.582
1875	24	64	2.900	3.867
1876	13	45	2.072	3.154
1877	7	42	1.097	3.093
1878	13	37	1.065	2.720
1879	18	27	2.113	1.860
1880	17	24	2.071	1.776
1881	19	28	2.411	1.901
1882	17	48	2.611	3.205

Desde el año 1882 la instrucción primaria adquiere un notable impulso, y Tucumán se coloca a la par de las más cultas y progresistas provincias argentinas.

En las Memorias oficiales del Consejo Nacional de Educación se hallan registrados los datos que damos a continuación:

	ESCUELAS		MAESTROS		Alumnos inscrip.	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1880	41	15	90	25	3.847	800
1881	47	15	100	25	4.403	700
1882	65	12	120	15	5.816	600
1883	81	10	155	12	7.047	500
1884	86	9	160	10	7.284	1.000

CAPITULO XIII

SALTA

A fines del siglo XVIII llegó al Río de la Plata el distinguido profesor español de humanidades D. José L. Cabezón y se estableció en Salta, donde fundó varios colegios y ejerció el magisterio por espacio de 30 años, habiendo sido desde los albores de la Revolución partidario de la causa americana.

Tres institutrices, Dámasa, Manuela y María Josefa Cabezón, hijas del anterior, han dejado tanto en la Argentina, donde habían nacido, como en Bolivia y Chile, un recuerdo perdurable por su dedicación a las tareas de la enseñanza, su inteligencia y sus virtudes. Fundaron varios colegios de instrucción primaria y secundaria en Santiago de Chile, La Paz (Bolivia), Valparaíso y otras ciudades de las citadas repúblicas y de la Argentina.

La escuela salteña del culto educacionista funcionaba desde antes de 1810 en el convento de San Francisco y su humilde edificio se componía de dos cuartos, uno que servía de aula y otro destinado para vivienda del director y su familia.

Fué circunstancia lamentable que en 1809 el obispo de la ciudad diese orden de desalojo al prestigioso profesor para fundar un seminario en el mismo local del convento de San Francisco.

Desde el 10 de febrero de 1810 quedó transformado en escuela de la Patria el antiguo establecimiento de primeras letras de los jesuitas, y obtuvo su dirección por concurso de méritos y antecedentes D. Domingo Hoyos. Pero este maestro fué exonerado por el Cabildo el 16 de abril de 1812, por ser enemigo declarado de la causa emancipadora y haber vertido conceptos elogiosos para las autoridades españolas caducadas.

En su reemplazo fué nombrado D. Vicente Soto, quien dirigió la única escuela existente en Salta hasta 1825 (si se

exceptúa otra insignificante y de vida efímera que fundó entre los años 1810 y 1812 D. Manuel Bernardet).

En una carta fechada el 1º de septiembre de 1824 duélese D. Juan Antonio Alvarez de Arenales de que “la brava y tan distinguida milicia salteña llena de jóvenes bravos y beneméritos, cuenta muchos que no saben aún firmar”.

Hacia 1827 existían varias escuelas en la campaña, una de ellas en el departamento de Camposanto.

En un mensaje de fecha 20 de febrero de 1829 presentado a la Legislatura por el gobernador D. José Ignacio Gorriti (en cuya administración fué introducida la imprenta en Salta) se dice que “no ha olvidado este gobierno la educación de la juventud; antes bien, se ha ocupado de ella con preferente cuidado. La escuela de primeras letras por el método de Lancaster es hoy dirigida con grandes ventajas por institutores diestros en esta ciudad y la de Jujuy”.

Bajo el gobierno de D. Félix Heredia, por decreto de junio 18 de 1836, que lleva su firma y la de D. Marcos Paz, se establece la Sociedad Protectora de la Educación Pública y se le encomiendan funciones de inspección sobre las escuelas. Para difundir la educación de la mujer créase una Sociedad de Beneficencia, integrada por siete damas, con el encargo de vigilar las escuelas de niñas y especialmente el Colegio de Educandas, uno de los más acreditados institutos docentes de Salta.

En la campaña la inspección de las escuelas se encomendaba al juez general, al comandante militar, al párroco y “a dos vecinos de criterio”.

Por decreto de fecha 24 de septiembre de 1836 se reglamentan los exámenes públicos de las escuelas, para los que se habían instituido cuatro premios, a la aplicación, a la “industria”, a la moral y a la piedad filial. Consistían tales distinciones en “medallas de plata u oro o en libros o en otro distintivo de honor”.

Sendos reglamentos de este tiempo establecieron la inamovilidad de los maestros y la educación industrial, iniciativas que evidencian las elevadas miras de las autoridades provinciales de la época.

En 1836 se dictan dos decretos creando una escuela en Rosario de Cerrillos y otra en Chicoana. Este movimiento educacional prosigue en la administración de D. Manuel Solá, quien no escatimó esfuerzos por difundir la cultura popular.

En el "terrible año" 1840, cuando el país gemía oprimido bajo el peso de la tiranía, Salta fué la única provincia en que funcionaban hasta 22 escuelas primarias (2 en la capital y 20 en los departamentos), mientras en las demás regiones de la República, sin exceptuar a Buenos Aires, la educación se hallaba en un estado de lamentable abandono. En 1843 quiso renunciar el maestro D. Mariano Cabezón porque su sueldo de 360 pesos anuales le resultaba en extremo exiguo y en Jujuy le ofrecían 600 y casa habitación. El 16 de marzo de ese año el gobernador de Salta le ofreció el mismo sueldo para retenerle en la provincia, a pesar de "las circunstancias afligentes del erario".

D. Manuel Solá fué nuevamente elegido gobernador, pero luego, en 1860, no pudo imponer su autoridad, por lo que tuvo que retirarse a la vida privada, y en sus ratos libres compuso un "Catecismo político de los niños coordinado para la preliminar instrucción en las escuelas primarias del modo de ser social y político en la República Argentina".

En el informe de 1846 el gobernador D. Manuel Antonio Saravia dice que "fuera de la escuela normal pagada por el Estado en esta ciudad, hay también en cada curato escuelas costeadas por el Erario... Me es grato decir que quizá hoy en la provincia no habrá joven de 15 años que al menos no sepa leer y escribir; tal es la generalidad de la enseñanza, que se ha tratado de extender en los ángulos más remotos".

En 1847 principia el descenso de la cifra de escuelas primarias, si bien faltan datos precisos sobre los años posteriores. Transcurren dos décadas (1848 a 1868) en que de la vida educacional no queda huella en los documentos oficiales, y es preciso llegar hasta 1869 para poder seguir el desenvolvimiento de la instrucción primaria en Salta. Según una Memoria del doctor Nicolás Avellaneda correspondiente a ese año había entonces en la provincia 51 escuelas y 2.475 alumnos.

En un informe de 1871 dice D. Juan Martín Leguizamón:

“existen en la provincia 78 escuelas donde se educan 3.489 jóvenes, siendo de ellos 2.077 varones y 1.412 niñas. De este número hay que deducir 913 jóvenes que se educan en el Colegio Nacional y en diversas escuelas particulares. Por consiguiente, la provincia atiende únicamente a la instrucción primaria de 2.576 jóvenes, invirtiendo en ella, fuera de la subvención nacional, la cantidad de 9.891,50 pesos bolivianos al año”.

Leguizamón, como se ve, se muestra poco optimista y no exagerado, a diferencia de los demás, al mencionar los esfuerzos realizados en pro de la educación pública.

En febrero de 1872 la Legislatura dictó una ley creando un Consejo de Instrucción Pública, compuesto por el gobernador de la provincia, los presidentes de la representación provincial y de la Municipalidad central y cuatro vecinos anualmente nombrados por el mismo cuerpo legislativo. Un mes después se establecía por una ley el fondo propio de las escuelas, con el propósito de atender mejor las necesidades de la educación común y para percibir más fácilmente la subvención nacional.

En diciembre de 1877 es sancionada otra ley de instrucción pública por la cual se creó un consejo compuesto de tres vocales, nombrados por el P. E. con acuerdo de la Cámara de Diputados. Debería funcionar bajo la presidencia del ministro de Gobierno y la inspección de escuelas, formada por un inspector general y subinspectores departamentales.

En 1874 se produce un descenso general de las cifras, después de llegarse al máximo de 105 escuelas (89 públicas y 16 privadas), con 135 maestros y 4.862 alumnos, en 1873.

Un año después existían 71 escuelas (20 de varones, 17 de niñas y 34 mixtas) y 3.670 alumnos inscriptos (de los cuales 1.126 en escuelas de varones, 1.020 en escuelas de mujeres y 1.424 en establecimientos mixtos).

La inspección de escuelas preocupase de mejorar los sistemas de enseñanza, “adoptando el *mutuo-simultáneo*, con el objeto de proporcionar a los preceptores ayudantes gratuitos, pudiendo de esta manera educar mayor número de alumnos”.

La estadística referente al año 1876 registra 75 escuelas

(73 públicas y 2 privadas), 114 maestros y 3.936 alumnos (2.179 varones y 1.757 mujeres).

En el curso de 1878 fueron suprimidas dos o tres escuelas por falta de asistencia de alumnos, y más tarde se continuó con la práctica de la reducción por el motivo indicado y por razones de economía.

En 1880 existían sólo 11 escuelas y 77 alumnos asistentes, lo que representa un considerable descenso con respecto a 1879.

En 1881 el número de profesores y preceptores alcanzó a 62, y el personal docente total se componía de 90 individuos.

Las cifras siguientes sintetizan el desenvolvimiento de la instrucción primaria durante el lapso comprendido entre los años 1882 y 1884.

	ESCUELAS		MAESTROS		Alumnos inscrip.	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1882	88	6	130	30	5.800	500
1883	71	6	119	30	4.847	500
1884	92	9	159	39	5.787	748

CAPITULO XIV

JUJUY

La fundación en 1813 de una escuela en Jujuy, a iniciativa de don Manuel Belgrano, señala el comienzo de la historia educacional de esta provincia.

Breve fué por desdicha la vida de aquel primer establecimiento de enseñanza primaria. Su cierre se produjo al ser invadidas las provincias de Jujuy y Salta por las tropas realistas de Pezuela, cuando amenazada la integridad territorial no cabía siquiera pensar en la educación de los jóvenes cuyo puesto de honor estaba entonces en el campo de batalla.

En 1817 fué reabierta aquella única escuela, con gran satisfacción de todos y asumió el cargo de director don Mariano Pérez. En tales funciones permaneció siete años hasta ser reemplazado, a principios de 1825, por don Juan Manuel Arizmendi, quien actuó un tiempo como interino, obteniendo luego su confirmación.

Los sucesores de Arizmendi fueron Bernardo González, Atanasio Ojeda, José M. Cabezón, Gervasio Pérez y Felipe Machuca, célebre este último por los feroces castigos que aplicaba a sus alumnos habitualmente.

La escuela fundada por Belgrano ocupó un salón en el antiguo convento de San Francisco, y su escudo se conserva como una reliquia histórica en la Casa de Gobierno de Jujuy. Lleva la famosa inscripción "Venid que de gracia se os da el néctar agradable y el licor divino de la sabiduría".

Con fecha 9 de septiembre de 1824 el gobernador de Salta don Juan Antonio Alvarez de Arenales dirigió una circular a todas las autoridades que se encontraban bajo su mando recomendándoles que promovieran la fundación de escuelas en sus jurisdicciones respectivas. En Jujuy dos pue-

blores respondieron al pedido hecho por el gobernador de levantar suscripciones para el expresado fin: Tilcara y Humahuaca. El primero se comprometió a pagar 132 pesos anuales y el segundo 180.

La escuela de Humahuaca se abrió el 3 de abril de 1826, año en que se empezó a pagar los intereses del fondo donado por Belgrano, y allí se inscribieron los niños y jóvenes indígenas del pueblo y de algunas localidades inmediatas, como Iruya y San Andrés.

En 1829 se estableció en Jujuy una escuela lancasteriana a cargo de don Carlos M. Deluze, francés, ex alumno de la Universidad de París, y el nuevo establecimiento tomó el pomposo nombre de "Academia Jujeña". Abrazaba su enseñanza las siguientes materias: lectura, escritura, "el perfecto conocimiento de nuestra religión", lengua francesa, dibujo, geografía, historia, retórica, "estilos civiles y principios fundamentales de nuestras instituciones".

"La escuela se dividirá en tres clases — dice su reglamento —; la primera se compondrá de los alumnos más adelantados; la segunda de los medios, y la tercera de los de primeras letras puramente... Las penas que se infligirán en la escuela serán las siguientes: poner en cruz, de rodillas, el encierro, la prisión, el cepo y la expulsión de la escuela, si es preciso".

Como se ve, no era sólo una escuela elemental, pues algunas de sus asignaturas correspondían al ciclo de enseñanza secundaria.

A Deluze se le había fijado el exiguo sueldo de 200 pesos anuales, que percibía con mucha irregularidad, al extremo de que el gobierno llegó a adeudarle varios meses, y el esforzado educador se vió en la más afligente indigencia.

Quejóse del abandono en que se le tenía, y el gobernador le restituyó los emolumentos atrasados, bajo la condición de que educaría gratuitamente a ocho niños.

La escuela de Humahuaca, que era atendida por Fermín Castañeda, dió buenos resultados y logró acreditarse rápidamente, pero cerró sus puertas hacia 1833. A instancias de

los vecinos fué reabierto en 1835, asignándole la Legislatura una dotación de 16 pesos mensuales.

El 1º de septiembre de 1838 se dictó un decreto autorizando al preceptor Joaquín Negrete a cobrar la educación de los niños en forma racional y equitativa. Algún tiempo después, por los años de 1840, se creó una escuela en Tilcara, dirigida por el maestro Prado.

El período 1856-57 fué estéril para el progreso de la educación, aunque en 1856 se estableció la primera imprenta, de propiedad del doctor Macedonio Graz.

Uno de los discípulos de Deluze, el cura vicario Escolástico Zegaola, pidió autorización, el 2 de agosto de 1852 al vicario capitular de Salta para fundar una escuela "sobre las bases de la doctrina cristiana". Obtenida la anuencia empezó a construir con dinero propio la casa en que debía funcionar, obra que duró cuatro largos años.

En 1860 todos los departamentos tenían escuelas elementales. Tres años después el gobierno nombró comisionados para que inspeccionaran las de campaña, y según sus informes en 1863 asistieron a las escuelas 400 niños, ascendiendo el presupuesto a 6.000 pesos bolivianos.

En 1864, bajo el gobierno de don Alejo Belaunde, se ordenó la construcción del primer edificio para escuela fiscal, el que fué terminado sólo en 1868.

La estadística correspondiente al año 1865 consigna 16 escuelas y 657 alumnos de ambos sexos.

El 2 de mayo de 1867 se promulga la que podría ser llamada primera ley de educación de Jujuy. Contiene tres artículos de los cuales los dos primeros determinan los deberes y las funciones de los inspectores de escuelas y el tercero establece la concurrencia obligatoria de los niños a las mismas.

En 1869 la población total de la provincia era de 40.379 habitantes asistiendo a las escuelas 1.383 educandos, mientras que 4.643 niños en edad escolar no recibían educación.

Después del año 1870, en que sólo funcionaron 14 escuelas, concurridas por 600 niños, la educación fué impulsada enérgicamente, y así en 1872 existían 37 escuelas públicas y

una particular, con 1.574 alumnos las primeras y 26 la segunda.

El 25 de mayo de 1874 se abrió en la ciudad capital la primera escuela graduada de niñas, bajo la dirección de la educacionista Clara K. de Tornow.

Según un informe del gobernador don Pedro J. Portal, el año 1876 funcionaron en los 13 departamentos de la provincia 39 establecimientos primarios (37 provinciales, 1 nacional y 1 particular).

La administración escolar llegó a desquiciarse tanto en el período 1877-1880 que el gobernador doctor Plácido Sánchez de Bustamante, en su mensaje presentado en 1881, al asumir el mando, informó a la Legislatura que "sólo existían abiertas 6 escuelas de niños y tres de niñas en toda la provincia, que funcionaban con mucha irregularidad y con muy pequeño número de alumnos".

En 1880 la inscripción en las escuelas fué de 1.156 niños (756 varones y 400 mujeres).

He aquí el movimiento de la educación común en los años 1882 a 1884.

	ESCUELAS		MAESTROS		Alumnos inscrip.	
	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.	Fisc.	Part.
1882	28	—	33	—	1.200	—
1883	37	—	37	—	1.500	—
1884	40	—	45	—	1.760	—

TERRITORIOS

En el período 1810-1884, objeto de nuestro estudio, la instrucción primaria en los territorios se hallaba en sus albores y comenzaba a organizarse en medio de circunstancias harto difíciles: la tierra a merced del aborígen, la falta de medios de comunicación, los rigores del clima y la enorme distancia de los centros civilizados.

Venciendo no pocos obstáculos, en 1882 fueron esparcidas algunas escuelas, que significaron un oasis de cultura en medio del atraso y la barbarie dominantes, pero es sólo en 1890 cuando comienza la vida regular de la escuela pública en los territorios nacionales.

El desarrollo de la instrucción primaria fué allí lento y tardío, hecho perfectamente explicable. Hace 50 o 40 años aquellas comarcas infundían verdadero temor a los maestros y en general a los habitantes de cualquier centro urbano, por lo que era poco menos que imposible hallar personal docente idóneo que aceptase un puesto en una escuela de Río Negro o Santa Cruz. De ahí que tales funciones debieron ser confiadas al primer aspirante que se presentase, sin pararmientes en sus títulos o preparación.

En 1884 las escuelas de los territorios del Sur fueron visitadas por el vocal del Consejo Nacional de Educación doctor Víctor M. Molina, el primero que elevó un informe sobre esos establecimientos a la corporación de que formaba parte.

A fines del mismo año el reputado pedagogo don Carlos N. Vergara, en su carácter de inspector del Consejo Nacional de Educación, recorrió las gobernaciones del Norte: Chaco, Formosa, Misiones y la Colonia nacional Alvear (provincia de Entre Ríos).

Como resultado de su viaje llegó a la conclusión de que aquellas regiones del país eran propicias al desarrollo de la

educación primaria, y que, en consecuencia, era necesario fundar el mayor número de escuelas posible.

Las siguientes cifras permiten conocer el desenvolvimiento de la instrucción primaria en los territorios nacionales.

Años	Escuelas	Maestros	Alumnos
1882	13	25	900
1883	18	28	1.115
1884	25	40	1.631

Desde 1890 la educación pública en los territorios cobra un inusitado impulso progresista gracias a la proficua obra del inspector don Raúl B. Díaz, quien concretó en importantes trabajos los resultados de sus observaciones y de sus iniciativas (1).

(1) Como el titulado "La educación en los territorios y colonias federales. Veinte años de inspector: 1890-1910" (Buenos Aires, 1910).

PUBLICACIONES CONSULTADAS

- Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, publicados bajo la dirección del Dr. Vicente Fidel López por encargo de la Municipalidad de la Capital, Buenos Aires, Pablo E. Coni e Hijos.
- Anales de la Educación Común*.
- Angelis, Pedro de, *Recopilación de las leyes y decretos promulgados en Buenos Aires, de 1810 a 1858*, Buenos Aires, 1858, 4 vols.
- Atienza y Medrano, *La escuela argentina y su influencia social*, Buenos Aires, 1896.
- Avellaneda, Nicolás, *Escritos y discursos. Memorias ministeriales*.
- Beltrán, Juan G., *Evolución de la escuela primaria argentina* (en *El Monitor de la Educación Común*, XXXI 1909).
- Berra, P. A., *Código de la enseñanza primaria y normal de la provincia de Buenos Aires*, La Plata, 1898.
- Bucich Escobar, Ismael, *Los presidentes argentinos, 1826-1918*.
- Bunge, Carlos O., *La educación*.
- Calvo, Carlos, *L'instruction dans la République Argentine. Etude de législation et de statistique comparées*, Gand (Bélgica), 1876.
- Candioti, E., *Recopilación de documentos históricos, proclamas y manifiestos del Excmo. Capitán General don Justo José de Urquiza*, Paraná.
- Carou, Ramón y Louton, Enrique, *Digesto de instrucción primaria*, 1920.
- Carrasco, Gabriel, *La instrucción primaria en la provincia de Buenos Aires. Resultado comparativo de los censos de 1869, 1881, 1890, 1895*, Buenos Aires, 1897.
- Castillo, Severo G. del, *Ensayos político-sociales*, Buenos Aires, La Facultad, 1923.
- Censo Escolar Nacional. Resúmenes generales y preliminares en cifras absolutas y relativas del Censo Escolar Nacional levantado a fines de 1883 y principios de 1884*, Buenos Aires, 1884.
- Correa Luna, Carlos, *Historia de la Sociedad de Beneficencia, 1823-1882*, Buenos Aires, 1923.
- Decoud, Adolfo, *Instrucción cívica en las escuelas primarias. Disertación*, Buenos Aires, 1882 (folleto).
- Díaz, Raúl B., *La educación en los territorios y colonias federales. Veinte años de inspector: 1890-1910*, Buenos Aires, 1910.
- Digesto de Instrucción Primaria. Colección de leyes, decretos y resoluciones vigentes para las escuelas y dependencias del Consejo Nacional de Educación, mandados coleccionar por el Presidente del C. N. de E. doctor Angel Gallardo*.
- Digesto del Consejo Nacional de Educación*, coleccionado por Mercatali, 1920.
- Documentos relativos a la organización constitucional de la República Argentina*, publicados por la Facultad de Filosofía y Letras.
- Escuela de Música y Declamación de la provincia de Buenos Aires. Reglamento general*, Buenos Aires, 1875.
- Estrada, José Manuel, *Educación común* (en *Miscelánea*, tomo II).
- Estrada José Manuel, *Memoria sobre la educación común en Buenos Aires*, 1870.
- Gaceta de Buenos Aires, desde 1810 hasta 1821*, publicada por Antonio A. Zinny (1875).
- Ghioldi, Américo, *Formación de la escuela argentina. Educación popular*.
- Groussac, P., *Estado actual de la educación primaria en la República Argentina*, 1882.

- Gutiérrez, Juan María, *Noticia histórica sobre los estudios y colegios públicos en Buenos Aires desde el 16 de noviembre de 1771 hasta la erección de la Universidad, con documentos inéditos y biografías* (en *La Revista de Buenos Aires*, N° 7, noviembre de 1868).
- Gutiérrez, Juan María, *Movimiento educacionista en Buenos Aires durante el año 1872* (en *Revista del Río de la Plata*, 1878).
- Hudson, *Recuerdos históricos de Cuyo*.
- Korn, Alejandro, *Las influencias filosóficas en la evolución nacional*, Buenos Aires, 1915.
- Leguizamón, Martiniano, *Urquiza y su obra civilizadora* (en *El Monitor de la Educación Común*, tomo XXXI, 1909).
- Ley 1420 de educación común*, 1884 (edición de la Federación Argentina de Sociedades Populares de Educación, Buenos Aires, 1934).
- Ley de subvenciones*, Buenos Aires, 1873.
- Ley 934, sobre libertad de enseñanza*, 1878.
- Leyes de agosto y octubre de 1875, sobre creación de escuelas normales.
- Martín y Herrera, Félix y Vedia, Juan M. de, *Código de instrucción primaria*, 1890.
- Memorias del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública doctor Eduardo Costa*.
- Memorias del Ministro Dr. Onésimo Leguizamón*.
- Mercante, Víctor, *Vidas educadoras*.
- Mercante, Víctor, *Maestros y educadores*, 1927-1928, 3 vols.
- Meyer Arana, Alberto, *Matronas y maestras*.
- Movimiento de educación en la República Argentina* (varios años).
- Navarro Viola, Miguel, *Abolición del cristianismo en la enseñanza o sea el racionalismo en la escuela de primeras letras* (en *La Revista de Buenos Aires*, tomo XX).
- O' Dena, Ernesto L., *Debates parlamentarios sobre instrucción pública*, Buenos Aires, 1904, 3 vols.
- Pastor, Luis, *De las escuelas comunes y de los maestros de escuela*, Buenos Aires, 1882.
- Poña, David, *El debate histórico de la ley de educación común en la Cámara de Diputados* (edición de la Sociedad Luz).
- Ponce, M. A., *Sarmiento y sus doctrinas pedagógicas*.
- Provincia de Jujuy, *Registro Oficial*, años 1835 a 1884, 3 vols.
- Ramos, Juan P., *Historia de la instrucción primaria en la República Argentina, 1810-1910*, Buenos Aires, 1910, 2 vols.
- Ravignani, Emilio, *Un proyecto para organizar la instrucción pública, durante el primer gobierno de Rosas* (en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Año 1, N° 2, págs. 33-40, Buenos Aires, agosto de 1922).
- Registro de La Rioja (1854-1875)*, 7 vols.
- Resoluciones y notas de la Primera Junta* (Archivo General, tomos 1, 2, 5).
- Reyna Almandos, *La administración escolar de la provincia de Buenos Aires. Síntesis de su desarrollo (1872-1924)*.
- Rivarola, Rodolfo, *El maestro José Manuel Estrada*.
- Ruiz Moreno, Martín, *El general Urquiza en la instrucción pública*.
- Sarmiento, Domingo F., *Obras completas*, y especialmente tomo XII, *Educación común*.
- Verdaguer, José A., *Historia de Mendoza*.
- Wilde, Eduardo, *Discursos parlamentarios*.
- Zubiaur, J. B., *Las escuelas en Misiones*, Buenos Aires, 1904.
- Zubiaur, J. B., *La enseñanza práctica e industrial en la República Argentina*.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

SUMARIO

CAPITULO I

	Pág.
INSTRUCCION. La instrucción primaria en el período colonial y estado de la misma al producirse la Revolución de Mayo	11

CAPITULO II

LAS IDEAS SOBRE EDUCACION DE LOS PROHOMBRES DE MAYO. Lucha contra el escolasticismo y auge de los enciclopedistas franceses, nuevos maestros espirituales. Monteagudo y su condenación de la ignorancia. Moreno y sus críticas a los estudios carolinis. Ideas sobre educación contenidas en el prólogo de su versión de "El Contrato Social". Belgrano preconiza la lucha contra el analfabetismo y la necesidad de la enseñanza práctica, industrial y comercial	21
--	----

CAPITULO III

La ENSEÑANZA ESCOLAR DESPUES DE LA REVOLUCION DE MAYO. Privilegios acordados a los maestros. Las "escuelas de la Patria". Los "instructores". Los exámenes públicos. Disciplina militar de la enseñanza. Métodos didácticos. Los castigos corporales . .	27
--	----

CAPITULO IV

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL PERIODO 1810-1812. Fundación de la Escuela de Matemáticas. Estado de la instrucción primaria en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Comentarios sobre la educación del "Correo de Comercio". Inspección de las escuelas por el Cabildo. Sus resultados. Es aumentado el sueldo de los maestros a 600 pesos anuales. D. Rufino Sánchez y su eficaz obra docente. Creación de nuevas escuelas en la Residencia y Corrales del Miserere. Enseñanza popular obligatoria de los oficios y artes	35
---	----

CAPITULO V

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL AÑO 1813.

Mr. John Richmond se ofrece a enseñar la lengua inglesa. Diversas resoluciones de la Soberana Asamblea General Constituyente. El "Reglamento para la educación y ejercicio de los libertos". Belgrano destina 40.000 pesos fuertes a la creación de cuatro escuelas y presenta a la Asamblea el reglamento de las mismas. Son abolidos los azotes en las escuelas. Es nombrada una comisión especial para estudiar los problemas pedagógicos

43

CAPITULO VI

LA OBRA EDUCADORA DEL PADRE CASTAÑEDA.

Promovedor de la enseñanza del dibujo. Sus clases de primeras letras. Crea dos aulas de dibujo en el convento de la Recoleta. Se le cede una de las salas del Consulado, erigida después en academia. Memorable discurso que pronunció con motivo de su inauguración. Crítico acerbo de la incultura de su época. Sus conceptos sobre los estudios públicos. Su colaborador Camilo Henríquez

49

CAPITULO VII

LA INSTRUCCION PRIMARIA BAJO EL GOBIERNO DEL DIRECTOR PUEYRREDON (1816-1819).

Los periódicos "Los amigos de la Patria y de la Juventud", "La Colmena" y "Observaciones acerca de algunos asuntos útiles", órgano de ilustración pública. Carta del P. Castañeda al Director Pueyrredón sobre la instrucción popular. El gobierno solicita informes sobre la educación en los conventos. El Padre Castañeda comunica la "total ruina y lamentable destrucción de nuestros estudios". El informe de fray Manuel A. Ascorra. Misión indagatoria de los ministros Vicente López y Domingo Trillo. Resultados de su inspección. Felipe Senillosa, propulsor de los estudios matemáticos

55

CAPITULO VIII

LA INSTRUCCION PRIMARIA BAJO EL GOBIERNO DEL GENERAL D. MARTIN RODRIGUEZ (14 septiembre 1820-1823).

Escuelas existentes en el año 1820. Diego Thompson introduce el sistema pedagógico lancasteriano. Se funda una institución

protectora del mismo. Bartolomé Muñoz, José Catalá y Juana Hyne. Es inaugurada la Universidad de Buenos Aires. Importantes decretos dictados a iniciativa de Rivadavia. Las escuelas primarias son puestas bajo la dependencia de la Universidad. Organización del Departamento de Primeras Letras. La Sociedad de Beneficencia toma a su cargo la instrucción de las mujeres. Los premios de estímulo. La meritoria labor de doña María Sánchez de Menville y de doña Isabel Casamayor de Luca. Creación de "plazas de gracia" en el Colegio de Huérfanas

CAPITULO IX

LA INSTRUCCION PRIMARIA BAJO EL GOBIERNO DEL GENERAL LAS HERAS (9 mayo 1824-7 marzo 1826). Se establecen "juntas inspectoras" para las escuelas rurales. Se instituyen nuevos premios. Créase el cargo de director general de escuelas. Obligaciones del mismo. La Escuela Normal de la Universidad

CAPITULO X

BIBLIOTECA NACIONAL⁷⁷
DE MAESTROS

LA INSTRUCCION PRIMARIA DURANTE LA PRESIDENCIA DE RIVADAVIA (febrero 1826-julio 1827). Sus múltiples iniciativas en pro de la educación pública. Fundación de escuelas de niñas en la campaña. Se fijan los "requisitos de los preceptores de primeras letras". Las "socias corresponsales". Estado de la instrucción primaria en 1827. La "Reforma y reorganización social" de Rivadavia

CAPITULO XI

Decreto sobre "las obligaciones de los maestros". El Departamento de Primeras Letras es separado de la Universidad. Creación del cargo de inspector general de escuelas. Aumento de los sueldos del magisterio

CAPITULO X I

LA INSTRUCCION PRIMARIA BAJO EL GOBIERNO DE ROSAS (8 diciembre 1829-1832 y 7 marzo 1835-1852), del general Balcarce (1832-1833) y del general Viamonte (noviembre 1833-junio 1834). Estado de la educación pública y particular en 1830. Se nombra una comisión para estudiar los mejores métodos de lectura.

Se prohíbe la apertura de escuelas sin permiso del gobierno. El Consejo de Beneficencia Pública. Se implanta el juramento de fidelidad al gobierno. Las escuelas pasan a depender de la Policía de la capital. La Sociedad de Beneficencia es privada de todo subsidio. Decadencia y penuria de la cultura

89

CAPITULO XIII

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL PERIODO 1852-1862.

Renacimiento educacional. Las ideas pedagógicas de los constituyentes de 1853. El general Urquiza solicita a los gobernadores de las provincias informes sobre educación. Reinstalación de la Sociedad de Beneficencia. Se establecen las escuelas de Catedral al Sur y Catedral al Norte. El maestro Esnaola funda el primer conservatorio de música. Labor didáctica de Marcos Sastre. La vida y la obra de Juana Manso

101

CAPITULO XIV

PRESIDENCIA DEL GENERAL MITRE (12 octubre 1862-1868).

Circular del ministro D. Eduardo Costa a los gobernadores de provincias. Informes de las memorias oficiales. Es puesto en práctica el sistema de la subvención nacional. Los anhelos educacionales de D. Bartolomé Mitre. Juana Manso es designada directora de los "Anales de la Educación Común"

109

CAPITULO XV

PRESIDENCIA DE SARMIENTO (12 de octubre 1868-1874).

Su autodidactismo, su vida en Chile y sus ideas pedagógicas. Dignifica la función del maestro. Crea la primera escuela normal de Sud América. Visita los grandes institutos docentes de Europa y los Estados Unidos. Funda los "Anales de la Educación Común". Sus trabajos pedagógicos. Se levanta un censo general. Se crea la primera escuela normal del país, en Paraná. Promúlgase la Ley de Subvenciones para el fomento de la instrucción primaria. Datos estadísticos

117

CAPITULO XVI

PRESIDENCIA DE AVELLANEDA (12 octubre 1874-1880).

Es creada la Dirección General de Escuelas. Las ideas de Avellaneda sobre la educación común. Inauguración de la Escuela Normal de Tucumán. Se dicta un reglamento para el examen

de maestros. Informes del ministro D. Onésimo Leguizamón. Se reforma el plan de estudios de la Escuela Normal de Paraná 131

CAPITULO XVII

PRESIDENCIA DE ROCA (hasta la sanción de la ley 1420)
Expídesese un decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Educación (28 de enero de 1821). El doctor Benjamín Zorrilla aboga por la reforma de la Ley de Subvenciones. El Congreso Pedagógico de 1882. Asuntos tratados. Su trascendencia. Los trabajos de José María Torres y Paul Groussac. El censo escolar nacional de 1883. Sus resultados. Sanción de la ley 1420 139

SEGUNDA PARTE

PROVINCIAS Y TERRITORIOS

CAPITULO I

BUENOS AIRES:

La Sociedad de Beneficencia instala la primera escuela rural (1826). Se designa una comisión para organizar la instrucción pública (1830). Es restablecida la Sociedad de Beneficencia (mayo de 1852). Nómbrase un Consejo de Instrucción Pública (1855). Sarmiento asume la dirección de las escuelas (1857). Sus informes. Se destinan fondos especiales para edificación escolar. Se nombra jefe de escuelas a Marcos Sastre (1864). Creación de nuevos establecimientos docentes. Se sanciona la ley de educación común (26 de setiembre de 1875). Datos de la Dirección General de Escuelas 151

CAPITULO II

SANTA FE:

Noticia de la primera escuela fiscal. Los maestros Simeón de Vera y Pascual Echagüe. El P. Castañeda funda la escuela del Rincón (1823). El Gimnasio Santafecino (1831). Escuelas que funcionaban en 1840. Es adoptado el sistema de Lancaster (1843). Se establece la primera Comisión de Instrucción Pública (1853). Se fundan las primeras escuelas de niñas (1863). Notables iniciativas del gobernador D. Nicasio Oroño. Son creadas 54 comisiones escolares (1874). Datos estadísticos 165

CAPITULO III

ENTRE RIOS:

El general Artigas funda la primera escuela fiscal. Disposiciones sobre educación pública del gobernador Ramírez. Creación de nuevas escuelas. Período del gobernador Mansilla. El general Urquiza presenta un proyecto para el fomento de la instrucción primaria (1826). La obra educativa del gobernador D. Pascual Echagüe. El general Urquiza promueve la fundación de escuelas. Marcos Sastre es designado inspector general de escuelas (1850). Datos estadísticos. Iniciativa del Jefe del Departamento de Educación Dr. Martín Ruiz Moreno 179

CAPITULO IV

CORRIENTES:

El educacionista fray José de la Quintana. Disposiciones del gobernador D. Pedro Ferré. Su proyecto de ley sobre creación de un cuerpo docente (1826). El educador D. José Eusebio Gómez. En el gobierno del Dr. Pujol se sanciona la primera ley de educación que hubo en el país (19 de abril de 1853). Antonio A. Zinny organiza el "Colegio Argentino". Informe del inspector D. Emilio Baliño (1879). Se dicta una ley de educación común (31 de diciembre de 1875) 185

CAPITULO V

CORDOBA:

El Pbro. Apolinario Peralta, director de la primera escuela pública (1813). El Cabildo nombra una Comisión Escolar (1815). El gobernador Bustos crea la Junta Protectora de Escuelas (1822). Se establece en la Universidad de Córdoba una escuela de primeras letras (1834). Iniciativas del gobernador D. Roque Ferreyra. Se crea la Inspección General de Escuelas (1872). Memoria del ministro Bouquet (1877). Cifras contenidas en los mensajes de los gobernadores Juárez Celman y F. J. Figueroa 193

CAPITULO VI

SAN LUIS:

Labor educativa de Sarmiento y el P. José de Oro en San Francisco del Monte. Es clausurada la única escuela de primeras letras (1842). Iniciativa cultural del gobernador D. Pablo Lucero. Período de su sucesor D. Justo Daract. Se crea la Comisión Central de Instrucción Primaria. Dictase una ley de educación (1872). Datos estadísticos 199

CAPITULO VII

MENDOZA:

La obra docente de los religiosos José L. Güiraldes y Lendro Baeza. El general San Martín funda escuelas primarias gratuitas de ambos sexos. Los educacionistas José B. Lamas y N. Argomedo. La escuela de D. Francisco J. Morales. El P. E. crea la inspección para la enseñanza pública. Se sanciona una ley de educación (1872). Informes de los gobernadores Francisco Civit y Joaquín Villanueva. El educador Manuel Videla 205

CAPITULO VIII

SAN JUAN:

La escuela de los padres agustinos. El educacionista D. Ignacio Fermín Rodríguez, maestro de Sarmiento. El gobernador de la Rosa estimula la educación femenina. Se crea una junta protectora de las escuelas. Las reformas del Dr. Salvador María del Carril. Sarmiento funda un colegio para señoritas (1839). La Legislatura sanciona una ley relativa a la instrucción primaria (1862). El gobernador D. Camilo Rojo crea el Departamento general de Escuelas. Fundación de las dos primeras sociedades populares de educación. Se dicta una ley de instrucción primaria (1869). Datos estadísticos 211

CAPITULO IX

SANTIAGO DEL ESTERO:

La escuela de fray Juan Grande. Se establece en la capital una escuela de primeras letras (1856). Su plan de estudios. Se crean las primeras escuelas fiscales y la Junta Central de Instrucción Pública (1859). Informe del inspector D. Remigio Carol. Estado de la instrucción primaria en los gobiernos de D. Manuel Taboada y D. Absalón Ibarra 221

CAPITULO X

LA RIOJA:

Los educacionistas Juan José Avila y Juan Felipe Balverdi. Se levanta un censo escolar (1853). El gobernador D. Francisco Solano Gómez crea la primera escuela fiscal (1857). Se declara obligatoria la concurrencia de los niños a las escuelas (1869). Es sancionada una ley de educación (23 de diciembre de 1875) 227

CAPITULO XI

CATAMARCA:

- Inauguración de la primera escuela de niñas (1809). Los educadores José Uribe y fray Ramón Quintana. Iniciativa del gobernador Navarro. El establecimiento docente de D. José Angelini Garaffa. El gobernador C. Gómez crea la inspección general de escuelas. Se sanciona una acertada ley de educación (1872), debida a D. Lindor B. Sotomayor. Su contenido como precedente de la ley nacional de educación 1420 233

CAPITULO XII

TUCUMAN:

- La obra educadora de fray José Manuel Pérez. Se funda una "Sociedad de Educación Elemental". La escuela de D. Felipe Bertrés. El período del gobernador D. Celedonio Gutiérrez. Se nombra una Junta Inspectora de Escuelas (1852). Se declara obligatoria la instrucción elemental (1872) 241

CAPITULO XIII

SALTA:

- Las escuelas de D. José L. Cabezón y de D. Vicente Soto. Se establece la Sociedad Protectora de la Educación Pública (1836). Informe del gobernador D. Manuel A. Saravia. Se crea un Consejo de Instrucción Pública (1872). Datos estadísticos 249

CAPITULO XIV

JUJUY:

- La escuela fundada por Belgrano (1813). Los educadores D. Mariano Pérez y D. Juan M. Arizmendi. Las escuelas de Tilcara y Humahuaca. Carlos M. Deluze establece una escuela lancasteriana (1829). Se promulga una ley de educación (2 de mayo de 1867). Se funda la primera escuela graduada de niñas (1874) 255
- TERRITORIOS 259
- PUBLICACIONES CONSULTADAS 261